



FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	2

1.	INTRODUCCIÓN6					
2.	MARC	MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO7				
3.	GLOS	GLOSARIO10				
4.	OBJE	то	14			
5.	ÁMBI	TO DE APLICACIÓN	14			
6.	DISPO	OSICIONES GENERALES	15			
	6.1	Consolidación de bienes y contratación de servicios	17			
	6.2	Adquisición de bienes y contratación de servicios en materia de Tecnología	ías			
		de la Información y Comunicaciones	20			
7.	PLAN	EACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	22			
	7.1	De la planeación	22			
	7.2.	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	23			
	7.2.1	Programa Anual de Necesidades (PANE)	25			
	7.3	De la Presupuestación	26			
	7.4.	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	26			
	7.4.1	Funciones de los integrantes del Comité	26			
	7.4.2	Informe Trimestral	27			
	7.4.3	Procedimientos de Excepción a la Licitación Pública dictaminados por	el			
		Comité o Subcomités de Adquisiciones	28			
	7.5	Procedimientos de Excepción a la Licitación Pública previstos por el artículo	56			
		de las Normas no dictaminados por el Comité o Subcomités de Adquisicione	s			
			29			
8.	INVES	STIGACIÓN DE MERCADO	29			
	8.1.	Bases para la elaboración de la Investigación de Mercado	31			
	8.1.1	Módulo de Investigaciones de Mercado	32			
	8.2.	Catálogo de Proveedores	33			
	8.2.1	Registro y Control	34			
	8.2.2	Módulo de Adquisiciones del Sistema Integral de Administración	34			
	8.2.3	Pre-Registro en Internet	34			
9.	NORN	IAS OFICIALES	35			
10.	DESIG	NACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA INTERVENIR I	ΕN			
	PROC	EDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	37			
	10.1	Servidores Públicos facultados para presidir actos de Licitación Pública	37			



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	3	,

	10.2	procedimientos de Licitación Pública	
	10.3	Servidores Públicos facultados para presidir los diversos actos de Invitació	
	10.0	Cuando Menos Tres Personas	
	10.4	Servidores Públicos facultados para firmar las Bases de Convocatoria y	
	10.4	·	
		oficios relacionados con procedimientos de Invitación a Cuando Menos T	
	LIOIT	Personas ACIÓN PÚBLICA	
11.			
	11.1	Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública	
	11.2	Determinación del tipo y carácter del procedimiento de contratación	
	11.3	Envío de las Bases de las Convocatorias por el Sistema CompraNet	
	11.4.	Publicación del Resumen de la Convocatoria a Licitaciones Públicas	
		Segunda Convocatoria a Licitación	
	11.5	Publicación de Convocatorias y Notas Aclaratorias en CompraNet	
	11.6	Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones	. 43
	11.7	Visita a instalaciones y Junta de Aclaraciones a las Bases de la Convocato	oria
		de la Licitación	. 44
	11.8	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	. 44
	11.9	Acto de fallo	. 45
	11.10	Publicación de las actas de las licitaciones en el sistema CompraNet	. 45
	11.11	Participación de MIPYMES	. 45
12.	EVAL	UACIÓN DE PROPOSICIONES	. 46
	12.1.	Criterios de Evaluación de Proposiciones	. 48
	12.1.1	Criterio de Evaluación Binario	. 48
	12.1.2	Criterio de Evaluación de Costo Beneficio	. 49
		Criterio de Evaluación de Puntos y Porcentajes	
	12.1.3	.1 Adquisición o arrendamiento de bienes muebles	. 50
		.2 Contratación de servicios	
13.	EXCE	PCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA	. 72
	13.1.	Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa	
	_	Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas	
		Publicación de los procesos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas	
		Envío de los oficios de invitación a los licitantes	
	10.1.0	LITTIC GC 103 CITCIOS GC IITTILGCICII A 103 HCILAIRCS."	4



_	FECHA DE I	NO. PÁGINA	_	
_	MES	AÑO		
	2	2016	4	

	13.1.4	Junta de Aclaraciones	74
	13.2.	Adjudicación Directa	75
	13.2.1	Adjudicación Directa por Monto por Medios Tradicionales	75
	13.2.2	Derivada de un proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas declara	do
		desierto	76
	13.3.	Adquisiciones y Contrataciones a través de Internet	77
	13.3.1	Criterios Generales	77
	13.3.2	Módulo de Invitaciones por Internet (MII)	78
	13.3.3	Módulo de Adjudicaciones Directas por Internet (MADI)	78
	13.4	Devolución o destrucción de proposiciones	79
14.	CONT	RATOS	79
	14.1.	Elaboración, validación y formalización de Contratos, Pedidos, órdenes	de
		servicio y compras directas	79
	14.1.1	Contratos	79
	14.2	Modificaciones	82
	14.3	Registro de Contratos y Convenios	84
	14.4	Pedidos	84
	14.5	Orden de Servicio y Compra Directa	86
15.	RESC	ISIÓN DE CONTRATOS O PEDIDOS	87
	15.1	Servidores públicos facultados para determinar la rescisión o terminacion	ón
		anticipada de Contratos o Pedidos, así como para la suspensión de	la
		prestación de servicios	88
	15.2	Registro, control y difusión	89
	15.3	Elaboración de Finiquitos	89
	15.4	Gastos no recuperables	89
	15.5	Aplicación de Sanciones	90
16.	PENA	S CONVENCIONALES	91
	16.1	Deductivas	93
17.	FORM	ALIZACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0
	CONT	RATACIÓN DE SERVICIOS	93
18.	GARA	NTÍAS	94
	18.1	De Cumplimiento	95
	18.2	De Anticipo	95



FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	l
MES	AÑO		ľ
2	2016	5	

	18.3	Efectividad de Garantía	95
	18.4	Liberación de Garantías	96
	18.5	Casos de excepción al otorgamiento de garantía de cumplimiento	97
19.	FORM	IA DE PAGO Y PRECIOS	98
	19.1	Políticas Institucionales de Pago:	98
	19.2	Pago de suscripciones, pólizas o contratos de seguros, derechos de us	so de
		software u otros bienes o servicios	99
	19.3	Pago de Anticipos	99
	19.4	Pronto Pago	99
	19.5	Forma de Pago	100
	19.6	Casos de excepción a los plazos de pago	101
	19.7	Entrega-recepción, Aceptación de bienes y servicios	101
20.	REQU	JISICIÓN	103
21.	INTE	GRACIÓN DE EXPEDIENTES	104
22.	DE LA	AS NOTIFICACIONES	107
23.	INTER	RPRETACIÓN	110
TRA	NSITO	RIOS	111



_	FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
	MES	AÑO		
	2	2016	6	,

1. INTRODUCCIÓN.-

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Instituto) en términos de lo dispuesto por el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), así como atendiendo a lo establecido por el artículo 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

La Constitución y las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Normas), establecen que los recursos económicos de que disponga el Gobierno Federal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y determinan criterios para realizar las adquisiciones, arrendamientos y la prestación de servicios que aseguran al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En términos de lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio de las Normas, corresponde al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité), aprobar el presente Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Manual).

Mediante el presente Manual, los servidores públicos y demás personas que participan en el trámite de los procedimientos de contratación regulados por las Normas, podrán determinar con claridad las Unidades y Áreas Administrativas responsables de las diversas actividades que forman parte de los mismos, así como el o los servidores públicos que cuentan con atribuciones específicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios llevados a cabo por el Instituto, atendiendo a su naturaleza jurídica.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
	MES	AÑO		
	2	2016	7	,

2. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.-

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A. Leyes.

- 2.1.1 Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- 2.1.2 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- 2.1.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 2.1.4 Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- 2.1.5 Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
- 2.1.6 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- 2.1.7 Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y
- 2.1.8 Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

2.2 Tratados.

- 2.2.1 Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de diciembre de 1993;
- 2.2.2 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Capítulo XV, publicado en el DOF el 9 de enero de 1995 y sus modificaciones al 27 de julio de 2011;
- 2.2.3 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el DOF el 28 de junio de 2000;
- 2.2.4 Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, Título III, publicado en el DOF el 3 de abril de 2001;
- 2.2.5 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el DOF el 29 de junio de 2001, y
- 2.2.6 Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2005.

2.3 Reglamentos.

- 2.3.1 Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- 2.3.2 Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y



FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
MES	AÑO		
2	2016	8	,

2.3.3 Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

2.4 Decretos.

- 2.4.1 Decreto por el que se declaran reformados los artículos 26 y 73, Fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y
- 2.4.2 Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal en vigor.

2.5 Acuerdos.

- 2.5.1 Acuerdo por el que se establecen las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el DOF el 2 de febrero de 2011 y sus reformas publicadas en el DOF el 30 de marzo de 2012 y 6 de abril de 2015;
- 2.5.2 Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2003;
- 2.5.3 Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en materia de compras del sector público para la participación de empresas micro, pequeñas y medianas; para las reservas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y para la determinación del grado de contenido nacional, publicado en el DOF el 24 de noviembre de 1994;
- 2.5.4 Acuerdo por el que se dan a conocer las listas actualizadas de entidades de la Administración Pública Federal cubiertas por los capítulos de compras del sector público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre México, Colombia y Venezuela, Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre México y Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre México y Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre México e Israel y del Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, y por el Título III de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, así como la lista actualizada de entidades de los Estados Unidos de América cubiertas por el Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el DOF el 15 de febrero de 2005;
- 2.5.5 Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010 y sus actualizaciones;



_	FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
	MES	AÑO		
	2	2016	9	,

- 2.5.6 Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se aprueba la Norma para el ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía del ejercicio fiscal de que se trate, y
- 2.5.7 Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se establezcan las disposiciones de ahorro y austeridad del ejercicio fiscal de que se trate.

2.6 Reglas.

- 2.6.1 Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, así como su aclaración de fecha 8 de marzo de 2011;
- 2.6.2 Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010;
- 2.6.3 Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010;

2.7 Circulares.

- 2.7.1 Circular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la que se establecen los rangos de los montos máximos de contratación para cada ejercicio fiscal;
- 2.7.2 Oficio circular mediante el cual la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en la fracción XVI del artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, da a conocer conforme a la información proporcionada por la Secretaría de Economía, la actualización de los umbrales establecidos en los Títulos o Capítulos de Compras del Sector Público, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en diversos Tratados de Libre Comercio y sus subsecuentes actualizaciones, y
- 2.7.3 Circular que contiene los lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, publicada en el DOF el 31 de octubre de 2007.



_	FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA				
	MES	AÑO			
	2	2016	10	,	

3. GLOSARIO.-

Para efectos de lo dispuesto por el presente Manual, son aplicables los conceptos contenidos en el artículo 2 de las Normas; así mismo, se entenderá por:

- **3.1** Adjudicación Directa: El procedimiento de contratación previsto en los artículos 21, fracción III, 55, 56 y 59 de las Normas;
- **3.2** Adjudicación Directa por Monto: El procedimiento de contratación previsto en los artículos 21, fracción III y 59 de las Normas, de acuerdo con los rangos vigentes de los montos máximos de contratación autorizados por el Comité;
- 3.3 Área Consolidadora: La responsable de integrar los requerimientos de bienes y servicios de una misma partida o concepto de gasto, para efecto de las adquisiciones o contratación de los servicios, así como de dictaminar las proposiciones que se reciban en los procedimientos de contratación que se instrumenten;
- 3.4 Área Responsable: Las Áreas Administrativas a que hace referencia la fracción II del artículo 2 de las Normas, designadas como responsables del objeto, administración, seguimiento y cumplimiento de las cláusulas de los Contratos y Pedidos que celebre el Instituto en el marco de las Normas;
- 3.5 Compra Directa u Orden de Servicio: El documento a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios según corresponda y cuyo monto sea inferior a 300 veces el Salario Mínimo Diario General Vigente en el Distrito Federal;
- **3.6 Contra recibo:** Documento mediante el cual las áreas encargadas de realizar un trámite de pago hacen constar la recepción cuantitativa de la documentación que soporta el mismo;
- **3.7 Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y sus actualizaciones;
- 3.8 DA: Las Direcciones de Administración Centrales y Regionales del Instituto;
- **3.9 DARM:** La Dirección de Adquisiciones y Recursos Materiales;
- **3.10 DGAI:** La Dirección General Adjunta de Informática;



_	FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA				
	MES	AÑO			
	2	2016	11	,	

- 3.11 DGARH: La Dirección General Adjunta de Recursos Humanos;
- 3.12 DGVSPI: La Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información;
- **3.13 Excepción a la Licitación Pública**: Los procedimientos de contratación previstos en los artículos 21, fracciones II y III, 55, 56 y 59 de las Normas (Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa);
- **3.14 Invitación a Cuando Menos Tres Personas:** El procedimiento de contratación previsto en los artículos 21, fracción II, 55, 56, 59 y 60 de las Normas;
- **3.15 Junta de Gobierno:** La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- 3.16 Licitación Pública: El procedimiento de contratación a que se refieren los artículos 21, fracción I, 22 y 28 de las Normas;
- 3.17 Listado de Proveedores: La relación de proveedores que serán invitados a opinar sobre los proyectos de Bases de la Convocatoria a Licitación Pública que se difundan a través de la página de Internet del Instituto;
- 3.18 Materiales Peligrosos: Los elementos, sustancias, compuestos, residuos o mezclas de ellos que, independientemente de su estado físico representen un riesgo para el ambiente, la salud o los recursos naturales, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico infecciosas;
- **3.19 Oficio de Liberación de Inversión**: El documento presupuestario mediante el cual se autoriza el gasto de inversión para la adquisición de bienes muebles, inmuebles o intangibles del Capítulo 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto;
- 3.20 Oficio de Suficiencia Presupuestal: El documento mediante el cual se acredita la suficiencia presupuestal y se autoriza el inicio de un procedimiento de adquisición de bienes correspondientes a partidas de gasto del Capítulo 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto, en términos de los "Lineamientos para el Registro en Cartera de Inversión Institucional" vigentes en el Instituto;
- **3.21 PAAAS:** El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;



FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGIN				_
	MES	AÑO		
	2	2016	12	,

- **3.22 PANE:** El Programa Anual de Necesidades;
- **3.23 Participante:** La persona física o moral que cotiza bienes o servicios en cualquier procedimiento de Adjudicación Directa;
- **3.24 PEF:** El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda;
- 3.25 Proyecto de Proveedores: La relación de proveedores que serán invitados a participar en los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y de Adjudicación Directa de los bienes o servicios que requiere el Instituto y que, en su caso, podrá utilizarse para acreditar la Investigación de Mercado en términos de lo establecido en el segundo párrafo del numeral 8 del Manual;
- **3.26 Reglamento:** El Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- **3.27 SIA**: Módulo de Adquisiciones del Sistema Integral de Administración;
- **3.28 SIA-CAAS:** Módulo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Integral de Administración;
- **3.29** SIA-IM: Módulo de Investigaciones de Mercado del Sistema Integral de Administración;
- **3.30 SMDGVDF:** El Salario Mínimo Diario General Vigente en el Distrito Federal;
- **3.31 Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, como uno o varios sobres, cajas, entre otros, cuyo contenido sólo pueda ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones a que hacen referencia las Normas;
- **3.32 SRB:** El Subcomité de Revisión de Bases:
- 3.33 SRRB: Los Subcomités Regionales de Revisión de Bases;
- **3.34 Subcomités de Adquisiciones:** Los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Regionales;
- **3.35 Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC):** El conjunto de recursos como: computadoras, dispositivos y medios electrónicos, ópticos y magnéticos, programas



FE	CHA DE N	NO. PÁGINA	_	
N	MES	AÑO		
	2	2016	13	,

informáticos y redes, necesarios para procesar, almacenar, administrar, acceder y transmitir información;

3.36 Transferencias Electrónicas o Pago Interbancario: El mecanismo de pago mediante sistemas electrónicos de comunicación que permiten efectuar operaciones bancarias con los diferentes tipos de moneda, para cubrir compromisos contraídos por el Instituto con proveedores y prestadores de servicios;

3.37 UAC: Las Unidades Administrativas Centrales, y

3.38 UAR: Las Unidades Administrativas Regionales.



_	FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA				
	MES	AÑO			
	2	2016	14	,	

4. OBJETO.-

El Manual tiene por objeto establecer disposiciones administrativas tendientes a la correcta administración y ejercicio de los recursos que se destinen a la adquisición y arrendamiento de los diversos bienes muebles y contratación de servicios que requiere el Instituto, para llevar a cabo sus diferentes programas, proyectos y acciones materia de su competencia, conforme a los procedimientos, criterios y objetivos establecidos por las Normas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN.-

Las disposiciones contenidas en el Manual resultan de observancia general para las Unidades Administrativas y los servidores públicos del Instituto, así como para los licitantes, proveedores y demás personas que participen en el trámite de los procedimientos de contratación regulados por las Normas.



_	FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA				
	MES	AÑO			
	2	2016	15	,	

6. DISPOSICIONES GENERALES.-

- a) Las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que lleven a cabo las Unidades Administrativas, deberán efectuarse con estricto apego a las disposiciones que establecen las Normas, el Manual y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.
- b) En todas las adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que realice cada Unidad Administrativa, deberán considerarse las disposiciones en materia de austeridad, disciplina presupuestal, mejora y modernización institucional que para cada ejercicio fiscal apruebe la Junta de Gobierno.
- c) Las Unidades Administrativas de acuerdo con la Investigación de Mercado y previo al inicio del procedimiento de contratación, analizarán la conveniencia para determinar los bienes que sean susceptibles de entregas programadas, así como de celebrar contratos abiertos en términos de las Normas.
- d) Tratándose de la adquisición de materiales considerados peligrosos en términos de las disposiciones administrativas vigentes en el Instituto, invariablemente las entregas de éstos serán programadas y deberán corresponder al consumo mensual real; en aquellos casos en los que la cantidad sea distinta a la del consumo mensual, las Áreas Requirentes deberán justificar y obtener la autorización de la DGARMSG para su adquisición. Lo anterior, deberá ser previsto por las Áreas Requirentes en las Bases de la Convocatoria correspondientes.
- e) Los Titulares de las Áreas Contratantes de cada Unidad Administrativa podrán otorgar la prórroga en caso de atraso en la suscripción del Contrato o Pedido o entrega de anticipo imputable al Instituto.

Compete a los Titulares de las Áreas Requirentes valorar y determinar si se dan las condiciones o circunstancias que actualicen los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor para efectos de otorgar la prórroga de la fecha o plazo para la entrega de los bienes, arrendamientos o prestación de servicios, para lo cual podrán solicitar la opinión de la DGAAJ, acompañando constancias emitidas por terceros que acrediten fehacientemente los hechos, cuando éstos no hayan sido conocidos de manera ostensible por la opinión pública a través de medios masivos de comunicación.

Las Áreas Contratantes informarán inmediatamente por escrito al proveedor que su petición está siendo analizada, para determinar si la misma se encuentra en alguno de los supuestos



_	FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA				
	MES	AÑO			
	2	2016	16	,	

previstos por el artículo 73 de las Normas, considerando para ello lo previsto en las Bases de la Convocatoria o en la Solicitud de Cotización correspondiente.

En los casos en que no resulte procedente el otorgamiento de una prórroga solicitada, se aplicarán penas convencionales en cumplimiento a lo dispuesto por las Normas y el Manual, así como en apego a lo estipulado en el Contrato o Pedido de que se trate.

La respuesta del Titular de las Áreas Requirentes en relación con la procedencia o no de la prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, deberá notificarse por escrito, dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el Área Contratante reciba la solicitud del Proveedor, salvo en aquellos casos en que el plazo para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios sea inferior al tiempo de respuesta antes mencionado, en cuyo caso la respuesta deberá ser al día siguiente a aquél en que se reciba la solicitud.

f) Para efectos de lo establecido en la fracción IV del Artículo 2 de las Normas, el nivel mínimo del servidor público del Área Requirente será de acuerdo con lo siguiente:

Unidad o Área Administrativa	Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas articulo 59	Licitación Pública	Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas articulo 56
Junta de Gobierno y Presidencia	D	Director de Área	
Contraloría Interna y Direcciones Generales	Director de Área	Director General Adjunto *	
Direcciones Regionales.	Director de Área	Director Regional *	
Coordinaciones Estatales	Subdirector	Director de Área o Subdirector	
Dirección de Enlace Administrativo en el D.F.	D	Director de Área	

^{*} En caso de contrataciones consolidadas, la requisición podrá ser autorizada por un servidor público con nivel mínimo de Director de Área en Direcciones Generales y Regionales, cuando la necesidad planteada por cada Unidad o Área Administrativa no supere el monto establecido para procedimientos de Licitación Pública vigente en el momento de inicio del procedimiento de contratación consolidado.



FECHA DE	FECHA DE MODIFICACIÓN		
MES	AÑO		
2	2016	17	

6.1 Consolidación de bienes y contratación de servicios.-

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 14 de las Normas, con la finalidad de aprovechar el volumen de compra, cada Unidad Administrativa por conducto de su DA, deberá consolidar al menos el setenta por ciento de la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios siguientes:

		Conso	lidación:
Capítulo:	Descripción del Bien o Servicio:	Central:	Regional:
1000	Vales de despensa.	√1 DGARH	
2000	Combustibles y lubricantes. (vales de gasolina)	√1 DGARMSG	
2000	Papelería y artículos de oficina. Prendas de protección personal. Material eléctrico y herramientas menores.	√ DGARMSG	√2 UAR
2000	Vestuario y uniformes.	√3	
2000	Consumibles, partes y refacciones para equipos de cómputo y reproducción.	√ DGAI	√2 UAR
3000	Servicio postal Mantenimiento a los sistemas de energía ininterrumpida y plantas generadoras de energía eléctrica. Mantenimiento a los equipos de aire acondicionado. Servicio de transportación aérea. Servicio de telefonía celular. Servicios de aseguramiento de bienes.	√1 DGARMSG	



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	18	

0(()	December 16 del Diene Generale	Consol	Consolidación:		
Capítulo:	Descripción del Bien o Servicio:	Central:	Regional:		
	Mantenimiento a vehículos oficiales.				
3000	Limpieza.	V	√2		
3000	Seguridad.	DGARMSG	UAR		
	Jardinería.				
	Servicios de transmisión de voz, datos y/o video que se consideren como TIC.				
	Derecho de uso de software y licencias.				
3000	Servicio de almacenamiento y/o procesamiento de sistemas informáticos y/o datos.	√1 DGAI			
	Mantenimiento a equipos de comunicaciones de la red INEGI.	DGAI			
	Servicio de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos.				
0000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a	V	√2		
3000	equipo menor de cómputo y servidores.	DGAI	UAR		
3000	Contratación de medios masivos de comunicación	√1			
3000	y producción de spots publicitarios.	DGVSPI			
3000	Contratación de servicios de Tecnologías de	√1			
3000	Información y Comunicaciones.	DGAI			
5000	Bienes de Tecnologías de Información y	√1			
3000	Comunicaciones.	DGAI			

- √ Se consolida a nivel central (Oficinas Centrales).
- $\sqrt{1}$ Se consolida a nivel nacional (Oficinas Centrales, Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales).
- $\sqrt{2}$ Se consolida a nivel regional (Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales).
- √3 Únicamente la adquisición de vestuario y uniformes, así como de artículos de oficina y consumibles para equipos de cómputo y reproducción para censos y eventos masivos relacionados con éstos, deberán consolidarse por la DA de la Dirección General responsable de los mismos.

La adquisición de uniformes para encuestas y demás operativos o levantamientos, deberá ser considerada por regla general dentro del PANE, conforme a lo dispuesto en el numeral



FECHA DE MODIFICACIÓN			NO. PÁGINA	`
_	MES	AÑO		
	2	2016	19	J

7.2.1. del Manual; cuando excepcionalmente la adquisición de dichos bienes no pueda ser prevista dentro del PANE, las UA deberán informarlo con oportunidad a la DGARMSG, quien determinará si realiza la contratación de manera directa o en su defecto autorizará a la UA de que se trate a realizar la adquisición correspondiente.

Las Unidades y Áreas Administrativas deberán canalizar sus requerimientos a las Áreas Consolidadoras de acuerdo a los criterios que éstas determinen. Los procesos de adquisición de los bienes, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios estarán a cargo de las Áreas Contratantes de las Direcciones Generales y/o Regionales a las que pertenezcan las Áreas Consolidadoras antes señaladas.

El procedimiento de contratación para los servicios antes listados, que consoliden las UAR, excepcionalmente podrá ser realizado por las Coordinaciones Estatales, previa autorización del Director Regional correspondiente, cuando se acredite ante éste la existencia de proveedores con la capacidad requerida.

De no resultar conveniente consolidar algunos de los bienes o servicios mencionados, las Unidades y Áreas Administrativas deberán presentar su solicitud por escrito al Área Consolidadora respectiva, precisando los motivos que justifiquen la contratación de forma separada, para que el Titular de ésta bajo su responsabilidad, en su caso, emita la autorización correspondiente en un período no mayor a diez días hábiles posteriores a la recepción de la justificación.

Para el caso de las adquisiciones del Capítulo 5000 "bienes muebles e inmuebles", éstas serán realizadas en forma centralizada por la DGARMSG; las Unidades Administrativas podrán efectuar este tipo de adquisiciones bajo el carácter de Áreas Contratantes, siempre y cuando cuenten con la autorización expresa de dicha Dirección General Adjunta.

Cuando el monto de los oficios de suficiencia presupuestal sea inferior a 800 días de SMGVDF, no será necesario consolidar la contratación, ni contar con la autorización a que se refiere el párrafo anterior.

Los Titulares de las UAC y UAR podrán determinar la conveniencia de consolidar otras contrataciones de servicios o adquisiciones.

Los Titulares de las UAC y UAR podrán acordar la conveniencia de consolidar entre varias UA la adquisición de bienes o contratación de servicios de los incluidos en el listado anterior; en este supuesto, se deberá integrar al expediente, un escrito donde conste la denominación de las UAC o



	FECHA DE	NO. PÁGINA		
	MES	AÑO		
_	2	2016	20	,

UAR, que llevarán a cabo la consolidación, el motivo que la origina y la UA que fungirá como Área Consolidadora para efecto del procedimiento de contratación de que se trate.

El Titular del Área Consolidadora, determinará al Área Técnica responsable de integrar las necesidades de todas y cada una de las Áreas Requirentes, la cual deberá corresponder a un servidor público con nivel jerárquico mínimo de Director de Área para UAC y de Subdirector de Área para UAR.

Las Áreas de Recursos Materiales y Servicios Generales de cada Unidad Administrativa son las facultadas para llevar a cabo aquéllos procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que no se encuentren consolidados de acuerdo con lo señalado en este numeral.

Independientemente de que las Áreas Consolidadoras firmen los Contratos o Pedidos para la adquisición de este tipo de bienes o contratación de servicios, las Áreas Requirentes tendrán la responsabilidad del manejo, distribución y coadyuvancia en la administración del contrato.

Para efectos del procedimiento de contratación, el Área Consolidadora será considerada como Área Requirente, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a las Áreas Requirentes cuyas necesidades se consoliden.

6.2 Adquisición de bienes y contratación de servicios en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.-

Corresponderá a la DGAI dar a conocer a las Unidades Administrativas el "Listado de Bienes y Servicios considerados TIC" y sus actualizaciones, mediante oficio circular.

- a) Sólo se podrá realizar la adquisición de bienes considerados TIC en los casos siguientes:
 - **a.1.** Cuando por la naturaleza de los requerimientos se justifique que es inoperante o más oneroso realizar la contratación de un servicio de cómputo y comunicaciones;
 - **a.2.** Se trate de proyectos de interés público competencia del Instituto;
 - **a.3.** Resulte necesaria la adquisición de sustituciones, ampliaciones, adecuaciones y actualizaciones para equipo ya existente;
 - **a.4.** Aquéllos necesarios para mantener la continuidad operativa del ambiente de cómputo y comunicaciones del Instituto, y
 - **a.5.** Cuando se trate de atender contingencias o desastres naturales.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
	MES	AÑO		
	2	2016	21	,

b) La contratación de servicios considerados TIC, se hará preferentemente por un período de al menos 36 meses, en caso de que la contratación se haga por un período menor corresponderá al Área Requirente anexar al expediente la justificación correspondiente en la que se deberá indicar el beneficio integral de la contratación.

Para el caso de bienes, el Área Requirente deberá contar con la justificación correspondiente en la que se señale el análisis que para tal efecto requieran los "Lineamientos para el registro en Cartera de Inversión Institucional".

Corresponderá a las Unidades Administrativas a través de su Titular, solicitar el dictamen de procedencia técnica para la adquisición o contratación al Titular de la DGAI, debiendo anexar la documentación mencionada en el párrafo anterior. El Titular de la DGAI emitirá el resultado del dictamen dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud que acompañe la documentación debidamente integrada.

Se entenderá que hay una adquisición de software, cuando exista el traslado de los derechos de dominio en favor del Instituto.

Cuando no exista el traslado de derechos de dominio, es decir, cuando sólo se contrate el licenciamiento por el derecho de uso, se considerará como una contratación de servicios.

Tratándose de Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas para la adquisición de bienes, celebradas bajo el supuesto de excepción previsto por la fracción VIII del artículo 56 de las Normas, únicamente se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes a contratar, en cumplimiento a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 55 de las Normas, pudiendo para tal efecto considerar la relación que, en su caso, se obtenga de los fabricantes de los bienes a adquirir o sus representantes en el país.

En los procedimientos de Adjudicación Directa mediante los cuales se pretenda adquirir bienes o contratar servicios con fundamento en lo establecido por el artículo 56, fracción I de las Normas, por lo que hace a la no existencia de bienes alternativos o sustitutos técnicamente razonables, corresponderá al Área Requirente acreditar dicha inexistencia de conformidad con lo previsto en la fracción I del artículo 58 de las Normas.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA	١	
	MES	AÑO		
	2	2016	22	,

En el supuesto anterior, como parte de la Investigación de Mercado se deberá integrar a ésta, un cuadro comparativo de características técnicas de los bienes o servicios a contratar, en el que se evidencie que los bienes o servicios existentes en el mercado no resultan ser una alternativa viable o no sustituyen a los que requiere el Instituto. En caso de que no sea posible realizar el cuadro comparativo, corresponderá al Área Requirente acreditar tal situación con el análisis a que se refiere el artículo 58, fracción I de las Normas.

En las contrataciones de servicios en que una o varias partidas atiendan a necesidades específicas de las Áreas Requirentes, éstas tendrán la responsabilidad del manejo, distribución, y coadyuvancia en la administración del Contrato. En el supuesto a que hace referencia este párrafo, la DGAI asumirá el carácter de Área Responsable en los referidos Contratos o Pedidos celebrados, por lo que respecta a la consolidación de la contratación de los servicios. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 45 del Reglamento.

En la contratación de los derechos de uso de software o licencias, deberá establecerse en las Bases de Convocatoria a Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas o solicitudes de cotización, que el documento con el que se acredite al Instituto la disponibilidad de las licencias o derechos de uso contratados, deberá ser entregado por el Proveedor al Área Responsable por conducto de un servidor público que deberá contar cuando menos con nivel jerárquico de Director de Área.

7. PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.-

7.1 De la planeación.-

Las Unidades Administrativas deberán formular oportunamente a través del Módulo de Información Presupuestal y Financiera su programa presupuestal de adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, en apego a los objetivos, metas y previsiones establecidos por el Instituto en cumplimiento al PEF.

Para la adquisición o contratación de los bienes o servicios que afecten partidas cuyo ejercicio requiera ser autorizado en términos de las Normas para el Ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía vigente, las Unidades Administrativas deberán contar con la autorización previa y expresa de las instancias correspondientes, misma que se deberá integrar al expediente respectivo, debiendo considerar las disposiciones en materia de austeridad, disciplina presupuestal y modernización institucional, que para cada ejercicio fiscal apruebe la Junta de Gobierno.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA		
_	MES	AÑO		
	2	2016	23	,

7.2. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.-

El PAAAS tiene por objeto integrar las necesidades anuales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que las Unidades Administrativas requieran para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones, programas y proyectos sustantivos que se vinculen con el Programa de Trabajo del Instituto, conforme al presupuesto y calendario autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de las Normas y fomentar la consolidación de bienes y servicios, la DGA a través de la DGARMSG, será la responsable de integrar el PAAAS del Instituto, el cual estará constituido por los conceptos y partidas presupuestales que se indican en el **Anexo I** del Manual y servirá de base para la determinación de los rangos de adjudicación en el ámbito institucional y por Unidad Administrativa.

Con el objeto de que el Comité pueda revisar el programa y presupuesto que en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios requieran anualmente las Unidades Administrativas, cada una de ellas deberá formular el PAAAS por lo que hace a las Áreas Administrativas de su competencia, considerando lo establecido en el artículo 18 de las Normas. El PAAAS deberá remitirse a la DGARMSG, quien integrará el documento que concentre los requerimientos y necesidades del Instituto y lo someterá a consideración del citado Órgano Colegiado.

Corresponderá a la DGARMSG requerir con oportunidad a las Unidades Administrativas, que capturen su PAAAS en el sistema de CompraNet y le remitan una copia impresa, el cual deberá contener, como mínimo, la descripción de los bienes, arrendamientos y servicios que representen al menos el ochenta por ciento del presupuesto total estimado, con base en los techos de gasto que para tal efecto comunique la DGAPOP a cada Unidad Administrativa, así como el monto aproximado de los bienes, arrendamientos y servicios que integran el porcentaje restante.

Una vez aprobada la revisión por el Comité, el PAAAS será enviado al Director General de Administración del Instituto para que lo remita a la DGARMSG para su publicación, la cual tendrá lugar a más tardar el 31 de enero de cada año, en el sitio web del Instituto y en CompraNet.

Para el caso de adquisición de bienes de inversión, las solicitudes deberán ser incluidas en el anteproyecto presupuestal y registradas en la cartera de inversión, de acuerdo al calendario establecido para la integración del presupuesto, acompañadas de las justificaciones y estimación de costos correspondientes, para que de ser autorizados en el presupuesto anual, sean



FECHA DE	NO. PÁGINA		
MES	AÑO		
2	2016	24	,

incorporadas al Oficio de Suficiencia Presupuestal, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para el Registro en Cartera de Inversión Institucional y demás disposiciones administrativas aplicables.

Las Unidades Administrativas podrán ejercer hasta el treinta por ciento del presupuesto autorizado de su PAAAS para efectuar adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, cuando los importes de cada adjudicación no excedan sus montos máximos de adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que para cada año autoriza el Comité.

El resto de las adquisiciones, deberá realizarse por las Unidades Administrativas a través de licitaciones públicas, y mediante contrataciones que se realicen de conformidad con los supuestos previstos por los artículos 3 y 56 de las Normas.

Previa autorización de la DGARMSG, las Unidades Administrativas podrán ejercer porcentajes distintos, siempre que se tomen las medidas necesarias para no afectar la observancia del porcentaje institucional establecido por el sexto párrafo, del artículo 59 de las Normas.

Las operaciones que en términos de este apartado integren el porcentaje del treinta por ciento del presupuesto autorizado o modificado, deberán ser reportadas al Comité en los términos que para tal efecto establezca el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, como parte del informe trimestral a que se refiere la fracción V del artículo 19 de las Normas.

La información reportada por las Áreas Contratantes de las Unidades Administrativas, correspondiente al informe trimestral presentado en términos de lo dispuesto por el párrafo anterior, será presentada con carácter informativo por la DGARMSG al Comité con el objeto de que éste verifique el comportamiento de los resultados institucionales; los resultados obtenidos serán la base para que el Comité, en su caso, efectúe las recomendaciones respectivas que permitan cumplir con el porcentaje institucional.

Adicionalmente, corresponderá a la DGAPOP, presentar al Comité en el primer trimestre de cada año, los resultados anuales del ejercicio fiscal inmediato anterior, de acuerdo a la información que cada Unidad Administrativa haya reportado en el Módulo de Información Presupuestal y Financiera del Instituto.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA		
	MES	AÑO		
	2	2016	25	,

Para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18 de las Normas, la DGARMSG solicitará el día 20 de cada mes o el día hábil siguiente, a la Secretaría de la Función Pública, que permita acceder al sistema CompraNet, para que las Unidades Administrativas, durante los cuatro días hábiles siguientes, lleven a cabo la actualización de su PAAAS bajo su estricta responsabilidad; en las actualizaciones que realicen a sus registros de bienes, arrendamientos y servicios, las Unidades Administrativas deberán observar lo dispuesto en el cuarto párrafo de este numeral, así mismo, deberán cumplir todas las disposiciones administrativas que regulen el referido sistema CompraNet.

7.2.1 Programa Anual de Necesidades (PANE).-

El PANE tiene por objeto establecer las políticas y mecanismos para aprovechar el volumen de compras mediante la contratación consolidada de los bienes de uso generalizado o recurrente comprendidos en el Capítulo 2000 del Clasificador por Objeto del Gasto (materiales y suministros) que requieran las Unidades Administrativas del Instituto, a fin de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- a) Los recursos presupuestales destinados al PANE deberán ser considerados dentro del presupuesto autorizado a cada Unidad Administrativa.
 - Las UAR deberán establecer los compromisos presupuestales para la adquisición de su PANE, en tanto que las UAC etiquetarán los recursos correspondientes a dicha necesidad para que se ejerzan a través de la DGARMSG.
- b) Durante el primer trimestre de cada año, la DGARMSG emitirá mediante Oficio-Circular, los lineamientos para la adquisición del PANE a nivel Central y Regional.
 - Con la finalidad de homogeneizar dichas características tanto en el ámbito Central como Regional, a través de este oficio-circular se les dará a conocer la liga del Sistema del SIGA opción PANE, en las que podrán obtener los cuadros básicos para la adquisición de ese tipo de bienes.
- c) Los procedimientos de adquisición del PANE se realizarán preferentemente durante el primer semestre de cada año.



FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
MES	AÑO		
2	2016	26	,

- d) A más tardar en la segunda quincena del mes de abril se realizará la revisión de las características técnicas de los bienes correspondientes al PANE por la DGARMSG, a nivel central. Debiendo las UAR en el ámbito de su competencia, realizar estas revisiones dentro de este período.
- e) Las publicaciones de las convocatorias a la licitación para la adquisición del PANE deberán realizarse a más tardar el segundo trimestre de cada año; en el caso de que las Unidades Administrativas por alguna circunstancia no cumplan con dicho término, deberán incorporar al expediente integrado con motivo de la licitación de que se trate, la justificación del Área Consolidadora, que señale las causas que impidieron su publicación.

7.3 De la Presupuestación.-

Las Unidades Administrativas formularán el presupuesto para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que integrarán el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, considerando, entre otros, los siguientes aspectos: el techo de gasto para los capítulos 2000, 3000 y 5000; las adquisiciones realizadas en el ejercicio inmediato anterior, identificando el costo de los bienes adquiridos y de los servicios contratados; la fecha en que los bienes son requeridos para que el calendario de pagos se ajuste con la fecha real de su liquidación y evitar, en lo posible, presiones de gasto o disponibilidades presupuestales.

7.4. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.-

7.4.1 Funciones de los integrantes del Comité.-

Los miembros y asesores del Comité tendrán las siguientes funciones:

Presidente.- Expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como presidir las sesiones del Comité y emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo;

II. Secretario Técnico.-

 a) Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales



_	FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
	MES	AÑO		
	2	2016	27	,

necesarios, así como remitir dichos documentos a los miembros y asesores del Comité;

- Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité para verificar que exista el quórum necesario;
- Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos;
 elaborar el acta de cada una de las sesiones y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, y
- d) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado en los términos que para tal efecto establezca el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
- III. **Vocales.-** Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, a efecto de emitir sus comentarios y voto correspondientes, y
- IV. Asesores.- Proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité.

7.4.2 Informe Trimestral.-

El informe trimestral a que hace referencia la fracción V del artículo 19 de las Normas, se integrará por los medios que al efecto disponga el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y se presentará en la sesión ordinaria inmediata posterior a la conclusión del trimestre de que se trate, el cual contendrá los siguientes aspectos:

- Una síntesis sobre la conclusión y los resultados generales de las contrataciones realizadas con fundamento en el artículo 56 de las Normas, así como las derivadas de licitaciones públicas;
- II. Una relación de los siguientes contratos:
 - a) Aquellos en los que los proveedores entregaron con atraso los bienes adquiridos o prestaron con atraso los servicios contratados;
 - b) Los que tengan autorizado un diferimiento del plazo de entrega de los bienes adquiridos o prestación de los servicios contratados;
 - c) Aquellos en los que se haya aplicado alguna penalización;
 - d) Aquellos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización previsto por el



FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
MES	AÑO		
2	2016	28	,

punto 16 del Manual, detallando el estado actual en que se encuentren dichos contratos a la fecha de elaboración del informe, y

- e) Los que hayan sido rescindidos, concluidos anticipadamente o suspendidos temporalmente.
- III. Una relación de las inconformidades presentadas, precisando en forma concisa los argumentos expresados por los inconformes y, en su caso, el sentido de la resolución emitida;
- IV. El estado que guardan las acciones para la ejecución de las garantías por la rescisión de los contratos, por la falta de reintegro de anticipos o por los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, así como el estado que guarda el trámite para hacer efectivas las garantías correspondientes en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables al Instituto, así como los que se encuentren terminados sin que se hayan finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes, y
- V. El porcentaje acumulado de las contrataciones formalizadas de acuerdo con los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 59 de las Normas. Así mismo, se deberán reportar aquellas contrataciones que se hayan adjudicado a las MIPYMES conforme a lo establecido para tal efecto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité o Subcomités de Adquisiciones según corresponda.

7.4.3 Procedimientos de Excepción a la Licitación Pública dictaminados por el Comité o Subcomités de Adquisiciones.-

Las Áreas Contratantes podrán iniciar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o formalizar el procedimiento de Adjudicación Directa al amparo de algún supuesto previsto por el artículo 56 de las Normas, una vez que cuenten con el dictamen de procedencia del Comité o del Subcomité de Adquisiciones, según corresponda.

Tratándose de la dictaminación de asuntos que se encuentren en el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 56 de las Normas, las Áreas Requirentes deberán presentar el comparativo de los precios ofrecidos por el mismo proveedor en la última contratación que se tenga registrada, así como la justificación correspondiente de la conveniencia económica del precio. Cuando no existan referencias de compras anteriores, se deberá solicitar al potencial proveedor la entrega de alguno de los siguientes documentos:



_	FECHA DE	NO. PÁGINA		
_	MES	AÑO		
	2	2016	29	,

- a) Carta de mejor precio;
- b) Cotizaciones similares si las tuviera, e
- c) Información relativa de precios al público.

Las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios a que hace referencia este apartado, mediante procedimientos de excepción a la Licitación Pública, deberán someterse a consideración del Comité, preferentemente con dos meses de anticipación a la fecha de inicio del contrato respectivo.

7.5 Procedimientos de Excepción a la Licitación Pública previstos por el artículo 56 de las Normas no dictaminados por el Comité o Subcomités de Adquisiciones.-

Para el caso de las fracciones II, IV, V, VI, VII, XI y XII del artículo 56 de las Normas, las Áreas Contratantes podrán formalizar la contratación que corresponda, previa dictaminación favorable del Titular del Área Requirente, una vez que cuenten con el escrito a que aluden los artículos 55 y 57 de las Normas, el cual deberá ser suscrito por el servidor público antes referido, en el que, de ser necesario, deberá acreditarse alguno de los supuestos establecidos por el artículo 58 de las Normas. Las DA deberán informar y entregar al Comité o Subcomité de Adquisiciones una breve descripción de los bienes adquiridos o servicios contratados, nombre del proveedor adjudicado, monto y fecha de suscripción del Contrato o Pedido, a más tardar transcurridos quince días hábiles posteriores a su suscripción.

8. INVESTIGACIÓN DE MERCADO.-

Las Áreas Administrativas, bajo su responsabilidad, deberán realizar de manera obligatoria la Investigación de Mercado a que se refieren los artículos 21, sexto párrafo, 26 y 27 de las Normas, conforme a los **Anexos III** o **IV** del Manual, según sea el caso, previo al inicio de los procedimientos de contratación.

En los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y de Adjudicación Directa por Monto realizados al amparo de lo dispuesto por el artículo 59 de las Normas y cuando el monto de los procedimientos sea inferior a cuatro mil doscientos días de SMDGVDF, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la Investigación de Mercado se acreditará mediante la selección que resulte del "Proyecto de Proveedores", utilizando el formato previsto en el **Anexo V** del Manual; para los casos en que el monto sea superior, dicha investigación se deberá integrar atendiendo a los requisitos indicados en los **Anexos III o IV** del Manual, según corresponda.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA	`	
	MES	AÑO		
	2	2016	30	J

Servidores públicos responsables de realizar y suscribir la Investigación de Mercado:

	Director de	Director de Área	Subdirector de	Subdirector de Estudios
	Administración		Área	de Mercado
Direcciones Generales	X			
Direcciones Regionales	X			
Coordinaciones Estatales			Х	
Dirección General de				V1
Administración				X ¹
Junta de Gobierno y				X ¹
Presidencia				*
Contraloría Interna	Х			
DGAI		X		
Dirección de Enlace			v	
Administrativo en el D.F.			X	

¹ En estos casos se requerirá adicionalmente el visto bueno del Titular de la DARM.

Adicionalmente, cada Investigación de Mercado deberá contar con la firma del responsable del Área Requirente. Para el caso de contrataciones consolidadas, el Área Consolidadora será considerada como Área Requirente.

Toda Investigación de Mercado deberá indicar la denominación del Área Técnica encargada de determinar las especificaciones técnicas o términos de referencia de los bienes a adquirir o servicios a contratar, la cual deberá corresponder cuando menos al nivel de Subdirección de Área en Unidades Administrativas y de Jefatura de Departamento en el caso de las Coordinaciones Estatales.

Sin perjuicio de lo anterior, a solicitud expresa de las DA, dirigida a la DARM, la Subdirección de Estudios de Mercado podrá elaborar Investigaciones de Mercado para éstas.

Las solicitudes de Investigación de Mercado deberán efectuarse por escrito y su resultado será entregado dentro de los doce días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento, salvo los casos en que por la cantidad o diversidad de los bienes a adquirir o servicios a contratar se requiera de un plazo mayor, en los cuales éste no podrá exceder de veinte días hábiles.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
	MES	AÑO		
	2	2016	31	,

8.1. Bases para la elaboración de la Investigación de Mercado.-

Toda Investigación de Mercado deberá realizarse con base en los requerimientos y características específicas que proporcione el Área Requirente y/o Técnica al área encargada de realizar la Investigación de Mercado; dicha información, deberá entregarse validada mediante la firma del o los responsables del Área Requirente y/o Técnica, acompañando el archivo electrónico en formato editable con procesador de textos compatible con la plataforma institucional, al área encargada de realizar la Investigación de Mercado, en términos de lo requerido en los **Anexos III** o **IV** del Manual.

En todos los casos, durante el desarrollo de las Investigaciones de Mercado, el Área Técnica deberá brindar toda la asesoría necesaria al área encargada de realizar la Investigación de Mercado, para la correcta identificación de las características y especificaciones que deberán tener los bienes o servicios para su consulta en el mercado.

Cuando la descripción técnica o los términos de referencia proporcionados por las Áreas Requirente y/o Técnica no resulten claros o suficientes, el área encargada de realizar la Investigación de Mercado podrá solicitar por escrito se amplíe la información o descripción proporcionada. El plazo para la entrega del resultado de la Investigación de Mercado se suspenderá hasta en tanto no sea desahogada la solicitud, reanudándose a partir del día siguiente a que la misma sea atendida.

En caso de que las Áreas Requirente y/o Técnica dispongan de información relativa a proveedores potenciales, deberán hacerlo del conocimiento del área encargada de realizar la Investigación de Mercado, para los fines de la consulta respectiva.

Para la adquisición de bienes en forma consolidada por las UAC, cuya contratación requiera de su distribución a más de dos estados del territorio nacional, la Investigación de Mercado deberá considerar el requerimiento expreso de que los proveedores potenciales indiquen el precio de los bienes con entrega en un solo sitio, así como el precio de los bienes con entregas simultáneas en diversos puntos de entrega, a fin de determinar la conveniencia de que se establezca en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación correspondiente, la entrega de los bienes en uno o varios sitios, para lo cual las Unidades Administrativas podrán considerar los siguientes aspectos: tiempo de distribución, capacidad de almacenamiento, traslado con costo al Instituto, necesidad de instalación, entre otros.

En los casos en que excepcionalmente la información se obtenga vía telefónica o a través de Internet, deberá establecerse un mecanismo de control, utilizando el formato que para tal efecto se acompaña como **Anexo IV Bis del Manual**, en cuyo caso será responsabilidad del área encargada de integrar la Investigación de Mercado, conservar la justificación y/o soporte correspondientes.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA		
	MES	AÑO		
	2	2016	32	,

El Área Requirente deberá indicar en su solicitud de Investigación de Mercado, si se pretende establecer el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida; esta determinación constituirá una referencia respecto del número mínimo de proveedores potenciales a consultar.

Tratándose de contrataciones abiertas de bienes o servicios, corresponderá a las Áreas Requirentes al solicitar la realización de la Investigación de Mercado, determinar el número mínimo y máximo estimado de bienes o servicios requeridos, a efecto de que los proveedores potenciales tomen este dato como referencia al integrar sus cotizaciones.

En aquellos casos en que las Áreas Requirentes no se encuentren en condiciones de determinar las cantidades mínimas y máximas de los bienes o servicios a contratar, bajo su responsabilidad podrán proporcionar en atención a la fracción primera del artículo 66 de las Normas, el presupuesto mínimo y máximo, debiendo estimar el número de bienes o servicios a adquirir o realizar durante la vigencia de la contratación a realizar.

Por lo que respecta a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, las Áreas Requirentes deberán estimar el número de servicios a realizar durante la vigencia del servicio, pudiendo considerar para ello la información histórica correspondiente a la operación de contratos anteriores de naturaleza similar, considerando, en su caso, bitácoras o controles de los servicios recibidos.

Las Investigaciones de Mercado tendrán una vigencia de seis meses a partir de su conclusión; el área encargada de su elaboración, deberá registrarlas, depositarlas y en su momento, liberarlas para su consulta en el "Módulo de Investigaciones de Mercado del SIA".

8.1.1 Módulo de Investigaciones de Mercado.-

Las Unidades o Áreas Administrativas en cumplimiento a lo dispuesto por los **Anexos III o IV** del Manual, realizarán las Investigaciones de Mercado utilizando el mecanismo de automatización que ofrece el SIA-IM; para ello, las Áreas y Unidades Administrativas involucradas en el proceso realizarán las acciones previstas en la Guía de usuarios contenida en el Módulo, de conformidad con lo siguiente:

- **a)** Las Áreas Requirentes enviarán la solicitud de Investigación de Mercado y sus anexos informativos, mediante el SIA-IM.
- **b)** El Área Administrativa encargada de elaborar la Investigación de Mercado, efectuará la revisión de la solicitud y documentación anexa; en su caso, solicitará aclaraciones al



_	FECHA DE	NO. PÁGINA	`	
	MES	AÑO		
	2	2016	33	J

Área Requirente; elaborará la "Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados" en el SIA-IM; procederá a su envío a los proveedores potenciales que aceptaron atender la consulta, esto último a través del sitio Web de Internet del Instituto, e integrará el documento resultado de la Investigación en el SIA-IM.

- c) Mediante el SIA-IM, únicamente podrán ser invitados a participar los proveedores que previamente se hayan registrado en el Catálogo de Proveedores, a través del Módulo de Pre-registro de Proveedores en Internet, o bien, que no estando registrados, sean dados de alta por el Área Elaboradora de la Investigación de Mercado, a través de la aplicación establecida en el SIA-IM.
- **d)** Los proveedores enviarán sus respuestas, desistimientos, aclaraciones y otros documentos de interés para la Investigación por conducto del sitio web de Internet del Instituto.

El SIA-IM se utilizará por regla general para la instrumentación de las Investigaciones de Mercado; cuando por la naturaleza de la adquisición o contratación, no sea posible utilizarlo, ésta podrá elaborarse por los medios tradicionales existentes, en cuyo caso, el Titular del Área Requirente, deberá integrar al expediente justificación debidamente firmada por éste en la que se detallen las causas que originaron la no utilización del SIA-IM.

8.2. Catálogo de Proveedores.-

Es la relación de personas físicas o morales que, en forma enunciativa más no limitativa, las Áreas Contratantes convocarán para participar en los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa que realice el Instituto al amparo de las Normas y el Manual, las cuales serán tomadas en cuenta de acuerdo a las necesidades de las Unidades Administrativas, así como a las características técnicas y condiciones que deberán de cumplir los bienes, arrendamientos y servicios que se adquieran o contraten; así mismo, dichas personas podrán ser consideradas para participar en las Investigaciones de Mercado que las Unidades Administrativas realicen en el ámbito de su competencia.

Las Áreas Contratantes a fin de fomentar la participación de los proveedores locales o de la región, convocarán en primer término a los que se encuentren registrados en el Catálogo de Proveedores, pudiendo ampliar su convocatoria a proveedores potenciales distintos en el caso de que por las condiciones de mercado así se requiera.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
	MES	AÑO		
	2	2016	34	,

8.2.1 Registro y Control.-

El registro y control del Catálogo de Proveedores será responsabilidad de las Áreas Contratantes en el ámbito de su competencia.

8.2.2 Módulo de Adquisiciones del Sistema Integral de Administración.-

Corresponderá a cada Área Contratante dar de alta en el SIA, a toda aquella persona física o moral que se presente en las oficinas de las Unidades Administrativas, que esté interesada en formar parte del Catálogo de Proveedores, debiendo para tal efecto requerirles la información y documentación siguiente:

- a) Formato de acreditación y representación;
- Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos contemplados por los artículos 71 y 87 de las Normas;
- c) Carta de integridad;
- d) Copia de su Registro Federal de Contribuyentes;
- e) Copia de la identificación oficial de su representante, y
- f) Currículum comercial que incluya los principales bienes y servicios que comercialice.

Una vez que las personas físicas o morales interesadas en formar parte del Catálogo de Proveedores hayan entregado la información, las Áreas Contratantes en un plazo no mayor de diez días hábiles deberán llevar a cabo su revisión y, en su caso, dar de alta en el módulo del SIA a las mismas, con la finalidad de que a través de este Sistema se le asigne su número de control como Proveedor del Instituto.

Es importante señalar que la guarda, contenido y actualización de la documentación antes señalada, quedará bajo la responsabilidad de las Áreas Contratantes que den de alta a los proveedores en el SIA.

8.2.3 Pre-Registro en Internet.-

La revisión y validación de la documentación e información de las personas físicas o morales que soliciten su registro en el Catálogo de Proveedores a través de Internet en el Sitio Web del Instituto, será responsabilidad de las Áreas Contratantes, a través de los servidores públicos que a continuación se indican:



FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
MES	AÑO		
2	2016	35	

Área Contratante.	Entidades de Origen de los Proveedores.	Servidor Público.		
	Ámbito central			
DARM	Aguascalientes y Distrito Federal.	Subdirector de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Jefe de Departamento de Adquisiciones.		
Ámbito Regional (excepto Regional Centro)				
DA	La del ámbito de su competencia	Subdirector de Servicios Generales y Recursos Materiales y/o Jefe de Departamento de Adquisiciones o equivalente del Área Contratante.		
Subdirección Estatal de Administración		Subdirector Estatal de Administración y/o Jefe de Departamento de Recursos Materiales.		

Los servidores públicos responsables de revisar la información, deberán dar respuesta a las personas físicas o morales que soliciten su registro en el Catálogo de Proveedores, dentro de un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha en que la persona física o moral envió su información completa, la respuesta será dada a conocer a ésta a través del SIA.

9. NORMAS OFICIALES.-

En los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 21 de las Normas, se deberá exigir el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

A falta de Normas Oficiales Mexicanas o de Normas Mexicanas aplicables, el Área Requirente podrá solicitar el cumplimiento de las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, siempre que ello no limite la libre participación de los licitantes a juicio del Área Requirente, de acuerdo a la Investigación de Mercado correspondiente.



<u> </u>	FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
	MES	AÑO		
	2	2016	36	J

Tratándose de bienes de inversión, en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública o de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá requerirse que los licitantes entreguen copia simple del certificado expedido por las personas acreditadas conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

El Titular del Área Requirente deberá indicar en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública, de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Solicitud de Cotización, según corresponda, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el procedimiento de contratación respectivo, así como verificar que la inclusión de las normas o especificaciones señaladas en el párrafo anterior no limita la libre participación y concurrencia de los interesados.

Sólo podrá solicitarse que los licitantes cuenten con un sistema de gestión de la calidad en la producción de bienes o servicios, cuando se verifique y se deje constancia en el expediente de lo siguiente:

- a) Que existen en el mercado al menos tres personas que cuentan con el sistema de gestión de calidad solicitado, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado que se realice previamente al inicio de un procedimiento de Licitación Pública o de Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Será responsabilidad del Titular del Área Requirente remitir al Área contratante, la Investigación de Mercado correspondiente, y
- b) Que en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública o de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el Área Contratante indique, de manera precisa, el nombre y demás datos de identificación de las normas de gestión de calidad aplicables, que de acuerdo al Área Requirente resulte necesario solicitar.

En los casos a que se refiere este numeral, el licitante deberá entregar, junto con su proposición, copia simple del certificado expedido por la persona acreditada conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el que se establezca que cuenta con los sistemas de gestión de calidad, los cuales deberán amparar la totalidad del proceso productivo del bien o servicio requerido por el Instituto. Tratándose de distribuidores o comercializadores, éstos deberán presentar copia simple del certificado otorgado al fabricante.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá presentar original o copia certificada del documento señalado en el párrafo anterior, para su cotejo.

En los procedimientos de contratación que realicen las Unidades Administrativas, se podrá solicitar a los licitantes que presenten un escrito libre o copia de documento que acredite el cumplimiento del requisito relacionado con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o normas de referencia, según corresponda.



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA)
_	MES	AÑO		
	2	2016	37	,

10. DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.-

10.1 Servidores Públicos facultados para presidir actos de Licitación Pública.-

Servidor Público:	Ámbito Central.	Ámbito Regional.	Ámbito Estatal.
Director General de Administración;	Х	Х	Х
Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales;	Х	х	Х
Director de Adquisiciones y Recursos Materiales;	Х	Х	Х
Subdirector de Adquisiciones y Contratación de Servicios;	Х	Х	Х
Subdirector Técnico;	X		
Jefe del Departamento de Licitaciones y Jefe del Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de	Х		
Servicios; Director de Enlace Administrativo en el D.F.;	Х		
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales en el D.F.;	X		
Directores Regionales;		Х	Х
Directores de Administración Regionales;		Х	Х
Subdirectores de Servicios Generales y Recursos Materiales o equivalentes de las Direcciones Regionales;		Х	Х
Coordinadores Estatales, y			Х
Subdirectores Estatales de Administración.			Х

10.2 Servidores Públicos facultados para firmar Bases de la Convocatoria de los procedimientos de Licitación Pública.-

Servidor Público:	Ámbito Central.	Ámbito Regional.
Director General de Administración;	X	
Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales;	X	
Directores Regionales, y		Х
Directores de Administración Regionales.		Х



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
	MES	AÑO		
	2	2016	38	,

10.3 Servidores Públicos facultados para presidir los diversos actos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-

Servidor Público:	Ámbito Central.	Ámbito Regional.	Ámbito Estatal.
Director General de Administración;	Х		
Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales;	Х		
Director de Administración de las Direcciones Generales;	X		
Director de Adquisiciones y Recursos Materiales;	Х		
Subdirector de Adquisiciones y Contratación de Servicios;	Х		
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de las Direcciones Generales;	Х		
Jefe de Departamento de Adquisiciones y/o de Licitaciones y/o de Análisis y Control de Adquisiciones de la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios;	Х		
Jefes de Departamento de Recursos Materiales de las Direcciones Generales;	Х		
Jefes de Departamento de Adquisiciones de las Direcciones Generales;	Х		
Director de Enlace Administrativo en el D.F.;	Х		
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales en el D.F.;	Χ		
Directores Regionales;		X	Х
Directores de Administración Regionales;		X	Х
Subdirectores de Servicios Generales y Recursos Materiales o equivalentes;		Х	Х
Coordinadores Estatales;			Х
Subdirectores Estatales de Administración, y			Х
Jefes de Departamento de Recursos Materiales.		Х	



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA)
_	MES	AÑO		
	2	2016	39	,

10.4 Servidores Públicos facultados para firmar las Bases de Convocatoria y los oficios relacionados con procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-

Servidor Público:	Ámbito Central	Ámbito Regional	Ámbito Estatal
Director General de Administración;	Х		
Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales;	Х		
Director de Adquisiciones y Recursos Materiales;	Х		
Directores de Administración de las Direcciones Generales;	Х		
Subdirector de Adquisiciones y Contratación de Servicios;	Х		
Subdirectores de Recursos Materiales y Servicios Generales de las Direcciones Generales;	Х		
Director de Enlace Administrativo en el D.F.;	Х		
Directores Regionales;		Х	
Directores de Administración Regionales;		Х	
Subdirector de Servicios Generales y Recursos Materiales o equivalentes;		Х	
Coordinadores Estatales, y			Х
Subdirector Estatal de Administración.			Х

11. LICITACIÓN PÚBLICA.-

Previo a la realización de contrataciones de bienes, arrendamientos y servicios que se lleven a cabo a través de Licitación Pública, deberá remitirse la solicitud de revisión del proyecto de Bases de la Convocatoria a la licitación al SRB competente, acompañada de la documentación soporte indicada en el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Revisión de Bases que corresponda.

Las Áreas Requirentes en el ámbito de sus atribuciones, previo al inicio de los procedimientos de contratación, podrán solicitar a los proveedores interesados, en igualdad de condiciones, pruebas o presentaciones de productos o servicios en las instalaciones del Instituto, debiendo dejar constancia de ello en el expediente correspondiente, lo cual no implicará ningún compromiso de aceptación de compra o servicio.

Queda prohibida cualquier presentación referente a bienes muebles o servicios que se encuentren en proceso licitatorio.



	FECHA DE	NO. PÁGINA		
	MES	AÑO		
_	2	2016	40	,

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 21 de las Normas, en las adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, el Instituto adoptará en todo aquello que no contravenga su naturaleza jurídica, la aplicación de las medidas y lineamientos de observancia general vigentes en la Administración Pública Federal, relacionados con la sustentabilidad ambiental para promover el uso eficiente y racional del agua y la energía, así como la prevención de la contaminación del agua, suelo y atmósfera, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques.

Cuando por la naturaleza de los documentos a emitir, por consideraciones técnicas o de disponibilidad en el mercado, se deba utilizar papel con características distintas a las determinadas por el párrafo cuarto del artículo 21 de las Normas, el Área Técnica deberá elaborar la justificación para ello, debiendo integrarla a la documentación que presente al SRB o a los expedientes de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa realizados con fundamento en el artículo 59 de las Normas.

En las adquisiciones de madera, muebles y suministros de oficina fabricados con madera, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 21, tercer párrafo de las Normas, se deberá indicar en la Convocatoria correspondiente, que este tipo de material deberá provenir de aprovechamientos forestales autorizados y en la instalación de madera en acabados de inmuebles se deberá utilizar aquélla de legal procedencia; así mismo, los suministros de oficina se adquirirán únicamente cuando se acredite la legal procedencia de la madera empleada en su elaboración.

11.1 Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública.-

En los procedimientos de Licitación Pública, las Áreas Requirentes serán las responsables de elaborar el Proyecto de Convocatoria a la licitación, de acuerdo a los modelos autorizados por el SRB.

El Proyecto de Convocatoria a la licitación podrá difundirse en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de las Normas, así como enviarse a proveedores potenciales, entre los que podrá considerarse a aquellos que participaron en la Investigación de Mercado. Para tal efecto las Áreas Requirentes deberán observar lo siguiente:

- a) En el caso de las UAC, el Área Requirente remitirá a la DGARMSG el Proyecto de Convocatoria para que realice su difusión en el Sitio Web del Instituto y haga el envío a los proveedores potenciales, y
- b) En el caso de las UAR, el Área Requirente remitirá a su correspondiente Área Contratante el Proyecto de Convocatoria para que realice su difusión en el Sitio Web del Instituto y haga



	FECHA DE	NO. PÁGINA		
	MES	AÑO		
_	2	2016	41	,

el envío a los proveedores potenciales. Las UAR concentrarán y difundirán la información de las Coordinaciones Estatales de su adscripción.

Las Unidades Administrativas a través de su Dirección de Administración remitirán a más tardar en la primer quincena del mes de enero de cada año a la DGARMSG, la relación de las licitaciones públicas que pretendan realizar durante el ejercicio presupuestal en vigor, y que serán sometidas al proceso de difusión; esta relación deberá contener el monto estimado de las mismas, en su caso, el monto total de las plurianuales, en ambos supuestos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Para que el SRB y los SRRB procedan a la revisión de los proyectos de Bases de la Convocatoria a Licitación Pública, las Áreas Requirentes y Áreas Contratantes deberán cumplir con lo indicado en el Manual de Integración y Funcionamiento del SRB correspondiente, debiendo dichos órganos colegiados vigilar que los proyectos a revisar, en su caso, hayan cumplido con el proceso de difusión que señala el artículo 31 de las Normas.

11.2 Determinación del tipo y carácter del procedimiento de contratación.-

Las Áreas Requirentes considerando los resultados obtenidos en la Investigación de Mercado y atendiendo al origen de los bienes a adquirir, o a la nacionalidad de las personas que podrían participar como prestadores de servicios, determinarán el Carácter Nacional o Internacional del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 28 de las Normas.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 22 de las Normas, por regla general, el tipo de la Licitación Pública será Mixta y dependiendo de las características de los bienes, arrendamientos o servicios el Área Contratante podrá determinar que sea Presencial o Electrónica.

11.3 Envío de las Bases de las Convocatorias por el Sistema CompraNet.-

Las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública autorizadas por el SRB respectivo, deberán publicarse por las DA de las UAR en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de las Normas; tratándose de publicaciones de Bases de la Convocatoria de las UAC, ésta se realizará a través de la DGARMSG.

Las Bases de la Convocatoria a las licitaciones que sean publicadas, deberán cumplir con las características de formato que para su publicación establezca la Secretaría de la Función Pública para el Sistema CompraNet.



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA)
_	MES	AÑO		
	2	2016	42	,

11.4. Publicación del Resumen de la Convocatoria a Licitaciones Públicas.-

Las Áreas Contratantes solamente podrán publicar el resumen de convocatorias, cuando las Bases de la Convocatoria hayan sido autorizadas por el SRB correspondiente, evitando, en lo posible, publicaciones de resúmenes de convocatorias en el DOF de un sólo procedimiento, mediante la programación de publicaciones múltiples.

11.4.1 Segunda Convocatoria a Licitación.-

No será necesario que las Áreas Requirentes obtengan la autorización del SRB respectivo para una segunda convocatoria, siempre que se mantengan los requisitos técnicos establecidos en las Bases de la Convocatoria original y, en su caso, las precisiones que se hayan derivado de la Junta de Aclaraciones, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente el supuesto señalado por el artículo 53, segundo párrafo de las Normas;
- b) Cuando se haya declarado desierta una Licitación Pública de Carácter Nacional, ya sea que se haya registrado en el aprovechamiento de la reserva permanente o se trate de una Licitación Pública fuera del Ámbito de Aplicación de los Tratados, y
- c) Cuando habiéndose realizado una Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, se determine llevar a cabo un Procedimiento de Contratación de Carácter Internacional Abierto, al amparo de lo dispuesto por el numeral 1 de la fracción III del artículo 28 de las Normas.

En los supuestos señalados en los incisos b) y c), corresponderá al Área Contratante realizar las adecuaciones necesarias en relación con el nuevo carácter del procedimiento.

Cuando en una segunda Convocatoria se realicen cambios que impliquen la sustitución de los bienes, arrendamientos o servicios originalmente requeridos, adición de otros o la variación sustancial de sus características, las Bases de la Convocatoria correspondiente deberán ser revisadas nuevamente por el SRB correspondiente.



	FECHA DE	NO. PÁGINA		
	MES	AÑO		
_	2	2016	43	,

11.5 Publicación de Convocatorias y Notas Aclaratorias en CompraNet.-

Es responsabilidad de cada Área Contratante la publicación de las Convocatorias y de las notas aclaratorias de las licitaciones públicas a que haya lugar en el sistema CompraNet; para las UAC la publicación se realizará a través de la DGARMSG.

Conforme a lo previsto en el artículo 24 de las Normas para los procedimientos de Licitación Pública, la adopción del sistema CompraNet se sujetará a las siguientes actividades:

- a) Difusión de las Bases de Convocatoria;
- **b)** Recepción de solicitudes de aclaración;
- **c)** Recepción de proposiciones;
- d) Difusión de las actas de los diversos eventos licitatorios, y
- e) Registro de los datos relevantes del Contrato.

11.6 Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.-

Corresponderá a los Titulares de las Áreas Contratantes autorizar la reducción del plazo comprendido entre la publicación de las Bases de la Convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones en los distintos procedimientos de contratación.

La reducción de plazo en cada caso se deberá documentar mediante el escrito en que conste la autorización a que hace referencia el párrafo anterior, al que se acompañe la justificación suscrita por el Titular del Área Requirente, así como el cronograma comparativo de la Licitación Pública considerando el plazo normal y el plazo reducido propuesto.

La reducción de plazos deberá sujetarse a los siguientes criterios:

- a) Tratándose de Licitación Pública Nacional el plazo de reducción no podrá ser inferior a diez días naturales:
- b) Para procedimientos de contratación celebrados dentro del Ámbito de Aplicación de los Tratados, el plazo de reducción será preferentemente a veinticuatro días naturales; excepcionalmente para casos urgentes o prioritarios la reducción no podrá ser inferior a diez días naturales, y
- c) En Procedimientos de Contratación Fuera de la Cobertura de Tratados con Carácter Internacional Abierto, el plazo de reducción no podrá ser inferior a diez días naturales.



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	44	,

11.7 Visita a instalaciones y Junta de Aclaraciones a las Bases de la Convocatoria de la Licitación.-

En el caso de preverse una visita al sitio donde se prestarán los servicios o donde se instalarán los bienes por adquirir, las preguntas que resulten de la o las visitas, no se responderán durante el recorrido, ya que se deben presentar por escrito y serán resueltas durante la Junta de Aclaraciones.

Este acto se deberá desarrollar conforme a lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 36 de las Normas. Para el caso de las Licitaciones Públicas Presenciales y Mixtas, las solicitudes de aclaración deberán recibirse en el Instituto por escrito, en la forma y términos dispuestos por los incisos a), b) y c) del artículo 35 de las Normas.

El Área Contratante conjuntamente con el Área Requirente y, en su caso, el Área Técnica, deberán realizar una revisión previa a la celebración de la Junta de Aclaraciones, con el objeto de identificar las preguntas de carácter técnico, las cuales serán atendidas por el Área Requirente, y aquéllas de carácter administrativo por el Área Contratante. Las respuestas deberán integrarse con anterioridad a la Junta de Aclaraciones.

Durante la Junta de Aclaraciones, el Área Técnica bajo su responsabilidad deberá dar respuesta clara y precisa a todos los cuestionamientos que realicen los licitantes relacionados con los aspectos técnicos. El resto de los cuestionamientos serán resueltos por el servidor público que presida la Licitación Pública, con la asesoría de los representantes de la Contraloría y la DGAAJ.

11.8 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.-

El acto de presentación y apertura de proposiciones deberá ser presidido por alguno de los servidores públicos facultados para ello en términos de lo dispuesto por el numeral 10 del Manual, según corresponda; al mismo podrán asistir como asesores los representantes de la Contraloría y la DGAAJ.

El Área Requirente será la responsable de revisar en forma cuantitativa la documentación técnicaeconómica requerida en las Bases de la Convocatoria y el Área Contratante será la responsable de revisar la documentación administrativa, haciendo constar en los acuses respectivos la documentación presentada.

Cuando un Licitante presente proposiciones a través de CompraNet y de manera presencial, el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, informará al



	FECHA DE	NO. PÁGINA		
	MES	AÑO		
_	2	2016	45	,

Licitante que la proposición a evaluar será la presentada a través de CompraNet.

Para efectos de lo previsto en la fracción VIII del artículo 40 de las Normas, el servidor público que presida el acto, podrá optar por alguna de las opciones señaladas en el **Anexo XXIII**.

11.9 Acto de fallo.-

El acto de fallo será presidido por los servidores públicos facultados para ello en términos de lo dispuesto por el numeral 10 del Manual, según corresponda.

El acto de fallo deberá desarrollarse en apego a lo dispuesto por el artículo 50 de las Normas.

Para el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones por medios electrónicos en las licitaciones mixtas, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública, para lo cual se les enviará por correo electrónico un aviso, informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en dicha plataforma.

No se realizará la publicación en el DOF del fallo de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados, dentro del plazo que establece el párrafo primero del artículo 51 de las Normas, cuando exista una inconformidad en proceso de atención, en cuyo caso la referida publicación deberá realizarse a más tardar transcurridos diez días naturales posteriores a la notificación de la resolución firme de la inconformidad que emita la Contraloría.

11.10 Publicación de las actas de las licitaciones en el sistema CompraNet.-

Será responsabilidad de cada Área Contratante la publicación en el sistema CompraNet, de las actas de las juntas de aclaraciones, de visitas al sitio de realización de los trabajos o de las instalaciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, el mismo día en que se celebre la junta pública de que se trate, en los términos que al efecto establece el artículo 52 de las Normas.

11.11 Participación de MIPYMES.-

A solicitud del Área Requirente podrán llevarse a cabo licitaciones públicas en las que únicamente puedan participar las MIPYMES, siempre y cuando el monto estimado de la contratación sea menor al monto de los umbrales establecidos por los Tratados. Ello de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 28 de las Normas.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA	
_	MES	AÑO	
	2	2016	46

Las operaciones comprendidas en los supuestos de excepción a la Licitación Pública celebradas al amparo del artículo 59 de las Normas, deberán ser reportadas como parte del informe trimestral a que se refiere la fracción V del artículo 19 de las Normas.

La información reportada por las Áreas Contratantes de cada Unidad Administrativa en términos del párrafo anterior, será integrada por la DGARMSG, a efecto de cuantificar la suma de los resultados institucionales de adjudicación a MIPYMES para cada trimestre, así como la que corresponda a cada ejercicio fiscal.

12. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Corresponderá a las Áreas Requirentes proporcionar a las Áreas Contratantes los elementos e información necesarios para determinar el criterio de evaluación que consideren idóneo en atención a la naturaleza del bien a adquirir o arrendar o del servicio a contratar, el cual deberá hacerse constar en las Bases de la Convocatoria, aplicando lo dispuesto por los artículos 43, 44 ó 45 de las Normas, según corresponda.

Para la evaluación de las proposiciones, las Áreas Requirentes utilizarán el formato correspondiente al criterio de evaluación determinado en las Bases de la Convocatoria, utilizando para ello la opción correspondiente del **Anexo VII** del Manual, para hacer constar el resultado del análisis técnico-económico de las proposiciones aceptadas, en el cual deberá incluirse la firma de los Titulares de las Áreas Requirente y Técnica.

En relación con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 29 de las Normas, no será causa de desechamiento de una proposición, la falta del señalamiento expreso de la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad" en documentos administrativos solicitados en las Bases de la Convocatoria, siempre que éstos hayan sido suscritos por quien corresponda y presenten el contenido requerido.

Para efectos de lo establecido en el artículo 48 de las Normas, cuando exista error de cálculo en la propuesta presentada por algún licitante, las Áreas Requirentes deberán informar al Área Contratante correspondiente, preferentemente con cuarenta y ocho horas de anticipación a la emisión del fallo, en cuyo caso el Área Contratante procederá a realizar la corrección aritmética correspondiente, debiendo informar al licitante por escrito, en el que se le solicite que indique expresamente si acepta o no la corrección; una vez que cuente con la aceptación, el Área Contratante lo informará al Área Requirente, a efecto de que sea asentado en el análisis técnico-económico, previo a la emisión del fallo.



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
	MES	AÑO		
	2	2016	47	,

Cuando las Bases de la Convocatoria establezcan que el precio ofertado por los licitantes sea expresado en cantidades a dos decimales, no se considerará error de cálculo el ajuste menor a que haya lugar, siempre que el importe del error detectado no represente un monto mayor a siete días de SMDGVDF; en este supuesto no será necesario solicitar la aceptación por escrito del licitante; el Área Requirente podrá solicitar al Área Contratante, dentro del plazo establecido para el análisis realizado a las proposiciones, la emisión del fallo correspondiente, considerando para ello el monto que resulte de la operación aritmética corregida. Este criterio no resultará aplicable respecto de aquellos casos en que el Instituto requiera proposiciones expresadas en cantidades de más de dos decimales, debiendo, en su caso, proceder conforme al artículo 48 de las Normas.

El análisis en que se haga constar la evaluación técnico-económica se deberá entregar por el Área Requirente al Área Contratante, con copia a la Contraloría, con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación al acto de fallo de que se trate; en el caso de que el análisis no se entregue en el término señalado, el Área Contratante podrá diferir el evento correspondiente.

En los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto, deberá considerarse para la evaluación de las ofertas económicas, la aplicación del margen de preferencia que establece el artículo 13 de las Normas. El monto de los precios que se tomen en cuenta para efectos de la evaluación, considerando, en su caso, la aplicación del margen de preferencia, servirá de referencia para determinar a los licitantes que deberán presentar muestras para las pruebas de desempeño, en su caso.

El nivel mínimo del servidor público del Área Requirente que realizará la evaluación de las proposiciones, será de acuerdo con lo siguiente:

Unidad o Área Administrativa	Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas articulo 59	Licitación Pública	Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas articulo 56
Junta de Gobierno y Presidencia		Director de	Área
Contraloría Interna y Direcciones Generales	Director de Área		
Direcciones Regionales	Director de Área		
Coordinaciones Estatales	Subdirector	Directo	or de Área o Subdirector



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
	MES	AÑO		
	2	2016	48	,

12.1. Criterios de Evaluación de Proposiciones.-

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 43, 44 y 45 de las Normas, los criterios de evaluación son:

- a) Binario;
- b) Costo beneficio, y
- c) Puntos y porcentajes.

Dentro de una misma Convocatoria a la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrán combinarse los criterios de evaluación, siempre y cuando se establezca claramente los que corresponderán a cada partida.

12.1.1 Criterio de Evaluación Binario.-

En los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, corresponderá a las Áreas Requirentes proporcionar los elementos técnicos e información que resulten necesarios para determinar la aplicación del criterio de evaluación binario.

Los requisitos técnicos deberán cumplirse en la forma en que se solicitan en las Bases de la Convocatoria, es decir, se confrontará la propuesta técnica, con los requisitos solicitados, debiendo verificar que la propuesta cumpla con lo requerido.

Derivado de la evaluación de proposiciones, el Área Requirente emitirá un análisis cualitativo de los documentos incluidos en las mismas, atendiendo a los requisitos determinados en las Bases de la Convocatoria, con el objeto de verificar si las proposiciones cumplen o no cumplen con los mismos.

Corresponderá a las Áreas Contratantes conjuntamente con las Áreas Requirentes determinar que los precios ofertados en los procedimientos de contratación resulten convenientes, o bien, sean aceptables, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 42 de las Normas, considerando, en su caso, el resultado de la Investigación de Mercado que para tal efecto haya realizado el Área Requirente, o en su defecto, los precios ofertados por los Licitantes en sus proposiciones.

Para el caso de que no se den los supuestos previstos en las fracciones II y III del apartado B del artículo 43 de las Normas, las Áreas Requirentes no estarán obligadas a determinar el precio conveniente, en cuyo caso, considerará la información disponible de las proposiciones



FECHA DE	NO. PÁGINA		
MES	AÑO		
2	2016	49	,

recibidas, y la contenida en la Investigación de Mercado si es que la hubiere, debiendo dichas Áreas Requirentes decidir sobre la viabilidad de la adjudicación.

12.1.2 Criterio de Evaluación de Costo Beneficio.-

Para la aplicación del criterio al que hace referencia este apartado, las Áreas Requirentes atenderán a lo establecido por el artículo 44 de las Normas.

12.1.3 Criterio de Evaluación de Puntos y Porcentajes.-

Se utilizará este criterio cuando se considere necesario ponderar y evaluar los aspectos de calidad de los bienes, arrendamientos o servicios, así como la capacidad de los licitantes, a efecto de determinar la proposición más conveniente para el Instituto.

En las Bases de la Convocatoria para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para la prestación de servicios en los que el Área Requirente haya determinado el uso de este criterio, deberá señalar los rubros y subrubros que de acuerdo a las características, complejidad, magnitud y monto de cada adquisición o contratación se deberán incluir en las propuestas técnicas y económicas que integran las proposiciones, así como la puntuación y unidades porcentuales que los licitantes pueden alcanzar u obtener en cada uno de ellos, el mínimo de puntuación y unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente, y la forma en que los licitantes deberán acreditar en cada caso la obtención de puntuación y unidades porcentuales, según corresponda.

Para la determinación de los rubros o subrubros que deba contener la propuesta técnica y económica, el Área Requirente deberá considerar los conceptos que para cada uno de ellos se indican en el Manual, quedando a su criterio el número de subrubros que estime conveniente incorporar, según las circunstancias que concurran y la experiencia que en la contratación tenga el Instituto.

Para cada subrubro el Área Requirente deberá señalar la forma de ponderación aplicable, respetando el rango de puntuación de cada rubro. Cualquier característica o condición adicionada como subrubro a las enunciadas para cada rubro deberá ser ponderada y medible en condiciones similares a las establecidas para la aplicación de este criterio de evaluación.

En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos y porcentajes, el Área Requirente deberá realizar en primer término la evaluación de las ofertas técnicas y posteriormente la evaluación de las ofertas económicas.



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
	MES	AÑO		
	2	2016	50	,

El Área Requirente sólo procederá a realizar la evaluación de las ofertas económicas de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente, por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en las Bases de la Convocatoria para las ofertas técnicas. Ambas evaluaciones se realizarán de conformidad con lo señalado en el **Anexo VIII** del Manual.

Únicamente se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales y administrativos, cuando su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y siempre que la suma de ésta con la de la oferta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme a lo establecido en el Manual.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de las Normas.

12.1.3.1 Adquisición o arrendamiento de bienes muebles.-

En los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, el Área Requirente deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

La puntuación y unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos a obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.- Son aquéllas relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada bien, además de aquellos aspectos que el Área Requirente considere pertinente incluir para garantizar mejores resultados, como pueden ser la durabilidad o vida útil del bien o las características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica. Dichas características serán las señaladas en la descripción detallada de los bienes que se prevea en las Bases de la



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA)
_	MES	AÑO		
	2	2016	51	,

Convocatoria, así como en los anexos técnicos que formen parte de las mismas.

En los procedimientos de contratación de Carácter Nacional, el Área Requirente deberá considerar el grado de contenido nacional exigido por el Artículo 28, fracción I de las Normas. Cuando la propuesta técnica no cumpla con el mínimo de porcentaje de contenido nacional establecido, el Área Contratante deberá desechar la proposición.

Las Áreas Requirentes deberán señalar en las Bases de la Convocatoria, cuáles serán los documentos necesarios para que cada licitante acredite los aspectos a que se refiere este rubro, utilizando para ello preferentemente las fichas técnicas del fabricante.

El presente rubro podrá considerarse en procedimientos de contratación de Carácter Nacional e Internacional. En procedimientos de contratación de Carácter Internacional celebrados dentro del Ámbito de los Tratados, el criterio relativo al contenido nacional aplicará en los términos establecidos por las Normas, según corresponda en cada caso.

B. Capacidad del licitante.- Consiste en los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante, que le permitan entregar los bienes en el tiempo requerido por el Instituto, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones que se preverán en el contrato.

El Área Requirente deberá señalar en las Bases de la Convocatoria, cuáles serán los documentos necesarios para que cada licitante acredite los aspectos a que se refiere este rubro. En el caso de los recursos económicos del licitante, éstos se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Área Contratante de acuerdo con la programación de los actos del procedimiento de contratación, determinará en las Bases de la Convocatoria el mes al que deberá corresponder la declaración provisional.



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA)
_	MES	AÑO		
	2	2016	52	,

En este rubro se deberá considerar lo dispuesto por el segundo y tercer párrafos del artículo 13 de las Normas, a efecto de otorgar puntuación y unidades porcentuales a personas con discapacidad, a empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género y a MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.

C. Experiencia y especialidad del licitante.- Para establecer este rubro en las Bases de la Convocatoria, el Área Requirente deberá llevar a cabo una valoración específica previamente a la realización de cada Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo a las características de los bienes de que se trate y a la naturaleza y términos de la contratación, respecto de los años que se solicitará a los licitantes, como experiencia, en el entendido de que no debe requerirse una experiencia superior a diez años y que se puede establecer un tiempo mínimo, así como el número de contratos mínimo y máximo con el cual se acreditarán tanto la experiencia como la especialidad.

Con la Investigación de Mercado correspondiente, deberá verificarse que con el número de años de experiencia que se pretenda establecer como requisito, no se limita la libre participación de los interesados. Para ello, deberá dejarse constancia de que existen al menos 3 posibles licitantes que pueden cumplir el número máximo y, en su caso, el mínimo de años de experiencia a requerir en las Bases de la Convocatoria.

Las Áreas Requirentes podrán establecer en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública o de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se haya concluido o finiquitado obligaciones.



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA)
_	MES	AÑO		
	2	2016	53	,

Para acreditar la experiencia, se deberá cuantificar con los contratos o documentos que se presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trate; esto es, de acuerdo a la materia del procedimiento de contratación, deberá sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a suministrar bienes o prestar servicios de la misma naturaleza de los que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo.

Para acreditar la especialidad, se deberá cuantificar el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación correspondiente; esto es, se deberá de sumar el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales ha venido proporcionando bienes o prestando servicios con las mismas o muy similares características, complejidad, volúmenes, magnitud y condiciones de las que se requieren en la contratación a realizar. Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que se presente a evaluación y que a consideración del Área Requirente permita que el licitante compruebe que ha suministrado bienes en los términos señalados en los párrafos anteriores de este inciso. Para ello, el Área Requirente deberá solicitar a los licitantes un mínimo y máximo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de publicación de las Bases de la Convocatoria; así mismo, podrá establecer un tiempo mínimo y máximo de experiencia en el entendido de que ésta no podrá ser superior a diez años.

Las Áreas Requirentes deberán elaborar la justificación de la experiencia y especialidad requerida, misma que deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
	MES	AÑO		
	2	2016	54	,

D. Cumplimiento de contratos.- Para establecer este rubro en las Bases de la Convocatoria, el Área Requirente deberá llevar a cabo una valoración específica previamente a la realización de cada Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo a las características de los bienes de que se trate y a la naturaleza y términos de la contratación, respecto del plazo en el que los licitantes deban acreditar un cumplimiento adecuado y oportuno de contratos, en el entendido de que dicho plazo no debe ser superior a diez años, así como el número de contratos mínimo y máximo que los licitantes estarán obligados a presentar en el plazo fijado, junto con los documentos con los que se corrobore el cumplimiento de cada uno de ellos.

Las Áreas Requirentes deberán elaborar la justificación del plazo y el número de contratos requeridos, misma que deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

Para acreditar este rubro, el Área Requirente cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea de la misma naturaleza del procedimiento de contratación que se trate; esto es, deberá sumar el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales haya cumplido adecuada y oportunamente en el período establecido por el Área Requirente para suministrar bienes de la misma naturaleza de los que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo, así como respecto de cada uno de ellos, el Área Requirente solicitará a los licitantes, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la dependencia, entidad o persona contratante, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho aspecto.

En el caso de que el Área Requirente establezca un tiempo mínimo de experiencia de los licitantes, deberá solicitar la acreditación del cumplimiento con los contratos suscritos con un objeto similar al requerido. El Área Requirente establecerá en las Bases de la Convocatoria el número de contratos que los licitantes deban presentar para el período que se haya determinado, el cual será de por lo menos un contrato por cada año de



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
	MES	AÑO		
	2	2016	55	,

experiencia que se hubiere establecido o bien, un contrato plurianual que cubra el período solicitado.

Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro señalado en el punto C de este apartado. En caso contrario, el Área Requirente deberá establecer en las Bases de la Convocatoria, la obligación de entregar copia simple de los contratos con que se acredite este subrubro, en adición a la documentación a que hace referencia el tercer párrafo de este apartado.

El Área Requirente preferentemente consultará en CompraNet el Registro Único de Proveedores, a efecto de verificar la información presentada por los licitantes para cumplir los rubros señalados en los puntos B y C de este apartado. En caso de existir discrepancias en la información, el Área Requirente no tomará en cuenta para el otorgamiento de puntuación y unidades porcentuales los documentos presentados por el licitante que contengan dichas discrepancias.

A cada uno de los cuatro rubros señalados en los incisos anteriores, el Área Requirente deberá asignarle puntuación y unidades porcentuales, la cual a su vez se repartirá entre los distintos subrubros que le correspondan.

En cualquiera de los subrubros, el Área Requirente podrá otorgar puntuación y unidades porcentuales adicionales a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados, considerados como mínimos indispensables, siempre y cuando ello repercuta directamente en la obtención de mejores condiciones para el Instituto. En este caso, las características o condiciones superiores deberán preverse en las Bases de la Convocatoria, así como la puntuación y unidades porcentuales asignadas a las mismas.

La suma de la puntuación y unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 50. Para la asignación de puntuación o unidades porcentuales en cada rubro, el Área Requirente deberá considerar lo siguiente:

A.1 Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.- Este rubro tendrá un rango de 20 a 25 puntos y unidades porcentuales.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	56	,

El Área Requirente para distribuir la puntuación y unidades porcentuales asignadas, deberá considerar, por lo menos, los subrubros que serán objeto de evaluación, debiendo darle a cada uno de ellos la que corresponda de acuerdo a su importancia, en los siguientes términos:

- a) Características técnicas:
 - a.1. Características técnicas;
 - a.2. ...
 - a.^N ...

En cada uno de los subrubros relativos a características técnicas, el Área Requirente deberá determinar y detallar una especificación o requisito de carácter técnico con el que deba contar el bien;

- Contenido nacional.- La puntuación y unidades porcentuales asignadas a este subrubro deberán ser, cuando proceda su inclusión, de al menos quince por ciento de la ponderación determinada por el Área Requirente al rubro, y
- c) Durabilidad o vida útil del bien.- Se deberá considerar este subrubro cuando el Área Requirente solicite al licitante, la presentación de constancias o pruebas documentales sobre la durabilidad o resistencia del bien o la realización de pruebas de laboratorio, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, inciso e) del artículo 29 de las Normas.
- B.1 Capacidad del licitante.- Este rubro tendrá un rango de 5 a 15 puntos y unidades porcentuales.
 - El Área Requirente para distribuir la puntuación y unidades porcentuales asignadas deberá considerar, por lo menos, los siguientes subrubros:
 - a) Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento.-Será aquella que el Área Requirente considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato que, en su caso, se suscribirá conforme a los requerimientos establecidos en las Bases de la Convocatoria. El Área Requirente podrá asignar puntuación y unidades porcentuales a cada uno



_	FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	_
	MES	AÑO		
	2	2016	57	,

de los conceptos que integran este subrubro de conformidad con las características de los bienes objeto del procedimiento de contratación y la importancia de cada concepto. La suma de la puntuación y unidades porcentuales asignadas deberá representar, cuando menos, el cuarenta y cinco por ciento de la ponderación total determinada por el Área Requirente para el rubro;

- b) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.- El Área Requirente deberá considerar en todos los casos puntuación y unidades porcentuales para este subrubro. Cuando se trate de empresas, deberá asignarse de manera proporcional la puntuación y unidades porcentuales determinados por el Área Requirente para este subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acredite tener cada licitante, y
- c) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.- El Área Requirente deberá asignar en todos los casos puntuación y unidades porcentuales a este subrubro, las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de las Normas.
- d) Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.- El Área Requirente deberá asignar en todos los casos puntuación y unidades porcentuales a este subrubro, las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de las Normas.

En el caso de que el Área Requirente determine evaluar características o condiciones adicionales a las mínimas requeridas, podrá incluir dentro de este rubro en forma enunciativa más no limitativa, los siguientes subrubros:

e) Extensión del tiempo mínimo exigido.- Para garantizar el funcionamiento del bien, y



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	58	,

f) **Servicios adicionales.-** Aquellos que el licitante puede ofrecer para mantener los bienes en condiciones óptimas.

La puntuación o unidades porcentuales que se asignen a los subrubros establecidos en los incisos b), c) o d) y, en su caso, e) y f) de este rubro, se obtendrán del remanente que subsista una vez que se hayan otorgado las que correspondan al subrubro señalado en el inciso a) del mismo.

C.1 Experiencia y especialidad del licitante.- Este rubro tendrá un rango de 5 a 7.5 puntos y unidades porcentuales.

El Área Requirente deberá distribuir la puntuación y unidades porcentuales asignadas, únicamente entre los siguientes subrubros:

- a) Experiencia.- Mayor tiempo suministrando bienes similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate, y
- b) Especialidad.- Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha suministrado bienes con las características específicas, en condiciones y cantidades similares a las establecidas en las Bases de la Convocatoria correspondiente.

El Área Requirente deberá asignar el máximo de puntuación y unidades porcentuales que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados; a partir de dicho máximo asignado, el Área Requirente deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación y unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad, de acuerdo a los rangos establecidos previamente por el Área Requirente.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, el Área Requirente deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto, y



<u> </u>	FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	_
	MES	AÑO		
	2	2016	59	J

D.1 Cumplimiento de contratos.- El rango de puntuación y unidades porcentuales que corresponde a este rubro será de 10 a 20.

De acuerdo a las características de los bienes materia del procedimiento de contratación y a las condiciones y complejidad para el cumplimiento del contrato, el Área Requirente podrá establecer subrubros, a efecto de distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro.

Se deberá asignar mayor puntuación y unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, a partir del mínimo establecido por el Área Requirente, y al resto de los licitantes se les asignarán puntuación y unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido, de acuerdo a los rangos establecidos previamente por el Área Requirente.

En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación y unidades porcentuales.

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, el Área Requirente deberá dar la misma puntuación y unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

II. Para efecto de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante, el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

En caso de que la proposición se exprese en moneda extranjera, el Área Requirente deberá realizar la conversión a moneda nacional, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera que publique el Banco de México. La fecha que se considerará para hacer la conversión para efectos de la evaluación, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación y unidades porcentuales de la oferta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que a la oferta económica que



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	60	,

resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación y las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación y unidades porcentuales que correspondan a la oferta económica de cada Licitante, el Área Requirente aplicará la siguiente fórmula:

 $PPE = MPemb \times 50 / MPi$.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

III. Para calcular el resultado final de la puntuación y unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, el Área Requirente aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE$$
 Para toda $j = 1, 2,...n$

Donde:

PT_i = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

IV. La proposición solvente más conveniente para el Instituto, será aquélla que reúna la mayor puntuación y unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el séptimo párrafo del numeral 12.1.3.



_	FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA)
_	MES	AÑO		
	2	2016	61	,

12.1.3.2 Contratación de servicios.-

En los procedimientos de contratación de servicios sujetos a las Normas, el Área Requirente deberá asignar la puntuación y unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

La puntuación y unidades porcentuales a obtener en la oferta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos a obtener en su evaluación.

En la oferta técnica los rubros a considerar serán:

A. Capacidad del licitante.- Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por las Áreas Requirentes, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones que se preverán en el contrato.

El Área Requirente deberá señalar en las Bases de la Convocatoria, cuáles serán los documentos necesarios para que cada licitante acredite los aspectos a que se refiere este rubro.

En caso de que el Área Requirente considere necesario que el licitante cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del contrato, deberá acreditarlo con los documentos de carácter laboral idóneos.

Los recursos económicos del licitante se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Área Contratante de acuerdo con la programación de los actos del procedimiento de contratación, determinará en las Bases de la Convocatoria el mes al que deberá corresponder la declaración provisional.



_	FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	
	MES	AÑO		
	2	2016	62	,

El Área Requirente considerará dentro de los recursos de equipamiento, los bienes directamente relacionados con la prestación del servicio y aquéllos conexos que permitan al licitante el cumplimiento del contrato.

En este rubro, tratándose de los procedimientos de contratación de servicios sujetos a las Normas, se deberá considerar lo dispuesto por el segundo y tercer párrafos del artículo 13 de las Normas, a efecto de otorgar puntuación y unidades porcentuales a personas con discapacidad, a empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género y a MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate.

B. Experiencia y especialidad del licitante. Para establecer este rubro en las Bases de la Convocatoria, el Área Requirente deberá llevar a cabo una valoración específica previamente a la realización de cada Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a las características de los servicios de que se trate y a la naturaleza y términos de la contratación, respecto de los años que se solicitará a los licitantes como experiencia, en el entendido de que no debe requerirse una experiencia superior a diez años y que se puede establecer un tiempo mínimo, así como el número de contratos mínimo y máximo con el cual se acreditarán tanto la experiencia como la especialidad.

Con la Investigación de Mercado correspondiente, deberá verificarse que el número de años de experiencia que se pretenda establecer como requisito, no limita la libre participación de los interesados. Para ello, deberá dejarse constancia de que existen al menos 3 posibles licitantes que pueden cumplir el número máximo y, en su caso mínimo de años de experiencia a requerir en las Bases de la Convocatoria.

Las Áreas Requirentes podrán establecer en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública o de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	63	,

divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se haya concluido o finiquitado obligaciones.

Para acreditar la experiencia se deberá cuantificar con los contratos o documentos que se presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trate; esto es, de acuerdo a la materia del procedimiento de contratación, deberá sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a suministrar bienes o prestar servicios de la misma naturaleza de los que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo.

Para la especialidad deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el licitante, son iguales o de similar naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación de que se trate.

La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que se presenten a evaluación y que a consideración del Área Requirente permita que el licitante compruebe que se ha dedicado a prestar servicios en los términos señalados en los párrafos anteriores de este inciso y que será objeto de la contratación que se llevará a cabo. Para ello, el Área Requirente deberá solicitar a los licitantes un mínimo y máximo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la publicación de las Bases de la Convocatoria, así mismo, podrá establecer un tiempo mínimo y máximo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de publicación de las Bases de la Convocatoria; así mismo, podrá establecer un tiempo mínimo y máximo de experiencia en el entendido de que ésta no podrá ser superior a diez años.

Las Áreas Requirentes deberán elaborar la justificación de la experiencia y especialidad requerida, misma que deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.



	FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	
	MES	AÑO		
_	2	2016	64	,

C. Propuesta de Trabajo.- Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por el Área Requirente, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante, que permitan garantizar el cumplimiento del contrato que, en su caso, se formalice.

Para la evaluación de este rubro, el Área Requirente deberá considerar la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en las Bases de la Convocatoria.

Para acreditar los aspectos a que alude este rubro, el Área Requirente deberá solicitar en las Bases de la Convocatoria que el licitante presente la metodología, el plan de trabajo, el organigrama y cualquier otro documento con el cual integre su propuesta de trabajo.

D. Cumplimiento de contratos. Para establecer este rubro en las Bases de la Convocatoria, el Área Requirente deberá llevar a cabo una valoración específica previamente a la realización de cada Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo a las características del servicio de que se trate y a la naturaleza y términos de la contratación, respecto del plazo en el que los licitantes deban acreditar un cumplimiento adecuado y oportuno de contratos, en el entendido de que dicho plazo no debe ser superior a diez años, así como el número de contratos mínimo y máximo que los licitantes estarán obligados a presentar en el plazo fijado, junto con los documentos con los que se corrobore el cumplimiento de cada uno de ellos.

Las Áreas Requirentes deberán elaborar la justificación del plazo y el número de contratos requeridos, misma que deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

Para acreditar este rubro, el Área Requirente cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea



_	FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	_
	MES	AÑO		
	2	2016	65	,

de la misma naturaleza del que será el procedimiento de contratación de que se trate; esto es, deberá sumar el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales haya cumplido adecuada y oportunamente en el período establecido por el Área Requirente para la prestación del servicio de la misma naturaleza del que será objeto de la contratación que se llevará a cabo, así como, respecto de cada uno de ellos, el Área Requirente solicitará a los licitantes, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente; la manifestación expresa de la dependencia, entidad o persona contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho aspecto.

En el caso de que el Área Requirente establezca un tiempo mínimo de experiencia de los licitantes, deberá solicitar la acreditación del cumplimiento con los contratos suscritos con un objeto similar al requerido. El Área Requirente establecerá en las Bases de la Convocatoria, el número de contratos que los licitantes deberán presentar para el período que se haya determinado, el cual será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido, o bien, un contrato plurianual que cubra el período solicitado.

Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro señalado en el punto B de este apartado. En caso contrario, el Área Requirente deberá establecer en las Bases de la Convocatoria la obligación de entregar copia simple de los contratos con que se acredite este subrubro en adición a la documentación a que hace referencia el tercer párrafo de este apartado.

Se podrá establecer un número de contratos mínimo y máximo que los licitantes estarán obligados a presentar en el plazo fijado, junto con los documentos con los que se corrobore el cumplimiento de cada uno de ellos.

El Área Requirente, preferentemente consultará en CompraNet el Registro Único de Proveedores, a efecto de verificar la información presentada por los licitantes para cumplir con los rubros señalados en los puntos B y D de este apartado. En caso de existir discrepancias en la información, el Área Requirente no tomará en



	FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	
	MES	AÑO		
_	2	2016	66	,

cuenta para el otorgamiento de puntuación y unidades porcentuales, los documentos presentados por el licitante que contengan dichas discrepancias.

A cada uno de los cuatro rubros señalados en los incisos anteriores, el Área Requirente deberá asignarle una puntuación y unidades porcentuales, la cual a su vez se repartirá entre los distintos subrubros que le correspondan.

En cualquiera de los subrubros, el Área Requirente podrá otorgar puntuación y unidades porcentuales adicionales a los licitantes que ofrezcan características y condiciones superiores de los servicios o de aquellos aspectos solicitados a los licitantes, considerados como mínimos indispensables, siempre y cuando ello repercuta directamente en la obtención de mejores condiciones para el Instituto. En este caso, las características o condiciones superiores deberán preverse en las Bases de la Convocatoria, así como la puntuación y unidades porcentuales asignadas a las mismas.

La suma de la puntuación y unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 60. Para la asignación de puntuación y unidades porcentuales en cada rubro, el Área Requirente deberá considerar lo siguiente:

- A.1 Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 12 a 24 puntos y unidades porcentuales.
 - El Área Requirente para distribuir la puntuación y unidades porcentuales asignadas, deberá considerar, por lo menos, los siguientes subrubros:
 - a) Capacidad de los recursos humanos.- El Área Requirente tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio. La suma de la puntuación y unidades porcentuales asignadas a este subrubro deberá representar, cuando menos, el cuarenta por ciento de la ponderación total determinada en las Bases de la Convocatoria para este rubro.
 - El Área Requirente podrá solicitar la existencia de un responsable de grupo de trabajo o jefe de equipo o proyecto, así como, en su caso, un número mínimo de miembros que integren cada grupo de trabajo.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	67	,

A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, el Área Requirente podrá asignar puntuación y unidades porcentuales, conforme a los siguientes aspectos:

- a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate.- Este aspecto tendrá un valor de ponderación del veinte por ciento al treinta por ciento de la puntuación y unidades porcentuales asignadas a este subrubro;
- a.2 Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.- Este aspecto tendrá un valor de ponderación del cincuenta por ciento al sesenta por ciento de la puntuación y unidades porcentuales asignadas a este subrubro, y
- a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.- Como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas propias de la materia del servicio de que se trate, que determine el Área Requirente. Este aspecto tendrá un valor de ponderación del diez al veinte por ciento de la puntuación y unidades porcentuales asignadas a este subrubro.

La suma de los valores de ponderación determinados para cada uno de los tres aspectos antes señalados, deberá ser igual al total de la puntuación y unidades porcentuales asignadas para el presente subrubro.

En caso de que el Área Requirente solicite que el licitante cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del contrato, sólo se dará puntuación y unidades porcentuales al licitante que acredite contar en su plantilla, con el personal que habrá de prestar el servicio;

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.- Será aquélla que el Área Requirente considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato que, en su caso, se suscribirá conforme a los



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
	MES	AÑO	
	2	2016	68

requerimientos establecidos en las Bases de la Convocatoria. El Área Requirente podrá asignar puntuación y unidades porcentuales a cada uno de los conceptos que integran este subrubro de conformidad con las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación y la importancia de cada concepto. La suma de la puntuación y unidades porcentuales asignadas deberá representar, cuando menos, el cuarenta por ciento de la ponderación total determinada por el Área Requirente para el rubro.

El Área Requirente podrá no incluir el concepto relativo a la capacidad de los recursos económicos, en caso de que considere que por la naturaleza y características del servicio requerido no es necesario evaluarlo;

- c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.- El Área Requirente deberá considerar en todos los casos puntuación y unidades porcentuales para este subrubro. Cuando se trate de empresas, deberá asignarse de manera proporcional la puntuación y unidades porcentuales determinados por el Área Requirente para este subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acredite tener cada licitante, y
- d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.- El Área Requirente deberá asignar en todos los casos puntuación y unidades porcentuales a este subrubro, las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de las Normas.
- e) Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.- El Área Requirente deberá asignar en todos los casos puntuación y unidades porcentuales a este subrubro, las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de las Normas.



FECHA DE	NO. PÁGINA		
MES	AÑO		
2	2016	69	,

En el caso de que el Área Requirente determine evaluar características o condiciones adicionales a las mínimas requeridas, podrá incluir dentro de este rubro en forma enunciativa más no limitativa, los siguientes subrubros:

- f) Extensión del tiempo mínimo exigido.- Para garantizar el servicio, y
- g) Valores agregados.- Como pudiera ser la prestación del servicio en plazos más reducidos, el otorgamiento de servicios adicionales o la obtención de resultados superiores a los requeridos.

La puntuación y unidades porcentuales que se asignen a los subrubros establecidos en los incisos c), d) o e) según corresponda y, en su caso, f) y g) de este rubro, se obtendrán del remanente que subsista una vez que se hayan otorgado las que correspondan a los subrubros señalados en los incisos a) y b) del mismo.

B.1 Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 12 a 18 puntos y unidades porcentuales.

El Área Requirente deberá distribuir la puntuación y unidades porcentuales asignadas, únicamente entre los siguientes subrubros:

- a) Experiencia.- Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate, y
- b) Especialidad.- Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en las Bases de la Convocatoria de que se trate.

El Área Requirente deberá asignar el máximo de puntuación y unidades porcentuales que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de dicho máximo asignado, el Área Requirente deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación y unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de



	FECHA DE	NO. PÁGINA		
	MES	AÑO		
_	2	2016	70	,

experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad, de acuerdo a los rangos establecidos previamente por el Área Requirente.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, el Área Requirente deberá dar la misma puntuación y unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

- C.1 Propuesta de Trabajo.- Este rubro tendrá un rango de puntuación y unidades porcentuales de 6 a 12.
 - El Área Requirente para distribuir el total de la puntuación y unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar, entre otros, los siguientes subrubros:
 - a) Metodología para la prestación del servicio;
 - b) Plan de trabajo propuesto por el licitante, y
 - c) Propuesta de la estructura de los recursos humanos que se destinarán a la prestación del servicio de que se trate.

La descripción para cada uno de los incisos anteriores contenida en las Bases de la Convocatoria, corresponderá al requerimiento mínimo del Instituto para la prestación de los servicios de que se trate, los cuales podrán ser complementados por los licitantes con el objeto de aportar valores agregados a las características mínimas requeridas, debiendo ser medibles y ponderables en términos del presente criterio de evaluación.

- El Área Requirente asignará a cada subrubro la puntuación y unidades porcentuales conforme a la importancia que tengan para la prestación del servicio requerido.
- D.1 Cumplimiento de contratos. El rango de puntuación y unidades porcentuales que corresponde a este rubro será de 6 a 12.

De acuerdo a la naturaleza y características de los servicios materia del procedimiento de contratación y a las condiciones y complejidad para el



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
	MES	AÑO		
	2	2016	71	,

cumplimiento del contrato, el Área Requirente podrá establecer subrubros a efecto de distribuir la puntuación y unidades porcentuales asignadas a este rubro.

Se deberá asignar mayor puntuación y unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, a partir del mínimo establecido por el Área Requirente y al resto de los licitantes se les asignará puntuación y unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido de acuerdo a rangos establecidos previamente por el Área Requirente.

En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación y unidades porcentuales.

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, el Área Requirente deberá dar la misma puntuación y unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

II. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

En caso de que la proposición se exprese en moneda extranjera, el Área Requirente deberá realizar la conversión a moneda nacional, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera que publique el Banco de México. La fecha que se considerará para hacer la conversión para efectos de la evaluación, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación y unidades porcentuales de la oferta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la oferta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación y unidades porcentuales máximos.



FECHA DE	NO. PÁGINA		
MES	AÑO		
2	2016	72	,

Para determinar la puntuación y unidades porcentuales que correspondan a la oferta económica de cada Licitante, el Área Requirente aplicará la siguiente fórmula:

 $PPE = MPemb \times 40 / MPi$.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Oferta Económica;

MPemb = Monto de la Oferta Económica más baja, y

MP*i* = Monto de la i-ésima Oferta Económica;

III. Para calcular el resultado final de la puntuación y unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, el Área Requirente aplicará la siguiente fórmula:

 $PT_i = TPT + PPE$ P

Para toda i = 1, 2, ..., n

Donde:

PT_i = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Oferta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Oferta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

IV. La proposición solvente más conveniente para el Instituto, será aquélla que reúna la mayor puntuación y unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el séptimo párrafo del numeral 12.1.3 del Manual.

13. EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA.-

13.1. Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa.-



_	FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
_	MES	AÑO		
	2	2016	73	,

Las Unidades Administrativas bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo adquisiciones, arrendamiento de bienes y contratación de servicios a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa por Monto, cuando el importe de cada operación no exceda de los umbrales que al efecto se establezcan por el Comité para cada Unidad Administrativa, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en el supuesto de Excepción a la Licitación Pública establecido por el artículo 59 de las Normas.

13.1.1 Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-

En los procesos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las Áreas Requirentes, de acuerdo con la Investigación de Mercado realizada, deberán enviar a las Áreas Contratantes una relación de posibles proveedores a invitar y éstos deberán cumplir con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 55 de las Normas, es decir, se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la adquisición, arrendamiento y/o contratación.

Para los casos dictaminados como procedentes por el Comité o los Subcomités de Adquisiciones, previo al inicio del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las Áreas Requirentes deberán contar con la autorización de las Bases de la Convocatoria por parte del SRB respectivo.

En los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas a que se refieren los artículos 56 y 59 de las Normas, las Áreas Contratantes deberán utilizar los modelos de Bases de Convocatoria autorizados por el SRB.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señaladas en el primer párrafo de la fracción IV del artículo 60 de las Normas, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas, en los siguientes casos:

a) Tratándose de una primera convocatoria, siempre que la(s) proposición(es) presentada(s) corresponda(n) a alguno de los proveedores que presentaron los dos precios más bajos en la Investigación de Mercado, o



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA)
_	MES	AÑO		
	2	2016	74	,

b) Cuando se trate de una segunda convocatoria, se podrá continuar el procedimiento con las proposiciones recibidas.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 60 de las Normas, resultarán aplicables a los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en lo conducente, las disposiciones contenidas en las Normas y el Manual, en relación con procedimientos de Licitación Pública.

En caso de que los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 56 de las Normas, se declaren desiertos, las Áreas Requirentes y/o Contratantes podrán considerar en una segunda convocatoria a proveedores potenciales adicionales a los que fueron convocados en la primera convocatoria.

13.1.2 Publicación de los procesos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-

Con el fin de garantizar la igualdad de circunstancias de los licitantes durante su participación en los procesos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como fomentar la transparencia que debe prevalecer en los mismos, las Áreas Contratantes deberán difundir la relación de licitantes, las Bases de las Convocatorias, y las actas debidamente firmadas inherentes a los actos que se desarrollen, en el Sitio Web del Instituto, a más tardar al siguiente día en que se lleven a cabo los eventos correspondientes.

Será responsabilidad de cada Área Contratante contar previo a la publicación, con la firma del servidor público facultado en el numeral 10.4 del Manual, en las Bases de la Convocatoria, el Proyecto de Proveedores y las invitaciones a los licitantes.

13.1.3 Envío de los oficios de invitación a los licitantes.-

Es responsabilidad de las Áreas Contratantes invitar a todos los licitantes en la misma fecha en que las Convocatorias sean publicadas; la invitación podrá realizarse mediante escrito entregado de manera personal o mediante correo electrónico.

13.1.4 Junta de Aclaraciones.-

En el caso de preverse una visita al sitio donde se prestarán los servicios o donde se instalarán los bienes por adquirir, las preguntas que resulten de la o las visitas, no se responderán durante el recorrido, ya que se deben presentar por escrito y serán resueltas durante la Junta de Aclaraciones.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
_	MES	AÑO		
	2	2016	75	,

De conformidad con el artículo 60, fracción II de las Normas, las Áreas Contratantes bajo su responsabilidad determinarán la realización de junta(s) de aclaraciones; las solicitudes de aclaración podrán ser recibidas en el Instituto en formato impreso o por correo electrónico.

En el caso de que no se lleve a cabo junta de aclaraciones, se deberá indicar en las Bases de la Convocatoria que los licitantes podrán solicitar aclaraciones por escrito al Área Contratante y ésta contestará al solicitante a través de una publicación en el Sitio Web del Instituto, a efecto de notificarle a éste y al resto de los licitantes invitados. De igual forma, el Área Contratante podrá realizar aclaraciones a las Bases de la Convocatoria, notificando a todos los licitantes invitados mediante la publicación del documento respectivo en el Sitio Web del Instituto, siempre y cuando los licitantes tengan cuando menos tres días hábiles para la elaboración de su proposición.

Se considerará que los licitantes se darán por notificados de las modificaciones efectuadas, en su caso, a las Bases de la Convocatoria, mediante la publicación en el Sitio Web del Instituto.

13.2. Adjudicación Directa.-

A efecto de garantizar adecuadamente la obtención de bienes, arrendamientos o servicios, las Áreas Contratantes, en adjudicaciones directas cuyo monto sea superior a 120 SMDGVDF deberán llevar a cabo este proceso a través de Solicitud de Cotización, utilizando para ello los formatos contenidos en el **Anexo IX** del Manual.

13.2.1 Adjudicación Directa por Monto por Medios Tradicionales.-

Las cotizaciones podrán ser recibidas por las Áreas Contratantes en el Instituto en formato impreso, mediante fax, correo electrónico o vía telefónica, utilizando para su control el **Anexo VI** del Manual, a fin de poder comparar calidad, oportunidad de entrega, precios, características técnicas y demás circunstancias aplicables.

Las Unidades Administrativas que cuenten con asignaciones de fondo rotatorio, podrán efectuar compras y pagar servicios en cumplimiento a las disposiciones normativas que para tal efecto emita la DGAPOP o apruebe la Junta de Gobierno.

La DGARH podrá adjudicar de manera directa la contratación de servicios de capacitación cuyo costo no sea mayor a 300 veces el SMDGVDF.



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
	MES	AÑO		
	2	2016	76	,

La Dirección de Provisión de Bienes y Servicios Informáticos y la Dirección de Obras, Mantenimiento y Control Inmobiliario, de la Dirección General de Administración, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios de manera directa hasta por un monto de 300 veces el SMDGVDF.

La notificación de la adjudicación en los procesos de Adjudicación Directa realizados a través de Solicitud de Cotización, se realizará al proveedor por cualquiera de los medios referidos en el primer párrafo del presente numeral, preferentemente utilizando el formato que genera el MADI, denominado "Aviso de Notificación de Adjudicación".

13.2.2 Derivada de un proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas declarado desierto.

Para la realización de adjudicaciones directas bajo los supuestos a que hace referencia este numeral, será necesario contar con la autorización del Titular del Área Contratante, conforme a lo siguiente:

a) Cuando el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se declarare desierto, se deberá elaborar el acta correspondiente y se notificará a los licitantes tal circunstancia solicitando su autorización por escrito para considerar su proposición en el procedimiento de Adjudicación Directa; si las proposiciones incumplen por la falta de algún documento, se podrá solicitar a los licitantes que lo presenten, a efecto de estar en condiciones de analizarlas dentro del procedimiento de Adjudicación Directa, en su caso.

Corresponderá al Área Contratante elaborar el acta correspondiente al procedimiento de Adjudicación Directa a que hace referencia este inciso, la cual deberá integrarse al expediente de que se trate, y

b) En el caso de que no se presente ninguna proposición o todas las presentadas se hayan desechado, el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se declarará desierto y se solicitará cotización sin que se modifiquen los requisitos esenciales señalados en la Convocatoria respectiva y el análisis de las proposiciones se hará con las que se reciban, debiendo adjudicarse al proveedor que presente la proposición solvente más económica.



FECHA DE	NO. PÁGINA		
MES	AÑO		
2	2016	77	,

La Solicitud de Cotización a que se refiere el párrafo anterior, puede hacerse a nuevos proveedores, sin que exista la obligación de invitar a los que fueron desechados en el procedimiento de invitación.

13.3. Adquisiciones y Contrataciones a través de Internet.-

Las Áreas Requirentes y Contratantes, con la finalidad de fomentar los criterios de transparencia, equidad y rendición de cuentas, preferentemente deberán realizar los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y de Adjudicación Directa a través de los sub módulos de Invitaciones por Internet (MII) y de Adjudicaciones Directas (MADI), contenidos en el Módulo de Adquisiciones y Contrataciones por Internet (MACI), de acuerdo con los procedimientos operativos que se establecen en las Guías de usuarios contenidas en el Módulo, debiendo observar los siguientes criterios:

13.3.1 Criterios Generales

- a) La elaboración de las requisiciones, así como el trámite de verificación de existencias de bienes en almacén y de suficiencia presupuestal de las mismas, deberá realizarse a través de esta herramienta que contiene dicho Módulo en el SIA, independientemente de que el procedimiento se instrumente a través de esta herramienta o de forma documental:
- b) Únicamente se podrá convocar a proveedores que se hayan registrado en el Catálogo, a través del Módulo de Pre-registro de proveedores en Internet; para lo cual las Áreas Requirentes y Contratantes deberán fomentar el Pre-registro de proveedores en Internet en el ámbito de su competencia, con la finalidad de asegurar que se cuente con un número suficiente que permita realizar este tipo de procedimientos a través de esta herramienta;
- c) La selección de los proveedores que participarán en los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, deberá realizarse de acuerdo a la partida presupuestal objeto de la adquisición o arrendamiento de bienes y/o contratación de servicios;
- **d)** El medio de identificación electrónica que permitirá a los proveedores utilizar esta herramienta será la clave que les genere el Módulo de Pre-registro de proveedores, la cual sustituirá la firma de las propuestas, y



FECHA	FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	
MES		AÑO		
2		2016	78	,

e) La documentación que se genere a través de esta herramienta, será firmada de forma electrónica por los servidores públicos responsables de su elaboración, revisión y autorización, a través de las cuentas de dominio único, por lo que no será necesario recabar las firmas autógrafas, ni los sellos de las áreas correspondientes.

13.3.2 Módulo de Invitaciones por Internet (MII)

Los procesos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se instrumenten con fundamento en los artículos 56 y 59 de las Normas, deberán realizarse preferentemente a través de esta herramienta, de acuerdo con las disposiciones siguientes:

- a) **Tipo:** Los tipos de procesos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se podrán realizar a través de esta herramienta son:
 - **I. Electrónico.-** En el que exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de Internet, para lo cual el medio de identificación electrónica que permitirá a los proveedores utilizar esta herramienta será el que les genere el Módulo de Preregistro de proveedores.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de Internet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos.

- **II. Mixto.-** En el que los Licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.
- b) Las Áreas Contratantes para efecto de transparencia deberán publicar tanto las Bases de Convocatoria, como las actas que se generen de los eventos del proceso, en el portal: Véndale al INEGI, disponible en Internet, de acuerdo a lo previsto en el numeral 13.1.2 del Manual.

13.3.3 Módulo de Adjudicaciones Directas por Internet (MADI)

Las Áreas Requirentes y Contratantes, para el caso de adquisición de bienes deberán realizar al menos el 50% de los procedimientos de Adjudicación Directa que instrumenten con fundamento en el artículo 59 de las Normas, superiores a los 300 SMDGVDF, de acuerdo con los procedimientos operativos que se establecen en la Guía de usuarios contenida en el Módulo y para el caso de contratación de servicios, preferentemente el 50%.



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
	MES	AÑO		
	2	2016	79	,

13.4 Devolución o destrucción de proposiciones.-

En las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se deberá indicar que una vez transcurrido el plazo establecido por el penúltimo párrafo del artículo 83 de las Normas, el licitante o su representante podrán solicitar por escrito la devolución de sus proposiciones y las Áreas Contratantes las devolverán, siempre y cuando en la solicitud se indique la persona a la cual se le podrá entregar la documentación.

Previa identificación se procederá a la entrega de los documentos a la persona autorizada para ello a través de un escrito, mismo que se integrará en el expediente.

Una vez agotado el plazo a que hace referencia el primer párrafo de este punto sin que se haya recibido solicitud de devolución, las Áreas Contratantes procederán a la destrucción de las proposiciones, levantando acta circunstanciada y dejando en el expediente evidencia de cualquiera de los procedimientos.

14. CONTRATOS.-

14.1. Elaboración, validación y formalización de Contratos, Pedidos, órdenes de servicio y compras directas.-

14.1.1 Contratos.-

Los procesos a que hace referencia este punto, se realizarán conforme a las disposiciones administrativas aplicables, así como de acuerdo a los procedimientos específicos que para tal efecto emita la DGAAJ, los cuales se llevarán a cabo bajo las siguientes disposiciones generales:

- a) Los Titulares de las Áreas Responsables en cuyos presupuestos estén previstos los recursos para la celebración de los contratos, serán los responsables del objeto, administración, seguimiento y cumplimiento del clausulado de los mismos.
- b) Para la adquisición de bienes, arrendamientos o contratación de servicios, los Titulares de las Áreas Requirentes deberán contar con la requisición autorizada por los servidores públicos competentes.



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
	MES	AÑO		
	2	2016	80	,

- c) Los contratos deberán elaborarse por las Áreas Requirentes o por la DGARMSG, conforme a los modelos emitidos por la DGAAJ, los cuales deberán incluir los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria o Solicitudes de Cotización que rigieron el procedimiento de contratación de que se trate, a efecto de que sean formalizados cuando menos en cuatro tantos, con firma y rúbrica del o los servidores públicos facultados para suscribir los mismos en representación del Instituto, del Titular del o las Área(s) Responsable(s) y de los Proveedores, debiendo incluir en el apartado de firmas, la revisión jurídica correspondiente, la cual se hará constar mediante la firma del Titular de la DGAAJ.
- d) Las Áreas Requirentes en cuyo presupuesto se encuentren asignados los recursos para la adquisición de bienes, contratación de arrendamientos o servicios requeridos, serán responsables de promover ante las instancias competentes en el Instituto, los procedimientos de adjudicación, dictamen y registro de los contratos correspondientes, así como de proporcionar la documentación necesaria para tales efectos.
- e) Bajo ninguna circunstancia los contratos reconocerán o implicarán obligaciones anteriores a la fecha en que se suscriban.
- f) Si por causas imputables al proveedor que resulte adjudicado, los contratos no se formalizan en el plazo establecido para tal efecto por el primer párrafo, del artículo 64 de las Normas, el Titular del Área Contratante, deberá informarlo dentro de los quince días hábiles siguientes a que se tenga conocimiento del hecho, a la Contraloría, para todos los efectos administrativos a que haya lugar.
- g) En el contrato se deberán incluir, como mínimo, los requisitos establecidos en el artículo 62 de las Normas y para los contratos abiertos, lo establecido en el artículo 67 de las mismas.
 - Cuando el Área Requirente solicite la inclusión de una cláusula expresa de arbitraje en el contrato, corresponderá al Titular de la DGAAJ dictaminar su procedencia.
 - El Área Requirente podrá sugerir la adopción de otros mecanismos de solución de controversias para resolver sus discrepancias sobre la interpretación o ejecución de los contratos, en cuyo caso, el Titular de la DGAAJ dictaminará sobre su procedencia.
- h) A efecto de dar cumplimiento al artículo 64 de las Normas, se precisan las actividades



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	81	

a desarrollar y los tiempos que deberán ser considerados para la suscripción de los contratos, los cuales correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo. Los tiempos de elaboración, validación y firma de un contrato se sujetarán invariablemente y como máximo a los siguientes plazos:

En las Direcciones Generales.

Etapa:	Días Naturales:
Notificación del fallo;	Día cero
Elaboración del contrato y sus anexos, recopilación y envío de	4
documentación soporte; √	
Revisión jurídica;	4
Firma del Titular del Área Responsable;	2
Firma del Director General de Administración o del Director	3
General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales,	
según corresponda, y	
Firma del proveedor.	2
Total.	15

En las Direcciones Regionales.

Etapa:	Días Naturales:
Notificación del fallo;	Día cero
Elaboración del contrato y sus anexos, recopilación y envío de	4
documentación soporte; √	
Revisión jurídica;	4
Traslado;	2
Firma del Director de Administración o Coordinador Estatal;	4
Firma de Director Regional, y	4
Firma del proveedor.	1
Total.	15

- $\sqrt{}$ El contenido de los anexos técnicos y la elaboración de los mismos, estará a cargo de las Áreas que firmen como Responsables en los contratos.
- i) En caso de que se establezca la fecha de firma del contrato dentro de los quince días naturales en términos del primer párrafo del artículo 64 de las Normas, los tiempos para



FECHA DE	NO. PÁGINA		
MES	AÑO		
2	2016	82	

la elaboración y firma de que disponen cada una de las áreas se ajustarán proporcionalmente al plazo que se haya establecido para la firma del citado contrato.

- j) En el caso de adjudicaciones directas, el plazo para la firma del contrato inicia a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la adjudicación.
- k) Las Áreas Contratantes y la DGARMSG serán las encargadas de la formalización de los contratos y deberán establecer en los mismos las condiciones a que se sujetarán los bienes adquiridos, el arrendamiento o la prestación del servicio que corresponda, de conformidad con las Bases de la Convocatoria y/o Solicitud de Cotización.
- I) En los contratos deberá establecerse la o las Áreas Responsables de los mismos; el nivel mínimo requerido será de Director General Adjunto en Oficinas Centrales y de Director de Área para Direcciones Regionales y el Enlace Administrativo en el D.F., debiendo indicar nombre y cargo de su Titular.
- m) De conformidad a las atribuciones que se establecen en el Reglamento, el Director General de Administración, el Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales y los Directores Regionales, son los servidores públicos facultados para la formalización de los contratos y convenios en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, debiendo incluir éstos además, en el ámbito de sus respectivas competencias, la designación del Área Responsable, incluyendo el nombre de su Titular, conforme lo siguiente:
 - m.1 Dirección General (Ámbito Central);
 - m.2 Dirección General Adjunta (Ámbito Central);
 - m.3 Dirección Regional, o
 - m.4 Dirección de Administración (Ámbito Regional).

14.2 Modificaciones.-

Por razones fundadas y explícitas, el servidor público que formalizó el contrato podrá convenir, a petición del Área Requirente, el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	83	,

El porcentaje a que hace referencia el párrafo anterior, resultará aplicable de igual forma a modificaciones que con motivo de la ampliación de la vigencia de Contratos o Pedidos de servicios o arrendamientos determine realizar el Instituto.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Las Áreas Requirentes deberán hacer del conocimiento de las Áreas Contratantes la justificación de las causas que den origen a la formalización de convenios. La referida justificación deberá señalarse como antecedente en el texto de los convenios en forma resumida.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, el Área Contratante contando con la autorización del Área Requirente, podrá modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo sexto del artículo 73 y párrafo tercero del artículo 76 de las Normas, en los casos en que en una partida o parte de la misma no sean entregados los bienes o el servicio objeto del contrato adjudicado no dé inicio y la pena convencional por atraso que proporcionalmente corresponda a la parte no entregada o prestada, rebase el monto de la pena prevista en el contrato, el Instituto previa notificación al proveedor, podrá modificar el Contrato o Pedido correspondiente, cancelando las partidas de que se trate o parte de las mismas, cuando ello sea posible, aplicando al proveedor por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso de que los bienes o servicios hubieran sido entregados o prestados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato, debiendo, en su caso, solicitar al proveedor el pago a través de cheque certificado o de caja a favor del Instituto.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier modificación de contratos deberá formalizarse a través de convenios modificatorios, los cuales deberán contar con el dictamen favorable de la DGAAJ.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA)	
_	MES	AÑO		
	2	2016	84	,

14.3 Registro de Contratos y Convenios.-

En ejercicio de las atribuciones otorgadas a la DGAAJ, de conformidad con el Reglamento, corresponde a dicha Área Administrativa llevar el registro de los contratos y convenios en que intervengan las Unidades Administrativas del Instituto.

Dicho registro dará por concluido el proceso de formalización del documento correspondiente, es decir, tendrá lugar cuando el contrato o convenio sea firmado por el proveedor y los servidores públicos del Instituto, y será un requisito administrativo interno indispensable para la realización del pago por la Unidad Administrativa.

El registro y distribución de los contratos y convenios operará a petición de las Áreas Contratantes del bien o servicio de que se trate, en apego a las disposiciones que para tal efecto emita la DGAAJ. Dicho procedimiento será obligatorio para las Unidades Administrativas.

14.4 Pedidos.-

Los Pedidos deberán elaborarse conforme al modelo correspondiente al **Anexo X** del Manual, los cuales contendrán, en lo aplicable, el clausulado de los contratos, la autorización presupuestal y las firmas de los servidores públicos que establece el presente apartado.

Los Pedidos se sujetarán al cumplimiento, como máximo, de los siguientes tiempos a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo, o de la notificación de la Adjudicación Directa de que se trate:

ETAPA:	DÍAS NATURALES:
Elaboración de Pedido;	5
Firma de los Servidores Públicos Facultados;	5
Firma del Área Responsable, y	3
Firma del proveedor.	2
TOTAL	15

Los Pedidos derivados de procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa deberán ser formalizados por los siguientes servidores públicos:



FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA		_		
	MES	AÑO		
	2	2016	85	,

En la Dirección General de Administración.

Jefe del Departamento de Adquisiciones o Jefe de Departamento de Análisis y Control Estadístico de Adquisiciones o Jefe de Departamento de Licitaciones o Jefe de Departamento de Contratos o equivalente:	Elabora.
Subdirector de Adquisiciones y Contratación de Servicios o Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales en el D.F., y	Revisa.
Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales o Director de Adquisiciones y Recursos Materiales o Director de Enlace Administrativo en el D.F., en el ámbito de su competencia.	Autoriza.

En las Direcciones Generales.

Jefe del Departamento de Recursos Materiales o de Servicios Generales o equivalente;	Elabora.
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales o equivalente, y	Revisa.
Director General o Director de Administración.	Autoriza.

En las Direcciones Regionales.

Jefe de Departamento de Recursos Materiales o Responsable de Recursos Materiales;	Elabora.
Subdirector de Servicios Generales y Recursos Materiales o Jefe de Departamento de Recursos Materiales (Estatal), y	Revisa.
Director Regional, Coordinador Estatal, Director de Administración Regional o Subdirector Estatal de Administración.	Autoriza.

En los Pedidos deberá establecerse la o las Áreas Responsables de los mismos; el nivel mínimo requerido será de Director de Área en Oficinas Centrales, Regionales, de Subdirector de Área en Coordinaciones Estatales y Enlace Administrativo en el D.F.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	86

Las Unidades Administrativas podrán realizar modificaciones a los Pedidos que se celebren, en términos de lo dispuesto por el artículo 73 de las Normas, utilizando para ello el formato que se acompaña como **Anexo II** del Manual.

Los datos relevantes de los Pedidos se difundirán en el sistema electrónico utilizado por el Instituto para dar cumplimiento a la obligación prevista por la fracción XIII del Artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, correspondiendo a las Áreas Contratantes de las UAC y UAR registrar dicha información de los Pedidos que celebren en el referido sistema, coadyuvado con la DGARMSG al cumplimiento de la obligación descrita por la fracción II del Artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

14.5 Orden de Servicio y Compra Directa.-

Las Áreas Contratantes serán las responsables de la elaboración de las compras directas u órdenes de servicio, para las cuales deberán utilizar los **Anexos XI** y **XII** del Manual, su trámite y formalización será realizado por los siguientes servidores públicos:

En la Dirección General de Administración.

Técnico (Cotizador);	Elabora.
Jefe del Departamento de Adquisiciones o de Análisis y Control Estadístico de las Adquisiciones o de Licitaciones o equivalente; Jefe de Departamento de Seguimiento a procesos de Invitación y Adjudicación Directa de la DGAI; Subdirector de Mantenimiento a Instalaciones y Equipos, o Subdirector de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos, y	Revisa.
Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales; Director de Adquisiciones y Recursos Materiales; Subdirector de Adquisiciones y Contratación de Servicios; Director General Adjunto de Informática; Director General Adjunto de Recursos Humanos; Director de Servicios Generales; Director de Provisión de Bienes y Servicios Informáticos de la DGAI; Director de Enlace Administrativo en el D.F., o Director de Obras, Mantenimiento y Control Inmobiliario, en el ámbito de su competencia.	Autoriza.



FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA			_	
	MES	AÑO		
	2	2016	87	,

En las Direcciones Generales.

Técnico (Cotizador);	Elabora.
Jefe del Departamento de Recursos Materiales o de Servicios Generales o equivalente, y	Revisa.
Director General o Director de Administración o Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales o equivalente.	Autoriza.

En las Direcciones Regionales.

Técnico (Cotizador);	Elabora.
Jefe de Departamento de Recursos Materiales, y	Revisa.
Director Regional o Director de Administración Regional o Subdirector de Servicios Generales y Recursos Materiales.	Autoriza.

En las Coordinaciones Estatales.

Responsable de Recursos Materiales;	Elabora.
Jefe de Departamento de Recursos Materiales, y	Revisa.
Coordinador Estatal o Subdirector Estatal de Administración.	Autoriza.

15. RESCISIÓN DE CONTRATOS O PEDIDOS.-

Cuando un proveedor incumpla, en forma parcial o total, con alguna de las obligaciones pactadas en un Contrato o Pedido, las Áreas Contratantes, con el apoyo de las Áreas Requirentes, procederán conforme a lo dispuesto por el artículo 77 de las Normas. El procedimiento de rescisión operará únicamente respecto de la partida o concepto incumplido.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA)	
_	MES	AÑO		
	2	2016	88	,

Los servidores públicos facultados para rescindir los Contratos y Pedidos serán los que indica el Manual en el punto 15.1, así como aquellos que expresamente cuenten con dicha facultad en términos del Reglamento o el Manual de Organización correspondiente.

Cuando se presente algún incumplimiento, el servidor público responsable del objeto, administración, seguimiento y cumplimiento de las cláusulas del Contrato o Pedido, deberá comunicarlo al proveedor en forma inmediata y por escrito, a efecto de que corrija tal irregularidad y si el proveedor persiste en el incumplimiento, el Área Contratante a petición del servidor público responsable solicitará a la DGAAJ la asesoría necesaria para dar inicio al proceso de rescisión y, en su caso, para rescindir el Contrato o Pedido correspondiente en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

En el supuesto de que, a juicio de las Áreas Requirentes, resulte necesario rescindir un Contrato o Pedido por el incumplimiento de las obligaciones del proveedor, antes de agotar el límite de aplicación de las penas convencionales, atendiendo a la necesidad de contar con los bienes, arrendamientos o servicios de que se trate, el Área Contratante podrá abstenerse de aplicar éstas y proceder a la rescisión del Contrato o Pedido, en términos de lo dispuesto por las Normas, el Manual y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

15.1 Servidores públicos facultados para determinar la rescisión o terminación anticipada de Contratos o Pedidos, así como para la suspensión de la prestación de servicios.-

En términos de lo establecido por los artículos 77, 78 y 79 de las Normas, dentro del ámbito de sus atribuciones, los servidores públicos facultados para determinar la realización de los actos administrativos a que hace referencia este punto son:

ÁREA:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	DIRECCIONES GENERALES	DIRECCIONES REGIONALES.
DGARMSG.	X		
DARM.	X		
Dirección de Enlace Administrativo en el D.F.	X √1		
DA.		X	
Directores Regionales.			X
Coordinadores Estatales.			X √1

 $[\]sqrt{1}$ La facultad de los Coordinadores Estatales, así como del Director de Enlace Administrativo en el D.F., corresponderá únicamente a Pedidos, compras directas u órdenes de servicio.



_	FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA			_
	MES	AÑO		
	2	2016	89	,

15.2 Registro, control y difusión.-

Será responsabilidad de cada Área Contratante efectuar el registro oportuno de las rescisiones que sobre Contratos o Pedidos haya realizado, así como respecto de aquellos licitantes que injustificadamente por causas imputables a ellos no hayan formalizado un Contrato o Pedido adjudicado por el Instituto; dicho registro se realizará en la Intranet del Instituto, en el apartado denominado: "Listados de proveedores rescindidos", ubicado en la dirección electrónica: http://intranet.ca.inegi.gob.mx/materiales/proveedores/

Previo al inicio de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa, las Áreas Contratantes deberán efectuar la consulta correspondiente en la página antes señalada, así como en el Registro de Proveedores y Licitantes Sancionados que para tal efecto llevan la Contraloría y la Secretaría de la Función Pública, disponible para su consulta en el Sitio Web del Instituto y en CompraNet, respectivamente, a fin de cerciorarse que los proveedores que se hayan considerado no se encuentren en los supuestos del artículo 71 de las Normas; así mismo, se deberá verificar esta información al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones de los procesos de Licitación Pública.

15.3 Elaboración de Finiquitos.-

Las Áreas Responsables elaborarán el finiquito con la participación del Área Contratante correspondiente, en el plazo que establece la fracción III del artículo 77 de las Normas, debiendo para ello considerar los resultados, informes y el soporte documental necesario.

Para la formulación del finiquito se utilizará el formato que para tal efecto se acompaña como **Anexo XIII** del Manual, el cual deberá ser suscrito por los representantes de las áreas citadas en el párrafo anterior. Las Áreas Contratantes podrán solicitar la asesoría de la DGAAJ respecto del texto del finiquito una vez que el formato haya sido requisitado, preferentemente al concluir los primeros quince días del plazo previsto para la elaboración del finiquito.

Las Áreas Contratantes deberán notificar personalmente o a través de medios electrónicos al proveedor, la fecha, lugar y hora en que se formalizará el finiquito. La falta de participación del proveedor no afectará la validez del mismo.

15.4 Gastos no recuperables.-

Si el Instituto no firmara un Contrato o Pedido por causas imputables al mismo, en los términos del



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	90	,

artículo 64 de las Normas o con motivo de la emisión de la resolución de una inconformidad por la Contraloría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 de las Normas, cubrirá los siguientes gastos al proveedor que así lo solicite por escrito:

- a) Pasajes y hospedajes debidamente comprobados de una sola persona que hubiera asistido a la o las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, al fallo de la licitación o a la firma de Contrato o Pedido; únicamente procederá el pago de dichos gastos en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento de contratación, de acuerdo a los criterios siguientes:
 - a.1) **Importe de pasajes.-** Únicamente cuando se presente el comprobante de la compra que así lo avale, y
 - a.2) Hospedaje.- Éste se cubrirá previa presentación del comprobante fiscal correspondiente, quedando limitado por día al importe que el Instituto cubre por cada pernocta a un servidor público con nivel de mando medio, tomando como referencia lo dispuesto por la normatividad interna vigente en el Instituto.
- b) Costo de la garantía de cumplimiento, en su caso.

La solicitud y pago de reembolso de gastos no recuperables a que hacen referencia el artículo 80 de las Normas, será aplicable, en su caso, a la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, salvo en aquellos casos en que correspondan a alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de las Normas.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le resultará aplicable ningún costo adicional.

En caso de terminación anticipada, cuando el pago se haya realizado por adelantado, el proveedor reintegrará al Instituto el saldo correspondiente.

15.5 Aplicación de Sanciones.-

En la tramitación del procedimiento para imponer las sanciones a que se refiere el Título Sexto de las Normas, la Contraloría aplicará supletoriamente, en lo que corresponda, lo dispuesto por el Título Cuarto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones legales y



_	FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA			_
	MES	AÑO		
	2	2016	91	,

administrativas aplicables.

Para efectos de la sanción prevista por la fracción II del artículo 87 de las Normas, corresponderá a las Áreas Contratantes, a más tardar transcurridos 15 días hábiles posteriores a la fecha de elaboración del finiquito a que hace referencia el artículo 77 del citado Ordenamiento, informar a la Contraloría de las rescisiones que hayan realizado, acompañando copia certificada de las constancias documentales de las que se desprenda el inicio del procedimiento de rescisión, en su caso, la manifestación del proveedor y la formalización de la misma.

La Contraloría comenzará a contar el plazo de dos años establecido por la fracción II del artículo 87 de las Normas, a partir de la primera rescisión hecha a un proveedor, de tal forma que las sanciones a que hace referencia el citado numeral serán aplicables a un proveedor cuando le sea rescindido un segundo Contrato o Pedido dentro del plazo referido.

Las sanciones consistentes en multa e inhabilitación temporal a que hacen referencia el artículo 86, primer párrafo y la fracción III del artículo 87 de las Normas, sólo serán aplicables cuando, de acuerdo a la información proporcionada por el Área Requirente, la entrega de bienes o servicios con especificaciones distintas a las convenidas haya causado un daño o perjuicio grave al Instituto.

16. PENAS CONVENCIONALES.-

Las penas convencionales que se apliquen por las Unidades Administrativas deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, considerando para ello el costo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados con atraso o incumplidos.

Para el caso de bienes o servicios entregados o prestados con atraso, el Instituto aplicará, por regla general, las penas convencionales cuyo porcentaje oscilará entre el cero punto cinco por ciento y el uno por ciento por cada hora o día natural de atraso en la prestación del servicio o en la entrega de los bienes, atendiendo a la naturaleza de la contratación correspondiente.

Excepcionalmente, para el caso de servicios que deban ser prestados por diversos elementos designados por el proveedor, podrá aplicarse una pena correspondiente al diez por ciento del valor cotizado diario por elemento por cada inasistencia de éstos.

Los porcentajes a que hace referencia el segundo párrafo de este apartado, deberán entenderse como parámetro para determinar penas convencionales, por lo que dependiendo de la naturaleza del bien, arrendamiento o servicio a contratar y atendiendo a los plazos de cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato o Pedido respectivo, se podrán establecer penas en fracciones de dichos porcentajes, siempre que su aplicación oscile entre los porcentajes establecidos.



_	FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA			_
	MES	AÑO		
	2	2016	92	,

Cuando los servicios proporcionados con atraso no tengan precio unitario, la penalización se podrá calcular sobre el importe que representaría un día de servicio, para lo cual, se dividirá el importe mensual sin incluir el Impuesto al Valor Agregado entre 30.4, entre el número de servicios o equipos que ampare el contrato correspondiente.

Para las operaciones inferiores a 300 veces el SMDGVDF, que se lleven a cabo mediante compras directas, ordenes de servicio y/o solicitudes de cotización al amparo del artículo 59 de la Normas, no se aplicarán penas convencionales; sin perjuicio de lo anterior, ante cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, las Áreas Contratantes deberán notificar a la Contraloría, a efecto de que tome las medidas que estime pertinentes en el ejercicio de sus atribuciones.

El importe de las penas convencionales a cargo de los proveedores que se apliquen por atraso en el cumplimiento de los Contratos o Pedidos, no puede exceder del diez por ciento del importe del bien, arrendamiento de bienes muebles o servicio prestado o entregado con atraso.

En el caso de no requerir garantía de cumplimiento, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto del bien o servicio entregado o prestado con atraso.

Cuando por la naturaleza de los bienes o servicios se requiera una penalización menor o mayor a los porcentajes establecidos, ésta será propuesta por el Área Requirente y autorizada por los siguientes servidores públicos en el ámbito de su respectiva competencia:

ÁREA:	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	DIRECCIONES GENERALES	DIRECCIONES REGIONALES.
DGARMSG.	X		
DARM.	×		
Directores de Administración.		Х	Х
Director de Provisión de Bienes y Servicios Informáticos.	X		
Director de Enlace Administrativo en el D.F.	Х		

En el caso de la contratación de seguros, suscripciones, licencias de software u otros bienes o servicios respecto de los cuales el pago sea cubierto antes de la prestación o entrega de los mismos, se deberá establecer en el pedido o contrato que el proveedor acepta en forma expresa que pagará directamente a través de cheque certificado o de caja a favor del Instituto, el monto de la penalización que, en su caso, resulte aplicable por atraso en la prestación del servicio, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación.



FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGI			NO. PÁGINA	_
	MES	AÑO		
	2	2016	93	,

Las Áreas Contratantes y/o las responsables de tramitar los pagos, y de la administración del Contrato o Pedido, según corresponda, serán las encargadas de determinar y, en su caso, aplicar las penas convencionales al proveedor que se haga acreedor a ellas, conforme a las condiciones establecidas en los Contratos o Pedidos correspondientes, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mismas que se deducirán administrativamente del saldo pendiente de pago que el Instituto tuviese con el proveedor, para lo cual, se utilizará preferentemente, el **Anexo XXI** del Manual. La aplicación y el cobro de las penas convencionales no estarán sujetas a la aceptación del proveedor. Cuando así resulte necesario el Área Contratante solicitará a las Áreas Requirentes, determinen el número de días que habrá de penalizarse al proveedor, así como la documentación adicional con la que se acredite el retraso del proveedor en la fecha de entrega de los bienes y, en su caso, instalación y puesta en operación o la prestación de los servicios.

Si el plazo para la entrega de bienes o para la prestación de servicios respecto de los cuales el proveedor deba cumplir con entregables corresponde a un día inhábil para el Instituto, éste se entenderá prorrogado al día hábil inmediato posterior, no resultando procedente la aplicación de penas convencionales por tal circunstancia.

16.1 Deductivas.-

Las Áreas Contratantes podrán establecer en las Bases de la Convocatoria y en los contratos, en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 76 de las Normas, los conceptos y porcentajes de deducción a considerar, para lo cual las Áreas Requirentes deberán proporcionar a dichas Áreas el apoyo e información que resulte necesario.

El Área Requirente, deberá calcular el monto de las deductivas correspondientes por cumplimiento parcial o deficiente de los servicios, para su respectiva deducción del monto a pagar al proveedor, considerando, en su caso, los conceptos y porcentajes de deducción establecidos en los contratos.

Se establece el diez por ciento del monto total del contrato, como límite de incumplimiento, a partir del cual el Instituto podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos, o bien, rescindir el Contrato o Pedido.

17. FORMALIZACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-

La formalización de las adquisiciones y arrendamientos de bienes o contratación de servicios igual o superior a 300 veces el SMDGVDF, podrá realizarse considerando la suscripción de Pedidos o Contratos.



FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGIN			_
MES	AÑO		
2	2016	94	,

Las Áreas Contratantes podrán elaborar Pedidos, utilizando para ello la opción correspondiente del **Anexo X** del Manual, cuando se sitúen en los umbrales siguientes antes de IVA:

Concepto:	Pedido:
Bienes	Hasta \$1'500,000.00
Servicios	Hasta \$500,000.00

Respecto de las adquisiciones de bienes o contratación de servicios con valor menor a 300 y superior a 120 veces el SMDGVDF, preferentemente se deberán formalizar a través de compras directas u órdenes de servicio, utilizando para ello los formatos contenidos en los **Anexos XI** y **XII** del Manual:

Concepto:	Compra Directa:	Orden de Servicio:
Bienes	X	
Servicios		X

18. GARANTÍAS.-

Corresponderá a las Áreas Contratantes, solicitar a los licitantes que resulten adjudicados en los procesos de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios, la presentación de las garantías que, en su caso, correspondan, lo cual debe preverse en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización respectiva.

En ejercicio de la atribución prevista por la fracción XV del artículo 46 del Reglamento, corresponde a la DGAAJ la guarda y custodia de las garantías de anticipo y de cumplimiento de los Contratos o Pedidos y convenios suscritos por el Instituto, por lo que las Áreas Contratantes deberán remitir a dicha Área Administrativa las garantías que reciban para tal fin.

Las Áreas Contratantes al recibir garantías consistentes en pólizas de fianza, deberán revisar la autenticidad de éstas a través del sitio Web dispuesto para tal fin por la Institución emisora de las mismas, cerciorándose de que su contenido se apegue a la redacción establecida en los formatos previstos por el Manual para cada tipo de garantía, correspondientes a los **Anexos XIV** y **XV** del mismo.

La efectividad y liberación de garantías se realizará de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto emita la DGAAJ.



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
	MES	AÑO		
	2	2016	95	,

En las Bases de la Convocatoria y en la Solicitud de Cotización, o bien, en el acta de fallo o aviso de notificación de adjudicación, se deberá indicar la denominación del Área Administrativa ante la cual los proveedores deberán entregar la garantía correspondiente, así como la ubicación física de la misma.

18.1 De Cumplimiento.-

La garantía de cumplimiento será por un importe del diez por ciento del monto del Contrato o Pedido o del monto máximo correspondiente en caso de Contratos o Pedidos abiertos, antes del Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, la cual deberá presentarse dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del Contrato o Pedido de que se trate, debiendo utilizar para ello la redacción incluida en el **Anexo XV** del Manual.

Cuando la contratación incluya más de un ejercicio presupuestal, las Áreas Contratantes, deberán prever el supuesto establecido por el primer párrafo del artículo 70 de las Normas, en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización correspondiente, a efecto de que el proveedor determine a su elección, si presentará una sola garantía de cumplimiento que ampare la vigencia del contrato, o si presentará una garantía de cumplimiento por cada ejercicio fiscal por el monto a ejercer en el mismo.

18.2 De Anticipo.-

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá solicitar fianza por el cien por ciento del monto del mismo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, expedida por una institución legalmente autorizada en términos de lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la misma moneda en que se otorgue el anticipo, de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables, la cual deberá presentarse previo al pago del anticipo, debiendo utilizar para ello la redacción incluida en el **Anexo XIV** del Manual.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 68 de las Normas, los anticipos que otorgue el Instituto deberán amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, debiendo permanecer vigente la garantía hasta que se haya realizado la amortización total.

18.3 Efectividad de Garantía.-

Una vez notificada la rescisión, o ante cualquier incumplimiento que vuelva exigible la garantía deberá solicitarse a la DGAAJ, se realice el procedimiento de efectividad de la garantía de cumplimiento o de anticipo si fuera el caso, para lo cual el Área Contratante deberá acompañar, según sea el caso, el original del finiquito correspondiente y el soporte documental del cual se



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	96	,

desprenda y compruebe el incumplimiento, así como la demás información y/o documentación que para tal efecto señale el procedimiento que establezca la DGAAJ.

En su caso, el proveedor podrá realizar el pago voluntario de la cantidad a afectar a la garantía de cumplimiento o del anticipo de que se trate, a través de la presentación de cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, el cual podrá ser recibido por las Áreas Contratantes, en cuyo caso, deberán remitirlo tratándose de UAC, a la Tesorería del Instituto, para su depósito correspondiente; para el caso de UAR, éstas realizarán el depósito correspondiente en la cuenta que para tal efecto determine la Tesorería. En ambos casos, las Unidades Administrativas deberán dar aviso por escrito a la Tesorería, en el que indiquen el número de Contrato o Pedido; la denominación, razón social o el nombre del proveedor; el concepto, indicando el tipo de garantía de que se trate, y el monto correspondiente.

Una vez corroborado el depósito por la Tesorería, ésta dará aviso a la Unidad Administrativa correspondiente, la cual procederá a informar a la DGAAJ, a fin de que ésta deje sin efectos el trámite de efectividad de la garantía en caso de que éste haya sido iniciado formalmente.

18.4 Liberación de Garantías.-

Cuando la garantía de cumplimiento consista en una fianza, ésta podrá ser liberada por escrito y de manera expresa, una vez que se emita la constancia a que hace referencia la fracción XIV del artículo 62 de las Normas, expedida por el Área Responsable, en la que dejará asentado que se han cumplido todas y cada una de la obligaciones establecidas en el Contrato o Pedido de que se trate, para cuyo efecto utilizará el formato del **Anexo XXIV** del Manual.

La liberación de las garantías resultará procedente en los siguientes supuestos:

- a) A solicitud del proveedor;
- Por determinación de las DA, transcurrido un año de haber concluido las obligaciones establecidas en el Contrato o Pedido correspondiente, sin necesidad de que exista solicitud del proveedor, y
- c) Por iniciativa del Área Contratante, previa remisión de la constancia a que hace referencia el primer párrafo de este apartado.

Para la liberación de garantías deberá requerirse por escrito su devolución a la DGAAJ, salvo en aquellos casos en que se trate de fianzas electrónicas, en cuyo supuesto las Áreas Responsables o Contratantes deberán dar aviso a la DGAAJ, respecto de la liberación de las mismas.



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
	MES	AÑO		
	2	2016	97	,

La liberación de garantías constituidas a través de depósito de dinero mediante certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada, cheque certificado o de caja, consistirá en la devolución del documento en que se haya hecho constar la garantía, elaborando para ello la constancia a que hace referencia la fracción XIV del artículo 62 de las Normas, la cual debe ser expedida por los servidores públicos responsables que se citan en el inciso I), del numeral 14.1.1, del Manual. La devolución de este tipo de garantías se realizará a través de las Áreas Contratantes, para cuyo efecto utilizarán el formato del **Anexo XVI** del Manual.

Las Unidades Administrativas podrán solicitar asesoría respecto de la liberación de garantías a la DGAAJ, para lo que se sujetarán a lo dispuesto en este apartado, así como al procedimiento que emita esa misma Área Administrativa en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 67 de las Normas.

18.5 Casos de excepción al otorgamiento de garantía de cumplimiento.-

Quedarán exentos de la presentación de garantía de cumplimiento aquellos proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los proveedores entreguen los bienes o presten los servicios dentro del plazo que se haya fijado para entregar la garantía, siempre y cuando soliciten la excepción por escrito, una vez entregados los bienes o prestados los servicios;
- b) Cuando la contratación corresponda a alguno de los supuestos señalados en las fracciones II, IV, V, XI y XIV del artículo 56 y 59 de las Normas y el servidor público que deba firmar el contrato, bajo su responsabilidad, haya exceptuado al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 68 de las Normas;
- Cuando se trate de la contratación de representantes de la sociedad civil que intervengan como testigos sociales en los procedimientos de contratación, o de prestadores de servicios de seguros y fianzas, en cumplimiento a lo que establece al párrafo cuarto del artículo 68 de las Normas, y
- d) Tratándose de Pedidos o Contratos celebrados al amparo de lo dispuesto por el artículo 59 de las Normas, cuyo monto no rebase el equivalente a mil cien veces el SMDGVDF, antes del Impuesto al Valor Agregado, en cuyo caso deberá estarse a lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 68 de las Normas.



_	FECHA DE	FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA			
	MES	AÑO			
	2	2016	98	,	

19. FORMA DE PAGO Y PRECIOS.-

19.1 Políticas Institucionales de Pago:

A. Compra de Contado.-

El cien por ciento a la recepción de los bienes, hasta por un monto antes del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a ciento veinte días de SMDGVDF.

B. Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa.-

Para los pagos que se deriven de los procedimientos de contratación a que hace referencia este apartado, las Unidades Administrativas deberán, conforme a su liquidez disponible, precisar en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización correspondiente, el plazo en que se efectuará el pago de los compromisos contraídos, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) El cien por ciento a los cinco o diez días hábiles siguientes a partir de la presentación del documento de aceptación de los bienes o servicios y la presentación y aprobación del comprobante fiscal correspondiente, y
- b) El ochenta o noventa por ciento a la recepción y aceptación de los bienes y el veinte o diez por ciento restante a la aceptación de la instalación y, en su caso, puesta a punto de los bienes; en ambos casos el pago se efectuará a los cinco o diez días hábiles siguientes a partir de la presentación del documento de aceptación y aprobación del comprobante fiscal correspondiente.

Excepcionalmente para el caso de contratación de servicios de dispersión de vales de despensa, el pago podrá efectuarse a los tres días hábiles siguientes a partir de la presentación del documento de aceptación de los servicios y la presentación y aprobación del comprobante fiscal correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 64 de su Reglamento, las Unidades y Áreas Administrativas no cubrirán servicios que no hayan sido efectivamente prestados y devengados.



	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
	MES	AÑO		
_	2	2016	99	,

19.2 Pago de suscripciones, pólizas o contratos de seguros, derechos de uso de software u otros bienes o servicios.-

Por la naturaleza de los servicios consistentes en suscripciones, pólizas o contratos de seguros, derechos de uso de software, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice, el pago se efectuará en su totalidad antes de la prestación de los mismos, a los diez días hábiles siguientes a partir de la presentación y aceptación del comprobante fiscal correspondiente o recibos de primas que cumplan con los requisitos fiscales, para lo cual, las Unidades Administrativas invariablemente deberán contar con la autorización a que aluden los párrafos tercero o cuarto del artículo 12 de las Normas, según corresponda.

Adicionalmente para el caso de bienes y servicios distintos a los señalados en el párrafo anterior, podrá considerarse la emisión de un pago anticipado, cuando atendiendo a la naturaleza de los mismos, no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables; tal circunstancia deberá hacerse constar por las Áreas Requirentes en la documentación que soporte el procedimiento de contratación de que se trate.

Tratándose de bienes y servicios distintos a los señalados en los párrafos primero y segundo de este numeral, respecto de los cuales el Área Requirente determine pactar un pago anticipado, corresponderá a ésta, acreditar mediante la Investigación de Mercado, la generación de economías o ahorros notoriamente favorables, cuyo monto estimado deberá cuantificarse expresamente.

19.3 Pago de Anticipos.-

Se pagarán a los cinco días hábiles siguientes a partir de la presentación y aceptación del comprobante fiscal correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales y la entrega de la fianza correspondiente.

19.4 Pronto Pago.-

Para establecer en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización la condición de pronto pago a que hacen referencia los párrafos quinto y sexto del artículo 12 de las Normas, corresponderá al Área Requirente cerciorarse de contar con la suficiencia presupuestal con la oportunidad necesaria.



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	100	,

Cuando las Áreas Requirentes pretendan incluir en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización la condición de pronto pago a que hace referencia este apartado, podrán considerar como referencia las condiciones disponibles en el mercado.

19.5 Forma de Pago.-

En las condiciones de pago deberá pactarse que éste se realizará, por regla general, a través del sistema de Pago Interbancario, utilizando para ello el formato contenido en el **Anexo XVII** del Manual; dicha condición se establecerá en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización de que se trate.

El Área Requirente establecerá como requisito en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización, que en el comprobante fiscal correspondiente se incluya el número de serie de cada uno de los bienes y demás información inherente, en los casos que así aplique.

En caso de que el proveedor modifique su número de cuenta, deberá dar aviso mediante escrito dirigido al Instituto, con cinco días naturales de anticipación a la fecha en que deba hacerse el depósito a su favor, mismo que invariablemente deberá estar firmado por el proveedor o su representante legal.

Cuando el proveedor proporcione incorrectamente el número de cuenta bancaria en el que se acrediten los pagos, las comisiones cobradas por el banco serán con cargo al proveedor y se le descontarán del pago correspondiente.

En caso que el pago no se pueda realizar a través de Pago Interbancario, éste podrá efectuarse excepcionalmente mediante cheque.

Las Áreas Responsables del trámite de pago deberán expedir contra recibo a los proveedores, previa revisión y aprobación de la documentación requerida para el pago, para lo cual deberán utilizar el **Anexo XXII** del Manual.

Será posible cubrir incrementos en los precios de los bienes, arrendamientos o servicios, siempre que éstos hayan sido considerados en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto por los párrafos cuarto a séptimo, del artículo 61 de las Normas.



FECHA DE	NO. PÁGINA		
MES	AÑO		
2	2016	101	,

En caso de pactarse precios en moneda extranjera, éstos se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente en el lugar y fecha en que deba hacerse el pago, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

19.6 Casos de excepción a los plazos de pago.-

Sólo en casos justificados y con la autorización expresa de los Titulares de las Unidades Administrativas a las que se encuentren adscritas las Áreas Requirentes, se podrán modificar los plazos de pago señalados en los numerales 19.1, 19.2 y 19.3, debiendo integrar al expediente la justificación correspondiente.

Tratándose de la DGA, la autorización a que hace referencia el párrafo anterior podrá ser otorgada por los Titulares de la DGARMSG o de la DGAI, en el ámbito de su respectiva competencia.

19.7 Entrega-recepción, Aceptación de bienes y servicios.-

La entrega-recepción de los bienes se realizará de conformidad con lo establecido en las Normas para la administración, el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto.

Corresponderá al Área Requirente realizar la verificación de que las especificaciones de los bienes o servicios proporcionados cumplan con lo solicitado en las Bases de la Convocatoria o Solicitad de Cotización correspondiente y el Contrato, Pedido, compra directa u orden del servicio.

Para el caso de las adquisiciones de vehículos automotores, durante el período de aceptación de éstos, se deberá requisitar un listado de verificación detallada de las características técnicas de los mismos, el cual se firmará por el Área Requirente o Técnica, como constancia de que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas estipuladas en el Contrato o Pedido; el listado formará parte del Acta de entrega-recepción a que se refiere el segundo párrafo del inciso j), fracción II del artículo 29 de las Normas.

Tratándose de adquisiciones derivadas de procedimientos de contratación de Carácter Internacional celebrados dentro del ámbito de los Tratados, las Áreas Requirentes de bienes, deberán verificar que el origen de los mismos corresponda a lo manifestado por los proveedores en el procedimiento de contratación, debiendo constatar que, como mínimo, la etiqueta de los mismos indique, entre otros, los siguientes datos:

a) Nombre o denominación genérica del producto, cuando no sea identificable a simple vista;



FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁG				_
	MES	AÑO		
	2	2016	102	,

- Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal, incluyendo código postal, nombre del fabricante para productos nacionales, o bien, del importador para bienes de origen extranjero,
 y
- c) La leyenda que identifique al país de origen del producto, por ejemplo "Producto de...", "Hecho en...", "Manufacturado en...", "Producido en...", u otros análogos.

En caso de requerirse mayor información de los datos a verificar, las Áreas Requirentes deberán establecer en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización, aquéllos que serán objeto de verificación con motivo de la recepción y aceptación de bienes.

De presentarse una inconsistencia entre la manifestación del Proveedor y el origen o marcado de los bienes, será responsabilidad del Área Requirente la aceptación de los mismos, previo dictamen emitido por ésta, en el que se señale el daño que se ocasionaría al Instituto de no contar con los bienes, debiendo dar vista a la Contraloría para que proceda respecto de la falsedad en la declaración del Proveedor.

El documento de aceptación de los bienes deberá ser emitido por el Área Requirente; en él se hará constar la firma del servidor público que recibe, el cual deberá contar como mínimo con nivel de Director de Área en las Unidades Administrativas y de Subdirector de Área en las Coordinaciones Estatales. Dicho documento deberá ser entregado al proveedor correspondiente dentro del plazo que se señale para tal efecto en el Contrato o Pedido respectivo, haciéndolo también del conocimiento del Área Contratante.

Cuando el pago de los bienes o contratación de servicios consolidados, corresponda al área encargada de la consolidación, será ésta la que emita la aceptación de los mismos, sin embargo, si el pago se realiza de manera descentralizada, la aceptación se emitirá por cada una de las Áreas Requirentes, lo cual deberá quedar establecido tanto en la Convocatoria o Solicitud de Cotización, como en el Contrato o Pedido.

Deberá existir un documento de aceptación como soporte para cada pago a realizar, excepto en el caso de anticipos. Tratándose de servicios, el Área Requirente o Consolidadora, emitirá la constancia de aceptación total, a la conclusión de la vigencia del Contrato a que hace referencia el numeral 18.4 del Manual.

El documento de aceptación citado en la parte final del párrafo anterior no será aplicable para el caso del servicio de aseguramiento de bienes.



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
	MES	AÑO	
	2	2016	103

La aceptación de los servicios deberá manifestarse por escrito o hacerse constar en el comprobante fiscal correspondiente, indicando el nombre y cargo del servidor público con nivel mínimo de Director de Área en las Unidades Administrativas y de Subdirector de Área en las Coordinaciones Estatales.

En caso que durante el período de entrega o aceptación de bienes, por alguna causa justificada, el proveedor comunique por escrito que no le es posible efectuar la entrega de los bienes ofertados en el proceso de adjudicación, se podrán recibir otros de iguales o superiores características a los inicialmente ofertados, excepto cuando éstos hayan sido requeridos por marca determinada, debiendo para tal efecto las DA solicitar la autorización por escrito del servidor público que haya emitido el análisis técnico-económico de las proposiciones correspondientes.

Para el caso de bienes que se hayan requerido por marca determinada, únicamente procederá la petición de cambio de modelo, cuando los ofertados hayan sido descontinuados en el mercado, por lo que se analizará la aceptación de otros bienes siempre que sean de la misma marca.

Excepcionalmente, las Áreas Requirentes podrán emitir aceptaciones parciales cuando así convenga a los intereses del Instituto; dichas aceptaciones se realizarán dentro del plazo establecido para la entrega de los bienes, sin que esto implique la liberación de pago, el cual se realizará en los términos previstos en el Contrato o Pedido.

Para efectos del párrafo anterior, las Áreas Requirentes podrán establecer en las Bases de la Convocatoria o en la Solicitud de Cotización correspondiente, que podrán hacerse entregas parciales, precisando que el pago es por la partida o partidas entregadas al cien por ciento.

20. REQUISICIÓN.-

Los requerimientos de adquisición de bienes o contratación de arrendamientos o servicios, los deberán realizar las Áreas Requirentes, a través del formato denominado "Requisición de compra o servicio", contenido en el **Anexo XVIII** del Manual, el cual será el único documento válido para iniciar los procedimientos de adquisición previstos por las Normas y el Manual. La requisición podrá ser generada en formato impreso utilizando el formato **XVIII del Manual**, o bien, mediante el SIA.

Las Unidades Administrativas deberán consultar la existencia de los bienes a adquirir en la página institucional de intranet: http://serviciosrm.inegi.gob.mx, con la finalidad de identificar si los bienes que requieren no han sido considerados como lento y/o nulo movimiento por otras Unidades o Áreas Administrativas, haciendo posible su reasignación y/o su posible reaprovechamiento a través de órdenes de traspaso entre las demás Unidades Administrativas.



FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA				_
	MES	AÑO		
	2	2016	104	,

Antes de iniciar los procesos de adquisición de bienes de consumo, las Unidades Administrativas deberán verificar la no existencia o los niveles de inventarios en los almacenes de su adscripción, a fin de establecer las cantidades reales a solicitar y lograr una mejor planeación y programación de las adquisiciones.

Así mismo, deberán efectuar la consulta en el ámbito nacional en la dirección electrónica señalada anteriormente, a efecto de determinar la conveniencia de solicitar los apoyos correspondientes.

Con la finalidad de evitar inventarios excedentes, las Unidades Administrativas deberán cuidar que los requerimientos no superen los consumos históricos por tipo de bienes, salvo causas justificadas; así mismo, deberá promoverse que los bienes a adquirir sean surtidos prioritariamente con existencias a través del reaprovechamiento de los bienes que se encuentren disponibles en el almacén, considerando el costo-beneficio de su traspaso.

La suficiencia presupuestal se acreditará mediante la autorización de los servidores públicos facultados para tal efecto, quienes deberán contar con un nivel jerárquico mínimo de Subdirector de Área para Oficinas Centrales, Regionales y Enlace Administrativo en el D.F. y de Jefe de Departamento para Coordinaciones Estatales.

La suficiencia presupuestal indicada en la requisición tendrá una vigencia a partir de la fecha de autorización emitida por las áreas competentes, de acuerdo a lo siguiente:

Proceso:	Vigencia:
Adjudicación Directa	1.5 meses
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	2 meses
Licitación Pública	3 meses

En el caso de que por alguna circunstancia se rebasen estos plazos, el Área Requirente de los bienes o servicios deberá actualizar la vigencia de la requisición correspondiente.

21. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES.-

Los expedientes derivados de la Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y Adjudicación Directa se deberán integrar por las Áreas Contratantes con los documentos siguientes:



FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	105

	DOCUMENTO	LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ART. 56 Y 59)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (ART. 59)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (ART. 56)
a)	Requisición de compra o servicio;	Х	Χ	Х	Х
b)	Documento en el que conste la determinación del carácter del procedimiento de contratación;	Х	X		
c)	Bases de la Convocatoria;	Х	Χ		
d)	Proyecto de Proveedores;		Χ	Х	Х
e)	Oficios de invitación;		X		
f)	Solicitud de cotización;			Х	Х
g)	Cotización;			Х	Х
h)	Evaluación de cotizaciones;			Х	
i)	Actas correspondientes a los eventos realizados en el procedimiento de contratación;	Х	Х	X Derivada de Invitaciones Desiertas (En su caso)	X Derivada de Invitaciones Desiertas (En su caso)
j)	Proposiciones de los licitantes:				
	j.1 Documentación administrativa, y	Х	Х		
	j.2 Documentación proposición técnica-económica;	Х	Х		
k)	Tabla comparativa de precios;			Х	
l)	Aviso de notificación de adjudicación, para el caso de notificaciones en formato impreso;			Х	
m)	Análisis Técnico-Económico de proposiciones para fallo;	Х	Х		
n)	En caso del artículo 56 de las Normas, acuerdo del Comité, Subcomité o escrito del servidor público facultado para el ejercicio de las fracciones II, IV, V, VI, VII, XI y XII. Justificación técnica y fundamentación en términos de los artículos 55, 57 y 58 de las Normas;		X		X
o)	Copia del Contrato, Pedido, compra directa, u Orden de Servicio;	Х	Х	Х	Х
p)	Manifestación de estratificación (Art. 25 de las Normas). Únicamente aplica para el artículo 59 de las Normas y en su caso procedimientos de licitación;		х	х	
q)	Documento que acredite el supuesto previsto por el artículo 56, fracción I de las Normas;				Х
r)	En su caso, copia de la garantía de cumplimiento y/o	Х	X	X	Х



FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	106	

	DOCUMENTO	LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ART. 56 Y 59)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (ART. 59)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (ART. 56)
	anticipo;				
s)	Copia del comprobante fiscal correspondiente con sello de recepción del almacén, conteniendo fecha, nombre, cargo y firma de recibido del servidor público responsable de la recepción de los bienes;	Х	X	Х	Х
t)	Cuando aplique, copia del escrito de aceptación de los bienes y en los casos de servicios el Vo. Bo. (nombre y cargo) y la fecha en el comprobante fiscal correspondiente o mediante escrito emitido por parte de los administradores del servicio;	Х	X	Х	х
u)	Dictamen de la DGAI sobre la procedencia de la adquisición de bienes o contratación de servicios de TIC sujetos a dicho requisito;	Х	Х	х	Х
v)	Tratándose de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones:				
	v.1 Copia del documento mediante el cual se acredite que el Área Requirente no cuenta con personal capacitado o disponible para realizar los trabajos del servicio a contratar, y		X	Х	Х
	v.2 Copia de la constancia emitida por la DGAAJ, de la que se desprenda que no existen trabajos sobre la materia de que se trate.		Х	Х	х
aplio térm	requisitos descritos en los subincisos v.1 y v.2 resultan cables a las partidas de gasto que así lo requieran en ninos de la Normatividad para el Ejercicio del Presupuesto ente en el Instituto;				
w)	Autorización para el ejercicio de las partidas del gasto que así lo requieran, de conformidad con la normatividad para el Ejercicio del Presupuesto vigente en el Instituto;	х	Х	х	Х
x)	Oficio de Liberación de Inversión, en su caso; (Este documento se emitirá una vez que se conozca el monto de adjudicación y corresponde al Área Requirente solicitar su elaboración y entregarlo al Área Contratante).	Х	X	Х	х
y)	Oficio de Suficiencia Presupuestal, en su caso;	X	Х	Х	Х



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
_	MES	AÑO	
	2	2016	107

	DOCUMENTO	LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ART. 56 Y 59)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (ART. 59)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (ART. 56)
	(Respecto de los bienes que afecten las partidas de gasto del Capítulo 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto, los términos que al efecto previenen los "Lineamientos para el Registro en Cartera de Inversión Institucional" vigentes).				
z)	Autorización para la celebración de contratos plurianuales, en su caso;	Х	Х		Х
aa)	Investigación de Mercado, y	Х	Х	Х	Х
bb)	Dictamen Técnico emitido por la DGAI a que se refieren los Lineamientos para la Administración y Uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en el INEGI.	Х	X	Х	Х

22. DE LAS NOTIFICACIONES.-

Las notificaciones, citaciones, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas que deban realizarse en cumplimiento a lo dispuesto por las Normas y el Manual, se efectuarán:

- I. Personalmente, con quien deba entenderse la diligencia, en el domicilio del interesado, y
- II. Mediante oficio, entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo. También podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el licitante, proveedor o promovente y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos.

Tratándose de actos distintos a los señalados anteriormente, respecto de los cuales las Normas, el Manual y demás disposiciones legales y administrativas aplicables no prevean en forma expresa la manera de llevar a cabo las notificaciones, se podrán realizar por correo ordinario, mensajería, telegrama, o previa solicitud por escrito del interesado, a través de telefax, medios de comunicación electrónica u otro medio similar.

Salvo cuando exista impedimento jurídico para hacerlo, las resoluciones administrativas definitivas podrán notificarse al interesado por medio de correo certificado o mensajería; en ambos casos con acuse de



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	108	,

recibo, siempre y cuando los solicitantes hayan adjuntado al promover el trámite, el comprobante de pago del servicio respectivo.

La resolución en que se mande hacer una notificación o citación, expresará el objeto de la diligencia, indicado el nombre o nombres de la persona o personas con quien ésta deba entenderse.

Las notificaciones personales se harán en el domicilio del interesado o en el último domicilio que la persona a quien se deba notificar haya señalado ante el Instituto. En todo caso, el notificador deberá cerciorarse del domicilio del interesado y deberá entregar el original del acto que se notifique o, en su caso, copia simple cuando el original de las mismas deban constar en el expediente de que se trate y señalar la fecha y hora en que la notificación se efectúa, recabando el nombre y firma de la persona con quien se entienda la diligencia. Si ésta no supiere o se niega a firmar, se hará constar tal circunstancia en la cédula de notificación, sin que ello afecte su validez.

Las notificaciones personales se entenderán con la persona que deba ser notificada o su representante legal; a falta de ambos, el notificador dejará citatorio con cualquier persona que se encuentre en el domicilio de que se trate, para que el interesado lo espere a una hora fija del día hábil siguiente. Si el domicilio se encontrare cerrado, se fijará en lugar visible del domicilio el citatorio, de lo cual el servidor público que practique la notificación tomará razón por escrito.

Si la persona a quien haya de notificarse no atendiere el citatorio, la notificación se entenderá con cualquier persona que se encuentre en el domicilio en que se realice la diligencia y, de negarse ésta a recibirla o, en su caso, de encontrarse cerrado el domicilio, se realizará por instructivo que se fijará en un lugar visible del domicilio. De las diligencias en que conste la notificación, el servidor público que practique la notificación tomará razón por escrito.

Las notificaciones personales se realizarán ante la presencia de dos testigos, mismos que pondrán su nombre y firma en las constancias de notificación, al igual que el servidor público designado por el Instituto para practicar la misma.

Tratándose de actos administrativos objeto de lo dispuesto por las Normas y el Manual, los licitantes, proveedores o promoventes, en el primer escrito en que intervengan, deben designar domicilio legal en el lugar en que se desahoguen los actos de que se trate, en los términos previstos por las citadas disposiciones, en cada caso, pudiendo señalar en el escrito a las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones en su nombre y representación. No es necesario señalar el domicilio de los servidores públicos, ya que éstos siempre serán notificados en su residencia oficial.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA	
	MES	AÑO	
	2	2016	109

No será aplicable el criterio dispuesto en el párrafo anterior cuando las Normas, el Manual o las demás disposiciones legales o administrativas aplicables establezcan medios específicos para llevar a cabo las notificaciones.

Cuando un licitante, proveedor o promovente se abstenga de señalar domicilio en términos de lo dispuesto por el presente apartado, el Instituto realizará la notificación correspondiente conforme a lo dispuesto por las Normas y el Manual; a falta de disposición expresa, las notificaciones se realizarán mediante su publicación en el espacio de avisos y notificaciones habilitados por el Instituto para tal efecto. De toda notificación realizada por este medio se agregará la resolución y se asentará la razón en el expediente correspondiente.

Mientras un licitante, proveedor o promovente no hiciere nueva designación de domicilio legal en que han de hacérsele las notificaciones personales, seguirán haciéndosele en el domicilio que para ello hubiere señalado.

Las actuaciones institucionales se practicarán en días y horas hábiles. Serán días hábiles todos los del año, menos los sábados, domingos, los que la ley declare festivos y aquéllos días que el Instituto reconozca como inhábiles mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación para cada ejercicio fiscal. Serán horas hábiles las comprendidas entre las ocho treinta y las dieciséis treinta horas.

El servidor público que emita el acto, determinación o resolución a notificar, podrá habilitar días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa para tal efecto.

Para fijar la duración de los plazos, los meses se computarán según el calendario del año, y los días se entenderán de veinticuatro horas, contadas de las veinticuatro a las veinticuatro horas.

Siempre que deba tener lugar un acto en día y hora señalados y por cualquier circunstancia no se efectúe, el notificador hará constar en las cédulas de notificación, la razón por la cual no se practicó.

Las notificaciones personales surtirán sus efectos el mismo día en que hubieren sido realizadas. Los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos la notificación de que se trate.

Se tendrá como fecha de notificación por correo certificado la que conste en el acuse de recibo.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA	١	
	MES	AÑO		
	2	2016	110	,

Toda notificación que no cuente con un término para efectuarse, se deberá realizar en un plazo máximo de diez días contados a partir de la emisión de la resolución o acto que se notifique, y deberá contener el texto íntegro del acto, así como el fundamento legal en que se apoye con la indicación de si es o no definitivo y en su caso, la expresión del recurso que contra la misma proceda, órgano ante el cual podrá presentarse y plazo para su interposición.

Salvo que en las Normas, el Manual y otras disposiciones legales o administrativas de carácter general se establezca otro plazo, no podrá exceder de cuatro meses el tiempo para que el Instituto resuelva lo que corresponda. Transcurrido el plazo aplicable, se entenderán las resoluciones en sentido negativo al promovente, a menos que en las Normas, el Manual y otra disposición legal o administrativa de carácter general que resulte aplicable al Instituto prevea lo contrario. A petición del interesado, se deberá expedir constancia de tal circunstancia dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud respectiva ante quien deba resolver; igual constancia deberá expedirse cuando otras disposiciones prevean que transcurrido el plazo aplicable la resolución deba entenderse en sentido positivo.

La DGAAJ en términos del artículo 46, fracción XVIII del Reglamento dictaminará sobre las formalidades y requisitos jurídicos que deben contener los formatos de notificación que utilicen las diversas Unidades Administrativas del Instituto, según sea el caso.

Las Unidades Administrativas podrán solicitar la asesoría correspondiente a la DGAAJ, respecto de los formatos a utilizar en las notificaciones que deban practicar. Sin perjuicio de lo anterior, las Unidades y Áreas Administrativas para realizar notificaciones podrán considerar como referencia los modelos que se acompañan como **Anexos XIX y XX** del Manual.

23. INTERPRETACIÓN.-

Corresponde a la Contraloría la interpretación de lo previsto por las Normas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 de las mismas, así como de lo dispuesto por el Manual, ambos para efectos administrativos; los criterios en que la Contraloría haga constar su interpretación a las disposiciones administrativas anteriormente referidas, deberán hacerse constar por escrito y la autoridad competente es el Titular de Quejas y Responsabilidades y, en su ausencia, por el Titular de Control y Evaluación; así mismo, cuando en ejercicio de sus atribuciones resulte necesario recurrir a la interpretación y se presente un conflicto de intereses al Titular de Quejas y Responsabilidades será suplido por el Titular de Control y Evaluación; la solución de los casos no contemplados por el Manual corresponderá al Comité en ejercicio de la atribución prevista por la fracción IV del artículo 19 de las Normas.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
	MES	AÑO		
	2	2016	111	,

TRANSITORIOS.

Primero: El presente Manual entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la

Normateca Interna.

Segundo: A la entrada en vigor del Manual se deja sin efectos la aplicación supletoria de las Políticas,

Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de cualquier otra disposición administrativa interna del Instituto, a que hace referencia el

tercer párrafo, del artículo Segundo Transitorio de las Normas.

Lo dispuesto por el Manual será aplicable respecto de los actos y procedimientos de contratación que hayan sido iniciados a partir de la entrada en vigor de las Normas, los cuales serán concluidos observando las disposiciones contenidas en el mismo.

El presente Manual fue aprobado por unanimidad de votos por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No. 03/05 ORD. 2011, adoptado en su Sesión Ordinaria número 05, celebrada el 26 de mayo de 2011, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

TRANSITORIOS DE LA ACTUALIZACIÓN APROBADA EL 28 DE JUNIO DE 2012.

Primero: Las presentes modificaciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Instituto Nacional de Estadística y Geografía entrarán en vigor al día siguiente de su

publicación en la Normateca Interna.

Segundo: Los actos y procedimientos de contratación que se encuentren en trámite o pendientes de

resolución a la entrada en vigor de las presentes reformas y adiciones, continuarán substanciándose conforme a las disposiciones vigentes al momento en que se iniciaron

hasta su conclusión.

Tercero: Con motivo de la actualización del Manual, el Comité deberá autorizar las modificaciones de

los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Regionales; Subcomité de Revisión de Bases, y de los Subcomités Regionales de Revisión de Bases, dentro de los 60 días naturales posteriores a

la entrada en vigor de la actualización del Manual.



FECHA DE	NO. PÁGINA		
MES	AÑO		
2	2016	112	,

Cuarto:

La DGARMSG notificará a las Unidades Administrativas, la fecha a partir de la cual iniciará la operación del MADI, así como de la del Módulo de Investigaciones de Mercado del SIA.

El presente Manual fue aprobado por unanimidad de votos por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No. 01/06 ORD. 2012, adoptado en su Sesión Ordinaria número 06, celebrada el 28 de junio de 2012.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron publicadas en la Normateca Interna del Instituto a los 17 días del mes de julio de 2012.

TRANSITORIOS DE LAS REFORMAS APROBADAS EL 31 DE OCTUBRE DE 2012.

Único:

Las reformas al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna.

El presente Manual fue aprobado por unanimidad de votos por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No. 01/07 EXT. 2012, adoptado en su Sesión Extraordinaria número 07, celebrada el 30 de octubre de 2012.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron publicadas en la Normateca Interna del Instituto a los 05 días del mes de noviembre de 2012.

TRANSITORIOS DE LA ACTUALIZACIÓN APROBADA EL 25 DE JULIO DE 2013.

Único:

Las presentes modificaciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron aprobadas por unanimidad de votos por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No. 01/07ORD.2013, adoptado en su Sesión Ordinaria número 7, celebrada el 25 de julio de 2013.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA	
_	MES	AÑO	
	2	2016	113

TRANSITORIOS DE LA ACTUALIZACIÓN APROBADA EL 24 DE ABRIL DE 2014.

Primero:

Las presentes modificaciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna.

Segundo:

Los procedimientos de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas a que se hace referencia en el numeral 13.3.2. del Manual, deberán ser convocados por las Unidades Administrativas utilizando el tipo electrónico durante el primer año de operación del MII. Estos procedimientos podrán ser convocados utilizando el tipo mixto, a partir del día siguiente a aquel en que la DGARMSG en coordinación con la DGAI lo habilite en el MII y lo haga del conocimiento de todas las Unidades Administrativas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron aprobadas por unanimidad de votos por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No. 01/04 ORD. 2014, adoptado en su Sesión Ordinaria número 04, celebrada el 24 de abril de 2014.

TRANSITORIOS DE LA ACTUALIZACIÓN APROBADA EL 23 DE JULIO DE 2014.

Único:

Las adiciones realizadas al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en términos de esta actualización, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna, salvo las realizadas al numeral 6.1, cuya vigencia entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2015.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron aprobadas por unanimidad de votos por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No. 01/07 ORD. 2014, adoptado en su Sesión Ordinaria número 07, celebrada el 23 de julio de 2014.

TRANSITORIOS DE LA ACTUALIZACIÓN APROBADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014.

Único: Las adiciones realizadas al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



FECHA DE	NO. PÁGINA		
MES	AÑO		
2	2016	114	,

Instituto Nacional de Estadística y Geografía en términos de esta actualización, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron aprobadas por unanimidad de votos por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No. 02/12 ORD. 2014, adoptado en su Sesión Ordinaria número 12, celebrada el 15 de diciembre de 2014.

Las adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron publicadas en la Normateca Interna del Instituto a los 23 días del mes de diciembre de 2014.

TRANSITORIOS DE LA ACTUALIZACIÓN APROBADA EL 18 DE JUNIO DE 2015.

Único:

Las reformas y adiciones realizadas al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en términos de esta actualización, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron aprobadas por unanimidad de votos por los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No. 01/06 ORD. 2015, adoptado en su Sesión Ordinaria número 06, celebrada el 18 de junio de 2015.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron publicadas en la Normateca Interna del Instituto a los 26 días del mes de junio de 2015.

TRANSITORIOS DE LA ACTUALIZACIÓN APROBADA EL 18 DE FEBRERO DE 2016.

Primero:

Las reformas y adiciones realizadas al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en términos de esta actualización, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna.

Segundo:

Las modificaciones a que hacen referencia el inciso b) del numeral 11.1 y el primer párrafo del numeral 13.1.2 entrarán en vigor a partir del día dos de mayo de 2016.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA	<u> </u>	
_	MES	AÑO		
	2	2016	115	,

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron aprobadas por unanimidad de votos por los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No.01/02 ORD. 2016, adoptado en su Sesión Ordinaria número 02, celebrada el 18 de febrero de 2016.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron publicadas en la Normateca Interna del Instituto a los 26 días del mes de febrero de 2016.



1	FECHA DE	NO. PÁGINA		
l	MES	AÑO		
	2	2016	116	ر

ANEXO I

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Relación de Capítulos y Partidas Presupuestales que integran el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para la Determinación de los Montos Máximos de Contratación y Cálculo del porcentaje del 30%, a que se refiere el artículo 59 de

					CONTRATA	ACIONES FORMALIZA	DAS CON CONTRATO	FIRMADO		
CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	ART	ÍCULO 59		ARTÍ	CULO 56		LICITACIÓN PÚBLICA
CLAVE	DESCRIPCIÓN	(Incluye modificaciones, en su caso)	(Art.3 de las Normas)	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE	COSTOS ADICIONALES	MARCA DETERMINADA VIII	OTROS	(Arts. 21 fracc. I y 28 de las Normas)
	CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	(A)	(D)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)		(1)
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(1)
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales									
2200	Alimentos y Utensilios									
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización									
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación									
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio									
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos									
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos									
2800	Materiales y Suministros para Seguridad									
	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores									
	CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)									
	Servicios Básicos									
	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322)									
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios									
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)									
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351)									
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad									
	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379)									
3800	Servicios Oficiales									
CAPÍTULO 5	5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto el concepto 5800)									
	Mobiliario y Equipo de Administración									
	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo									
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio									
5400	Vehículos y Equipo de Transporte									
5500	Equipo de Defensa y Seguridad									
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas									
	Activos Biológicos									
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598)									
	TOTAL									

⁻ Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 73 de las Normas, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al art. 59 de las Normas =

C+D X 100 que será igual o menor a 30%

Porcentaje restante integrado por =

B+E+F+G+H+I X 100

que será mayor o igual a 70 %

⁻ Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 56 fracc. VI de las Normas), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.



FECHA DE	NO. PÁGINA		
MES	AÑO		
2	2016	117	

ANEXO II

MODIFICACIÓN A PEDIDO

			NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN:	FECHA EMISIÓN:	DÍA: MES:	AÑO: CONSECUTIVO	(4)HOJA _ DE_
PROVEEDOR: TEL.: FAX: CORREO: R.F.C.:		5)	M ODIFICACIÓN AL PEDIDO: NÚMERO: AÑO: FECHA 6 7 8 REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (11) CLAVE PROGRÁMATICA: (13)	IMPORTE ANT DEL PEDIDO: NUEVO IMPOR	ERIOR 9	IMPORTE TOTAL MODIFICACIÓN: PEDIDO: (No. Y LETRA)	L DE LA
	MOTIVO DE LA	A MODIFICACIÓN:					
	PARTIDA	DESCR	RIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
DICE:	15)		16)	17)	18)	(19) SUBTOTAL LV.A.	20)
						TOTAL	
	* PARTIDA B	DESCR	RIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
DEBE DECIR:	21 22		(23)	24)	25)	26)	27)
		AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL (28)				SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	
						IOIAL	
	EL	ABORÓ	REVISÓ			AUTORIZÓ	
	(29	30			31)	

ESTA MODIFICACIÓN FORMA PARTEDEL PEDIDO INDICADO. SE APLICARÁN LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y LAS CONDICIONES AMPARADOS EN EL PEDIDO ORIGINAL Y MODIFICACIONES A ESTA YQUE AQUÍ NO SEMENCIONAN, PERMANECEN SIN MODIFICACIÓN.

A-ALTA; B-BAJA; C-CAMBIO VER OBSERVACIONES ALREVERSO

^{*} TIPO DE MOVIMIENTO:



AUTORIZACIÓN PARA

INVERSIÓN:

No. OFICIO:

36)

MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN MES AÑO		NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	118	J

MODIFICACION AL PEDIDO (REVERSO)

OBSERVACIONES:		EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL PEDIDO Y SE SUJETA A LASDISPOSICIONES DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONALDE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.:
(32)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
		FECHA DÍA MES AÑO
PARTIDA PRESUPUESTAL	35)	



14. Motivo de la modificación:

15. Partida

MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	
N	IES	AÑO	
	2	2016	119

INSTRUCTIVO DE LLENADO

MODIFICACIÓN A PEDIDO

EN EL CONCEPTO DEBERÁ ANOTARSE:

1. Número de la En número ordinal (primera, segunda, etc.), el consecutivo que le modificación: corresponda, según el número de modificaciones que se le hayan hecho al Pedido original. Fecha emisión: Con 8 campos utilizando el formato dd/mm/aaaa, la fecha en que se genera la modificación. El número consecutivo de control interno que le corresponda, Consecutivo empezando con 001/ agregando el año con cuatro dígitos. El número de hojas que conforman la modificación, vgr: 1 de 1, 1 de Hoja de 2, etc.). Proveedor: Los datos del proveedor (nombre o razón social, calle, colonia, 5. ciudad, código postal, teléfono, fax, correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes). Número: El número del Pedido que se modifica. 6. 7. Año: Con 4 campos, el año en que se adjudicó el Pedido que se modifica. 8 Fecha Con 8 campos utilizando el formato dd/mm/aaaa, la fecha del Pedido que se modifica. 9. Importe anterior del Con número, el importe total incluyendo el IVA del Pedido que se Pedido: modifica. 10. Importe total de la Con número, el importe total incluyendo el IVA de las modificaciones Modificación: realizadas al Pedido por incremento o decremento. En caso de que la modificación no sea por incremento o decremento, se pondrá \$0.00. 11. Referencia del El número del procedimiento de contratación (Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres personas o Adjudicación Directa), procedimiento de contratación. del cual se derivó el Pedido motivo de la modificación. 12. Nuevo importe total del Con número y letra el importe que resulte de sumar o restar Pedido: (No. y LETRA) El importe del concepto 9 con el importe del concepto 10. 13. Clave Programática: La clave programática en la que se afectará el gasto.

Pedido original.

Una breve descripción de los motivos que justifican la modificación al

El número consecutivo de la partida o partidas que se están



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA		
MES		AÑO		
2		2016	120	

EN EL CONCEPTO

DEBERÁ ANOTARSE:

	modificando, misma (s) que corresponda (n) a la (s) asignada (s) en el Pedido que se modifica.
16. Descripción de los bienes	Las características técnicas de los bienes o servicios de las partidas
o servicios	que se modifican, conforme a su descripción en el Pedido original.
	En el caso de que la modificación no se refiera a las características de los bienes o servicios se deberá plasmar la cláusula del Pedido que se pretende modificar.
17. Unidad	La unidad de medida de los bienes o servicios conforme al Pedido
17. Offidad	que se modifica (ejemplo: pieza, lote, metro, tramo, servicio).
18. Cantidad	Con número, la cantidad original de los bienes o servicios que integran la partida que se modifica.
19. Precio Unitario	Con número, el precio por unidad de medida de los bienes o servicios
	que integran la partida que se modifica.
20. Precio total	Con número, el resultado de multiplicar la cantidad por el precio
	unitario.
21. * Tipo de Movimiento:	La Inicial en donde se indica el tipo de movimiento:
	A-Alta: Para el caso de incremento en la cantidad de bienes o servicios.
	B-Baja: Para el caso de cancelación de partidas.
	C-Cambio: Para el caso de modificación en la descripción de los
	bienes o servicios o para modificar alguna cláusula del Pedido.
22. Partida	El número consecutivo de la partida o partidas que se están
	modificando, misma (s) que corresponda (n) a la (s) asignada (s) en
	el Pedido que se modifica.
23. Descripción de los bienes	Las características técnicas modificadas de los bienes o servicios.
o servicios	En el caso de que la modificación no se refiera a las características
	de los bienes o servicios se deberá plasmar la cláusula del Pedido ya
	con las modificaciones realizadas.
24. Unidad	La unidad de medida de los bienes o servicios conforme al Pedido
	que se modifica (ejemplo: pieza, lote, metro, tramo, servicio).
25. Cantidad	Con número, la cantidad que resulte del incremento o decremento de la originalmente pactada.
26. Precio Unitario	Con número, el precio por unidad de medida de los bienes o servicios
	que integran la partida que se modifica.



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
	MES	AÑO		
	2	2016	121	

EN EL CONCEPTO

DEBERÁ ANOTARSE:

27. Precio total	Con número, el resultado de multiplicar la cantidad por el precio unitario.
28. Autorización presupuestal	El nombre y firma del servidor público que autoriza
29. Elaboró	presupuestalmente la modificación.
29. Elaboro	El nombre, puesto y firma del servidor público, el cual debe corresponder al que firmó el Pedido en términos del Manual.
30. Revisó	El nombre, puesto y firma del servidor público, el cual debe
CO. TROVICO	corresponder al que firmó el Pedido en términos del Manual.
31. Autorizó	El nombre, puesto y firma del servidor público, el cual debe
	corresponder al que firmó el Pedido en términos del Manual.
32. Observaciones:	Cualquier otro dato que se considere necesario plasmar y que no
	haya campo específico para ello dentro del formato.
33. Nombre del representante	El nombre y firma del representante legal.
legal.	
34. Fecha	Con 8 campos utilizando el formato dd/mm/aaaa, la fecha en que se
	formalizará la modificación.
35. Partida Presupuestal.	El número y nombre de la partida presupuestal a afectar.
36. Autorización para	El número del oficio de suficiencia presupuestal, mediante el cual se
Inversión:	autoriza la adquisición adicional que se realice (llenar solo en caso

de que los bienes correspondan al Capítulo 5000).



_	FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	`
	MES	AÑO		
	2	2016	122	,

ANEXO III GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INVESTIGACIONES DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

En toda Investigación de Mercado a efectuarse por el Instituto con apego a este Manual, deberán considerarse los siguientes pasos:

PASO 1: Corresponderá a las Áreas Requirente y Técnica proporcionar la siguiente información al área encargada de elaborar la Investigación de Mercado al momento de solicitar su realización, debiendo enviarla en versión impresa y versión digital (en formato editable con procesador de textos compatible con la plataforma institucional), en los términos señalados en el primer párrafo del numeral 8.1 del Manual:

1.		Título de la Investigación de Mercado que incluya el nombre del bien al que corresponda (señalar un nombre representativo del bien o bienes que integran la investigación):			
2.	Áre	ea Requirente:			
3.	Áre	ea Técnica:			
4.	De	scripción de los bienes por adquirir y consideraciones del Área Técnica.			
	a)	Características y especificaciones técnicas de los bienes y, en su caso, otros requerimientos, tales como: uso o destino del bien, servicios de fletes, maniobras, instalación, desinstalación, capacitación, asesoría operativa, puesta a punto, entre otros aspectos técnicos destacables que pudieran impactar los precios de los mismos:			
	b)	Cantidad de bienes por adquirir:			
	c)	Lugar(es) y plazo(s) de entrega:			
	d)	Normas nacionales e internacionales requeridas:			
	e)	Garantía requerida de los bienes, en su caso:			
	f)	Sistemas de gestión de calidad, en su caso, precisar el sistema requerido:			
	g)	Indicar si se establecerá el agrupamiento de varios bienes en una sola partida (con la finalidad de que el Área encargada de elaborar la Investigación de Mercado busque identificar la existencia de al menos 5 posibles proveedores que ofrezcan los bienes de manera integral), en su caso:			
	h)	Relación de proveedores potenciales con que cuente las Áreas Técnica y Requirente:			
	i)	Información de los bienes en compras anteriores, tales como: tipo y número de procedimiento de contratación, copia de los Contratos o Pedidos, convocatorias, proposiciones técnico-económicas o			

precios de referencia, señalando su fuente: ___



/ _	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
	MES	AÑO		
	2	2016	123	

5. En caso de que para la evaluación de proposiciones se adopte el criterio de puntos y porcentajes, las Áreas Requirente y Técnica determinarán los aspectos técnicos que se deberán considerar en la Investigación de Mercado para la aplicación de dicho criterio, apegándose a lo establecido en el numeral 12.1.3.1 del Manual.

Nota: La documentación que acredite lo desarrollado en este apartado, deberá ser presentada por los proveedores cuando les sea requerida en el procedimiento de contratación de que se trate, salvo que el Área Requirente solicite expresamente al Área encargada de elaborar la Investigación de Mercado que los requiera, los cuales, en su caso, solicitarán a los proveedores que los anexen a sus respuestas como parte de la Investigación de Mercado, para su análisis y evaluación posterior por parte del Área Requirente y/o Técnica.

Nombre, cargo y firma del servidor público del Área Requirente y Titular del Área Técnica responsable de la información proporcionada.



_	FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	`
	MES	AÑO		
	2	2016	124	,

PASO 2: El contar con la información referida en el PASO 1 permitirá al área encargada de elaborar la Investigación de Mercado, integrar la Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados, cuyo objeto es determinar si los proveedores tienen o pueden ofrecer los bienes en los términos y con las características solicitadas por el Área Requirente y Técnica, así como obtener el precio estimado de los mismos. Los conceptos mencionados en cada uno de los siguientes apartados son enunciativos, más no limitativos y podrán ser adecuados por las áreas de acuerdo con las características de los bienes por adquirir.

Ejemplo de la Cédula:



CÉDULA DE CONSULTA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PREVIA A LA ADQUISICIÓN DE:

(NOMBRE GENÉRICO DEL BIEN OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN).

ÍNDICE

Página

. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.
Definición de las características técnicas del bien (indicar si se establecerá el agrupamiento de varios bienes en una sola partida)
e) Elementos a considerar en la consulta para la evaluación por puntos y porcentajes (en su caso)
c) Lugar y plazo para la entrega
l) Normas nacionales e internacionales aplicables
e) Sistemas de gestión de calidad aplicables
Garantía requerida del bien
I. CONSULTA DE ASPECTOS COMERCIALES Y PRECIOS ESTIMADOS.
) Cuestionario relativo a condiciones comerciales del bien que ofrece la empresa
) Precios estimados proporcionados por el proveedor.

NOTA AL PROVEEDOR: Esta información, se acompaña de un breve cuestionario relativo a las condiciones comerciales, del que se solicita su amable respuesta, en formato o papel membretado de su empresa.



/ _	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	١
	MES	AÑO		
	2	2016	125	



Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados

I. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

a) Características técnicas del bien.

Número	Características técnicas del bien .	Unidad de medida	Cantidad
Consecutivo	Reproducir las características técnicas del bien o bienes requeridos que proporcionó el Área Requirente y Técnica.	Pieza, lote, equipo, etc.	El número de bienes que se pretende adquirir.

b) Elementos a considerar en la consulta para la evaluación por puntos y porcentajes (en su caso).

En caso de que la Investigación de Mercado considere la evaluación por puntos y porcentajes se tendrá que desarrollar en el presente inciso, conforme a los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Técnica, referidos en el numeral 5 del PASO 1, en apego a lo señalado en el numeral 12.1.3.1 del Manual.

c) Lugar y plazo para la entrega.

Indicar los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Área Técnica. Para los fines de compras consolidadas por las UAC, cuando el Área Requirente solicite que los bienes sean entregados en diversas ubicaciones o en diversos estados del territorio nacional, se deberá consultar dicha situación a los proveedores potenciales, a fin de que expongan su disposición a cumplir con la entrega referida, e indiquen el precio de la entrega de los bienes en un solo sitio, así como el precio de los bienes con entregas simultáneas en diversos puntos de entrega.

d) Normas nacionales e internacionales aplicables.

Indicar los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Área Técnica.

e) Sistemas de gestión de calidad aplicables.

Indicar los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Área Técnica.

f) Garantía requerida del bien.

Indicar los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Área Técnica.

NOTA AL PROVEEDOR: A continuación se presenta un breve cuestionario con el propósito de conocer las condiciones que imperan en el mercado para la adquisición del bien, por lo que se requiere de su amable respuesta.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA		
	MES	AÑO		
	2	2016	126	



Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados

II. CONSULTA DE ASPECTOS COMERCIALES Y PRECIOS ESTIMADOS.

a) Cuestionario relativo a condiciones comerciales del bien que ofrece la empresa.

Se deberán considerar cuando menos los siguientes aspectos:

	RESPUESTAS DI	EL PROVEEDOR
INFORMACIÓN ADICIONAL	(señalar el bien de que se trate)	(señalar el bien de que se trate)
Nombre y R.F.C. de la empresa.		
Favor de mencionar el tamaño de su empresa (Micro, Pequeña, Mediana, Grande).		
Domicilio completo, teléfono(s), fax, correo(s) electrónico(s) y pagina web.		
Nombre de Representante Legal de la empresa.		
¿El bien que ofrece su empresa cumple con las características requeridas en esta cédula de consulta?		
Favor de indicar la marca y modelo del bien ofrecido por su empresa.		
¿Nos podría indicar el tiempo de entrega del bien en el domicilio referido en el inciso c) de esta cédula de consulta, una vez formalizado el contrato, en su caso?		
¿Su empresa estaría en posibilidad de cumplir con la garantía requerida en el inciso f) de esta cédula de consulta?		
(Nota: Si las Áreas Requirente y Técnica no específica tipo de garantía, solicitarla al proveedor).		
Favor de describir en qué consiste la garantía que ofrece su empresa y/o fabricante.		
¿Cuál es el origen de los bienes que ofrece su empresa? En caso de ser de origen nacional, señalar el (%) porcentaje de grado de integración nacional que contiene cada bien; en caso de ser bienes de origen extranjero, indicar el país de origen de los mismos.		
¿El bien que ofrece su empresa, cumple con las normas determinadas en el inciso d) de esta cédula de consulta? Adicionalmente ¿Con qué otras Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales, cumple el bien que ofrece su empresa?		
Le agradeceremos nos Indique la forma y términos de pago requeridos por su empresa.		
¿Cuenta su empresa con políticas de descuento por pronto pago? En caso afirmativo favor de indicar el porcentaje que ofrece por cada día de adelanto en el pago.		



/ _	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	١
	MES	AÑO		
	2	2016	127	



Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados

Con el propósito de incluir en la consulta de mercado elementos para la evaluación a través de puntos y porcentajes, se sugiere considerar adicionalmente las siguientes preguntas, siempre y cuando así lo hayan indicado el Área Requirente y Técnica conforme al numeral 5 del PASO 1.

	RESPUESTAS D	EL PROVEEDOR
INFORMACIÓN ADICIONAL	(señalar el bien de que se trate)	(señalar el bien de que se trate)
¿Cuál es la durabilidad o vida útil del bien?		
Si se trata de bienes perecederos, indicar el plazo de caducidad.		
(Nota: Desarrollar la(s) pregunta(s) que permitan identificar la capacidad del proveedor en aspectos que serán evaluados en puntos y porcentajes).		
De los bienes aquí referidos favor de incluir las fichas técnicas del fabricante.		
Favor de indicar si cuenta con recursos técnicos y de equipamiento para cumplir con los requerimientos señalados en esta consulta de mercado.		
¿Su empresa proporciona servicios de mantenimiento preventivo o correctivo del bien objeto de esta consulta de mercado?		
Por favor indicar si: Como Persona Física ¿Se encuentra en situación de discapacitado?		
En el caso de Persona Moral, ¿qué porcentaje de su plantilla conforma el personal con discapacidad reconocida por el IMSS?		
¿Qué garantías ofrece su empresa respecto del funcionamiento del bien solicitado, adicional a la requerida por el Instituto?		
¿Su empresa ofrece servicios adicionales para mantener en condiciones óptimas los bienes?		
¿Nos podría indicar su experiencia en el suministro de bienes similares a los requeridos?		
Cantidad de contratos celebrados en el sector público o privado en los últimos años, en los que ha suministrado el bien con las características similares a las requeridas por el Instituto		



FECHA DE I	NO. PÁGINA		
MES	AÑO		
2	2016	128	



Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados

b) Precios estimados proporcionados por el proveedor. Con base en las características técnicas referidas con anterioridad para el bien que nos ocupa, le agradeceremos nos indique, para fines de esta Investigación de Mercado, los precios estimados en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de IVA, de conformidad con el siguiente recuadro:

BIEN O PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA) \$	PRECIO TOTAL (ANTES DE IVA) \$
(señalar el bien de que se trate)	El número de bienes que serán adquiridos (considerar la unidad de medida).	\$	\$
(señalar el bien de que se trate)	El número de bienes que serán adquiridos (considerar la unidad de medida).	\$	\$

NOTA AL PROVEEDOR: En caso de que su empresa considere necesario el proporcionar aspectos adicionales de interés, agradeceremos se incluyan al final de esta consulta.



/ _	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	١
	MES	AÑO		
	2	2016	129	

PASO 3. Una vez recopilada la información comercial y precios estimados proporcionados por los proveedores en respuesta a la Cédula de Consulta (PASO 2.), se procederá a <u>elaborar el documento de integración de resultados de la Investigación de Mercado</u>; los conceptos mencionados en cada uno de los siguientes numerales son enunciativos, más no limitativos y podrán ser adecuados por las áreas de acuerdo con las características de los bienes por adquirir.

Ejemplo esquemático del documento de la Investigación de Mercado:

- **1.- PORTADA.** Señalar la Unidad Administrativa que elaboró la Investigación de Mercado, el título de la investigación, lugar, mes y año en que se emite el documento.
- 2.- ÍNDICE.

3.- CARÁTULA DE PRESENTACIÓN.

- a) Título de la Investigación de Mercado que incluya el nombre del bien objeto de la investigación (en caso necesario señalar un nombre representativo del bien o bienes que integran la investigación);
- b) Descripción genérica del bien. Aportar una breve descripción del requerimiento o introducción referida al bien requerido, uso o destino del bien;
- c) Área Requirente;
- d) Área Técnica;
- e) Ámbito geográfico de la Investigación de Mercado: nacional o internacional (según en el que se haya realizado la consulta de mercado);
- f) Período en que se realizó la Investigación de Mercado, el cual iniciará a partir de la primer consulta y finalizará cuando se dé por concluida dicha investigación;
- g) Vigencia de la Investigación de Mercado (señalar fecha límite de la vigencia, la cual será de seis meses a partir de la fecha en que se dio por concluida la Investigación de Mercado).

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR Y CONSIDERACIONES DEL ÁREA TÉCNICA.

- a) Características y especificaciones técnicas de los bienes y, en su caso, otros requerimientos, tales como: indicación de agrupamiento de varios bienes en una sola partida, servicios de fletes, maniobras, instalación, desinstalación, capacitación, asesoría operativa, puesta a punto, entre otros aspectos técnicos destacables que pudieran impactar en los precios;
- b) Cantidad de bienes por adquirir;
- c) Lugar (es) y plazo (s) de entrega;
- d) Normas nacionales e internacionales requeridas, en su caso:
- e) Sistemas de gestión de calidad, en su caso;
- f) Garantía requerida de los bienes, en su caso.
- 5.- ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA CONSULTA PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. En caso de que las Áreas Requirente y Técnica hayan determinado considerar la evaluación de proposiciones aplicando el criterio de puntos y porcentajes, ello se reproducirá en este apartado.
- **6.- CONDICIONES EN EL MERCADO** Integrar la información de los proveedores que respondieron la Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados, así como, en su caso, la obtenida por otros medios de los que se tenga registro para su verificación correspondiente.
 - a) Relación de proveedores potenciales. Incluir fuente de la información o datos del contacto que brindó la información (nombre o razón social, nombre del Representante Legal, domicilio, código postal, teléfono, fax, correo electrónico y página Web en caso de contar con ella).



/ _	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	١
	MES	AÑO		
	2	2016	130	

b) Comparativo de condiciones comerciales ofertadas. Plasmar en un cuadro comparativo las respuestas obtenidas de los proveedores que atendieron el cuestionario del inciso a) del punto II de la Cédula de Consulta que es parte del PASO 2. En este punto se podrán señalar aspectos relevantes que se analicen del cuadro comparativo, a fin de facilitar en su oportunidad la toma de decisiones.

7.- COMPARATIVO DE PRECIOS.

- a) Cuadro comparativo de precios disponibles en el mercado, determinación de la mediana de precio(s) y la mediana más el 10% para la identificación de precio (s) no aceptable(s) para efectos de la Investigación de Mercado.
- b) **Contrataciones anteriores**. Precios de referencia del bien en compras anteriores (considerar la información que se encuentre disponible en la página del Instituto, en CompraNet, o en su defecto la información histórica con que cuenten las Áreas Requirentes y/o Contratantes del Instituto).

(**Nota**: en el caso en que los bienes requeridos sean cotizados en moneda extranjera por alguno(s) de los proveedores, será necesario, a fin de realizar comparaciones equivalentes de las propuestas económicas de los proveedores, llevar a cabo la conversión correspondiente a moneda nacional (a pesos mexicanos), para lo cual se consultará, a una fecha determinada, el tipo de cambio que publica en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México, y así señalarlo en el cuadro comparativo).

8.- CONCLUSIONES.

Descripción de los resultados obtenidos de la Investigación realizada. Destacar los aspectos principales concluyentes de la Investigación de Mercado:

- a) Fuentes de información consultadas en cumplimiento al artículo 26 de las Normas.
- b) La verificación de la existencia de oferta de los bienes en cantidad, calidad y oportunidad requerida.
- c) La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación del Instituto.
- d) La verificación de precios estimados de los bienes en la fecha de realización de la investigación.

9.- DE LA FIRMA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Las Investigaciones de Mercado serán suscritas en términos de lo dispuesto en el numeral 8, párrafos tercero y cuarto del Manual.

10.- ANEXOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

La información que dé soporte a la Investigación de Mercado (por ejemplo respuestas recibidas de los proveedores, propuestas técnico-económicas, comentarios, sugerencias y precios ofertados).

Nota: Este documento junto con las fuentes de información deberán ser resguardados por el Área Requirente en original y por el área encargada de la elaboración de la Investigación de Mercado, en copia.



<i>_</i>	FECHA DE	NO. PÁGINA		
	MES	AÑO		
	2	2016	131	

ANEXO IV GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INVESTIGACIONES DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En toda Investigación de Mercado a efectuarse por el Instituto con apego a este Manual, deberá considerarse en su realización los siguientes pasos:

PASO 1: Corresponderá a las Áreas Requirente y Técnica proporcionar la siguiente información al área encargada de elaborar la Investigación de Mercado al momento de solicitar su realización, debiendo enviarla en versión impresa y versión digital (en formato editable con procesador de textos compatible con la plataforma institucional), en los términos señalados en el primer párrafo del numeral 8.1 del Manual:

1.	de	alo de la Investigación de Mercado que incluya el nombre del servicio al que corresponda la Investigación Mercado (señalar un nombre representativo del servicio o servicios que integran la estigación):	
2.	Áre	a Requirente:	
3.	Áre	a Técnica:	
4.	Descripción de los servicios por contratar y consideraciones del Área Técnica.		
	a)	Cuando se trate de requerimiento de servicios de software o licencias de uso de software, el Área Técnica deberá indicar la versión, edición (en su caso), idioma, fabricante, plataforma en que se realizará la instalación del software, cantidad de licencias, forma, tiempo de entrega y/o vigencia de los servicios:	
	b)	Características y especificaciones técnicas del servicio, indicando las actividades determinadas que se requiere sean desarrolladas, puntualizando los aspectos técnicos relevantes que se estimen pudieran impactar en el precio de los mismos (por ejemplo: por día, turno o evento):	
	c)	Cantidad de servicios a contratar:	
	d)	Lugar(es) y plazo(s) de la prestación del servicio:	
	e)	Normas nacionales e internacionales requeridas:	
	f)	Tratándose de servicios de mantenimiento, se deberá contar con una relación de los servicios requeridos en mano de obra, refacciones o partes;	
	g)	Indicar si se establecerá el agrupamiento de varios servicios en una sola partida (esto con la finalidad de que el Área encargada de elaborar la Investigación de Mercado, busque constatar la existencia de al menos 5 posibles proveedores que ofrezcan los servicios de manera integral), en su caso:	
	h)	Insumos requeridos para la prestación del servicio (por ejemplo: detergente, desinfectante, cloro, refacciones), maquinaria (por ejemplo: aspiradoras, gatos hidráulicos, balanceadoras, scanner), equipo	

de seguridad (por ejemplo: botas, pulseras antiestáticas, guantes), uniformes y otros:_



proporcionada.

ADQUISICIONES, MANUAL DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN			NO. PÁGINA	
	MES	AÑO		
	2	2016	132	,

	i)	Determinación de la infraestructura básica (instalaciones y personal) con que deben contar los prestadores del servicio para garantizar la prestación de los servicios:
	j)	Sistemas de gestión de calidad; en su caso, precisar el sistema requerido:
	k)	Garantía requerida del servicio:
	l)	Relación de prestadores del servicio potenciales con que cuente las Áreas Técnica y Requirente:
	m)	Información del servicio en compras anteriores, tales como: tipo y número de procedimiento de contratación, copia de los Contratos o Pedidos, convocatorias, proposiciones técnico-económicas o precios de referencia, señalando su fuente:
5.	tal e la In	el caso de que para la evaluación de proposiciones se adopte el criterio de puntos y porcentajes, para fecto las Áreas Requirente y Técnica determinarán los aspectos técnicos que se deberán considerar en exestigación de Mercado para la aplicación de dicho criterio, apegándose a lo establecido en el numeral 1.3.2 del Manual.
pro Red en	veed quire cuyo	a documentación que acredite lo desarrollado en este apartado, deberá ser presentada por los lores cuando les sea requerida en el procedimiento de contratación de que se trate, salvo que el Área nte solicite expresamente al Área Encargada de elaborar la Investigación de Mercado que los requiera, caso solicitarán a los proveedores que los anexen a sus respuestas como parte de la Investigación de para su análisis y evaluación posterior por parte del Área Requirente y/o Técnica.

Nombre, cargo y firma del Área Requirente y Titular del Área Técnica responsable de la información



_	FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA			
	MES	AÑO		
	2	2016	133	,

PASO 2: El contar con la información referida en el PASO 1, permitirá al Área encargada de elaborar la Investigación de Mercado, integrar la Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados, cuyo objeto es determinar si los prestadores de servicio pueden ofrecer los servicios en los términos y con las características solicitadas por el Área Requirente y Técnica, así como obtener el precio estimado de los mismos. Los conceptos mencionados en cada uno de los siguientes apartados son enunciativos, más no limitativos y podrán ser adecuados por las áreas de acuerdo con las características de los servicios por adquirir. Ejemplo de la Cédula:



CÉDULA DE CONSULTA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PREVIA A LA CONTRATACIÓN DE:

(NOMBRE GENÉRICO DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN).

ÍNDICE

Página

	I.	CARACTERISTICAS Y	'ESPECIFICACIONES	S TÉCNICAS REQUERIDAS.
--	----	-------------------	-------------------	------------------------

a)	Definición de las características técnicas del servicio requerido (indicar si se establecerá el agrupamiento de varios servicios en una sola partida, insumos, infraestructura, entre otros)
b)	Elementos a considerar en la consulta para la evaluación por puntos y porcentajes (en su caso)
c)	Lugar y plazo de la prestación del servicio
d)	Normas nacionales e internacionales aplicables
e)	Sistemas de gestión de calidad aplicables:
f)	Garantía requerida del servicio
II.	CONSULTA DE ASPECTOS COMERCIALES Y PRECIOS ESTIMADOS.
a)	Cuestionario relativo a condiciones comerciales del servicio que ofrece la empresa
b)	Precios estimados proporcionados por el prestador de servicios

NOTA AL PROVEEDOR: Esta información, se acompaña de un breve cuestionario relativo a las condiciones comerciales, del que se solicita su amable respuesta, en formato o papel membretado de su empresa.



/ _	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	١
	MES	AÑO		
	2	2016	134	



Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados

1. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

a) Definición de las características técnicas del servicio requerido.

Número	Características técnicas del servicio.	Unidad de medida	Cantidad
Consecutivo	Reproducir las características técnicas del servicio o servicios requeridos que proporcionó el Área Requirente y Técnica. Considerar todo lo necesario para el correcto cumplimiento del servicio.	Servicio, Elemento, Unidad, otra.	El número de servicios que se pretenden contratar.

b) Elementos a considerar en la consulta para la evaluación por puntos y porcentajes (en su caso).

En caso de que la Investigación de Mercado considere la evaluación por puntos y porcentajes se tendrá que desarrollar el presente inciso, conforme a los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Técnica en el numeral 5 del PASO 1, en apego a lo señalado en el numeral 12.1.3.2 del Manual.

c) Lugar(es) y plazo(s) de la prestación del servicio.

Indicar los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Técnica.

d) Normas nacionales e internacionales aplicables.

Indicar los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Técnica.

e) Sistema de gestión de calidad aplicable.

Indicar los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Técnica.

f) Garantía requerida del servicio.

Indicar los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Técnica.

NOTA AL PROVEEDOR: A continuación se presenta un breve cuestionario relativo a las condiciones que imperan en el mercado para la contratación del servicio requerido, mismo que requiere de su amable respuesta.



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	`
	MES	AÑO		
	2	2016	135	,



Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados

II. CONSULTA DE ASPECTOS COMERCIALES Y PRECIOS ESTIMADOS.

a) Cuestionario relativo a condiciones comerciales del servicio que ofrece la empresa

Se deberá considerar cuando menos las siguientes:

de deserta contenderal cadriac mence las diguierness.	RESPUESTAS DEL PROVEEDOR		
INFORMACIÓN ADICIONAL	(señalar el servicio de que se trate)	(señalar el servicio de que se trate)	
Nombre y R.F.C. de la empresa.			
Favor de mencionar el tamaño de su empresa (Micro, Pequeña, Mediana, Grande).			
Domicilio completo, teléfono(s), fax, correo(s) electrónico(s) y pagina web.			
Nombre del Representante Legal de la empresa.			
¿Los servicios que ofrece su empresa cumplen con las características requeridas en esta cédula de consulta?			
¿Nos podría indicar el tiempo de realización del servicio en el domicilio referido en el inciso c) de esta cédula de consulta, una vez formalizado el contrato, en su caso?			
¿Su empresa estaría en posibilidad de cumplir con la garantía requerida en el inciso f) de esta cédula de consulta?			
(Nota: Si las Área Requirente y Técnica no específica tipo de garantía, solicitarla al proveedor).			
¿Qué tipo de garantía ofrece su empresa en los servicios solicitados?			
¿El Servicio que ofrece su empresa, cumple con las normas determinadas en el inciso d) de esta cédula de consulta? Adicionalmente ¿Con qué otras Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales, cumple el servicio que ofrece su empresa?			
Le agradeceremos nos indique la forma y términos de pago requeridos por su empresa.			
¿Cuenta su empresa con políticas de descuento por pronto pago? En caso afirmativo favor de indicar el porcentaje que ofrece por cada día de adelanto en el pago.			



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	`
	MES	AÑO		
	2	2016	136	,



Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados

Con el propósito de incluir en la consulta de mercado elementos para la evaluación a través de puntos y porcentajes, se sugiere considerar adicionalmente las siguientes preguntas, siempre y cuando así lo hayan indicado el Área Requirente y Técnica conforme al numeral 5 del PASO 1.

INFORMACIÓN ADICIONAL	RESPUESTAS DEL PROVEEDOR		
INFORMACION ADICIONAL	(señalar el servicio de que se trate)	(señalar el servicio de que se trate)	
¿Nos podrían indicar los niveles de preparación escolar del personal que integrará los grupos de trabajo del servicio objeto de contratación?			
¿Nos podría indicar si su personal cuenta con algún registro de habilidad laboral relacionada al servicio?			
(Nota: Desarrollar la(s) pregunta(s) que permitan identificar la capacidad del proveedor en aspectos que serán evaluados en puntos y porcentajes).			
¿Favor de indicar si cuenta su empresa con la infraestructura necesaria para proporcionar los servicios solicitados?			
Por favor indicar si: Como Persona Física ¿Se encuentra en situación de discapacitado? En el caso de Persona Moral, ¿qué porcentaje de su plantilla es personal con discapacidad reconocida por el IMSS?			
¿Cuenta su empresa con experiencia en el servicio solicitado? Por favor señalar número de años en dicha práctica.			
Cantidad de contratos celebrados en el sector público o privado en los últimos cinco años, en los que ha brindado el servicio con las características similares a las requeridas por el Instituto			
¿Nos podría indicar a detalle la metodología para prestar el servicio objeto de esta consulta?			
¿Su empresa cuenta con un plan de trabajo para prestar el servicio solicitado? En caso de ser afirmativo le agradeceremos incluirlo en su respuesta.			
¿Cuenta con un esquema estructural de su organización?			



_	FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA			
	MES	AÑO		
	2	2016	137	,



Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados

b) Precios estimados proporcionados por el prestador de servicios. Con base en las características técnicas referidas con anterioridad para el servicio que se requiere le agradeceremos nos indique, para fines de esta Investigación de Mercado, los precios estimados en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de IVA, de conformidad con el siguiente recuadro:

SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA) \$	PRECIO TOTAL (ANTES DE IVA) \$
(señalar el servicio de que se trate)	El número de servicios que serán contratados.	\$	\$
(señalar el servicio de que se trate)	El número de servicios que serán contratados.	\$	\$

NOTA AL PROVEEDOR: En caso de que su empresa considere e necesario proporcionar aspectos adicionales de interés, agradeceremos que se incluyan al final de esta consulta.



FECHA DE	FECHA DE MODIFICACIÓN		
MES	AÑO		
2	2016	138	

PASO 3. Una vez recopilada la información comercial y precios estimados proporcionados por los proveedores en respuesta a la Cédula de Consulta (PASO 2), se procederá a <u>elaborar el documento de integración de resultados de la Investigación de Mercado</u>; los conceptos mencionados en cada uno de los siguientes numerales son enunciativos, más no limitativos y podrán ser adecuados por las áreas de acuerdo con las características de los servicios por contratar.

Ejemplo esquemático del documento de la Investigación de Mercado:

- **1.- PORTADA.** Señalar la Unidad Administrativa que elaboró la Investigación de Mercado, el título de la investigación, lugar, mes y año en que se emite el documento.
- 2.- ÍNDICE.

3.- CARÁTULA DE PRESENTACIÓN.

- a) Título de la Investigación de Mercado que incluya el nombre del servicio objeto de la misma, (en caso necesario señalar un nombre representativo del servicio o servicios que integran la investigación):
- b) Descripción genérica del servicio. Aportar una breve descripción del servicio requerido o enunciar las características del servicio, su utilidad o beneficios;
- c) Área Requirente;
- d) Área Técnica;
- e) Ámbito geográfico de la Investigación de Mercado: local, nacional o internacional (en el que se realizó la consulta de mercado);
- f) Período en que se realizó la Investigación de Mercado, el cual iniciará a partir de la primera consulta y finalizará cuando se dé por concluida dicha Investigación;
- g) Vigencia de la Investigación de Mercado (señalar fecha límite de la vigencia, la cual será de seis meses a partir de la fecha en que se dio por concluida la Investigación de Mercado).

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR CONTRATAR Y CONSIDERACIONES DEL ÁREA TÉCNICA.

- a) Cuando se trate de requerimiento de servicios de software o licencias de uso de software, el Área Técnica deberá indicar la versión, edición (en su caso), idioma, fabricante, plataforma en que se realizará la instalación del software, cantidad de licencias solicitadas, forma, tiempo de entrega requerido y/o vigencia de los servicios;
- b) Características y especificaciones técnicas del servicio, indicando las actividades determinadas que se requiere sean desarrolladas, entre otros aspectos técnicos destacables que pudieran impactar en costos (por ejemplo: por día, turno o evento);
- c) Cantidad de servicios a contratar;
- d) Lugar (es) y plazo (s) de prestación del servicio:
- e) Tratándose de servicios de mantenimiento, se deberá contar con una relación de los servicios requeridos en mano de obra, refacciones o partes;
- f) Indicar si se establecerá el agrupamiento de varios servicios en una sola partida, (con la finalidad de que el Área encargada de elaborar la Investigación de Mercado busque identificar la existencia de al menos 5 posibles proveedores que ofrezcan los servicios de manera integral);
- g) Insumos requeridos para la prestación del servicio (por ejemplo: detergente, desinfectante, cloro, refacciones), maquinaria (por ejemplo: aspiradoras, gatos hidráulicos, balanceadoras, scanner), equipo de seguridad (por ejemplo: botas, pulseras antiestáticas, guantes), uniformes y otros;



_	FECHA DE I	NO. PÁGINA	
	MES	AÑO	
	2	2016	139

- h) Determinación de la infraestructura básica (instalaciones y personal) con que deben contar los prestadores del servicio para garantizar la continuidad de los servicios;
- i) Normas nacionales e internacionales requeridas ;
- j) Sistemas de Gestión de Calidad requeridos;
- k) Garantía requerida del servicio;
- 5.- ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA CONSULTA PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. En caso de que las Áreas Requirente y Técnica hayan determinado considerar la evaluación de proposiciones aplicando el criterio de puntos y porcentajes, ello se reproducirá en este apartado.
- **6.- CONDICIONES EN EL MERCADO.-** Integrar la información de los proveedores que respondieron la Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados, así como, en su caso, la obtenida por otros medios de los que se tenga registro para su verificación correspondiente.
 - a) **Relación de los proveedores potenciales.** Incluir fuente de la información o datos del contacto que brindó la información (nombre o razón social, nombre del Representante Legal, domicilio, código postal, teléfono, fax, correo electrónico y página web en caso de contar con ella).
 - b) **Comparativo de condiciones comerciales ofertadas.** Plasmar en un cuadro comparativo las respuestas obtenidas de los proveedores que atendieron el cuestionario del inciso a) del punto II de la Cédula de Consulta que es parte del PASO 2. En este punto se podrán señalar aspectos relevantes que se analicen del cuadro comparativo, a fin de facilitar, en su oportunidad, la toma de decisiones.

7.- COMPARATIVO DE PRECIOS.

- a) Cuadro comparativo de precios disponibles en el mercado, determinación de la mediana de precio(s) y la mediana más el 10% para la identificación de precios no aceptable(s) para efectos de la Investigación de Mercado.
- b) **Contrataciones anteriores.** Precios de referencia del Servicio en contrataciones anteriores (considerar la información que se encuentre disponible en la página del Instituto, en CompraNet, o en su defecto la información histórica con que cuenten las Áreas Requirentes y/o Contratantes del Instituto).

(**Nota:** en el caso en que los servicios requeridos sean cotizados en moneda extranjera por alguno(s) de los proveedores, será necesario, a fin de realizar comparaciones equivalentes de las propuestas económicas de los proveedores, llevar a cabo la conversión correspondiente a moneda nacional (a pesos mexicanos), para lo cual se consultará, a una fecha determinada, el tipo de cambio que publica en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México, y así señalarlo en el cuadro comparativo).

8.- CONCLUSIONES.

Descripción de los resultados obtenidos de la Investigación realizada. Destacar los aspectos principales concluyentes de la Investigación de Mercado:

- a) Fuentes de información consultadas en cumplimiento al artículo 26 de las Normas.
- b) La verificación de la existencia de oferta de los servicios en cantidad, calidad y oportunidad requerida.
- c) La verificación de la existencia de proveedores a nivel local, nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación del Instituto.



/ _	FECHA DE	NO. PÁGINA	
	MES	AÑO	
	2	2016	140

d) La verificación de precios estimados de los servicios en la fecha de realización de la investigación.

9.- DE LA FIRMA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Las Investigaciones de Mercado serán suscritas en términos de lo dispuesto en el numeral 8, párrafos tercero y cuarto del Manual.

10.- ANEXOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

La información que dé soporte a la Investigación de Mercado (por ejemplo respuestas recibidas de los proveedores del servicio, propuestas técnico-económicas, comentarios, sugerencias y precios ofertados).

Nota: Este documento junto con las fuentes de información deberán ser resguardados por el Área Requirente en original y por el área encargada de la elaboración de la Investigación de Mercado, en copia.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA		
	MES	AÑO		
	2	2016	141	

ANEXO IV BIS OBTENCIÓN VÍA TELEFÓNICA O A TRAVÉS PÁGINAS DE INTERNET DE:

CONDICIONES COMERCIALES Y PRECIOS ESTIMADOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA							
1							
				2 LUGA	AR Y FECHA D	E EL ADOD	ACIÓN
INIVECTICAC	IÓN DE MERCADO	ΡΕΙ ΔΤΙΛΆ Δ.		2 JLUGA	K I FECHAD	E ELADUK	ACION
INVESTIGAC	ION DE WIERCADO	RELATIVA A:					
	LLAMADA TEL	.EFÓNICA			TA POR INTER	NET	
PROVEEDO			PROVE	EEDOR:(10)_			
DOMICILIO CONTACTO	D:5 D:5	7	PÁGIN	A WEB:	11		
CORREO E	LECTRÓNICO:	7		GENERALES	DEL PROVEEI	DOR:(12
TELÉFONO	(S) Y FAX:	*					<u> </u>
HORA:		9	- HORA:		13		
_			_				
			NÚME	RO DE	HOJAS IMI	PRESAS	PARA
			EXPED	ENTE:	14		
		ACTERÍSTICAS TÉC	NICAS Y PR	RECIOS ESTIM			•
	DESCRIPCIÓN GENÉRICA		UNIDAD		PRECIOS A		
NÚMERO	DEL BIEN O	MARCA/MODELO	DE MEDIDA	CANTIDAD	UNITARIO		
	SERVICIO		WILDIDII		Civilinao	TOTAL	
		(15)					
• PAÍS	DE ORIGEN:	CONDICION					
						_	
• LUG	AR DE ENTREGA:		16			_	
• GAR	ANTÍA OFRECIDA:_					_	
CON	DICIONES Y FORM	A DE PAGO:					
OBSERVACI	OBSERVACIONES:						
		18)				
	ELABORADOR						



/ _	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	١
	MES	AÑO		
	2	2016	142	

INSTRUCTIVO DE LLENADO OBTENCIÓN VÍA TELEFÓNICA O A TRAVÉS DE PÁGINAS DE INTERNET DE: CONDICIONES COMERCIALES Y PRECIOS ESTIMADOS

OBJETIVO.

A efecto de que se integre al expediente respectivo y sirva como respaldo documental de la información obtenida a través de páginas de Internet y vía telefónica.

Formulación a cargo de:	Áreas Elaboradoras de Investigaciones de Mercado.
Ejemplares:	Original.
EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTARSE
1 Unidad Administrativa	Indicar el nombre de la Dirección General, Regional o Coordinación estatal, así como el nombre de la Dirección de Área, Subdirección y Departamento;
2Lugar y fecha de elaboración	Ciudad, Estado y fecha completa de elaboración del documento;
3 Investigación de Mercado relativa a:	Descripción genérica de los bienes a adquirir o servicios a contratar;
4 Proveedor	Nombre del proveedor a quien se le solicita la información;
5 Domicilio	Señalar el domicilio del proveedor;
6 Contacto	Nombre de la persona que proporciona la información;
7 Correo electrónico	Cuenta de correo electrónico de la persona que proporcionó la información (en su caso);
8 Teléfono(s) y fax	Números de Teléfono(s) y fax de la persona física o moral;
9 Hora	Hora en que se realizó la solicitud de información;
10 Proveedor	Nombre del proveedor a quien se le solicita la información;
11Página Web	Página Web consultada;
12Datos generales del proveedor	Señalar los datos como número de teléfono, domicilio, correo electrónico, etc., para contactar con el Proveedor;
13 Hora	Hora en que se realizó la consulta de información;
14 Número de hojas impresas para expediente	Cantidad de hojas impresas de la información obtenida en Internet que evidencien la consulta en el mercado.
15 Características Técnicas y Precios Estimados	Breve descripción de las características técnicas requeridas y precios unitarios estimados. Adecuarlo dependiendo de si se trata de bienes a adquirir o servicios a contratar;
16 Condiciones Comerciales	Requisitar campos de acuerdo a la información que proporcione el proveedor o se identifique de la página Web;
17 Observaciones	Información adicional pertinente; y
18 Elaborador	Nombre, cargo y firma del servidor público que realizó la consulta.



FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
MES	AÑO		
2	2016	143	,

ANEXO V

PROYECTO DE PROVEEDORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

1

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

	PROYECTO DE PROVEEDORES						
N	o. DE PROCESO	2	DESCRIPCIÓN:		3	PARTIDA PRESUPUEST IMPORTE	
No.	PROVEED	OORES A INVITAR:	REPRES	SENTANTE:	TELÉFONO:	FAX:	EMAIL:

No.	PROVEEDORES A INVITAR:	REPRESENTANTE:	TELÉFONO:	FAX:	EMAIL:
6	7	8	9	10	11
			FECHA DE EL	ABORACIÓN	12
	COTIZADOR 13	RESPONSABL	Е		Vo. Bo. 15

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



FECHA DE	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	144

INSTRUCTIVO DE LLENADO PROYECTO DE PROVEEDORES

OBJETIVO.

10.- Fax

11.- Correo electrónico

12.- Fecha de elaboración

Homogeneizar a nivel Institucional el formato, a efecto de que se integre al expediente respectivo y sirva como acción de mercadeo o Investigación de Mercado, dado que se buscan proveedores que se dediguen al giro de los bienes a adquirir o servicios a contratar en los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa.

Formulación a cargo de: Unidades Administrativas Centrales, Regionales y Coordinaciones

Estatales.

Ejemplares: Original.

EN EL CONCEPTO.-

DEBERÁ ANOTARSE.-

1.- Unidad Administrativa El nombre de la Dirección General, Regional o Coordinación Estatal, así como el nombre de la Dirección de Área, Subdirección y Departamento: 2.- No. del proceso El número del proceso para el cual se está generando el documento; 3.- Descripción Descripción general de los bienes a adquirir o servicios a contratar; 4.- Partida presupuestal Número de la partida presupuestal de conformidad con el Clasificador por el Objeto del Gasto; 5.-Importe. Presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes o para el servicio a contratar: 6.- No. Número consecutivo de la relación de proveedores; 7.- Proveedores a invitar Nombre de la persona física o moral que se pretende invitar: 8.- Representante Nombre del representante o de la persona a la cual se le dirigirá la invitación o Solicitud de Cotización: 9.- Teléfono Teléfono de la persona física o moral que se pretende invitar;

Fax de la persona física o moral que se pretende invitar;

La fecha en que se elabora el proyecto de proveedores;

Correo electrónico de la persona física o moral que se pretende invitar;



FECHA DE I	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	145

EN EL CONCEPTO.-

DEBERÁ ANOTARSE.-

13.- Cotizador
 Nombre firma y cargo del servidor público que elabora el proyecto de proveedores;
 14.- Responsable
 Nombre y firma del servidor público que revisó el proyecto de proveedores, mismo que debe contar con cargo mínimo de Jefe de Departamento, y
 15.- Vo. Bo.
 Nombre y firma del servidor público que autorizó el proyecto de proveedores, mismo que debe contar con cargo mínimo de Subdirector.



FECHA DE	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	146

ANEXO VI COTIZACIÓN VÍA TELEFÓNICA UNIDAD ADMINISTRATIV



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59 ÚLTIMO PARRAFO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, SE DOCUMENTA LA SIGUIENTE:

COTIZACIÓN VÍA TELEFÓNICA							
		(ENTIDAD FE	EDERATIVA), A	DE		201_	
No. DE PROC	No. DE PROCEDIMIENTO						
DESCRIPCIÓN	N:	=					
NOMBRE DE	LA EMPRESA:		1				
CONTACTO:			5				
CORREO ELEC	CTRÓNICO:		6				
NÚMERO DE	TELÉFONO:		7				
HORA:			8				
PARTIDA	"CARACT	ERÍSTICAS TÉCNICAS"	MARCA/	UNIDAD DE	CANTIDAD		ITES DE IVA
			MODELO	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
		9					
OBSERVACIO	NES:						
	10						
COTIZADOR 11				RESPONSABLE 12	.		

NOTA: ESTE FORMATO NO RESULTA APLICABLE PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA		
	MES	AÑO		
	2	2016	147	,

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA COTIZACIÓN VÍA TELEFÓNICA

OBJETIVO.

12.- Responsable

Documentar las cotizaciones que se obtienen de los proveedores o prestadores de servicios por vía telefónica, en los procesos de Adjudicación Directa para la adquisición de bienes o contratación de servicios.

Formulación a cargo de: Departamento de Adquisiciones o equivalente

Ejemplares: Original.

EN EL CONCEPTO.-

DEBERÁ ANOTARSE.-

Nombre y firma del servidor público que revisó la información obtenida, mismo que

debe contar con nivel mínimo de Jefe de Departamento.

1	Unidad Administrativa	El nombre de la Dirección General, Regional o Coordinación Estatal, así como el nombre de la Dirección de Área, Subdirección y Departamento;
2	No. del Procedimiento	Número del procedimiento de los bienes a adquirir o servicio a contratar;
3	Descripción	Descripción genérica de los bienes a adquirir o servicios a contratar;
4	Nombre de la empresa	Nombre de la empresa a quien se le solicita la información;
5	Contacto	Nombre de la persona que proporcionó la información;
6	Correo electrónico	Cuenta de correo electrónico de la persona que proporcionó la información (en su caso);
7	Número de Teléfono	Teléfono de la persona física o moral consultada;
8	Hora	Hora en que se realizó la solicitud de información vía telefónica;
9	Características Técnicas	Descripción de las características técnicas de los bienes a adquirir o servicios a contratar;
10	Observaciones	Información adicional;
11	Cotizador	Nombre y firma del servidor público que obtuvo la información y requisita este formato, y



LAS SIGUIENTES:

MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

FECHA DE	NO. PÁGINA		
MES	AÑO		
2	2016	148	J

ANEXO VII

Evaluación de Propuestas: Criterio Binario artículo 43 y Costo Beneficio artículo 44 de las Normas.

las Normas.				
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Unidad Administrativa:(1) Área requirente:(2)				
1. ANTECEDENTES				
CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 42, 43 ó 44 DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y EL NUMERAL 12 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INEGI, SE EMITE LA—EVALUACIÓN TÉCNICO- ECONÓMICA A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA(LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)(3)NUMERO(4)REFERENTE A LA (ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS) DE(5) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE REGULA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CELEBRADO(6) SE RECIBIERON PARA SU ANÁLISIS DETALLADO Y EVALUACIÓN LAS PROPOSICIONES DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:				
NOMBRE	PARTIDAS EN QUE PARTICIPA			
(7) (8)				
2EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES				
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES QUE OFERTARON EL PRECIO MÁS BAJO, SIENDO				



1	FECHA DE	NO. PÁGINA	`	
	MES	AÑO		
	2	2016	149	,

LICITANTE * (8 A)	PARTIDA (8 B)	PRECIO TOTAL (\$) (8 C)
	1	
	1	
	2	
	2	
	3	
	3	

^{*} RELACIONAR LAS PROPUESTAS DE MENOR A MAYOR PRECIO OFERTADO.

DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LAS DOS PROPUESTAS CON EL PRECIO MÁS BAJO, LOS LICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN NO CUMPLIERON CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:-

LICITANTE (8 A)	PARTIDA (8 B)	PRECIO TOTAL (\$) (8 C)
	2	
	3	
	3	

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LA BASE _____ "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y AL ARTÍCULO 43 DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, SE EVALUÓ LA PROPUESTA QUE LE SIGUE EN PRECIO MÁS BAJO, SIENDO LA SIGUIENTE:

LICITANTE	PARTIDA	PRECIO TOTAL (\$)
(8 A)	(8 B)	(8 C)
	2	

"EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE INVOLUCREN MÁS DE 10 PARTIDAS, SE SUGIERE LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE TODAS LAS PROPOSICIONES MEDIANTE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE CADA UNA DE ESTAS".



FECHA DE I	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	150

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

	INCTITOTO IN CIONAL DE ECTABIOTA	
	Unidad Administrativa:	(1)
	Área requirente:	(2)
LICITANTE:	9	
A\ DEQ!		

A) REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

BASE		ANEXO	RESULTADO		MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	
NÚMERO	DENOMINACIÓN	N°	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO DEL INCOMPLIMIENTO	
(10)	(11)	(12)	(13)	(13)	(14)	
II.3	GARANTÍAS		×	X 2	PARTIDA 2 EL LICITANTE PROPONE ÚNICAMENTE 6 MESES DE GARANTÍA, SIENDO QUE LO SOLICITADO SON 12 MESES.	
II.8	REFACCIONES		X			
II.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO.	2	X			
IV.8	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	1	1,2,5,8,9 10	3 Y 4		

Nota: la información contenida en el recuadro anterior es un ejemplo, por lo cual se deberá requisitar con la información correspondiente.

B) PRUEBAS DE DESEMPEÑO (EN SU CASO)

BASE		ANEXO	ANEXO RESULTADO		MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
NÚMERO	DENOMINACIÓN	N°	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO DEL INCOMPLIMIENTO
(10)	(11)	(12)	(13)	(13)	(14)



FECHA DE I	FECHA DE MODIFICACIÓN				
MES	AÑO				
2	2016	151			

INSTITUTO NACIONAL D	E ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
	strativa:(1)
Área requirente:	(2)
3EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES	
3.1 CRITERIO BINARIO	
LICITANTE:	9

	IMPORTE DE	,	DDECIO TOTAL	PREC	cios	OBSERVACIONES
No.	LA PROPUESTA (SIN INCLUIR IVA)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA (EN SU CASO)	PRECIO TOTAL VERIFICADO Y/O CORREGIDO (EN SU CASO).	NO ACEPTABLE (EN SU CASO)	CONVENIENTE (EN SU CASO)	OBOLIVACIONES
(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)

NOTA:

EN EL CASO DE LAS LICITACIONES CORRESPONDIENTES AL PANE, SE PODRÁ UTILIZAR LA TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS, EN SUSTITUCIÓN DE ESTE NUMERAL, DEBIENDO INDICAR AL FINAL DE LA ÚLTIMA PARTIDA DE LA LICITACIÓN, LA INFORMACIÓN REFERENTE A:

- CORRECCIÓN ARITMÉTICA
- PRECIOS NO ACEPTABLES
- PRECIOS CONVENIENTES
- OBSERVACIONES



1	FECHA DE	NO. PÁGINA	`	
	MES	AÑO		
	2	2016	152	ر

NSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	A Y GEOGRAFÍA
Unidad Administrativa:	(1)
Área requirente:	(2)

3.2 CRITERIO DE COSTO BENEFICIO

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE HARÁ A FAVOR DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN PRESENTE EL MAYOR BENEFICIO NETO, MISMO QUE CORRESPONDERÁ AL RESULTADO QUE SE OBTENGA DE CONSIDERAR EL PRECIO DEL BIEN, DEL ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO MÁS, EL DE LOS CONCEPTOS QUE SE HAYAN PREVISTO EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) VERIFICACIÓN ARITMÉTICA Y DETERMINACIÓN DEL COSTO BENEFICIO DE LOS PRECIOS OFERTADOS

	IMPORTE DE LA PROPUESTA (SIN INCLUIR IVA)	VERIFICACIÓN ARITMÉTICA		RESULTADO DE LA A		
No.		CORRECCIÓN ARITMÉTICA (EN SU CASO)	PRECIO TOTAL VERIFICADO Y/O CORREGIDO (EN SU CASO).	COSTOS ASOCIADOS A LA PROPUESTA	PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
(15)	(16)	(17)	(18)	(22)	(23)	(21)

POR LO ANTERIOR LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL MAYOR BENEFICIO NETO PARA EL INSTITUTO, CORRESPONDE A (NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.



FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	153

INSTITUTO NACIONAL DE ESTA	ADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
Unidad Administrativa:	(1)
Área requirente:	(2)

4. "TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS "CRITERIO BINARIO Y/O COSTO BENEFICIO"

				PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN			
No.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE	PRECIO ANTES DE IVA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.	OBSERVACIONES
15	24	18/23	18/23	18/23	25	18/23	21



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	`	
	MES	AÑO		
	2	2016	154	,

NSTITUTO NACIONAL	DE ESTADÍS	STICA Y GEOGRAFÍA
Unidad Admi	nistrativa:	(1)
Área requirente:		(2)

5.- "RESUMEN DEL RESULTADO TÉCNICO-ECONÓMICO"

CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44 (EN SU CASO) Y 47 DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA SE EMITE EL SIGUIENTE RESULTADO TÉCNICO:

LICITANTE	PARTIDA	(S) No(s).	MOTIVOS DEL
LIGHANTE	ACEPTADAS	NO ACEPTADAS	INCUMPLIMIENTO
9	26	27	14



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	155	

INSTITUTO NACIONAL DE EST Unidad Administrativa Área requirente:	
6. NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACI	ÓN:
6.1 RESPONSABLE(S) DE LA REVISIÓN	DE LA PROPUESTA TÉCNICA:
(28) NOMBRE, CARGO Y FIRMA	(28) NOMBRE, CARGO Y FIRMA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA
6.2 RESPONSABLE(S) DE LA REVISIÓN D	DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:
(29) NOMBRE, CARGO Y FIRMA	(29) NOMBRE, CARGO Y FIRMA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA
6.3 AUTORI	ZÓ:
(30)) Y FIRMA
FECHA DE ELABORACIÓN:	(31)



_	FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
	MES	AÑO	
	2	2016	156

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: CRITERIO BINARIO ARTÍCULO 43 Y COSTO BENEFICIO ARTÍCULO 44 DE LAS NORMAS.

OBJETIVO.

HOMOGENEIZAR A NIVEL INSTITUCIONAL EL FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, APLICANDO LOS CRITERIOS BINARIO Y COSTO BENEFICIO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE ASÍ SE HAYAN ESTABLECIDO; LOS CUALES PERMITIRÁN A LAS ÁREAS REQUIRENTES Y CONTRATANTES DETERMINAR EN FORMA CLARA Y PRECISA CUALES LICITANTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO O REPRESENTA EL MAYOR BENEFICIO NETO, ASÍ COMO LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS O ECONÓMICOS QUE SUSTENTEN LAS RAZONES POR LAS CUALES SE TOMA LA DETERMINACIÓN PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTAR
ANTECEDEN	TES Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES
1 UNIDAD ADMINISTRATIVA.	LA QUE CORRESPONDA SEGÚN LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 2 DE LAS NORMAS.
2 ÁREA REQUIRENTE	LA QUE CORRESPONDA SEGÚN LAS REFERIDAS EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LAS NORMAS.
3 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL QUE CORRESPONDA; LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4 NÚMERO	NÚMERO DE CONTROL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE QUE SE TRATE.
5 ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR LA CUAL DEBE CORRESPONDER A LO SEÑALADO EN LA BASE I DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
6 CELEBRADO	FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7 LICITANTE.	NOMBRE COMPLETO O DENOMINACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS DETALLADO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.
8 PARTIDA(S) EN QUE PARTICIPA	EL NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S) ACEPTADA(S) PARA SU REVISIÓN.
8 A LICITANTE	NOMBRE COMPLETO O DENOMINACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS DETALLADO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.
8 B PARTIDA	EL NÚMERO DE LA PARTIDA QUE SERÁ EVALUADA.
8 C PRECIO TOTAL (\$)	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA QUE SERÁ EVALUADA.



_	FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	
	MES	AÑO		
	2	2016	157	

EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTAR	
9 LICITANTE.	NOMBRE COMPLETO O DENOMINACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE EVALÚA CUALITATIVAMENTE.	
10 NÚMERO	EL NUMERAL DE LA BASE DE LA CONVOCATORIA.	
11 DENOMINACIÓN	EL TÍTULO DE LA BASE DE LA CONVOCATORIA QUE SE ANALIZA.	
12 ANEXO No.	EL CORRESPONDIENTE AL NUMERAL DEL ANEXO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE SE ANALIZA.	
13 CUMPLE, NO CUMPLE	INDICAR CON UNA "X" SI EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL LICITANTE CUMPLE O NO CUMPLE.	
	EN EL CASO DE QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL LICITANTE SE REFIERA A DIFERENTES CONDICIONES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUNA DE ESTAS "NO CUMPLA" DEBERÁ INDICARSE DEBAJO DE LA "X" EL NÚMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE.	
	EN EL CASO QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL LICITANTE ESTÉ CORRELACIONADO CON EL ANEXO (N) CORRESPONDIENTE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA QUE CUMPLE O EN SU CASO LAS QUE NO CUMPLEN.	
14 MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	DESCRIBIR DETALLADAMENTE EL(LOS) MOTIVO(S) POR EL(LOS) CUAL(ES) EL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.	
PRUEBAS DE DESEMPEÑO (EN SU CASO)		

EN ESTE APARTADO SE DEBERÁ REQUISITAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES DEL 9 AL 14; EN EL CASO DE QUE LOS RESULTADOS NO HAYAN SIDO SATISFACTORIOS EN LA COLUMNA DE "MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO (14)" SE DEBERÁ DETALLAR LAS CAUSAS POR LAS CUALES LAS PRUEBAS NO FUERON SATISFACTORIAS.

ASÍ MISMO INVARIABLEMENTE EN TODOS LOS CASOS QUE SE REALICEN PRUEBAS DE DESEMPEÑO SE DEBERÁ INTEGRAR A LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES EL ORIGINAL DE (LAS) ACTA(S) O MINUTA(S) LEVANTADA(S) DE LAS PRUEBAS Y/O EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL LABORATORIO CORRESPONDIENTE.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES	
15 No.	EL NÚMERO DE LA PARTIDA QUE SE ESTÉ ANALIZANDO.
16 IMPORTE DE LA PROPUESTA	EL PRECIO TOTAL SIN INCLUIR IVA, EN NÚMERO, PREFERENTEMENTE EN DOS DECIMALES O LO QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE CÉDULA DE OFERTAS ECONÓMICAS.
17 CORRECCIÓN ARITMÉTICA (EN SU CASO)	UNA "X", SI EXISTE ERROR ARITMÉTICO EN EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE.
18 PRECIO TOTAL VERIFICADO Y/O CORREGIDO (EN SU CASO).	PRECIO TOTAL VERIFICADO Y/O, EN SU CASO, EL PRECIO OBTENIDO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA, ANTES DE IVA.



_	FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	
	MES	AÑO		
	2	2016	158	

EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTAR
	NOTA: CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DE LAS NORMAS, EN EL CASO DE QUE EXISTA CORRECCIÓN ARITMÉTICA EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PARA DETERMINAR EL PRECIO TOTAL VERIFICADO Y/O CORREGIDO, EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ NOTIFICAR AL ÁREA CONTRATANTE CORRESPONDIENTE, PARA QUE ÉSTA, PREVIO AL FALLO, OBTENGA LA ACEPTACIÓN DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DEL LICITANTE.
19 NO ACEPTABLE (EN SU CASO)	INDICAR CON UNA "X" SI EL PRECIO DE LOS BIENES OFERTADOS SE CONSIDERA NO ACEPTABLE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 2 Y EL INCISO "A" DEL ARTÍCULO 43 DE LAS NORMAS.
20 CONVENIENTE (EN SU CASO)	INDICAR CON UNA "X" SI EL PRECIO DE LOS BIENES OFERTADOS SE CONSIDERA CONVENIENTE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 2 Y EL INCISO B DEL ARTÍCULO 43 DE LAS NORMAS.
21 OBSERVACIONES	DESCRIBIR DETALLADAMENTE LAS OBSERVACIONES QUE RESULTEN DEL ANÁLISIS EFECTUADO EN CUANTO A LOS PRECIOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
	CORRECCIONES ARITMÉTICAS SE DEBERÁ ANEXAR O DETALLAR LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EFECTUADAS.
	NO ACEPTABLE ANEXAR RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DEL CÁLCULO PARA DETERMINAR LA INACEPTABILIDAD DEL PRECIO OFERTADO.
	CONVENIENTE ANEXAR O DETALLAR EL CÁLCULO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE EL PRECIO OFERTADO NO ES CONVENIENTE EN TÉRMINO DE LO PREVISTO EN EL INCISO B DEL ARTÍCULO 43 DE LAS NORMAS.
	2.2 CRITERIO DE COSTO BENEFICIO
22 COSTOS ASOCIADOS A LA PROPUESTA	EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA FORMULA:
PROFUESTA	EJEMPLO:
	COSTO = CE + ((NC*CC) + (NK*CCL))
	DONDE:
	CE = COSTO DEL EQUIPO
	NC = NÚMERO DE CARTUCHOS NECESARIOS PARA IMPRIMIR EL REQUERIMIENTO SOLICITADO, EXPRESADO EN ENTEROS O FRACCIÓN.
	CC = COSTO DEL CARTUCHO
	NK = NÚMERO DE CABEZALES NECESARIOS PARA IMPRIMIR EL REQUERIMIENTO SOLICITADO, EXPRESADO EN ENTEROS O FRACCIÓN.
	CCL = COSTO DEL CABEZAL
	NOTA: SE DEBERÁ ANEXAR LA HOJA DE CÁLCULO DONDE SE DETERMINAN LOS COSTOS ASOCIADOS A LA OFERTA ECONÓMICA DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
	MES	AÑO	
	2	2016	159

EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTAR
23 PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA	EL RESULTADO DE LA SUMA DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LOS BIENES, MÁS EL COSTO ASOCIADO QUE SE HAYA DETERMINADO.
4. "TABLA COMPARA	TIVA DE PRECIOS "CRITERIO BINARIO Y/O COSTO BENEFICIO"
24 DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.
25 NOMBRE	DEL LICITANTE CUYA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE HAYA SIDO LA MAS BAJA.
SEÑALADOS EN "LAS REGLAS PARA LA API NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE L CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUI FEDERAL." (PUBLICADAS EN EL DIARIO OFI	E CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA, SE DEBERÁ OBSERVAR LOS CRITERIOS LICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN OS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE E REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010)
5 "RE	SUMEN DEL RESULTADO TÉCNICO-ECONÓMICO"
26 ACEPTADAS	ANOTAR EL NÚMERO(S) DE LA(S) PARTIDA(S) QUE HAYA (N) SIDO ACEPTADA(S) RESPECTO DE CADA UNO DE LOS LICITANTES EVALUADOS.
27 NO ACEPTADAS	ANOTAR EL NÚMERO(S) DE LA(S) PARTIDA(S) QUE NO HAYA(N) SIDO ACEPTADA(S) RESPECTO DE CADA UNO DE LOS LICITANTES EVALUADOS.
6. NOMBRE Y	CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN
28 RESPONSABLE(S) DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LOS) SERVIDOR(ES) TITULAR(ES) DE LA(S) ÁREA(S) TÉCNICA(S) QUE LLEVARON A CABO EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS.
29 RESPONSABLE(S) DE LA REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LOS) SERVIDOR(ES) DESIGNADO(S) POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE O CONTRATANTE QUE LLEVARON A CABO EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS.
30 AUTORIZÓ	EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA REQUIRENTE, EN TÉRMINOS CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6, INCISO F) DEL MANUAL.
31 FECHA DE ELABORACIÓN.	CON OCHO DÍGITOS UTILIZANDO EL FORMATO (DD/MM/AAAA), LA FECHA EN QUE SE LLEVA A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	160

ANEXO VIII

Evalua	ción de Propuestas: Criterio Puntos y Po	orcentajes artículo 45 de las N	ormas.
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTA Unidad Administrativa:_	(1)	
	Área Requirente:	(2)	
1. ANTE	CEDENTES		
ARRENDAMIE ADQUISICION PROPOSICIO	A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 ENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTA IES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INEGI, SE NES PRESENTADAS EN LA(LICITACIÓN PÚI(3)NUMERO(4) ÓN DE SERVICIOS) DE(5)	ADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y EL NUMERAL 1 E EMITE LA—EVALUACIÓN TÉCNICO- EC BLICA O INVITACIÓN A CUANDO	12 DEL MANUAL DE CONÓMICA A LAS MENOS TRES
DURANTE EL	O A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICI FALLADO Y EVALUACIÓN, LAS PROPOSICIONES DE LOS	IONES CELEBRADO(6) SE REC	
	NOMBRE	PARTIDA(S) EN QUE PARTICIPA	
	(7)	(8)	
			1

NOMBRE	PARTIDA(S) EN QUE PARTICIPA		
(7)	(8)		



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
	MES	AÑO	
	2	2016	161

BASE		ANEXO	RESULTADO		MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
NÚMERO	DENOMINACIÓN	N°	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO DEL INCOMPLIMIENTO
(10)	(11)	(12)	(13)	(13)	(14)
II.3	GARANTÍAS		Х	X 2	PARTIDA 2 EL LICITANTE PROPONE ÚNICAMENTE 6 MESES DE GARANTÍA, SIENDO QUE LO SOLICITADO SON 12 MESES.
II.8	REFACCIONES		X		
II.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO.	2	Х		
IV.8	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	1	1,2,5,8,9 10	3 Y 4	

Nota: la información contenida en el recuadro anterior es un ejemplo, por lo cual se deberá requisitar con la información correspondiente.

B) PRUEBAS DE DESEMPEÑO (EN SU CASO)

BASE		ANEXO	NEXO RESULTADO		MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	
NÚMERO	DENOMINACIÓN	N°	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO DEL INCOMPLIMIENTO	
(10)	(11)	(12)	(13)	(13)	(14)	



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
	MES	AÑO	
	2	2016	162

NSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y	' GEOGRAFÍA
Unidad Administrativa:	_(1)

Área Requirente:_____(2)

C) PUNTOS Y PORCENTAJES

BASE	RUBROS/SUBRUBROS	PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES		ODOSDIVA OVONEO
No.		MÁXIMOS A OBTENER	OBTENIDOS	OBSERVACIONES
(15)	(16)	(17)	(18)	(19)
	TOTAL PUNTUACIÓN	(20)	(21)	

	,	,	
2 F\/AIIIA/			OPOSICIONES.
4 - F V AI IIA(.1()NI =(.()	NICHNIIC. ALI	CPOSICIONES
J L V ALUAU			

	22	
PARTIDA:		

LICITANTE	PRECIO TOTAL	CORRECCIÓN ARITMÉTICA (EN SU CASO)	PRECIO TOTAL VERIFICADO Y/O CORREGIDO (EN SU CASO)	PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES OBTENIDOS	OBSERVACIONES
(9)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)



FECHA DE	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	163

INSTITUTO NACIONAL			IRAFIA	
Unidad Admi	inistrativa:	(1)		
Área Requirente:		(2)		
I PUNTUACIÓN TOTAL DE LA (S) PROPUESTA (S) S		` '		
LICITANTE	PUNTOS O UNIDADE OBTENIDOS EN L		TOTAL PUNTOS O UNIDADES	RESULTADO
EDITARTE	TÉCNICA	ECONÓMICA	PORCENTUALES	
(9)	(28)	(29)	(30)	(31)
5 NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE 5.1 RESPONSABLE(S) DE (32) NOMBRE, CARGO Y FIRMA 5.2 RESPONSABLE(S) DE L	LA REVISIÓN DE LA P	NOMB	_(32) RE, CARGO Y FIRMA	
(33)				
	5.3 AUTORIZÓ:			
NON	(34) MBRE, CARGO Y FIRMA	<u> </u>		
FECHA DE ELABORAC	CIÓN: (35)_			



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	164

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: CRITERIO PUNTOS Y PORCENTAJES ARTÍCULO 45 DE LAS NORMAS

OBJETIVO.

HOMOGENEIZAR A NIVEL INSTITUCIONAL EL FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES APLICANDO EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN QUE ASÍ SE HAYA ESTABLECIDO; EL CUAL PERMITIRÁ A LAS ÁREAS REQUIRENTES Y CONTRATANTES DETERMINAR EN FORMA CLARA Y PRECISA LOS PUNTOS OBTENIDOS POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO OBTUVIERON LA MAYOR PUNTUACIÓN.

	EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTAR
	ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN TÉ	CNICA DE LAS PROPOSICIONES ("CUMPLE" O "NO CUMPLE")
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA.	LA QUE CORRESPONDA SEGÚN LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 2 DE LAS NORMAS.
2	ÁREA REQUIRENTE	LA QUE CORRESPONDA SEGÚN LAS REFERIDAS EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LAS NORMAS.
3	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL QUE CORRESPONDA, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4	NÚMERO	NÚMERO DE CONTROL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE QUE SE TRATE.
5	ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR, LA CUAL DEBE CORRESPONDER A LO SEÑALADO EN LA BASE I DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
6	CELEBRADO	FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7	LICITANTE.	NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ACEPTADA PARA EL ANÁLISIS DETALLADO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.
8	PARTIDA(S) EN QUE PARTICIPA	EL NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S) ACEPTADA(S) PARA SU REVISIÓN.
9	LICITANTE.	NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE EVALÚA CUALITATIVAMENTE.
10	NÚMERO	EL CORRESPONDIENTE AL NUMERAL DE LA BASE DE LA CONVOCATORIA QUE SE ANALIZA.
11	DENOMINACIÓN	EL TÍTULO DE LA BASE DE LA CONVOCATORIA QUE SE ANALIZA.
12	ANEXO No.	EL CORRESPONDIENTE AL NUMERAL DEL ANEXO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE SE ANALIZA.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	165

EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTAR
13 CUMPLE, NO CUMPLE	INDICAR CON UNA "X" SI LA BASE QUE SE ESTÁ ANALIZANDO CUMPLE O NO CUMPLE.
	EN EL CASO DE LA BASE QUE SE ESTÉ ANALIZANDO SE REFIERA A DIFERENTES CONDICIONES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUNA DE ESTAS "NO CUMPLA" DEBERÁ INDICARSE DEBAJO DE LA "X" EL NÚMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE.
	EN EL CASO QUE LA BASE QUE SE ESTÉ REVISANDO ESTÉ CORRELACIONADA CON EL ANEXO (N) CORRESPONDIENTE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA QUE CUMPLE O EN SU CASO LAS QUE NO CUMPLEN.
14 MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	DESCRIBIR DETALLADAMENTE EL(LOS) MOTIVO(S) POR EL(LOS) CUAL(ES) EL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
PRUEBA	AS DE DESEMPEÑO (EN SU CASO)
EN ESTE APARTADO SE DEBERÁ REQUISITAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES DEL 9 AL 14; EN EL CASO DE QUE LOS RESULTADOS NO HAYAN SIDO SATISFACTORIOS EN LA COLUMNA DE "MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO (14)" SE DEBERÁ DETALLAR LAS CAUSAS POR LAS CUÁLES LAS PRUEBAS NO FUERON SATISFACTORIAS.	
ASÍ MISMO INVARIABLEMENTE EN TODOS LOS CASOS QUE SE REALICEN PRUEBAS DE DESEMPEÑOS SE DEBERÁ INTEGRAR A LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES EL ORIGINAL DE(L) (LAS) ACTA(S) O MINUTA(S) LEVANTADA(S) DE LAS PRUEBAS Y/O EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL LABORATORIO CORRESPONDIENTE.	
EVALUACIÓN PUNTOS O PORCENTAJES	
15 BASE No.	EL NUMERAL DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE SE ANALIZA.
16- RUBROS/SUBRUBROS	EL TÍTULO DEL RUBRO/SUBRUBRO QUE SE ANALIZA.
17 MÁXIMOS A OBTENER	LA PUNTACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMA A OBTENER EN EL RUBRO/SUBRUBRO QUE SE ANALIZA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
18 OBTENIDOS	LA PUNTACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES OBTENIDAS EN EL RUBRO/SUBRUBRO ANALIZADO.
19 OBSERVACIONES	DETALLADAMENTE EL(LOS) MOTIVO(S) POR EL(LOS) CUAL(ES) AL LICITANTE NO SE LE ASIGNÓ LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMA A OBTENER.



FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	166

		,
	EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTAR
20	TOTAL PUNTUACIÓN	LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMA QUE CORRESPONDA SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (50 PUNTOS EN CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES) O (60 PUNTOS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS)
21	TOTAL PUNTUACIÓN	LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS RUBROS/SUBRUBROS.
	EVALUACIÓN	ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES
22	PARTIDA	EL NÚMERO DE PARTIDA QUE SE ANALIZA.
23	PRECIO TOTAL	EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE ANTES DE IVA.
	CORRECCIÓN ARITMÉTICA.	UNA "X", SI EXISTE ERROR ARITMÉTICO EN EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE.
25	PRECIO TOTAL VERIFICADO Y/O CORREGIDO (EN SU CASO).	EN SU CASO, EL PRECIO OBTENIDO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA, ANTES DE IVA. NOTA: CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DE LAS NORMAS, EN EL CASO DE QUE EXISTA CORRECCIÓN ARITMÉTICA EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PARA DETERMINAR EL PRECIO TOTAL VERIFICADO Y/O CORREGIDO, EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ NOTIFICAR AL ÁREA CONTRATANTE CORRESPONDIENTE, PARA QUE ÉSTA, PREVIO AL FALLO, OBTENGA LA ACEPTACIÓN DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DEL LICITANTE.
26	PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES OBTENIDOS.	LA PUNTACIÓN OBTENIDA AL APLICAR LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
27	OBSERVACIONES	DESCRIBIR DETALLADAMENTE LAS OBSERVACIONES QUE RESULTEN DEL ANÁLISIS EFECTUADO EN CUANTO A LOS PRECIOS.
28	TÉCNICA	LA PUNTACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES OBTENIDOS TÉCNICAMENTE.
29	ECONÔMICA	LA PUNTACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES OBTENIDOS ECONÓMICAMENTE.
30	TOTAL PUNTOS	LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES TÉCNICO- ECONÓMICO OBTENIDOS.
31	RESULTADO	EN EL RENGLÓN DEL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTÓ LA PROPOSICIÓN QUE HAYA OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS O PORCENTAJES, LO SIGUIENTE:
		"PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL INSTITUTO, POR REUNIR LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LAS NORMAS".
32	RESPONSABLE(S) DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LOS) SERVIDOR(ES) TITULAR(ES) DE (LAS) ÁREA(S) TÉCNICA(S) QUE LLEVARON A CABO EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS.
	RESPONSABLE(S) DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LOS) SERVIDOR(ES) PUBLICO(S) DEL ÁREA REQUIRENTE O CONTRATANTE QUE LLEVARON A CABO EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS.
34	AUTORIZÓ	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE.
		NOTA: EN EL CASO DE DIRECCIONES GENERALES Y/O REGIONALES, EL NIVEL MÍNIMO DEL SERVIDOR PÚBLICO ES DE DIRECTOR DE ÁREA. PARA EL CASO DE COORDINACIONES ESTATALES ES DE SUBDIRECTOR DE ÁREA.
35	FECHA DE ELABORACIÓN.	EL DD MM Y AAAA DE LA FECHA DE ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN.



FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
MES	AÑO		
2	2016	167	,

ANEXO IX OPCIÓN 1 SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES



UNIDAD ADMINISTRATIVA	_(1)
DIRECCIÓN	_(1)
SUBDIRECCIÓN	
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No	<u>(2)</u>
LUGAR Y FECHA (3)	

HOJA _(4)__ DE __

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

DATOS GENERALES.

I. SR. PARTICIPANTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INSTITUTO), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, FRACCIÓN III Y (56 O 59 SEGÚN CORRESPONDA) DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (NORMAS), POR ESTE MEDIO LE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA, SE SIRVA COTIZAR LOS BIENES QUE EN LA RELACIÓN ANEXA SE DETALLAN, BAJO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

II. ESPECIFICACIONES.

LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, SE DETALLAN EN EL ANEXO "1" "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y CÉDULA DE OFERTAS ECONÓMICAS", A LAS CUALES SE LES DEBERÁ AGREGAR MARCA, MODELO Y/O NÚMERO DE PARTE. PRECIO UNITARIO Y TOTAL.

II.1 PLAZO Y LUGAR(ES) DE ENTREGA.

		IE MANIFIESTE QUE EN CASO DE
RESULTAR ADJUDICADO, EN	TREGARÁ LOS BIENES POR PAR	TIDA COMPLETA EN UN PLAZO NO
MAYOR DE(5) () DÍAS NATURALES SIGUIENT	ES A LA FIRMA DEL CONTRATO O
PEDIDO, EN EL SIGUIENTE DO	OMICILIO:	

•	AV(6)	,	EN UN HURARIO	DE 9:00 A	15:00 HKS.,	DE LONE2	А
	VIERNES, AT'N.	(7)	, TE	L(8)	EXT. ₋	(8)	

(LOS NUMERALES SIGUIENTES SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, SE PODRÁN MODIFICAR O ADICIONAR, DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE SE VAYAN A ADQUIRIR).

II.2 FICHA TÉCNICA, FOLLETO O CATÁLOGO.

INCLUIR EN SU COTIZACIÓN LAS FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS O CATÁLOGOS (EN SU CASO, ORIGINALES), DE ACUERDO A LO QUE SE INDICA EN EL **ANEXO "1**", QUE CONTENGAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES QUE OFERTE.



FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
MES	AÑO		
2	2016	168	,



UNIDAD ADMINISTRATIVA	_(1)
DIRECCIÓN	_(1)
SUBDIRECCIÓN	
	_(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No	_(2)
LUGAR Y FECHA. (3)	

HOJA _(4)__ DE __

II.3. GARANTÍA. REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

II.3.1 GARANTÍA DE LOS BIENES.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE OTORGARÁ UN PERÍODO DE GARANTÍA MÍNIMO DE ____(9)___ (_____) DICHA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL MOMENTO DE SU ACEPTACIÓN QUE POR ESCRITO HAGA EL INSTITUTO.

II.3.2 REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE SI DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA SE PRESENTARE ALGÚN DEFECTO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A REPARAR EL BIEN, A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y SIN CARGO PARA ÉSTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A __(10)_ (____) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EN CASO CONTRARIO, SE CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE ___(11)_ (_____) DÍAS HÁBILES PARA LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

II.4. MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES SERÁN NUEVOS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE TODOS LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN COMO RESULTADO DE ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN SERÁN NUEVOS, *(EN SU CASO,* NO DESCONTINUADOS AL MENOS HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS*)*, ORIGINALES Y DE IDÉNTICAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD A LOS QUE FUERON OFERTADOS.

III. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, LOS BIENES QUE OFERTE EL PARTICIPANTE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES APLICABLES.

ENTRE LAS NORMAS SOLICITADAS SE ENCUENTRA AL MENOS LA SIGUIENTE: (12)

IV. ÁREA RESPONSABLE.

EL ÁREA RESPONSABLE DEL OBJETO, ADMINISTRACIÓN SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL **CONTRATO O PEDIDO** SERÁ (13)



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	169	,

INEGI
 TUTO NACIONAL IÍSTICA Y GEOGRAFÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO	(2)
LUGAR Y FECHA. (3)	

HOJA (4) DE

V. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE BIENES.

TENDRÁ UNA DURACIÓN MÁXIMA DE _(14)__ (____) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL (E INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, CUANDO SE REQUIERA) DE LOS BIENES, Y CONSISTIRÁ EN VERIFICAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS CORRESPONDAN A LAS SOLICITADAS Y OFERTADAS.

LA VERIFICACIÓN QUE SE REALICE A LOS BIENES SE PLASMARÁ EN EL ESCRITO EN QUE SE HAGA CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS (O NO HAYAN SIDO INSTALADOS Y PUESTOS EN OPERACIÓN), SE TENDRÁN COMO BIENES NO ENTREGADOS Y, EN SU CASO, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

EL ÁREA RESPONSABLE EMITIRÁ EL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN AL PROVEEDOR PARA LA LIBERACIÓN DEL PAGO.

VI. INSTRUCCIONES, FORMA Y FECHA PARA LA ENTREGA DE LA COTIZACIÓN.

VI.1 INSTRUCCIONES.

SER ELABORADA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, INDICANDO SU R.F.C., EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

VI.2 FORMA.

VI.3

(15)		,	O ENT	TREGARI CUALQUI	LA	PERSONALM	ENTE	ΕN
☎ FAX	(17)							
FECH	A Y (EN SU CASO) HORA.						
LA F	ECHA LÍMITE PA (EN SU CAS		REGA DE SU		ACIÓN E	S EL (18)	_DE	_DE



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	170	,



UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	_(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO	(2)
LUGAR Y FECHA. (3)	

HOJA _(4)__ DE __

VII. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO Y DE ANTICIPO. (CUANDO APLIQUE)

VII.1 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO

DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ("MÁXIMO" EN CASO DE CONTRATO ABIERTO) DEL CONTRATO O PEDIDO ANTES DE IMPUESTO; LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

O

(EN CASO DE QUE LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, PODRÁ ESTABLECERSE LO SIGUIENTE:) LA CUAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LAS NORMAS, PODRÁ SER PRESENTADA EN (SEÑALAR EL NÚMERO DE EXHIBICIONES) EXHIBICIONES POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PRIMERA EXHIBICIÓN A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO **O PEDIDO**:

(SEÑALAR EL NÚMERO DE EXHIBICIONES SUBSECUENTES) A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

A PETICIÓN DEL PROVEEDOR, EL "INSTITUTO" PODRÁ ACCEDER A QUE NO SE SUSTITUYA LA FIANZA OTORGADA EN EL PRIMER EJERCICIO FISCAL, SIEMPRE QUE CONTINÚE VIGENTE Y SU IMPORTE MANTENGA LA MISMA PROPORCIÓN QUE LA DEL PRIMER EJERCICIO EN RELACIÓN CON EL MONTO POR EROGAR EN CADA EJERCICIO FISCAL SUBSECUENTE.

VII.2 MODIFICACIÓN DE GARANTÍA.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO *O PEDIDO* POR LAS CUALES SE INCREMENTE EL MONTO DEL MISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL INCREMENTO ANTES DE IMPUESTO, PARA LO CUAL SE ELABORARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

VII.3 GARANTÍA DE ANTICIPO.-

(ESTA BASE SÓLO ES APLICABLE CUANDO SE CONSIDERE QUE SE OTORGARÁN ANTICIPOS).



FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
MES	AÑO		
2	2016	171	,



UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	_(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO	(2)
LUGAR Y FECHA. (3)	

HOJA (4) DE

A FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR EN MONEDA NACIONAL, FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, POR UN VALOR DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO DEL MISMO, INCLUYENDO EL IVA, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN (INDICAR LA DENOMINACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA ANTE LA CUAL LOS PROVEEDORES DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MISMA), PREVIO AL PAGO DE DICHO ANTICIPO Y SUBSISTIRÁ HASTA SU TOTAL AMORTIZACIÓN.

VII.4 EXCEPCIÓN DE GARANTÍA.

LOS CONTRATOS *O PEDIDOS* CUYO MONTO NO REBASE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A MIL CIEN VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ANTES DE IVA.. QUEDARÁN EXENTOS DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

VII.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO *O PEDIDO* POR PARTE DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL ÁREA RESPONSABLE PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE ANTICIPO *(EN SU CASO).*

VII.6 EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

ESTA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA EN CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO *O PEDIDO*; LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE SU INCUMPLIMIENTO.

0

ESTA GARANTÍA SERÁ INDIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA EN CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO *O PEDIDO*; LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ EN SU TOTALIDAD POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO.

VIII. FIRMA DEL CONTRATO, PEDIDO O COMPRA DIRECTA.

													PROVE				
													O COM				
PROP	ORCIO	NADO	POR E	EL IN	ISTITU	JTO, [DENT	RO I	DE LO	os _	(19)	_ (_	_) DÍA	S NA	TU	RAL	.ES
SIGUI	ENTES	A L	A FE	CHA	ΕN	QUE	SE	NO	TIFIQU	JE A	۱L F	PARTI	CIPANT	E E	L	FAL	_LO
CORR	ESPON	DIFNT	F FN F	EL SIG	JUIEN	JTF DO	OMICI	LIO			(1	16)					

.



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	172	,



UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	_(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO	(2)
LUGAR Y FECHA. (3)	

HOJA _(4)__ DE __

EL PROVEEDOR QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO FORMALICE EL CONTRATO, **PEDIDO O COMPRA DIRECTA**, SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 87 DE LAS NORMAS.

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO, **PEDIDO O COMPRA DIRECTA**, EL PROVEEDOR NO PODRÁ TRANSFERIR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL MISMO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR EXPRESAMENTE CON EL CONSENTIMIENTO DEL INSTITUTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 64 DE LAS NORMAS.

VIII.1 INCREMENTO AL CONTRATO, PEDIDO O COMPRA DIRECTA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LAS NORMAS, EL INSTITUTO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ INCREMENTAR, DE COMÚN ACUERDO CON EL PROVEEDOR, LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS ORIGINALMENTE, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO, **PEDIDO O COMPRA DIRECTA** VIGENTE, SIEMPRE QUE TALES MODIFICACIONES NO REBASEN EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE PORCIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO **O PEDIDO** O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y QUE EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

IX. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, PEDIDO O COMPRA DIRECTA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LAS NORMAS, EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE SIN DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA EL CONTRATO *O PEDIDO*, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DE LAS NORMAS, EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, *PEDIDO O COMPRA DIRECTA* CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO AL PROVEEDOR CON **SIETE DÍAS NATURALES** DE ANTICIPACIÓN A AQUEL EN QUE SURTA EFECTOS LA TERMINACIÓN.



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	173	,



UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	_(1)
SUBDIRECCIÓN	
DEPARTAMENTO	
ADJUDICACIÓN DIRECTA No	(2)
LUGAR Y FECHA. (3)	

HOJA _(4)__ DE __

X. FORMA DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ AL 100% A LOS __(21)___ (______) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO, POR LO QUE ES NECESARIO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, **PEDIDO O COMPRA DIRECTA**, EL PROVEEDOR REQUISITE EL FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO INTERBANCARIO QUE LE PROPORCIONARÁ EL INSTITUTO, Y DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO, O EN SUSTITUCIÓN DE ÉSTE, LA CARTA QUE EMITE EL BANCO AL PROVEEDOR EN LOS CUALES SE OBSERVE LA CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE).

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR MODIFIQUE SU NÚMERO DE CUENTA O LA INSTITUCIÓN BANCARIA, DARÁ AVISO POR ESCRITO AL INSTITUTO, CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN¹ A LA FECHA EN QUE DEBA HACERSE EL DEPÓSITO A SU FAVOR. DICHA MODIFICACIÓN DEBERÁ SER NOTIFICADA MEDIANTE ESCRITO FIRMADO EN ORIGINAL POR EL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE INCORRECTAMENTE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN EL QUE SE ACREDITEN LOS PAGOS, LAS COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO POR ESTOS MOVIMIENTOS BANCARIOS, SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR Y SE LE DESCONTARÁN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

EL TRÁMITE DE PAGO LO DEBERÁ REALIZAR EL PROVEEDOR EN (INDICAR EL ÁREA Y DOMICILIO)______.

X.1 ANTICIPOS. (CUANDO APLIQUE).

(EN CASO DE QUE SE DETERMINE EL PAGO DE ANTICIPO, EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ PRECISARLO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL).

XI. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LAS NORMAS, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, **PEDIDO O COMPRA DIRECTA** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE LE APLICARÁ LA SIGUIENTE PENA:

¹ ESTE PLAZO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO EL TIEMPO PREVISTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO SEA DE CINCO DÍAS HÁBILES O INFERIOR.



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	174	,



UNIDAD ADMINISTRATIVA	_(1)
DIRECCIÓN	_(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO	(2)
LUGAR Y FECHA. (3)	

HOJA _(4)__ DE __

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE ATRASE EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SE LE APLICARÁ UNA PENA DEL _(22)__% (____ POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES EN QUE INCUMPLA, ANTES DE IMPUESTO, POR CADA DÍA NATURAL DE MORA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

C

PARA EL CASO DE PEDIDOS O COMPRAS DIRECTAS CUYO MONTO SEA INFERIOR A MIL CIEN VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ANTES DE IVA, SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, SE LE APLICARÁ UNA PENA DEL __(22)__% (____ POR CIENTO), POR CADA DÍA NATURAL DE MORA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL 20% DE LOS BIENES EN QUE INCUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LAS NORMAS.

LA MORA EN QUE INCURRIERE EL PROVEEDOR SE INTERRUMPIRÁ DURANTE EL TIEMPO UTILIZADO POR EL INSTITUTO PARA DETERMINAR LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, SIN SOBREPASAR EL ESTABLECIDO PARA LA MISMA.

EL IMPORTE DE LA PENA SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL SALDO PENDIENTE DE PAGO QUE TUVIESE EL INSTITUTO CON EL PROVEEDOR.

LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN REALIZAR AL INSTITUTO.

XII. DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS QUE DEBE INTEGRAR LA COTIZACIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS QUE DEBE INTEGRAR SU COTIZACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

XII.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

EJEMPLOS (23)

- A) ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN, "ANEXO (24)...".
- B) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- C) DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 87 DE LAS NORMAS, "ANEXO (24) ".
- D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, "ANEXO __(24)____".
- E) MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN. "ANEXO (24) ".

XII.2 PROPUESTA TÉCNICA- ECONÓMICA.

EJEMPLOS (23)

- A) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRECIO, "ANEXO (24) ".
- **B)** PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.
- C) FICHA TÉCNICA, FOLLETO O CATÁLOGO.



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	175	,



UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	
DEPARTAMENTO	
ADJUDICACIÓN DIRECTA No	
LUGAR Y FECHA. (3)	

HOJA (4) DE

- D) GARANTÍA DE LOS BIENES.
- E) REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN.
- F) MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES SERÁN NUEVOS.
- G) CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
- H) OTROS.

NOTA: LOS REQUISITOS ANTERIORES PODRÁN ACREDITARSE MEDIANTE UN SOLO ESCRITO.

XIII. ASPECTOS ECONÓMICOS.

EL PRECIO DE LOS BIENES DEBERÁ COTIZARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) EN MONEDA NACIONAL.
- **B)** INDICAR EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y EL TOTAL DE LA PARTIDA, SIN INCLUIR IVA.
- C) LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, Y
- **D)** DEBERÁ COTIZARSE EL 100% DE LOS BIENES POR PARTIDA QUE SE SOLICITAN, DE ACUERDO A LO QUE SE INDICA EN EL "**ANEXO** ____" DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

XIV. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

XIV.1 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR PARTIDA COMPLETA, PARA LO CUAL EL INSTITUTO VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN COMO MÍNIMO CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y SUS ANEXOS, ADJUDICÁNDOSE AL PARTICIPANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

EN CASO DE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SEAN IDÉNTICAS EN EL PRECIO, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LAS NORMAS.

XIV.2 DESCALIFICACIÓN.

EL INSTITUTO DESCALIFICARÁ AL PARTICIPANTE QUE INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:



FECHA	DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
MES		AÑO		
2		2016	176	,



UNIDAD ADMINISTRATIVA	_(1)
DIRECCIÓN	_(1)
SUBDIRECCIÓN	
	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO	(2)
LUGAR Y FECHA. (3)	

HOJA _(4)__ DE __

EJEMPLOS: (25)

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y SUS ANEXOS, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN:
- B) SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES:
- C) CUALQUIER CONDICIONANTE QUE SE ESTABLEZCA EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA;
- **D)** ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 87 DE LAS NORMAS;
- E) PRESENTAR MÁS DE UNA PROPOSICIÓN, Y
- F) CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LAS NORMAS.

XV. MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON CARÁCTER DE MIPYMES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LAS NORMAS EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA QUE LO ACREDITE COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE SU CARÁCTER DE MIPYME Y SU CLASIFICACIÓN DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, DE CONFORMIDAD AL FORMATO QUE CONTIENE EL **ANEXO** " "(24).

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ANTERIOR ESTRATIFICACIÓN, DEBERÁ MANIFESTAR "NO APLICA".

XVI. OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. (CUANDO APLIQUE)(26)

XVI.1 OBLIGACIONES FISCALES.

PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DE CADA CONTRATO O PEDIDO QUE PROVENGA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), SIN INCLUIR IVA, EL PROVEEDOR A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO EL MISMO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	177	,

INEGI
INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	_(1)
DIRECCIÓN	_(1)
SUBDIRECCIÓN	
DEPARTAMENTO	
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO	
LUGAR Y FECHA. (3)	

HOJA _(4)__ DE __

OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN (27) DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL CORRESPONDIENTE.

(PARA EL CASO DE PARTICIPANTES EXTRANJEROS, INCLUIR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADAS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTIBUYENTES (RFC), NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN AL INSTITUTO, EL QUE GESTIONARÁ LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN ANTE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN (ADR).

XVI.2 OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DE CADA CONTRATO (O PEDIDO) QUE PROVENGA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IVA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS SEGUNDA Y QUINTA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 27 DE FEBRERO DEL 2015. LA CUAL DEBERÁN DE CONSULTAR EN EL APARTADO "PATRONES O EMPRESAS" DE LA PÁGINA DE INTERNET: WWW.IMSS.GOB.MX.

EN CASO DE QUE LA OPINIÓN DEL SAT Y/O DEL IMSS SEA EMITIDA EN SENTIDO NEGATIVO, EL CONTRATO (O PEDIDO) RESPECTIVO NO SERÁ FORMALIZADO, EN CONSECUENCIA EL INSTITUTO REMITIRÁ A LA CONTRALORÍA INTERNA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN, DERIVADOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (O PEDIDO) POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE ADJUDICADO.

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)	(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)
COTIZADOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	178	,

	INEGI	
	ITUTO NACIO	
DE ESTRE	DÍSTICA Y GE	OGRAFÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	
DEPARTAMENTO	
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO	<u>(2)</u>
LUGAR Y FECHA. (3)	

HOJA _(4)__ DE _ (EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN, CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)

"ANEXO _____" CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CÉDULA DE OFERTAS ECONÓMICAS

R.F.C. DE LA EMPRESA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD CANTI	CANTIDAD	PRECIO SIN INCLUIR IVA	
			MEDIDA		UNITARIO	TOTAL

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:	
CONDICIONES Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA	
CONTRATACIÓN (23)	
GARANTÍA DE LOS BIENES:	
FICHA TÉCNICA, FOLLETO O CATÁLOGO	
REPARACIÓN O REPOSICIÓN:	
MANIFESTACION DE QUE LOS BIENES SERÁN	
NUEVOS:	
CUMPLIMIENTO DE NORMAS:	
OTROS.:	
·	-

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	179	,

INEGI -
TUTO NACIONAL DÍSTICA Y GEOGRAFÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	
	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO	(2)
LUGAR Y FECHA. (3)	

HOJA _(4)__ DE __ (EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN, CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO) "ANEXO____"

ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN

(NOMBRE) , MANIFIESTO SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VE SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESE DENOMINACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O M	NTE, A NOMBI	RDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADO NTO CON FACULTADES SUFICIENTES PA RE Y REPRESENTACIÓN DE: <u>(NOMBR</u> E	DS, RA <u>₹ 0</u>	
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIE	BUYENTES:			
DOMICILIO:				
CALLE Y NÚMERO:				
COLONIA:	DELEGACIÓN	O MUNICIPIO:		
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:			
TELÉFONOS:	FAX:			
CORREO ELECTRÓNICO:	PÁGINA WEB:			
FECHA Y NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA <u>MEDIANTE LA CUAL ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL,</u> Y EN SU CASO, LA O LAS DE SUS REFORMAS O MODIFICACIONES:				
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA(S) MISMA(S):				
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:				
NOMBRE DE LOS SOCIOS:				
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S):		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:				
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:				
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECH	IA:		

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



FE	CHA DE I	NO. PÁGINA		
ľ	ΛES	AÑO		
	2	2016	180	,



NOTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA V OFCODAFIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	
DEPARTAMENTO	
ADJUDICACIÓN DIRECTA No	
LUGAR Y FECHA. (3)	

HOJA _(4)__ DE _ (EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO).

"ANEXO _____" DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 87 DE LAS NORMAS.

LUGAR Y FECHA:

PRESENTE.	CA I GEOGRAFIA.			
EN RELACIÓN AL PROCESO	NÚMERO	_ Y EN CUMPLIMIENT	O AL NUMER	:AL
BAJO PROTESTA DE DECIR \	VERDAD MANIFIESTO, QU	JE (*), NO SE ENC	CUENTRA(N)	ΕN
ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTA	ABLECIDOS EN LOS ARTÍ	CULOS 71 Y 87 DE LA	S NORMAS	ΕN
MATERIA DE ADQUISICIONES, ARR	ENDAMIENTOS Y SERVI	CIOS DEL INSTITUTO	NACIONAL	DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.				
(NOMBRE V FIRMA DEL REI	PRESENTANTE LEGAL DE LA	PERSONA FÍSICA O MOR	ΔΙ)	

(*) EN ESTE APARTADO SEÑALAR UNA Y SOLO UNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES, SEGÚN SEA EL CASO:

<u>PERSONA FÍSICA:</u> SEÑALAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA, TAL Y COMO APARECE EN SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

0

 $\underline{\mathsf{PERSONA}} \ \underline{\mathsf{MORAL}} : \mathsf{SE\~NALAR} \ \mathsf{EL} \ \mathsf{NOMBRE} \ \mathsf{DE} \ \mathsf{LA} \ \mathsf{EMPRESA} \ \mathsf{QUE} \ \mathsf{PARTICIPA} \ \mathsf{TAL} \ \mathsf{Y} \ \mathsf{COMO} \ \mathsf{APARECE} \ \mathsf{EN} \ \mathsf{SU} \ \mathsf{REGISTRO} \ \mathsf{FEDERAL} \ \mathsf{DE} \ \mathsf{CONTRIBUYENTES}.$

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	181	

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	

UNIDAD ADMINISTRATIVA	_(1)
DIRECCIÓN	_(1)
SUBDIRECCIÓN	
DEPARTAMENTO	
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO	_(2)
LUGAR Y FECHA. (3)	

HOJA _(4)__ DE __

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO).

"ANEXO ____" DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA:

INSTITUTO NACIONAL	DE ESTADÍST	TCA Y GEO	GRAFIA.
PRESENTE.			

EN RELACIÓN AL PROCESO DE	NÚMERO	Y EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL
BAJO PROTESTA DE DECIR VER	DAD MANIFIESTO, Q	QUE (*_) POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE
NTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO	DE ADOPTAR CON	NDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCA	AN O ALTEREN LAS E	EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES,
EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U	U OTROS ASPECTO	S QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS
VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEM	ÁS PARTICIPANTES.	
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRES	SENTANTE LEGAL DE L	LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

(*) EN ESTE APARTADO SEÑALAR UNA Y SOLO UNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES, SEGÚN SEA EL CASO:

<u>PERSONA FÍSICA:</u> SEÑALAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA, TAL Y COMO APARECE EN SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

0

<u>PERSONA MORAL:</u> SEÑALAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA TAL Y COMO APARECE EN SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA		
_	MES	AÑO		
	2	2016	182	

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA		

UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	
DEPARTAMENTO	
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO	(2)
LUGAR Y FECHA. (3)	

HOJA _(4) __ DE __ (EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN, CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)

"ANEXO ___" MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR DE CONTRATACIÓN PARA MANIFESTAR SU CARÁCTER DE MICRO			IIENTOS
_	DE	DE	(1)
(2) PRESENTE.			
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO(3) No(EMPRESA(5)PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROF SOBRE.	(4) EN EL QUE PUESTA QUE SE CON	MI REPRESENTA TIENE EN EL PRI	NDA, LA ESENTE
SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VE SECTOR(6), CUENTA CON(7) EMPLEAI CON(8) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL REPRESENTADA ES DE(9) OBTENIDO EN EL EJERC DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDER	DOS DE PLANTA REGIS MONTO DE LAS VE CICIO FISCAL CORRESI	STRADOS ANTE EL ENTAS ANUALES PONDIENTE A LA	IMSS Y DE MI ÚLTIMA

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7)+(8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
_	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
PEQUEÑA	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	235
MEDIANA	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 230	233
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	250

10FE IVIAAIIVIO COIVIDIIVADO = (TRABAJADORES) A $10%$ + (VENTAS ANUALES) A $90%$.
(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8).
(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FORMULA: PUNTAJE DE LA
EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO
COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

AIENIAMENIE
(11)



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA		
	MES	AÑO			
	2	2016	183	,	

	NEGI	
INSTIT	UTO NACIONAL	_
DE ESTADÍS	STICH Y GEOGR	RFÍR

UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No	
LUGAR Y FECHA. (3)	

HOJA _(4)__ DE __

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "ANEXO ____"

NÚMERO	DESCRIPCIÓN						
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.						
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.						
3 PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIREC							
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.						
5	CITAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.						
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS).						
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.						
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.						
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.						
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.						
11	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.						



FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	184	,



UNIDAD ADMINISTRATIVA	_(1)
DIRECCIÓN	_(1)
SUBDIRECCIÓN	_(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO	
LUGAR Y FECHA. (3)	

HOJA _(4)__ DE __

"ANEXO ___" MODELO DE POLIZA DE FIANZA

PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 FRACCIÓN III Y IV, 68 FRACCIÓN I Y PÁRRAFOS SEGUNDO Y ÚLTIMO Y 69 FRACCIÓN II DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LOS "PROVEEDORES", SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE CELEBRAN CON EL INSTITUTO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA QUE DEBERÁN ENTREGAR EN EL PLAZO O FECHA PREVISTOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, O EN SU DEFECTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

PARA EL CASO DE CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO QUE AFECTE EL MONTO DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL, SE DEBERÁ GARANTIZAR EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

DICHA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INSTITUTO), CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI SUR 2301, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PARQUE, 20276, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, ENTRE CALLE INEGI, AVENIDA DEL LAGO Y AVENIDA PASEO DE LAS GARZAS.

PARA (GARANTIZAF	R POR	(NOMBRE	DEL PRO	VEEDOR)	, CON DO	MICILIO EN	(CA	LLE, NUN	MERO.
COLON	IA, FRACCIO	ONAMIENTO,	ETC., C.P.,	EN SU C	CASO DEL	EGACIÓN,	LUGAR), Y	REGISTRO	FEDER/	AL DE
CONTR	IBUYENTES	NÚMERO _	, EL FIEL	Y EXAC	CTO CUM	PLIMIENTO	DE TODA	S Y CADA	UNA DE	SUS
OBLIGA	CIONES DEI	RIVADAS DEL	CONTRATO	NÚMERO	, QUE	CELEBRÓ	CON DICHO	INSTITUTO	EL DI	E
DE	_, POR UN M	ONTO DE \$	(LETRA),	OTORGÁN	NDOSE ES	TA FIANZA	POR LA CA	NTIDAD DE S	6 (LE	TRA).

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69, DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y NUMERAL 18 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE:



FECHA DE I	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	185



UNIDAD ADMINISTRATIVA	_(1)
DIRECCIÓN	_(1)
SUBDIRECCIÓN	_(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO	
LUGAR Y FECHA. (3)	

HOJA _(4)__ DE __

- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 283, DE LA LISF, DE PROCEDER EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y
- E) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATO O PEDIDO HAYA VENCIDO, O DE AQUELLA EN QUE SURTA EFECTOS LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO.



FECHA DE I	FECHA DE MODIFICACIÓN			
MES	AÑO			
2	2016	186		

CARÁTULA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

DATOS DEL PARTICIPANTE						
E	MPRESA:					
	AT'N:					
	TEL.:					
	FAX:					
	EMAIL					
	DIRIG	IR SU C	OTIZACI	IÓN A:		
N	IOMBRE:					
ı	PUESTO:					
TEL.:						
EN CASO DE RECIBIR INCOMPLETA O ILEGIBLE ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, FAVOR DE LLAMAR A LOS TELÉFONOS:						
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE ESTA SOLICITUD FAVOR DE DIRIGIRSE CON:						
NOMBRE: E-MAIL:						
	DATO	S DE QUI	EN CON	FIRMA		
NOMBRE:	CARGO:	FIRM			FONO:	FECHA:



FECHA DE I	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	187

INSTRUCTIVO DE LLENADO SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES

Objetivo: Homogeneizar a nivel institucional la Solicitud de Cotización mediante la cual las Áreas Contratantes lleven a cabo los procedimientos de Adjudicación Directa para la adquisición de bienes, a efecto de que todas las Áreas de las Unidades Administrativas tengan una guía para su elaboración, el cual podrá modificarse de acuerdo a las necesidades del Instituto para llevar a cabo la adquisición.

EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTAR
1 UNIDAD ADMINISTRATIVA	LA REFERIDA EN LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 2 DE LAS NORMAS (DATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN Y DEPARTAMENTO, QUE LLEVARÁN A CABO EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES).
2 ADJUDICACIÓN DIRECTA No.	EL NÚMERO DE CONTROL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE.
3 LUGAR Y FECHA	LA CIUDAD DONDE SE REALIZARÁ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA FECHA DE INICIO DEL MISMO.
4 HOJA	EL NÚMERO CONSECUTIVO Y TOTAL DE HOJAS QUE INTEGRAN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	
5 PLAZO	CON NÚMERO Y LETRA EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
6 LUGAR	EL DOMICILIO EN EL QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES
7 ATENCIÓN	EL NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA DEL ALMACÉN O A QUIEN SE LE ENTREGARÁN LOS BIENES
8 TELÉFONO	EL NÚMERO DE TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL ALMACÉN O DE AQUELLA PERSONA A QUIEN SE LE ENTREGARÁN LOS BIENES
9 GARANTÍA CON NÚMERO Y LETRA EL PERÍODO QUE SE REQUIERE QUE EL POTORGUE COMO GARANTÍA DE LOS BIENES.	
10 REPARACIÓN	CON NÚMERO Y LETRA LOS DÍAS DEL PLAZO CON QUE CUENTA EL PROVEEDOR PARA REPARAR LOS BIENES DAÑADOS.
11 REPOSICIÓN	CON NÚMERO Y LETRA LOS DÍAS DEL PLAZO CON QUE CUENTA EL PROVEEDOR PARA REPONER Y ENTREGAR LOS BIENES DAÑADOS.
12 NORMAS	EL NÚMERO Y NOMBRE DE LAS NORMAS QUE EL ÁREA REQUIRENTE DETERMINE, QUE DEBAN CUMPLIR LOS BIENES POR ADQUIRIR, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS MISMOS.
13 ÁREA RESPONSABLE	EL NOMBRE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DESIGNADA COMO RESPONSABLE DEL OBJETO, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, PEDIDO O COMPRA DIRECTA
14 ACEPTACIÓN	CON NÚMERO Y LETRA LOS DÍAS QUE EL ÁREA REQUIRENTE ESTABLECE PARA DAR LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS.
INSTRUCCIONES, FORMA Y FECHA DE ENTREGA D	E COTIZACIÓN
15 CORREO ELECTRÓNICO	LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA CONTRATANTE QUE EMITE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
16 DOMICILIO	EL DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE QUE EMITE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
17 ☎, EXT., FAX, EXT.	EL NÚMERO DE TELÉFONO, FAX Y EXTENSIONES DEL ÁREA CONTRATANTE.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	188

EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTAR		
18 FECHA Y HORA	LA FECHA LÍMITE EN QUE EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LA COTIZACIÓN (DÍA MES Y AÑO).		
	EN CASO DE REQUERIRSE, SE PODRÁ SEÑALAR LA HORA		
19 FIRMA	LA FECHA (DÍA MES Y AÑO) EN QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO, PEDIDO O COMPRA DIRECTA, ASÍ COMO EL DOMICILIO DONDE SE SUSCRIBIRÁ.		
20 INCREMENTO AL CONTRATO O, PEDIDO.	INDICAR EL NOMBRE DEL ÁREA CONTRATANTE MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO AL CONTRATO, PEDIDO O COMPRA DIRECTA		
21 PAGO	CON NÚMERO Y LETRA EL PLAZO DE PAGO QUE DETERMINE EL ÁREA CONTRATANTE O REQUIRENTE, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 19 DEL MANUAL.		
22 PENAS CONVENCIONALES	EL PORCENTAJE DE PENA QUE SE APLICARÁ EN CASO DE MORA, QUE DETERMINE EL ÁREA CONTRATANTE O REQUIRENTE, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 16 DEL MANUAL.		
23DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIONES TÉCNICO- ECONÓMICAS	LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIONES TÉCNICO- ECONÓMICAS OBLIGATORIA Y LAS DEMÁS NECESARIAS QUE SEÑALE EL ÁREA REQUIRENTE Y QUE EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU COTIZACIÓN		
24 ANEXO No.	EL NÚMERO DEL ANEXO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE CORRESPONDA.		
25 DESCALIFICACIÓN	LOS SUPUESTOS POR LOS QUE SE PODRÁ DESECHAR LA COTIZACIÓN DEL PARTICIPANTE.		
26 OBLIGACIONES FISCALES	ESTE REQUISITO APLICA CUANDO LA REQUISICIÓN ESTÉ PRESENTADA POR UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00		
27 OBLIGACIONES FISCALES	EL NUMERAL CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LA MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.		



FECHA DE	NO. PÁGINA	`	
MES	AÑO		
2	2016	189	,

ANEXO IX OPCIÓN 2 SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS



UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

DATOS GENERALES.

I. SR. PARTICIPANTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INSTITUTO), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN III Y (56 O 59 SEGÚN CORRESPONDA) DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (NORMAS), POR ESTE MEDIO LE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA SE SIRVA COTIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO, BAJO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ______(4)____ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO "1"** DE ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

(COMPETE AL ÁREA REQUIRENTE, EL ESTABLECER DE FORMA CLARA COMO PARTE DE ESTA BASE, LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO, TOMANDO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES INHERENTES AL MISMO, QUE EL ÁREA CONSIDERE NECESARIAS PROCURANDO UN BUEN SERVICIO, QUE ENTRE OTROS, PUEDEN SER LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, COBERTURA DE HORARIOS, TIEMPOS DE RESPUESTA, ENTREGA DE REPORTES, PARTES Y REFACCIONES, GARANTÍA DEL SERVICIO, RETARDOS, INASISTENCIAS E IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL PROVEEDOR, DAÑOS A BIENES DEL INSTITUTO O BAJO SU RESGUARDO, ASÍ COMO PROPIEDAD DE SUS TRABAJADORES, ETC.)

II.1 PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO** INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y CONCLUIRÁ HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS RECÍPROCAS OBLIGACIONES DE "LAS PARTES", SALVO EN EL SUPUESTO DE QUE POR CUALQUIER CAUSA PREVISTA EN EL MISMO OPERE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA.



_	FECHA DE I	NO. PÁGINA		
	MES	AÑO		
	2	2016	190	,

INEGI	
INSTITUTO NACIONAL	
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	

UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO.	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

LA VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE	L SERVICIO	SERÁ A PAR	TIR DEL	(5)	
QUE COMPRENDE DEL	, DE	A,	EN UN HORA	RIO DE	_:00 A
: HORAS (EN CASO DE CONTR					
TEXTO) O HASTA AGOTAR EL MONT					
SEÑALADO, PLAZO FORZOSO PARA EL "	'PROVEEDO!	R" Y VOLUNTA	ARIO PARA EL	"INSTITUT	ГО".

EL PRESUPUESTO AUTORIZADO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, ES EL SIGUIENTE:

PARTIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
(6)	(6)	(6)

	ļ	PARTIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
		(6)	(6)	(6)
II.2	LUG	AR(ES) DE LA PRESTACIÓN.		
	SE L	LEVARÁ A CABO EN	(7)	
II.3	SUP	ERVISIÓN DEL SERVICIO.		
	NEC		MITIR EL ACCESO Y PROPOR ERSONAL DEL INSTITUTO SUPER	
II.4	GAR	RANTÍA DEL SERVICIO <mark>(CUAN</mark>	DO APLIQUE).	
	GAR		NIFESTAR POR ESCRITO, QUE (8), LA QUE SURTIRÁ EFEC SCRITO HAGA EL INSTITUTO.	
III.	MAN	NIFESTACIÓN DE CUMPLIMIEI	NTO DE NORMAS.	
	NOR NOR	RMALIZACIÓN, EL SERVICIO (TÍCULO 53 Y 55 DE LA LEY FEDE QUE OFERTE EL PARTICIPANTE , LAS NORMAS MEXICANAS Y A FA	DEBERÁ CUMPLIR CON LAS
IV.	ÁRE	A RESPONSABLE.		
			GNADA COMO RESPONSABLE DE DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADA	

U ORDEN DE SERVICIO, SERÁ LA _____(9)____



_	FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
	MES	AÑO	
	2	2016	191

INEGI *****
 ITUTO NACIONAL DÍSTICA Y GEOGRAFÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO.	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

V. RESPONSABILIDAD LABORAL.

EL PROVEEDOR COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DE LOS ELEMENTOS QUE LO AUXILIARÁN CON MOTIVO DEL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIOS**, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA CIVIL, PENAL, FISCAL, DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. EL PROVEEDOR ACEPTARÁ POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS ELEMENTOS PRESENTEN EN CONTRA DEL INSTITUTO, A QUIEN NO SE CONSIDERARÁ PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO DE LOS ELEMENTOS DEL PROVEEDOR

1/1	VEDIEIOAOIÓN V	ACEDTACIÓN DEL	CEDVICIO
VI.	VERIFICACION Y	ACEPTACION DEL	SERVICIO.

TENDRÁ UNA DURACIÓN MÁXIMA DE _(10)_ (_____) DÍAS HÁBILES Y CONSISTIRÁ EN VERIFICAR QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO PROPORCIONADO CORRESPONDAN A LAS SOLICITADAS Y OFERTADAS.

CUANDO EL SERVICIO PROPORCIONADO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS, SE TENDRÁ COMO SERVICIO NO PRESTADO Y, EN SU CASO, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN DE ______(11)_____ EMITIRÁ EL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, PARA LA LIBERACIÓN DEL PAGO SEÑALADO EN EL NUMERAL "".

(CUANDO APLIQUE)

ADICIONALMENTE, EL INSTITUTO EMITIRÁ UN DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO, A LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO**, PARA LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

VII. INSTRUCCIONES, FORMA Y FECHA PARA LA ENTREGA DE SU COTIZACIÓN.

SER ELABORADA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, INDICANDO SU R.F.C., EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

VII.1 FORMA.

SU	COTIZACION PODRA	ENVIARLA	VIA FAX,	ASI COMO	A LOS	CORREOS	ELECTRO	NICOS
	(12)	,	0	ENTREGA	RLA	PERSONA	LMENTE	EN
	(13)					PARA	CUAL	.QUIER
ACI	ARACIÓN CON RÉSPE	CTO A FST	A SOLICIT	UD DIRIGIRS	SEALO	S TELÉFON	OS:	



VII.2

MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	192	,

INEGI
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

*		_(14)	_ EXT			-			
FAX		_(14)	_EXT			_			
FECHA	Y (EN SU CAS	SO) HORA.							
IA FF	CHA LÍMITE	PARA IA	ENTREGA	DF	SU CO	OTIZACIÓN	ES EI	DF	DE

VIII. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO Y DE ANTICIPO. (CUANDO APLIQUE)

(15) (EN SU CASO, DETERMINAR LA HORA).

VIII.1 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO

DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ("MÁXIMO" EN CASO DE CONTRATO ABIERTO) DEL CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, ANTES DE IMPUESTO; LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

0

(EN CASO DE QUE LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, PODRÁ ESTABLECERSE LO SIGUIENTE:) LA CUAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LAS NORMAS PODRÁ SER PRESENTADA EN (SEÑALAR EL NÚMERO DE EXHIBICIONES) EXHIBICIONES POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PRIMERA EXHIBICIÓN A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO *O PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.*

(SEÑALAR EL NÚMERO DE EXHIBICIONES SUBSECUENTES) A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

A PETICIÓN DEL PROVEEDOR, EL "INSTITUTO" PODRÁ ACCEDER A QUE NO SE SUSTITUYA LA FIANZA OTORGADA EN EL PRIMER EJERCICIO FISCAL, SIEMPRE QUE CONTINÚE VIGENTE Y SU IMPORTE MANTENGA LA MISMA PROPORCIÓN QUE LA DEL PRIMER EJERCICIO EN RELACIÓN CON EL MONTO POR EROGAR EN CADA EJERCICIO FISCAL SUBSECUENTE.



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
	MES	AÑO		
	2	2016	193	,



UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No.	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

VIII.2 MODIFICACIÓN DE GARANTÍA.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO**, POR LAS CUALES SE INCREMENTE EL MONTO DEL MISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL INCREMENTO ANTES DE IMPUESTO, PARA LO CUAL SE ELABORARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

VIII.3 GARANTÍA DE ANTICIPO.-

(ESTA BASE SÓLO ES APLICABLE CUANDO SE CONSIDERE QUE SE OTORGARÁN ANTICIPOS).

A FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR EN MONEDA NACIONAL, FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, POR UN VALOR DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO DEL MISMO, INCLUYENDO EL IVA, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN (INDICAR LA DENOMINACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA ANTE LA CUAL LOS PROVEEDORES DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MISMA), PREVIO AL PAGO DE DICHO ANTICIPO Y SUBSISTIRÁ HASTA SU TOTAL AMORTIZACIÓN.

VIII.4 EXCEPCIÓN DE GARANTÍA.

LOS CONTRATOS, **PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO**, CUYO MONTO NO REBASE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A MIL CIEN VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ANTES DE IVA, QUEDARÁN EXENTOS DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

VIII.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO**, POR PARTE DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE ANTICIPO **(EN SU CASO)**.

VIII.6 EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

ESTA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA EN CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO**; LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE SU INCUMPLIMIENTO.



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	194	,

INEGI -
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO.	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

0

ESTA GARANTÍA SERÁ INDIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA EN CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO**; LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ EN SU TOTALIDAD POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO.

IX. FIRMA DEL CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN				
REPRESENTANTE LEGAL	. DEBERÁ FIRM	AR EL CONTR	RATO, PEDIDO U	ORDEN SERVICIO
PROPORCIONADO POR	EL INSTITUTO,	DENTRO DE	LOS(16)	DÍAS NATURALES
SIGUIENTES A LA FEG	CHA EN QUE	SE NOTIFIQU	JE AL PARTICIF	ANTE EL FALLO
CORRESPONDIENTE,	EN	EL	SIGUIENTE	DOMICILIO
•	(16)			

EL PROVEEDOR QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO FORMALICE EL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO**, SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 87 DE LAS NORMAS.

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO**, EL PROVEEDOR NO PODRÁ TRANSFERIR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL MISMO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR EXPRESAMENTE CON EL CONSENTIMIENTO DEL INSTITUTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 64 DE LAS NORMAS.

IX.1 INCREMENTO AL CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LAS NORMAS, EL INSTITUTO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ INCREMENTAR, DE COMÚN ACUERDO CON EL PROVEEDOR, LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS ORIGINALMENTE, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO, **PEDIDO, U ORDEN DE SERVICIO** VIGENTE, SIEMPRE QUE TALES MODIFICACIONES NO REBASEN EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE PORCIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO** O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LAS FECHAS	DE PREST	ΓACIÓN	DE LOS SEI	RVICIOS	ADIC	CIONALES SOL	ICITADOS	DEBERÂN	SER
ACORDADAS	ENTRE	EL	INSTITUT	O Y	EL	PROVEEDO	R, A	TRAVÉS	DE
	(17)		•						



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
	MES	AÑO		
	2	2016	195	



UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO.	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

X. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LAS NORMAS, EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE SIN DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA EL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO**, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DE LAS NORMAS, EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO AL PROVEEDOR CON **SIETE DÍAS NATURALES** DE ANTICIPACIÓN A AQUEL EN QUE SURTA EFECTOS LA TERMINACIÓN.

XI. FORMA DE PAGO.

EL PAGO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN SE EFECTUARÁ (EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ ESTABLECER LA FORMA DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL), A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE Y LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, NO SE CUBRIRÁN AL PROVEEDOR SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y DEVENGADOS.

(EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERAN DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA, Y ÉSTA IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O PEDIDO, POR EJEMPLO: LIMPIEZA Y VIGILANCIA, UTILIZAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:)

NO SE CUBRIRÁN AL "PROVEEDOR" SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y DEVENGADOS. EL TOTAL POR CONCEPTO DE FALTAS DEBERÁ SER CONSIDERADO COMO UN SERVICIO NO PRESTADO Y VERSE REFLEJADO EN EL COMPROBANTE FISCAL O NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, TOMANDO COMO REFERENCIA PARA SU DETERMINACIÓN, EL COSTO DIARIO INTEGRADO POR ELEMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

SE CONSIDERA COMO FALTA, EL QUE UN ELEMENTO NO REGISTRE SU ENTRADA PREVIO AL MINUTO DIECISÉIS, DESPUÉS DE LA HORA DE INICIO DEL TURNO CORRESPONDIENTE EN CUYO CASO NO PODRÁ AUXILIAR AL "PROVEEDOR" EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO TENERSE COMO UN SERVICIO NO PRESTADO, NI DEVENGADO PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR DE ESTE NUMERAL.



	FECHA DE	NO. PÁGINA		
	MES	AÑO		
_	2	2016	196	,

INEGI
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO.	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO, DEPOSITANDO DIRECTAMENTE EL MISMO A LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR. POR LO QUE ES NECESARIO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO**, EL PROVEEDOR REQUISITE EL FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO INTERBANCARIO, QUE LE PROPORCIONARÁ EL INSTITUTO, Y DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO, O EN SUSTITUCIÓN DE ÉSTE, LA CARTA QUE EMITE EL BANCO AL PROVEEDOR EN LOS CUALES SE OBSERVE LA CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE).

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR MODIFIQUE SU NÚMERO DE CUENTA O LA INSTITUCIÓN BANCARIA, DARÁ AVISO POR ESCRITO AL INSTITUTO, CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN¹ A LA FECHA EN QUE DEBA HACERSE EL DEPÓSITO A SU FAVOR. DICHA MODIFICACIÓN DEBERÁ SER NOTIFICADA MEDIANTE ESCRITO FIRMADO EN ORIGINAL POR EL PROVEEDOR.

¹ ESTE PLAZO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO EL TIEMPO PREVISTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO SEA DE CINCO DÍAS HÁBILES O INFERIOR.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE INCORRECTAMENTE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN EL QUE SE ACREDITEN LOS PAGOS, LAS COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO POR ESTOS MOVIMIENTOS BANCARIOS SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR Y SE LE DESCONTARÁN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

EL TRÁMITE DE PAGO LO DEBERÁ REALIZAR EL PROVEEDOR EN (INDICAR EL ÁREA Y DOMICILIO)

XI.1 ANTICIPOS (CUANDO APLIQUE)

(EN CASO DE ESTABLECER EL PAGO DE ANTICIPOS, DEBERÁ SEÑALAR EL PORCENTAJE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL).

XII. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LAS NORMAS, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE LE APLICARÁ LA SIGUIENTE PENA:

(PARA EL CASO DE CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO QUE NO REBASEN LA CANTIDAD EQUIVALENTE A MIL CIEN VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ANTES DE IVA)



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	197	,

	INEGI -			
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA				

UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO.	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

B) SI EL PROVEEDOR NO PRESTA EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, SE LE APLICARÁ UNA PENA DEL _(18)__% (______), POR CADA ______ DE MORA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL 20% DEL SERVICIO EN QUE INCUMPLA.

LA MORA EN QUE INCURRIERE EL PROVEEDOR SE INTERRUMPIRÁ DURANTE EL TIEMPO UTILIZADO POR EL INSTITUTO PARA DETERMINAR LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO, SIN SOBREPASAR EL ESTABLECIDO PARA LA MISMA.

EL IMPORTE DE LA PENA SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL SALDO PENDIENTE DE PAGO QUE TUVIESE EL INSTITUTO CON EL PROVEEDOR Y NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE O DEL 20% (VEINTE POR CIENTO), EN CASO DE EXCEPCIÓN DE GARANTÍA.

LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN REALIZAR AL INSTITUTO CON EL PROVEEDOR.

XIII DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS QUE DEBE INTEGRAR LA COTIZACIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS QUE DEBE INTEGRAR SU COTIZACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

XIII.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.(19)

- A) ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN, "ANEXO _____".
- B) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- c) DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 87 DE LAS NORMAS, "ANEXO".
- **D)** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, "ANEXO _____.".
- E) MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN. "ANEXO".

XIII.1.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- A) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA, "ANEXO".
- B) PLAZO Y LUGAR(ES) DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CONDICIONES Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

- C) GARANTÍA DE LOS SERVICIO.
- D) CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
- E) ENTRE OTROS.

NOTA: LOS REQUISITOS ANTERIORES PODRÁN ACREDITARSE MEDIANTE UN SOLO ESCRITO.



_	FECHA DE	NO. PÁGINA		
	MES	AÑO		
	2	2016	198	,



UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO.	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

XIV. ASPECTOS ECONÓMICOS.

EL SERVICIO DEBERÁ COTIZARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) EN MONEDA NACIONAL.
- B) INDICAR EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO Y EL TOTAL DE LA PARTIDA, SIN INCLUIR IVA.
- C) LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO.
- D) NO PRESENTAR MÁS DE UNA OPCIÓN.

XV. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

XV.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN.

(EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ DETERMINAR EL CRITERIO DE EVALUACIÓN. EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES).

SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

XV.2 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

PARA PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA CUMPLA COMO MÍNIMO CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y SUS ANEXOS, ADJUDICÁNDOSE DICHO SERVICIO POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

EN CASO DE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SEAN IDÉNTICAS EN EL PRECIO, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LAS NORMAS.

XV.3 DESCALIFICACIÓN.

EL INSTITUTO DESCALIFICARÁ AL PARTICIPANTE QUE INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

A) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y SUS ANEXOS, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;



_	FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	`
	MES	AÑO		
	2	2016	199	,



UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO.	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

- B) SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES:
- C) CUALQUIER CONDICIONANTE QUE SE ESTABLEZCA EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA;
- **D)** ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 87 DE LAS NORMAS;
- E) PRESENTAR MÁS DE UNA PROPOSICIÓN, Y
- F) CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LAS NORMAS.

XVI. MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON CARÁCTER DE MIPYMES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LAS NORMAS EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA QUE LO ACREDITE COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE SU CARÁCTER DE MIPYME Y SU CLASIFICACIÓN DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, DE CONFORMIDAD AL FORMATO QUE CONTIENE EL **ANEXO** " "(20).

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ANTERIOR ESTRATIFICACIÓN, DEBERÁ MANIFESTAR "NO APLICA".

XVII. OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. (CUANDO APLIQUE).

XVII.1 OBLIGACIONES FISCALES.

PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DE CADA CONTRATO (O PEDIDO) QUE PROVENGA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), SIN INCLUIR IVA, EL PROVEEDOR A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO EL MISMO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN (23) DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL CORRESPONDIENTE.

(PARA EL CASO DE PARTICIPANTES EXTRANJEROS INCLUIR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADAS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	200	,

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO.	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN AL INSTITUTO, EL QUE GESTIONARÁ LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN ANTE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN (ADR).

XVII.2 OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DE CADA CONTRATO *(O PEDIDO)* QUE PROVENGA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IVA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS SEGUNDA Y QUINTA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 27 DE FEBRERO DEL 2015. LA CUAL DEBERÁN DE CONSULTAR EN EL APARTADO "PATRONES O EMPRESAS" DE LA PÁGINA DE INTERNET: WWW.IMSS.GOB.MX.

EN CASO DE QUE LA OPINIÓN DEL SAT Y/O DEL IMSS SEA EMITIDA EN SENTIDO NEGATIVO, EL CONTRATO (O PEDIDO) RESPECTIVO NO SERÁ FORMALIZADO, EN CONSECUENCIA EL INSTITUTO REMITIRÁ A LA CONTRALORÍA INTERNA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN, DERIVADOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (O PEDIDO) POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE ADJUDICADO.

(22)
JEFE DEL DEPARTAMENTO



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	201	,

INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN, CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)

"ANEXO ___ "

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y CÉDULA DE OFERTAS ECONÓMICAS				
	R.F.C. DE L	A EMPRESA:			
		UNIDAD		PRECIO	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PL	AZO Y LUGAR (ES) DE PRESTACIÓN DEL				
CONDI	SERVICIO:				
CONDI	CIONES Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN				
	GARANTÍA DEL SERVICIO:				
	CUMPLIMIENTO DE NORMAS:				
	ENTRE OTROS:				

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	202

INEGI	
 ITUTO NACIO DÍSTICA Y GE	

UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO.	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN, CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO) "ANEXO _____" ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, (NOMBRE) SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE ___, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: ___(NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO: DELEGACIÓN O MUNICIPIO: COLONIA: CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA: TELÉFONOS: FAX: CORREO ELECTRÓNICO: PÁGINA WEB: FECHA Y NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL, Y EN SU CASO, LA O LAS DE SUS REFORMAS O MODIFICACIONES: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA(S) MISMA(S): FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NOMBRE DE LOS SOCIOS: APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S): DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: NOMBRE DEL REPRESENTANTE: DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: NOMBRE. NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	203	,

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No.	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO).

"ANEXO _____" DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 87 DE LAS NORMAS.

LUGAR Y FECHA:

INSTITUTO NACIONAL DE E P R E S E N T E.	STADÍSTICA Y	GEOGRAFIA.				
EN RELACIÓN AL PROCESC	DE	NÚMERO	Y	EN CUMPLIMI	ENTO AL NUN	/IERAL
BAJO PROTESTA DE DI	ECIR VERDAD N	MANIFIESTO, QUE	E (*), N	O SE ENCUEN	ITRA(N) EN AL	.GUNO
DE LOS SUPUESTOS ESTA	BLECIDOS EN	LOS ARTÍCULOS	71 Y 87 D	E LAS NORM	AS EN MATER	RIA DE
ADQUISICIONES, ARRENDA	MIENTOS Y S	SERVICIOS DEL I	INSTITUTO	NACIONAL I	DE ESTADÍST	TCA Y
GEOGRAFÍA.						
(NOMBRE Y FIRM	MA DEL REPRES	ENTANTE LEGAL D	DE LA PERS	ONA FÍSICA O I	MORAL)	

(*) EN ESTE APARTADO SEÑALAR UNA Y SOLO UNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES, SEGÚN SEA EL CASO:

<u>PERSONA FÍSICA:</u> SEÑALAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA, TAL Y COMO APARECE EN SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

0

<u>PERSONA MORAL:</u> SEÑALAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA TAL Y COMO APARECE EN SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	204	,

INEGI
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No.	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO).

"ANEXO ____" DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFIA. PRESENTE.

EN RELACIÓN AL PROCESO DE NÚMERO Y EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO, QUE (*_) POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE
INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL
RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS
VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

(*) EN ESTE APARTADO SEÑALAR UNA Y SOLO UNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES, SEGÚN SEA EL CASO:

<u>PERSONA FÍSICA:</u> SEÑALAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA, TAL Y COMO APARECE EN SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

0

<u>PERSONA MORAL:</u> SEÑALAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA TAL Y COMO APARECE EN SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA		
М	ES	AÑO		
2	!	2016	205	,

INSTITUTO NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN, CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO) "ANEXO ___" MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7)+(8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
_	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
PEQUEÑA	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	235
MEDIANA	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	233
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	250

^{*} TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8).

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FORMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ATENT	AMENTE
(11)	



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA		
	MES	AÑO		
	2	2016	206	,



UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO.	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "ANEXO ____"

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS).
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.



FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	207	



UNIDAD ADMINISTRATIVA	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO.	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

"ANEXO ___" MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA

PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 FRACCIÓN III Y IV, 68 FRACCIÓN I Y PÁRRAFOS SEGUNDO Y ÚLTIMO Y 69 FRACCIÓN II DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LOS "PROVEEDORES", SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO QUE CELEBRAN CON EL INSTITUTO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA QUE DEBERÁN ENTREGAR EN EL PLAZO O FECHA PREVISTOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, O EN SU DEFECTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

PARA EL CASO DE CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO QUE AFECTE EL MONTO DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL. SE DEBERÁ GARANTIZAR EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

DICHA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INSTITUTO) CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI SUR 2301, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PARQUE, 20276, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, ENTRE CALLE INEGI, AVENIDA DEL LAGO Y AVENIDA PASEO DE LAS GARZAS.

PARA GARANTIZAR POR	_ (NOMBRE DEL PROVEE	EDOR), CON DOMIC	CILIO EN	(CALLE, NUMERO
COLONIA, FRACCIONAMIENTO,	ETC., C.P., EN SU CASO	DELEGACIÓN, LU	JGAR), Y REGIS	STRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES NÚMERO _	, EL FIEL Y EXACTO	CUMPLIMIENTO D	E TODAS Y C	ADA UNA DE SUS
OBLIGACIONES DERIVADAS DEL	CONTRATO NÚMERO	_, QUE CELEBRÓ CO	ON DICHO INSTIT	UTO EL DE
DE, POR UN MONTO DE \$_	(LETRA), OTORGÁNDO	SE ESTA FIANZA PO	OR LA CANTIDAD	DE \$ (LETRA).

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69, DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y NUMERAL 18 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	208

	INEGI
INST	ITUTO NACIONAL
DE ESTRE	DÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Unidad Administrativa	(1)
DIRECCIÓN	(1)
SUBDIRECCIÓN	(1)
DEPARTAMENTO	(1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO.	(2)

LUGAR Y FECHA (3)

- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE;
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 283, DE LA LISF, DE PROCEDER EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y
- E) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATO O PEDIDO HAYA VENCIDO O DE AQUELLA EN QUE SURTA EFECTOS LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO.



FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	`
MES	AÑO		
2	2016	209	

CARÁTULA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

	DATO	S DEL P	ARTICIF	PANTE		
Е	MPRESA:					
	AT'N:					
	TEL.:					
	FAX:					
	EMAIL					
	DIRIG	GIR SU C	OTIZACI	IÓN A:		
N	IOMBRE:					
F	PUESTO:					
	TEL.:					
	FAX:					
ILEGIBLE ESTA S	RECIBIR INCOMI SOLICITUD DE COT AR A LOS TELÉFO	FIZACIÓN				
PARA CUALQI	UIER ACLARACIÓI	N DE EST	A SOLIC	ITUD FA\	OR DE DIR	RIGIRSE CON:
NOMBRE:				E-MAIL:		
	DATO	C DE OU	EN CON			
NOMBRE:	CARGO:	S DE QUI			FONO:	FECHA:
HOME.	JANCO!			, LLL	3110.	I DOMA.



FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	210

INSTRUCTIVO DE LLENADO SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS.

Objetivo: Homogeneizar a nivel institucional la Solicitud de Cotización mediante la cual las Áreas Contratantes lleven a cabo los procedimientos de Adjudicación Directa para la contratación de servicios, a efecto de que todas las Áreas de las Unidades Administrativas tengan una guía para su elaboración, el cual podrá modificarse de acuerdo a las necesidades el Instituto para llevar a cabo la contratación de servicios.

NO.	CONCEPTO	DEBERÅ ANOTARSE:
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LA REFERIDA EN LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 2 DE LAS NORMAS.
		(DATOS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN Y DEPARTAMENTO, QUE LLEVARÁN A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS).
2	NÚMERO	EL NÚMERO DE CONTROL DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE QUE SE TRATE.
3	LUGAR Y FECHA	LA CIUDAD DONDE SE REALIZARÁ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA FECHA DE INICIO DEL MISMO.
4	DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.
5	PERIODO	LA FECHA DE INICIO Y TERMINO EN EL CUAL EL PROVEEDOR LLEVARÁ A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HORARIO (EN SU CASO).
6	PRESUPUESTO	NUMERO DE LA PARTIDA, PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO EN PESOS.
7	DOMICILIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO.
8	PERIODO DE GARANTÍA	EL PERÍODO DE GARANTÍA EN TIEMPO QUE OTORGARA EL PROVEEDOR (EN SU CASO).
9	ÁREA RESPONSABLE	EL NOMBRE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DESIGNADA COMO RESPONSABLE DEL OBJETO, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, PEDIDO O COMPRA DIRECTA
10	ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CON NÚMERO Y LETRA LOS DÍAS QUE EL ÁREA REQUIRENTE SOLICITE PARA DAR LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.
11	DIRECCIÓN DEL ÁREA	LA DENOMINACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA A QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE EMITIR LA ACEPTACIÓN.



		$\overline{}$
FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	211

NO.	CONCEPTO	DEBERÁ ANOTARSE:
12	CORREO ELECTRÓNICO	LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA CONTRATANTE QUE EMITE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
13	DOMICILIO	EL DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE QUE EMITE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
14	雪, EXT., FAX, EXT.	EL NÚMERO DE TELÉFONO, FAX Y EXTENSIONES DEL ÁREA CONTRATANTE.
15	FECHA Y HORA	LA FECHA LÍMITE EN QUE EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LA COTIZACIÓN (DÍA MES Y AÑO).
16	FIRMA	EL TIEMPO EN DÍAS NATURALES EN QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO EL DOMICILIO DONDE PASARÁ A FIRMAR.
17	INCREMENTO AL CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO	INDICAR EL NOMBRE DEL ÁREA CONTRATANTE MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO AL CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
18	PENAS CONVENCIONALES	EL PORCENTAJE DE PENA A APLICAR EN CASO DE MORA, QUE DETERMINE EL ÁREA CONTRATANTE O REQUIRENTE, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 16 DEL MANUAL.
19	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS TÉCNICA- ECONÓMICA	LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA OBLIGATORIA Y LAS NECESARIAS QUE SEÑALE EL ÁREA REQUIRENTE, QUE EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU COTIZACIÓN.
20	MIPYMES	NÚMERO DEL ANEXO QUE LE CORRESPONDA AL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES.
21	COTIZADOR	NOMBRE DEL COTIZADOR QUE ELABORÓ LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y DARA SEGUIMIENTO A LA MISMA.
22	JEFE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO QUE SUPERVISA LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y DARA CONTINUIDAD A LA MISMA.
23	OBLIGACIONES FISCALES	EL NUMERAL CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LA MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.



	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
ľ	MES	AÑO		
$\left(\right)$	2	2016	212	

ANEXO X

OPCIÓN 1

									PEDIDO	DE BIENES						
П	गनता							DATOS	DEL PRO	VEEDOR:		PLAZ	O DE ENTRE	GA DE BIENES:	CONDICIONE	S DE PAGO:
INSTITI DE ESTRDÍS	UTO NACIONAL STICA Y GEOGRA	ría	AREA F	REPRESENTANTE	E DEL INSTITUTO				1				2		3	
															LUGAR DE	ENTREGA:
												GAF	RANTÍA DE CU	JMPLIMIENTO:		33000 mil 00000000000000000000000000000000
	PE	DIDO	DE BIEN	ES No. 00	00/2012							х	PRESENTAR	GARANTÍA DE	6	
FECHA	DIA 4	MES 4	AÑO 4	HOJA No.	DE		ESTR	ATIFICAC	IÓN:	5	╢		CUMPLIMIENTO EXENTO DE GA		°	
FUNDA	MENTO DE	ADJUDI	CACIÓN		FERENCIA D											
	7				8			FACTUR	AR A:	AV. HÉI	ROE D	DE NACO		CIONAL DE ESTADÍS 2301, FRACCIONAMIE AGUASCALIENTES, R.F.C.: INE 080416	NTO JARDINES DEL PARO AGS.	QUE, C.P. 20276,
							DAT	OS DE L	A AUTORI	ZACIÓN DEL PRESU	PUES	STO				
	OFICIO	DE SUF	ICIENCIA	PRESUPUES	TAL	RI	QUISICIÓN:			CLAVE PROGRAMATIO	CA.		ÁREA		PARTIDA PRESUPUESTA	ıL
NÚMERO)	DIA	MES	AÑO	RENGLON	NÚMERO	DIA	MES	AÑO						DENOMI	
	9	10	10	10	11	9	10	10	10	12			13	14	15	
No.					DESC	CRIPCIÓN	DE LOS BI	ENES					UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
16						1	7						18	19	20	21
		AUTORIZ	ZACIÓN PE	RESUPUESTA	AL										SUBTOTAL	
															I.V.A.	
	(NOMBE	RE, CAR	GO Y FIRM	MA)				(MONT	O TOTAL EN LETRA	PE	SOS 00	/100 M.N.)		TOTAL	
			22													
			EL	ABORÓ						REVISÓ					AUTORIZÓ	
		(NO	MBRE, C	CARGO Y	FIRMA)		ì		(NOMBR	E, CARGO Y FIRMA 23	A)	_		(NOMB	RE, CARGO Y FIRMA 23)



FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	213	

Para efectos de este Pedido se entenderá por el "Instituto", al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y por "Proveedor" a que se obliga a proporcionar los bienes, cuyos datos han quedado debidamente señalados en la carátula de este Pedido.
I. DEL "INSTITUTO". I.1. Que es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 26, apartado B, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. I.2 Que los servidores públicos que firman el presente Pedido, cuentan con las facultades para suscribirlo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14.4 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEGI, en lo sucesivo "el Manual" I.3 Que el presente Pedido se adjudicó al "Proveedor" de conformidad con lo establecido en el artículo(25) de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituo Nacional de Estadística y Geografía, en lo sucesivo "las Normas", derivado del procedimiento de (26) No(27) I.4 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones, conforme a los datos de autorización del presupuesto señalado en la carátula de este Pedido. I.5. Que señala como domicilio para fines del presente Pedido, el ubicado en Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, en Aguascalientes, Ags.
II.1 Que es una sociedad legalmente constituída, como lo acredita con la Escritura Pública No(28)
Vistas las declaraciones que anteceden, las partes celebran el presente Pedido de conformidad con las siguientes:
CLÁUSULAS:
Primera: Objeto El "Proveedor" vende al "Instituto", quien adquiere para sí los bienes que se describen en la carátula de este Pedido. Para este propósito firman también los siguientes anexos mismos que formarán parte del presente instrumento: Anexo 1: "(38)" Anexo 2: "(38)" Sozundo Meste. El "Instituto" paració el proveedor como contrapractación por los bienes que se describen en la carátula de este Pedido. Para este propósito firman también los siguientes anexos mismos que formarán parte del presente instrumento: Anexo 2: "(38)" Contrada Meste. El "Instituto" paració el proveedor como contrapractación por los bienes que se describen en la carátula de este Pedido. Para este propósito firman también los siguientes anexos mismos que formarán parte del presente instrumento: Anexo 2: "(38)" Contrada Meste. El "Instituto" paració el proveedor como contrapractación por los bienes que se describen en la carátula de este Pedido. Para este propósito firman también los siguientes anexos mismos que formarán parte del presente instrumento: Anexo 2: "(38)" Contrada Meste. El "Instituto" paració el proveedor como contrapractación por los paraciones del presente anoxidad de "Contrada Meste." Contrada Meste. El "Instituto" paració el proveedor como contrapractación por los paraciones de la proveedor como contrapractación por la paraciones de la paraciones de la proveedor como contrapractación por la paraciones de la parac
Segunda: Monto El "Instituto" pagará al proveedor como contraprestación por los bienes objeto del presente Pedido, la cantidad de \$(39) (monto en letraPESOS 00/100 M.N.), Incluye I.V.A.
Tercera: Vigencia El presente Pedido se celebra por un tiempo indefinido conforme a la naturaleza del mismo, por lo que concluirá necesariamente una vez que las partes se hubieren satisfecho las obligaciones contraidas al tenor del mismo.
Cuarta: Forma de Pago El "Instituto" cubrirá al Proveedor" el monto del presente Pedido de la siguiente manera: El(40)% ((40) por ciento) del monto de la (s) partida (s) adjudicada (s) a los(41)(41)) días hábiles siguientes a la presentación del documento de aceptación de los bienes, así como de la aprobación de la factura correspondiente. El importe de las penas a las que, en su caso, se haya hecho acreedor el "Proveedor", se descontará administrativamente del pago. El pago será exigible por el "Proveedor" en este término, mediante depósito a la Cuenta Bancaria No(42), Clabe Interbancaria No(43), que el "Proveedor" tiene en la Institución Bancaria denominada(44) En caso de que el "Proveedor" modifique su número de cuenta o la institución citados anteriormente, dará aviso por escrito al "Instituto" con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que deba hacerse el depósito a su favor. Dicha modificación deberá ser notificada mediante escrito firmado en original por el "Proveedor". En caso de que el "Proveedor" proporcione incorrectamente su número de cuenta bancaria en la que se acrediten los pagos, las comisiones cobradas por el banco por estos movimientos, se harán a su cargo y se le descontarán del pago correspondiente. El "Instituto" no será responsable cuando por causas ajenas a éste, el "Proveedor" no pueda efectuar el cobro del depósito referido. El tramite de pago lo deberá realizar el "Proveedor" en la, sita en
Quinta: Área Responsable El "Instituto" designa al Director de(47)



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	214	,



PEDIDO DE BIENES No. 000/2012 HOJA 2 DE 2

Sexta: Garantía de Cumplimiento.- El "Proveedor" se compromete a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Pedido, mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, o cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por un importe equivalente al 10% del monto de este Pedido antes de IVA, la que deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de suscripción del mismo. En caso de que se garantice a través de fianza, ésta deberá contener las declaraciones expresas del formato que para el efecto el "Instituto" le proporcionó al "Proveedor". En caso de que llegaran a efectuarse modificaciones al presente Pedido, que impliquen incremento en el monto del mismo, el "Proveedor" otorgará una fianza o cheque certificado o de caja por el 10% del monto del incremento, antes de IVA. La garantía será __(48)__ (divisible o indivisible según lo establecido en las Bases de la Convocatoria o solicitud de cotización). En caso de rescisión del presente Pedido, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, Una vez cumplidas las obligaciones del "Proveedor" a satisfacción del "Instituto", el "Área Responsable" procederá a extender la "Constancia de Cumplimiento" de las obligaciones para que se de inicio a los trámites para la liberación o devolución de la garantía de cumplimiento de este Pedido. Séptima: Modificaciones al Pedido.- Los cambios que lleguen a realizarse al presente Pedido serán de común acuerdo entre las partes, y deberán hacerse constar por escrito mediante la suscripción de la modificación correspondiente. Octava: Garantía de los Bienes.- El "Proveedor" otorga un período de garantía de _____(49)____ sin costo adicional para el "Instituto". Dicha garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, la que surtirá efecto a partir del momento de su aceptación por escrito por parte del "Instituto". Si dentro del período de garantía se presentare algún defecto de fabricación, ya sea por falla de calidad o por no cumplir con las especificaciones originales convenidas, el "Proveedor" se obliga a reponer el bien a satisfacción del "Instituto" y sin cargo para éste, en un plazo no mayor de (50) ((50)) días naturales a partir de la notificación. Novena: Seguros.- El "Proveedor" será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los bienes objeto del presente Pedido, hasta la entrega y aceptación por escrito de los mismos por parte del "Instituto" Décima: Transportación y maniobras.- El "Proveedor" será responsable del tipo de transportación que utilice para el traslado de los bienes, a fin de que éstos sean entregados al "Instituto" en el plazo y lugar requerido; las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del "Proveedor" hasta la aceptación de los bienes. Décima Primera: Empaque. El "Proveedor" será responsable de que el tipo de empaque que se utilice sea el adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje. Décima Segunda: Patentes, Marcas y Derechos de Autor.- El "Proveedor" será responsable si al suministrar los bienes al "Instituto" infringe los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor y corresponderá a éste el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para el "Instituto". Décima Tercera: Plazo y Lugar de Entrega.- El "Proveedor" se obliga a entregar los bienes al "Instituto" en un término máximo de _____(51)_____ días naturales siguientes a la firma de este Pedido, en el siguiente domicilio: en un horario de (53), de lunes a viernes, con atencion a (54) teléfono (55), extensión (55), debiendo efectuar la entrega fisica (52)de los bienes un representante del "Proveedor". Los fletes serán pagados por el "Proveedor" hasta el lugar de la entrega de los bienes al "Instituto". El "Proveedor" podrá solicitar al "Instituto", por escrito, la modificación de la fecha o plazo de entrega de los bienes, únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de las Normas. Décima Cuarta: Contenido Nacional.- El "Proveedor" que haya ofertado bienes de origen nacional, deberá presentar a la entrega de los mismos un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados. Décima Quinta: Importación.- El "Proveedor" será responsable de efectuar los trámites de importación de los bienes a entregar y de pagar los impuestos y derechos que se generen. Décima Sexta: Partes y Refacciones.- El "Proveedor" garantiza al "Instituto" que por un mínimo de cinco años a partir de la fecha de aceptación total de los bienes, contará con la disponibilidad de las partes y refacciones que fueran necesacrias para mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento, los bienes objeto de este Pedido, aún cuando el "Instituto" optara por llevar a cabo los servicios de mantenimiento por su cuenta, o a través de terceros. Décima Séptima: Asistencia técnica, documentación y entrenamiento.- El "Proveedor" brindará sin costo adicional para el "Instituto", la asistencia técnica, entrenamiento y y documentación Decima Octava: Normas.- El "Provedor garantiza que los bienes objeto del presente Pedido cumplen con las Normas

a) Nombre o denominación genérica del producto, cuando no sea identificable a simple vista.

del presente Pedido, a través de

b) Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal, incluyendo código postal, ciudad o estado y país del fabricante o responsable de la fabricación para productos nacionales o bien del importador para bienes de origen extranjero.

Décima Novena: Aceptación de los Bienes.- Tendrá una duración máxima de __(57)___((57))___días a partir de la entrega total de los bienes objeto de este Pedido y consistirá en verificar que las características técnicas de los bienes entregados correspondan a las contratadas. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas contratadas, se tendrán como bienes

Se verificara que el origen de los bienes corresponda a la manifestación presentada en el proceso licitatorio, para lo cual se revisará que la etiqueta de los mismos indique, entre otros, los siguientes

no entregados y se aplicará al "Proveedor" la pena correspondiente. El "Instituto" emitirá el documento de aceptación correspondiente para la liberación del pago a que se refiere la

- c) La leyenda que identifique al país de origen del producto, por ejemplo "Producto de...", "Hecho en...", "Manufacturado en...", "Producido en...", u otros análogos.
- Cuando los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, o con el origen de los mismos, se tendrán como bienes no entregados y, en su caso, se le aplicará la pena correspondiente.



	FECHA DE	NO. PÁGINA		
	MES	AÑO		
$\left(\right.$	2	2016	215	

Vigésima: Cesión de derechos.- El " Proveedor" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este Pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "Instituto".

Vigésima Primera: Terminación Anticipada.- El " Instituto" podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de las Normas, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados.

Vigésima Segunda: Incumplimiento de Pedido.- El "Instituto" podrá rescindir administrativamente sin declaración judicial previa este Pedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de las Normas, cuando el "Proveedor" incurra en incumplimiento de sus obligaciones por alguna de las siguientes causales:

- A) El "Proveedor" no entregue la garantía de cumplimiento en el término establecido;
- B) En caso de que el "Proveedor" ceda a favor de otra persona, los derechos u obligaciones derivados de este Pedido, a excepción de los derechos de cobro;
- C) Si el "Proveedor", dentro del periodo de garantía, no repone el bien dañado en el plazo establecido;
- D) Si el "Proveedor" no entrega la totalidad de los bienes de la partida que se le haya adjudicado, y
- E) Por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pedido.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Vigésima Tercera: Daños y Perjuicios.- El "Proveedor" responderá ante el "Instituto" por los daños y perjuicios que ocasione el incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en este Pedido, hasta por el monto total del mismo.

Vigésima Cuarta: Pena Convencional.- En caso de que el "Proveedor" se atrase en la fecha de entrega de los bienes, por causas imputables a él, se le aplicará una pena del ____ % (por ciento), por cada día natural de mora, la que no excederá de la garantía de cumplimiento.

La mora en que incurriere el "Proveedor" se interrumpirá durante el tiempo utilizado por el "Instituto" para determinar la aceptación de los bienes sin sobrepasar el establecido para la misma.

El importe de la pena se deducirá administrativamente del saldo pendiente de pago que tuviese el "Instituto" con el "Proveedor" y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento de la (s) partida (s) correspondiente (s).

Vigésima Quinta: Legislación Aplicable.- Todo lo no previsto expresamente en el presente Pedido se regirá por las disposiciones contenidas en las Normas, en el Manual, en el Código Civil Federal y en el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Vigésima Sexta: Competencia.- En caso de controversia por la interpretación y cumplimiento de este instrumento, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio actual, futuro o por cualquier otra causa.

Vigésima Séptima: Discrepancia En caso de discrepancia entre la y este Pedido, prevalecerá lo establecido en la	ona causa.
Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos legales del presente Pedido, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciud	ndad de, el de de
Por el "Área Responsable de Administrar y Vigilar el Cumplimiento del presente Pedido"	Por el "Proveedor"



FECHA DE	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	216

INSTRUCTIVO DE LLENADO "PEDIDO DE BIENES"

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel institucional el formato de Pedido de Bienes que se debe utilizar para la formalización de las adquisiciones de bienes cuyo monto sea superior a 300 veces el SMDGVDF e inferior a 1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos) sin incluir el impuesto al valor agregado.

Formulación a cargo de: Direcciones Generales, Direcciones Regionales

v Coordinaciones Estatales.

Tres Originales. **Ejemplares:**

Un Original.- Área Contratante. Distribución:

Un Original.- Área de Pagos. Un Original.- Proveedor.

(Ver Nota 1)

EN EL CONCEPTO

DEBERÁ ANOTARSE

1. Datos del Proveedor. Nombre o razón social de la empresa (Nota 2), Domicilio fiscal (Nota 3), Registro Federal de Contribuyentes, Teléfono y

Correo Electrónico.

2. Plazo de entrega de El número de días naturales (establecido previamente en la bienes.

Solicitud de Cotización o en las Bases de la Convocatoria) en

el que el proveedor deberá entregar los bienes.

3. Condiciones de Pago.

El plazo en días hábiles establecido para realizar el pago.

4. Fecha.

La fecha de firma del Pedido, la cual deberá ser dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de Fallo (Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas) o notificación de adjudicación (Adjudicaciones Directas).

5. Estratificación.

El tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), de conformidad con la manifestación de estratificación del proveedor, entregada dentro de su propuesta. En el caso de que no pertenezca a ninguno de los anteriores, se deberá anotar N/A (No aplica).

El domicilio en donde el proveedor deberá realizar la entrega

de los bienes.

7. Fundamento de Adjudicación.

6. Lugar de entrega.

El artículo y, en su caso, fracción de las Normas, en el cual se fundamentó la adquisición de los bienes, el cual debe corresponder al señalado en la Solicitud de Cotización (Adjudicaciones Directas) o Bases de la Convocatoria (Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres

Personas).

8. Referencia de Adjudicación.

El número asignado al procedimiento de contratación.



FECHA DE I	NO. PÁGINA				
MES	MES AÑO				
2	2016	217			

EN EL CONCEPTO

N° de Requisición y No. de Oficio de suficiencia presupuestal (en su caso).

 Fecha de Certificación de disponibilidad de la Requisición y del Oficio de suficiencia presupuestal)

11. N° Renglón.

12. Clave programática.

13. Área

14. Número.

15. Denominación.

16. No.

17. Descripción de los Bienes.

18. Unidad.

19. Cantidad.

20. Precio Unitario.

21. Precio Total.

Autorización Presupuestal.

DEBERÁ ANOTARSE

El número de la "Requisición de Bienes o Servicios" de la cual se derivó la adquisición de los bienes y en el caso de bienes de Capítulo 5000 señalar el número del oficio de suficiencia presupuestal.

La fecha en que el servidor público facultado haya acreditado la suficiencia presupuestal en la Requisición de bienes o servicios para llevar a cabo la adquisición y fecha del oficio de suficiencia presupuestal (en su caso).

El número de renglón del anexo del oficio de suficiencia presupuestal, en el (los) cual (es) estén contemplados los bienes adquiridos (únicamente aplica para bienes de Capítulo 5000).

La Clave Programática acreditada en la "Requisición de Bienes o Servicios".

La Clave de la Unidad Administrativa a que corresponde el Área Requirente.

El número de la partida presupuestal a afectar.

El nombre de la partida presupuestal a afectar.

El número consecutivo de las partidas adjudicadas al proveedor, empezando con 1, no precisamente tienen que coincidir con el número asignado a la partida en la Solicitud de Cotización o en las Bases de la Convocatoria.

La descripción de los bienes adquiridos, considerando lo establecido en la propuesta del proveedor adjudicado que firmará el pedido.

La unidad de medida de los bienes: pieza, caja, kilo, litros, entre otros.

La cantidad de bienes a adquirir en número arábigo.

El precio por unidad del bien a adquirir.

El resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de los bienes adquiridos.

Nombre cargo y firma del funcionario que autoriza el presupuesto.



35. Fedatario Público

MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

FECHA DE I	FECHA DE MODIFICACIÓN				
MES	AÑO				
2	2016	218			

EN EL CONCEPTO

DEBERÁ ANOTARSE

23. Elaboró, Revisó, Autorizó.	Nombre cargo y firma de los servidores públicos que en términos de lo establecido en el numeral 14.4 del Manual están facultados para firmarlo.
 Nombre o denominación del Proveedor. 	Nombre o denominación del Proveedor (persona física o moral) el cual ya quedó previamente establecido en la carátula del Pedido de Bienes.
25. Artículo.	El número del precepto legal fundamento del procedimiento de contratación en el que se fundamenta, establecido en la Solicitud de Cotización o en las Bases de la Convocatoria.
26. Procedimiento de.	El procedimiento de contratación llevado a cabo para la adquisición de los Bienes del Pedido (Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa).
27. No.	El número asignado al procedimiento de contratación.
28. Escritura Pública No.	El número de la escritura pública con la que el Proveedor acredita la constitución (creación) de la empresa. (Nota 4).
29. Fecha.	La fecha de la escritura pública con la que el Proveedor acredita la constitución de la empresa (Nota 4).
 Nombre y número del Notario Público y Ciudad de la Notaria. 	El nombre y número del Notario ante el cual se hace constar la constitución de la empresa, así como la ciudad a la cual corresponde la Notaria. (Nota 4).
31. Registro Público.	Nombre de la autoridad registral ante la cual se realizó el registro del acta constitutiva. (Nota 5).
32. Folio mercantil No.	Número de Folio Mercantil asentado en el sello del Registro Público u hoja con datos del registro.
33. Fecha.	Fecha de registro o inscripción asentado en el sello del Registro Público u hoja con datos del registro.
34. Escritura pública.	El número y fecha de la escritura pública en donde consta el poder del representante del "Proveedor" que firma el Pedido. (Nota 6).

emisión.

El nombre, número del Notario Público, así como la ciudad de



FECHA DE I	FECHA DE MODIFICACIÓN				
MES	AÑO				
2	2016	219			

EN EL CONCEPTO

Registro Federal de Contribuyentes con el No.

37. ... el ubicado en

38. Anexo

39. ... la cantidad de \$...

40. El...

41. ...a los...

42. Cuenta Bancaria No.

43. Clabe Interbancaria.

44. Institución Bancaria

45. ... trámite de pago ...en la

46. ...sita en...

47. El Instituto designa al Director de

DEBERÁ ANOTARSE

La clave alfanumérica del Registro Federal de Contribuyentes del Proveedor.

Domicilio Fiscal del Proveedor: El contenido en la cédula fiscal, el cual deberá coincidir con el domicilio que el Proveedor asiente en el comprobante fiscal correspondiente.

Nombre designado a los anexos que en su caso se integren al Pedido. (Nota 7).

El monto total del Pedido con IVA incluido, en número y letra.

Porcentaje en número y letra de cada pago que se vaya a realizar al Proveedor.

Plazo en días hábiles que tendrá el Instituto para realizar el (los) pago (s) por concepto de adquisición de los bienes. Este deberá plasmarse en número y letra ejemplo: 5 (cinco).

El número de la cuenta bancaria proporcionada por el Proveedor mediante original del "Formato de solicitud de pago a través del sistema interbancario" la cual debe coincidir con el número plasmado en el estado de cuenta del banco proporcionado también por el Proveedor.

Es la denominada por los bancos como CLABE estandarizada de 18 números, la que deberá ser proporcionada por el Proveedor mediante el "Formato de solicitud de pago a través del sistema interbancario" y coincidir con el estado de cuenta proporcionado por el Proveedor.

Nombre de la Institución bancaria correspondiente a las cuenta y CLABE interbancaria proporcionadas por el Proveedor.

El Área del Instituto ante la cual el Proveedor deberá presentar el comprobante fiscal correspondiente y solicitar el pago.

El domicilio del área del Instituto ante la cual el Proveedor deberá presentar el comprobante fiscal correspondiente y solicitar el pago.

Nombre y puesto del servidor público que solicita o requiere formalmente la adquisición de los bienes, o bien, de aquella que los utilizará, facultad que de acuerdo a las Normas debe recaer en un Director de Área en la U.A. o Subdirector de Área en las Coordinaciones Estatales.



62. ...en la Ciudad de

MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

FECHA DE I	FECHA DE MODIFICACIÓN				
MES	AÑO				
2	2016	220			

EN EL CONCEPTO

DEBERÁ ANOTARSE

48. La garantía será	La modalidad de la garantía de cumplimiento puede ser "Divisible" o "Indivisible" conforme a lo establecido en Solicitud de Cotización o Bases de la Convocatoria.
49 periodo de garantía de	Periodo de garantía de los bienes, otorgado por el Proveedor en su propuesta. (Nota 8).
50 en un plazo no mayor de	El plazo en que el Proveedor deberá reponer el bien dañado.
51termino máximo de	Término, plazo o fecha de entrega de los bienes.
52 en el siguiente domicilio	Domicilio que se señala para la entrega de los bienes.
53 en un horario de	Horario señalado por el Instituto para la entrega de los bienes.
54con atención a	Nombre del funcionario responsable de recibir los bienes.
55teléfono, extensión	Número telefónico y extensión del funcionario encargado de recibir los bienes.
56. Normas	La (s) norma (s) oficial (es) nacional (es), o internacional (es) establecida (s) en la Solicitud de Cotización, las Bases de la Convocatoria o la propuesta del Proveedor, que deban cumplir los bienes que se adquieran.
57. Tendrá una duración máxima de	La cantidad de días en número y letra que tendrá el Titular del Área Responsable, para emitir la aceptación de los bienes a partir de la entrega total de los mismos.
	Área Responsable, para emitir la aceptación de los bienes a
máxima de 58del pago a que se	Área Responsable, para emitir la aceptación de los bienes a partir de la entrega total de los mismos.
máxima de 58del pago a que se refiere la	Área Responsable, para emitir la aceptación de los bienes a partir de la entrega total de los mismos. El número de la Cláusula relativa al pago de los bienes. Denominación del Área Administrativa a que se encuentra adscrito el Titular del Área Responsable, quien otorgará la
máxima de 58del pago a que se refiere la 59 a través de la 60 se le aplicará una	Área Responsable, para emitir la aceptación de los bienes a partir de la entrega total de los mismos. El número de la Cláusula relativa al pago de los bienes. Denominación del Área Administrativa a que se encuentra adscrito el Titular del Área Responsable, quien otorgará la aceptación de los bienes. Porcentaje de la (s) penalización (es) en número y letra. (Nota

Lugar y Fecha de suscripción del Pedido de Bienes.



FECHA DE I	NO. PÁGINA	`	
MES	AÑO		
2	2016	221	

Nota 1: El llenado del Pedido de Bienes deberá realizarse con la información contenida en las solicitudes de cotizaciones, en las Bases de la Convocatoria y, en su caso, de la que derive de las juntas de aclaraciones y en las propuestas o cotizaciones de los proveedores.

Nota 2: Se deberá anotar el nombre del proveedor de acuerdo a la cédula del R.F.C., el cual debe coincidir con el asentado en el acta constitutiva.

Nota 3: Domicilio Fiscal: El contenido en la cédula fiscal.

Nota 4: Los datos de la constitución de las empresas y del Notario se encuentran al inicio (primera hoja) de las actas notariadas presentadas por los proveedores, dichas actas establecen estatutos, socios, capital, etc., y en algunos casos los nombres de los apoderados para firmar contratos (actos de administración) derivados de concursos.

Nota 5: El Registro Público ante el cual se registra el acta notariada constitutiva de la empresa, se denomina de diferentes maneras de acuerdo a cada entidad federativa o municipio; para identificarla, éste debe ser público, llevar a cabo el registro público del acta constitutiva y, por lo general, asienta los datos en un sello al final del acta constitutiva, aunque en ocasiones lo hacen a través de un formato en hoja simple con los datos del registro.

Nota 6: La escritura pública en donde consten los poderes del representante del "Proveedor" debe precisar que éste tiene poder para ACTOS DE ADMINISTRACIÓN o especificar para firma de contratos con la administración pública derivados de concursos.

Nota 7: En ocasiones los Pedidos de Bienes pueden contener anexos relacionados con la descripción de los bienes, con capacitaciones o con especificaciones o datos, etc., es en ésta cláusula en que se deberá precisar el número y nombre de dichos anexos y hacer constar que se integran y forman parte del Pedido.

Nota 8: El Instituto en Solicitud de Cotización o Bases de la Convocatoria solicita un periodo MÍNIMO de garantía de los bienes, sin embargo, si el Proveedor ofrece un periodo mayor de garantía, éste se plasmará en el Pedido.

Nota 9: En caso de Pedidos con excepción de garantía de cumplimiento la cláusula de penalización deberá redactarse como sigue:

"El importe de la pena se deducirá administrativamente del saldo pendiente de pago que tuviese el "Instituto" con el "Proveedor" y no excederá del 20% (veinte por ciento del monto del bien entregado con atraso."

Nota: El clausulado del Pedido podrá ser adecuado de acuerdo a los términos establecidos en la Solicitud de Cotización o en las Bases de la Convocatoria correspondientes, por lo que algunas de las cláusulas señaladas en el formato podrán o no aplicar.



FECHA DE I	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	222

ANEXO X

OPCIÓN 2

_								O DE SEF									
	INEGI					DATOS	DEL PROVEE	DOR:		VIGENCIA DEL PEDIDO:			CONDICION	ES DE PAGO			
	TUTO NACION		DIRECCIÓN DE (AREA REPRESENTANTE DEL INSTITUTO)		1				2			3					
																LUGAR DE PRESTA	CIÓN DEL SERVICIO
	PEDID	O DE	SERV	ICIOS N	lo. 00/	2012							GA	PRESENTAR CUMPLIMIENT			3
FECHA	4	4	4	HOJA No.		DE		ESTR	ATIFICAC	IÓN:	5			EXENTO DE O			
FUNDAM	IENTO DE A	ADJUDIO	CACIÓN	REFEREN	CIA DE A		CACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOG FACTURAR A: AV. HÉROE DE NACOZARI SUR NO. 2301, FRACCIONAMIENTO JARDINE AGUASCALIENTES, AGS. R.F.C.: INE 080416427					MIENTO JARDINES DEL I ES, AGS.	PARQUE, C.P. 20276,		
								DAT	OS DE L	A AUTORIZA	CIÓN DEL F	PRESU	PUESTO				
	1	NÚMERO	DE REQU	ISICIÓN			DIA	MES	AÑO	ÁREA		CLAV	E PROGRA	MÁTICA	NÚMERO	PARTIDA PRESUPUESTA	NACIÓN
			9				10	10	10	11			12		13		4
No.					ı	DESCRIF	PCIÓN DE	LOS SERVI	cios					UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO MÍNIMO Ó PRECIO UNITARIO 19	PRESUPUESTO MÁXIMO Ó MONTO TOTAL 20
																Subtotal	
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL (NOMBRE, CARGO Y FIRMA) 21 ELABORÓ							REVISÓ	[Monto en	letra		IVA Total					
		(N	OMBRE	, CARGO Y	Y FIRM	Α)		_		(NOMBRE,	CARGO Y	/ FIRM	//А)	_		(NOMBRE, CARGO	Y FIRMA)



1	FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
	MES	AÑO		
l	2	2016	223	,

Para efectos de este Pedido se entenderá por el "Instituto", al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y por "Proveedor", a(23) quien se obliga a prestar los servicios, cuyos datos han quedado debidamente señalados en la carátula de este Pedido.
I. DEL "INSTITUTO"
I.1. Que es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 26 apartado B, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
1.2 Que los servidores públicos que firman el presente Pedido, cuentan con las facultades para suscribirlo, de conformidad con dispuesto en el numeral 14.4 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "Instituto".
1.3 Que el presente Pedido se adjudicó al "Proveedor" de conformidad con lo establecido en el artículo(24)de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituo Nacional de Estadística y
Geográfia, en lo sucesivo "Las Normas", derivado del procedimiento de(25) No(26) 1.4 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones del presente Pedido conforme a los datos de autorización del presupuesto señalado en la carátula del presente Pedido. 1.5. Que señala como domicilio para fines del presente Pedido, el ubicado en Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Puerta 4, Primer Nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, en Aguascalientes, Ags.
II. DEL "PROVEEDOR"
II.1 Que es una sociedad legalmente constituída, como lo acredita con la Escritura Pública No(27)
Pedido.
II.3 Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el No(35) II.4 Que señala como domicilio para los fines y efectos legales del presente Pedido, el ubicado en(36)
Vistas las declaraciones que anteceden, las partes celebran el presente Pedido de conformidad con las siguientes:
CLÁUSULAS
Primera: Objeto En los términos y condiciones del presente Pedido de Sevicios, el "Proveedor" se obliga a proporcionar al "Instituto", el servicio precisado en la carátula de este Pedido. Para este propósite firman también los siguientes anexos, mismos que formarán parte del presente instrumento:
Anexo 1: "(37)" Anexo 2: "(37)"
Segunda: Monto El "Instituto" pagará al "Proveedor" como contraprestación por el servicio a que alude la cláusula anterior, la cantidad de \$(38) ((38)). Incluye I.V.A.
Tercera: Vigencia El presente pedido tendrá una vigencia del(39)al(39) término voluntario para el "Instituto" y forzoso para el "Proveedor".
Cuarta: Forma de Proporcionar el Servicio El "Proveedor" proporcionará el servicio de acuerdo a lo siguiente:(40)(cuando la especificación del servicio es muy grande o contiene tablas, gráficas. formatos, etc., puede integrarse la información a través de anexo (s) y en tal caso el texto sería "El Proveedor proporcionará el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas que se indican en el (los) Anexo (s) del presente
instrumento"). Quinta: Forma de Pago El "Instituto" pagará al "Proveedor"(41)(indicar si es semanal, mensual o por servicio) a los(42)((42)) días hábiles siguientes a partir de la presentación del documento de aceptación de los servicios, así como la aprobación de la factura.
te los servicios, así como la aprodución de la factura. El pago será exigible por el "Proveedor" en este término, mediante depósito a la Cuenta Bancaria No(43), Clabe No(44), que el "Proveedor" tiene en la Institución Bancaria denominada(45) En caso de que el "Proveedor" modifique su número de cuenta o la institución citados anteriormente, dará aviso por escrito al "Instituto" con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que deba hacerse el depósito a
su favor. Dicha modificación deberá ser notificada mediante escrito firmado en original por el del "Proveedor". En caso de que el "Proveedor" proporcione incorrectamente su número de cuenta bancaria en la que se acrediten los pagos, las comisiones cobradas por el banco por estos movimientos, se harán a cargo y se le descontarán
del pago correspondiente.
El "Instituto" no será responsable cuando por causas ajenas a éste, el "Proveedor" no pueda efectuar el cobro del depósito referido. El trámite de pago lo deberá realizar el "Proveedor" en la(46) sita en
Sexta: Área Responsable El "Instituto" designa al Director de(48), C(48), de la Dirección General(48), como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este Pedido, quien suscribirá el
Anexo del mismo, el cual forma parte integral del presente instrumento.
Séptima: Garantía de cumplimiento El "Proveedor" se compromete a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Pedido, mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, o cheque certificado o de caja, a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por un importe equivalente al 10% del monto de este Pedido, antes de IVA, la que deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de suscripción del mismo. La fianza deberá contener las declaraciones expresas del formato que para el efecto el "Instituto" le proporcionó al "Proveedor". En caso de que llegaran a efectuar modificaciones al presente Pedido, que impliquen incremento en el monto del mismo, el "Proveedor" otorgará una fianza o cheque certificado o de caja por el 10% del monto del incremento, antes de IVA. La garantía será (divisible) según lo establecido en las Bases de Convocatoria o Soliitud de Cotización.
antes de 177. La garantia sera (divisibre o indivisibre) segun lo establecido en las bases de Convocatoria o Solitado de Conzación.

Una vez cumplidas las obligaciones del "Proveedor" a satisfacción del Instituto, el Área Responsable, procederá a extender la "Constancia de Cumplimiento" de las obligaciones para que se de inicio a los trámites para la liberación o devolución de la Garantía de cumplimiento de este Pedido.

En caso de rescisión del presente Pedido, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



(FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
-	MES	AÑO		
$\left(\right)$	2	2016	224	,

PEDIDO DE SERVICIOS № 00/2012 HOJA 2 DE 2

Octava: Modificaciones al Pedido.- Los cambios que lleguen a realizarse al presente Pedido se realizarán de común acuerdo entre las partes, y deberán hacerse constar por escrito mediante la suscripción de la modificación correspondiente.

Novena: Cesión de Derechos.- El "Proveedor" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este Pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "Instituto". Décima: Aceptación de los Servicios.- Tendrá una duración máxima de ___(49)_____días hábiles y consistirá en verificar que el servicio proporcionado corresponda a lo contratado y ofertado objeto de este Pedido. En caso de que el servicio no cumpla con los términos y condiciones de este Pedido, se tendrá como no ejecutado, y se le aplicará al "Proveedor" la pena respectiva. El "Instituto" a traves de ___(50)___, emitirá el documento de aceptación correspondiente para la liberación del pago a que se refiere la Cláusula ___(51)___ del presente Pedido. Décima Primera: Terminación Anticipada.- El "Instituto" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Pedido de Servicio, conforme a lo establecido en el artículo 79 de las Normas, mediante aviso por escrito al "Proveedor" con siete días naturales de anticipación a aquél en que surta efectos la terminación, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados. En este caso se le cubrirá al "Proveedor" la parte proporcional del pago que corresponda al momento en que cese el (los) servicio (s). En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Décima Segunda: Incumplimiento de Pedido.- El "Instituto" podrá rescindir el presente Pedido de Servicio sin necesidad de declaración judicial previa, conforme a lo establecido en el artículo 77 de las Normas, cuando el "Proveedor" incurra, entre otras en alguna de las siguientes causales: a) El "Proveedor" no entreque la garantía de cumplimiento: b) En caso de que el "Proveedor" ceda a favor de otra persona, los derechos u obligaciones derivados del Pedido, a excepción de los derechos de cobro; c) Si el "Proveedor" no realiza en su totalidad los servicios de la partida que se le haya adjudicado, y d) Por cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas en este Pedido. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Décima Tercera: Daños y Perjuicios.- El "Proveedor" responderá ante el "Instituto" por los daños y perjuicios que ocasione el incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en este Pedido, hasta por el monto

Décima Cuarta: Penas Convencionales y Deductivas (cuando aplique).- En caso de que el "Proveedor" no proporcione los servicios en las fechas y bajo las especificaciones establecidas en este instrumento (Según lo establecido en Bases de Convocatoria o Solicitud de Cotización), se le aplicará una pena del ___(52)____% ___((52)) sobre el monto de los servicios en que incumpla antes de IVA, por cada día natural

El importe de la pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese el "Instituto" con el "Proveedor" y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del presente Pedido. Lo anterior, con independencia de las acciones que le corresponda realizar al "Instituto".

Décima Quinta: Legislación Aplicable.- Todo lo no previsto expresamente en el presente Pedido, se regirá por las disposiciones contenidas en las Normas, en el Manual, en el Código Civil Federal y en el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Décima Sexta Competencia. En caso de controversia por la interpretación y cumplimiento de este instrumento, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de Aquas calientes, Ags., renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio actual, futuro o por cualquier otra causa.

Décima Séptima: Discrepancia.- En caso de discrepancia entre la (53) y este Pedido, prevalecerá lo establecido en la (53)

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos legales del presente Pedido, lo firman de conformidad en tres tantos, en la ciudad de ___(54)___, el ___(54)___ de ___(54)___ de ___(54)___.

Por el "Área Responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Pedido"	Por el "Proveedor"
55	56

Apoderado ó Gerente General ó Adminstrador Único ó Etc...

Director de...



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	225

INSTRUCTIVO DE LLENADO "PEDIDO DE SERVICIOS"

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de Pedido de servicios que se debe utilizar para la formalización de las contrataciones de servicios cuyo monto sea superior a 300 veces el SMDGVDF e inferior a 500,000.00 (Quinientos mil pesos) sin incluir el impuesto al valor agregado.

Formulación a cargo de: Direcciones Generales, Direcciones Regionales y

Coordinaciones Estatales.

Ejemplares: Tres Originales.

Distribución: Un Original.- Área Contratante.

Un Original.- Área de Pagos. Un Original.- Proveedor.

(Ver Nota 1)

EN EL CONCEPTO DEBERÁ ANOTARSE

1. Datos del Proveedor. Nombre o razón social de la empresa (Nota 2), Domicilio

fiscal (Nota 3), Registro Federal de Contribuyente,

Teléfono y Correo Electrónico.

2. Vigencia del Pedido. El período durante el cual se proporcionará el servicio

contratado.

3. Condiciones de Pago. El plazo en días hábiles y los términos en que se efectuará

el pago o los pagos correspondientes al servicio

contratado.

4. Fecha. La fecha en que se deberá formalizar el Pedido, conforme

a lo asentado en el acta de fallo.

5. Estratificación. El tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana) de

conformidad con la manifestación de estratificación del Proveedor, entregada dentro de su propuesta. En el caso de que no pertenezca a ninguno de los anteriores, se

deberá anotar N/A (No aplica).

6. Lugar de prestación de

servicios.

El domicilio en donde el Proveedor deberá prestar el (los)

servicio (s).

7. Fundamento de Adjudicación.

El artículo y en su caso la fracción de las Normas, en el cual se fundamente la contratación del servicio, el cual debe corresponder al señalado en la Solicitud de Cotización (Adjudicaciones Directas) o Bases de la



_	FECHA DE I	NO. PÁGINA	
	MES	AÑO	
	2	2016	226

Convocatoria	(Licitación	Pública	0	Invitación	а	Cuando
Menos Tres P	ersonas).					

8. Referencia de Adjudicación.

El número asignado al procedimiento de contratación (Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa).

9. N° de Requisición.

El número de la "Requisición de bienes o servicios", de la cual se derivó la contratación del servicio.

 Fecha de certificación de disponibilidad presupuestal. La Fecha en que el servidor público facultado para tal efecto haya acreditado la suficiencia presupuestal en la "Requisición de bienes o servicios" para llevar a cabo la contratación del servicio

11. Clave de Área.

La Clave de la Unidad Administrativa a que corresponde el Área Requirente.

12. Clave programática.

La Clave Programática acreditada en la "Requisición de compras o servicios"

13. Número.

El número de la partida presupuestal a afectar

14. Denominación.

El nombre de la partida presupuestal a afectar.

15. No.

El número consecutivo de las partidas adjudicadas al Proveedor, empezando con 1, no precisamente tienen que coincidir con el número asignado a la partida en la Solicitud de Cotización o en las Bases de la Convocatoria.

16. Descripción de los Servicios. La descripción de los servicios contratados, considerando lo establecido en la Solicitud de Cotización, en las Bases de la Convocatoria, en la propuesta del proveedor adjudicado y en su caso en la (s) junta (s) de aclaración (es).

17. Unidad.

La unidad de medida del servicio a contratar: p. ej servicio, lote, curso, entre otros.

18. Cantidad.

La cantidad de servicios en número arábigo.

19. Presupuesto Mínimo.

El presupuesto mínimo autorizado (únicamente en caso de Pedido Abierto en donde se desconoce la cantidad de servicios a solicitar, ó

El precio unitario por servicio.

20. Presupuesto Máximo o Monto Total.

El presupuesto máximo autorizado (únicamente en caso de Pedido Abierto en donde se desconoce la cantidad de servicios a solicitar o

El Monto Total en Pedidos de Servicios en que se conoce de antemano la cantidad de servicios a contratar, y que se



34. ... ante la fe del Lic.

MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

FECHA DE I	NO. PÁGINA	_	
MES	AÑO		
2	2016	227	,

		obtiene de multiplicar la cantidad de servicios por el precio unitario del mismo.
21.	Autorización Presupuestal.	Nombre cargo y firma del funcionario que autoriza el presupuesto.
22.	Elaboró, Revisó, Autorizó.	Nombre, cargo y firma de funcionarios que en términos de lo establecido en el numeral 14.4 del Manual están facultados para firmarlo.
23.	Nombre o denominación del Proveedor.	Nombre o denominación del Proveedor (persona física o moral) previamente establecido en la carátula del Pedido de Servicio.
24.	Artículo.	El número del precepto legal en que se fundamenta el procedimiento de contratación, establecido en la Solicitud de Cotización o en las Bases de la Convocatoria.
25.	Procedimiento de.	El procedimiento de contratación llevado a cabo para la contratación del servicio (Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa).
26.	No.	El número asignado al procedimiento de contratación.
27.	Escritura Pública No.	El número de la escritura pública con la que el Proveedor acredita la constitución (creación) de la empresa. (Nota 4).
28.	Fecha.	La fecha de la escritura pública con la que el Proveedor acredita la constitución de la empresa (Nota 4).
29.	Nombre y número del Notario Público y Ciudad de la Notaria.	El nombre y número del Notario ante el cual se hace constar la constitución de la empresa, así como la ciudad a la cual corresponde la Notaría. (Nota 4).
30.	Registro Público.	Nombre del Registro Público ante el cual se realizó el registro del acta constitutiva. (Nota 5).
31.	Folio mercantil No.	Número de Folio Mercantil asentado en el sello del Registro Público u hoja con datos del registro.
32.	Fecha.	Fecha de registro o inscripción asentado en el sello del Registro Público u hoja con datos del registro.
33.	Escritura pública.	El número y fecha de la escritura pública en donde consta

Pedido. (Nota 6).

el poder del representante del "Proveedor" que firma el

El nombre y número del Notario Público, así como la radicación de la Notaría que da fe del poder otorgado al representante del "Proveedor" que firma el Pedido.



FECH	A DE	NO. PÁGINA		
MES		AÑO		
2		2016	228	

35. Registro Federal de Contribuyentes con el No.

La clave alfanumérica del Registro Federal de Contribuyentes del Proveedor.

36. ... el ubicado en

Domicilio Fiscal: El contenido en la cédula fiscal, el cual deberá coincidir con el domicilio que el proveedor asiente en el comprobante fiscal correspondiente.

37. Anexo

Nombre con que se designa a los anexos que, en su caso, se integren al Pedido. (Nota 7).

38. ... la cantidad de \$...

Los montos Mínimo y Máximo (IVA incluido) en número y letra en caso de Pedidos abiertos o el monto total del Pedido con IVA incluido, en número y letra, en Pedidos de servicios en que desde la Solicitud de Cotización o Bases de la Convocatoria se establece la cantidad de servicios a contratar.

39. ... una vigencia del

El plazo en que el Pedido estará en vigor, desde la fecha de firma previamente establecido (antes de inicio de los servicios) y hasta la conclusión de los servicios, dicho plazo debe coincidir con el establecido en la carátula del Pedido. Para el caso de los Pedidos abiertos después de "El presente Pedido tendrá una vigencia del ___(39)___al ___(39)___" se agregará "o hasta agotar el monto máximo establecido dentro del periodo señalado".

40. ...proporcionará el servicio de acuerdo a lo siguiente:

La forma de proporcionar el servicio conforme se estableció en la Solicitud de Cotización, Bases de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y propuesta del Proveedor. (Nota 7).

41. ... pagará al Proveedor

Si el pago es mensual, bimestral, por servicios, etc.

42. ... a los

Plazo en días hábiles que tendrá el Instituto para realizar el (los) pago (s) por concepto de servicio (s). Este deberá plasmarse en número y letra ejemplo: 5 (cinco).

43. Cuenta Bancaria No.

El número de la cuenta bancaria proporcionada por el Proveedor mediante original del "Formato de solicitud de pago a través del sistema interbancario", la cual debe coincidir con el número plasmado en el estado de cuenta del banco proporcionado también por el Proveedor.

44. Clabe Interbancaria.

Es la denominada por los bancos como CLABE estandarizada de 18 números, la que deberá ser proporcionada por el Proveedor mediante el "Formato de solicitud de pago a través del sistema interbancario" y coincidir con el estado de cuenta proporcionado por el Proveedor.



FE	CHA DE N	NO. PÁGINA	_	
ı	MES	AÑO		
	2	2016	229	

45.	Institución Bancaria
	denominada.

Nombre de la Institución bancaria correspondiente a las cuenta y CLABE interbancaria proporcionadas por el Proveedor.

46. ... trámite de pago ...en

El Área del Instituto ante la cual el Proveedor deberá presentar el comprobante fiscal correspondiente y solicitar el pago.

47. ...sita en

El domicilio del área del Instituto ante la cual el Proveedor deberá presentar el comprobante fiscal correspondiente y solicitar el pago.

48. El Instituto designa al Director de

Nombre y puesto del servidor público que solicite o requiera formalmente la contratación del servicio, o bien, de aquel que los utilizará, facultad que de acuerdo a las Normas debe recaer en un servidor público con nivel mínimo de Director de Área en las U.A. o de Subdirector de Área en las Coordinaciones Estatales.

49. Tendrá una duración máxima de

La cantidad de días en número y letra que tendrá el Titular del Área Responsable, para emitir la aceptación de los servicios para el pago correspondiente.

50. ...a través de la

Denominación del Área Administrativa a que se encuentra adscrito el Titular del Área Responsable, quien otorgará la aceptación de los servicios.

51. ...del pago a que se refiere la

El número de la Cláusula relativa a la "Forma de pago" de los servicios.

52. ... se le aplicará una pena del

Porcentaje de la (s) penalización (es) en número y letra. (Nota 8).

53. En caso de discrepancia entre la

Según sea al caso: "Solicitud de Cotización" o "Bases de la Convocatoria".

54. ...en la Ciudad de

Lugar y Fecha de suscripción del Pedido de Servicios.

55. Director de...

Nombre y puesto del funcionario que firmará el Pedido como Área Responsable

56. Apoderado o Gerente o Administrador Único, etc.

Nombre del Apoderado, Gerente, Administrador Único, etc. (de acuerdo a la calidad que tenga según acta notariada) del Proveedor.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	230

Nota 1: El llenado del Pedido de Servicios deberá realizarse con la información contenida en las solicitudes de cotizaciones, en las Bases de la Convocatorias y, en su caso, de la que derive de las juntas de aclaraciones, y de las propuestas o cotizaciones de los prestadores de servicios

Nota 2: Se deberá anotar el nombre del proveedor de acuerdo a la cédula del R.F.C., el cual debe coincidir con el asentado en el acta constitutiva.

Nota 3: Domicilio Fiscal: El contenido en la cédula fiscal.

Nota 4: Los datos de la constitución de las empresas y del Notario se encuentran al inicio (primera hoja) de las actas notariadas presentadas por los proveedores, dichas actas establecen estatutos, socios, capital, etc., y en algunos casos los nombres de los apoderados para firmar contratos (actos de administración) derivados de concursos.

Nota 5: El Registro Público ante el cual se registra el acta notariada constitutiva de la empresa, se denomina de diferentes maneras de acuerdo a cada entidad federativa o municipio, para identificarla, ésta debe ser pública llevar a cabo el registro público del acta constitutiva y, por lo general, asienta los datos en un sello al final del acta constitutiva, aunque en ocasiones lo hacen a través de un formato en hoja simple con los datos del registro.

Nota 6: La escritura pública en donde consten los poderes del representante del "Proveedor" debe precisar que éste tiene poder para ACTOS DE ADMINISTRACIÓN o especificar para firma de contratos con la administración pública derivados de concursos.

Nota 7: En ocasiones los Pedidos de Servicios pueden contener anexos relacionados con la descripción, con capacitaciones, lugares de prestación de servicio, programas calendarizados de servicios, o con especificaciones o datos, es en ésta cláusula en que se deberá precisar el nombre de dichos anexos y hacer constar que se integran y forman parte del Pedido.

Nota 8: En caso de Pedidos con excepción de garantía de cumplimiento la cláusula de penalización deberá redactarse como sigue:

"El importe de la pena se deducirá administrativamente del saldo pendiente de pago que tuviese el "Instituto" con el "Proveedor" y no excederá del 20% (veinte por ciento) del monto del servicio prestado con atraso."

Nota: El clausulado del Pedido podrá ser adecuado de acuerdo a los términos establecidos en la Solicitud de Cotización o en las Bases de la Convocatoria correspondientes, por lo que algunas de las cláusulas señaladas en el formato podrán o no aplicar



FECHA DE I	NO. PÁGINA	`	
MES	AÑO		
2	2016	231	

ANEXO XI

INC INSTITUTO N DE ESTRDÍSTICA			COMPRA DIRE	UNIDAD	ADMINISTRATIV	VA (1)	
		СО	MPRA DIR	ECTA No.	3		4 5
	DDOVEEDO	DP.		ÁDEA	REQUIRENTE		HOJA 1 DE 1
PROVEEDOR 6				7)			
				LUGAF	R DE ENTREGA		
					8		
FUNDAM TIPO DE ADJ		FECHA DE ADJUDICACIÓN		CONDIC	IONES DE PAGO	o	
9		10		11)			
		No. DE REQUISICIÓN	No. DE I ADJUDICACIÓN CONDICIONES DE ENTREGA DIRECTA				
		(12)	á dir	14			
No.	DE	ESCRIPCIÓN DE LOS	BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15)		16		17)	(18)	19	(60)
						SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	0.00 0.00 0.00
		(IMPORTE TO	TAL CON LETRA) (22)	
PARTIDA PRE	SUPUESTAL:	23		PROGRAMÁTICA: N DE LA PARTIDA		24	
ELAB 25	ORÓ		REVISÓ (26)			AUTORIZÓ 27	
NOMBRE PHE	STO Y FIRMA	NOM	IRRE PHESTO Y FIRM	IΔ	NOME	RDE DIJESTO VE	IRMA



FECHA DE I	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	232

	CONDICIO	NES GENER	ALES 28		
. PROVEEDOR MANIFIESTA QUE	MANIFESTACIÓ				
E ADQUISICIONES, ARRENDAMIE L DESARROLLO DE LA COMPET OMOS UNA EMPRESA DE TAMAÑ	:NTOS Y SERVICI ITIVIDAD <u>DE</u> LA M	OS DEL INEGI, MICRO, PEQUE	ASÍ COMO EL ÑA Y MEDIANA	ARTÍCULO :	3 DE LA LEY PA MANIFIESTO C
	DATOS	DEL PROVEEDO	OR .		
NOMBRE:		31)			
CARGO:		32)			
FIRMA:		33			
TELEFÓNO:		34)			
FECHA:		día / mes / s	250		
		uia / IIIes / i	ai iU		
PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGA AS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISI					



FECHA DE I	NO. PÁGINA	_	
MES	AÑO		
2	2016	233	

INSTRUCTIVO DE LLENADO COMPRA DIRECTA

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de compra directa que se debe utilizar para la formalización de las adquisiciones cuyo monto sea inferior a 300 veces el SMDGVDF, a efecto de que tenga una guía de formato, ya que en su elaboración podrá complementarse de acuerdo a los requisitos solicitados en las Bases de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o solicitudes de cotización y cuando se considere necesario se podrán generar anexos que contengan las cláusulas que no se pudieron incorporar al formato de compra directa por lo extenso del contenido, ya sea de las condiciones establecidas o características técnicas de los bienes.

EN EL CONCEPTO.

DEBERÁ ANOTARSE.

1	Unidad Administrativa	Dirección General, Regional o Dirección General de Administración;
2	Adscripción	Dirección de Área, Subdirección y Departamento;
3	Compra Directa No.	Número consecutivo de la compra directa;
4	Hoja	Número de hoja (en caso que sean varias);
5	De	Número total de hojas que integran la compra directa;
6	Proveedor	Datos del proveedor (nombre, domicilio, colonia, ciudad, código postal, teléfono, fax, Registro Federal de Contribuyentes);
7	Área Requirente	Dirección, Subdirección o Departamento que solicita los bienes;
8	Lugar de entrega	Domicilio en el que se entregarán los bienes;
9	Fundamento legal y tipo de adjudicación	Número de la fracción, en su caso, y del artículo de las Normas en que se fundamenta la contratación del servicio, así como el nombre del procedimiento para la contratación;
10	Fecha de adjudicación	Fecha en la que se le notifica por escrito al proveedor la adjudicación de la compra directa;
11	Condiciones de pago	Plazo y condiciones de pago establecidas en la Solicitud de Cotización;
12	No. de requisición	Número(s) de la requisición(es) con la(s) que el área solicitante requirió los bienes;
13	No. de procedimiento	Siglas o número que se le haya asignado al procedimiento de contratación Adjudicación directa o de Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
14	Condiciones de entrega	Plazo para la entrega de los bienes, de acuerdo con la Solicitud de Cotización;
15	No.	Consecutivo de partidas que se le adjudicaron al proveedor;
16	Descripción de los bienes	Descripción de los bienes conforme a la cotización presentada, incluyendo marca, número de parte y modelo en su caso;



$\overline{}$		
FECHA DE I	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	234

EN EL CONCEPTO.

DEBERÁ ANOTARSE.

17 Unidad de medida	La unidad de medida de los bienes (pieza, litro, metro, tramo, kg, entre otros);
18 Cantidad	La cantidad de bienes que integran la partida;
19 Precio unitario	Precio unitario de los bienes;
20 Precio total	Resultado de multiplicar la cantidad de bienes, por el precio unitario;
21 Importe total con letra	Importe total de la compra con letra;
22 Clave programática	La clave programática en la que se afectará el gasto;
23 Partida Presupuestal	Número de la partida presupuestal de conformidad con el Clasificador por el Objeto del Gasto;
24 Denominación de la partida	Descripción de la partida presupuestal de conformidad con el Clasificador por el Objeto del Gasto;
25 Elaboró	Nombre, puesto y firma del servidor público que elaboró la compra directa, mismo que debe estar facultado conforme al Manual;
26 Revisó	Nombre, puesto y firma del servidor público que revisó la compra directa, mismo que debe estar facultado conforme al Manual;
27 Autorizó	Nombre, puesto y firma del servidor público que autorizó la compra directa mismo que debe estar facultado conforme al Manual;
28 Condiciones generales	Las cláusulas que se hayan estipulado en la Solicitud de Cotización como por ejemplo: la garantía de los bienes, aceptación de los mismos o la indicación del porcentaje de las penas convencionales, condiciones que, en su caso se hayan establecido en la Solicitud de Cotización;
29 Tamaño	En caso de que el proveedor sea MIPYME y se encuentre estratificado conforme a lo señalado en el Art. 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, seleccionar exclusivamente el tamaño que manifieste: Micro, Pequeña o Mediana;
30 Sector	En caso de que el proveedor sea MIPYME y se encuentre estratificada conforme a lo señalado en el Art. 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, seleccionar exclusivamente el sector que manifieste: Todas, Comercio, Industria y Servicios, Industria o Servicios;
31 Nombre	Nombre del proveedor, representante legal o representante facultado, que firma la compra directa;
32 Cargo	Cargo de la persona que firma la compra directa por parte del proveedor;
33 Firma	Firma del proveedor o de la persona que lo representa;
34 Teléfono	Teléfono de la persona que firma la compra directa por parte del proveedor, y
35 Fecha	Fecha de firma de la compra directa.



FE	CHA DE N	NO. PÁGINA	_	
N	IES	AÑO		
	2	2016	235	,

ANEXO XII

	D NACIONAL CA Y GEOGRAFÍA	ORDEN DE SEF	UNIDAD	ADMINISTRATI CRIPCIÓN:()	VA 1		
	ORD	EN DE SEF	RVICIO	No. 3		4 5 HOJA 1 DE 1	
PROV	'EEDOR		ÁREA	REQUIRENTE		IOJA I DE I	
			7				
			LUGAR DE PRE	STACIÓN DEL S	SERVICIO		
	(6)		8				
FUNDAMENTO Y TIPO DE ADJUDICACI	FECHA DE ÓN: ADJUDICACIÓN		CONDICIONES DE PAGO				
9)	10		11)				
	No. DE REQUISICIÓN	No. DE ADJUDICACIÒN DIRECTA	FECHA D	E INICIO	FECHA DE 1	TÉRMINO	
	12	(13)	14)	15)		
No.	DESCRIPCIÓ	N .	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
16)	17)		18)	19)	20)	21)	
	(IMPORTE TOTA	AL CON LETRA)			SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	0.00 0.00 0.00	
PARTIDA PRESUPUES	STAL: 22		OGRAMÁTICA:	(23)	(0)		
ELABORÓ		DENOMINACIÓN DE REVISÓ	LA PARTIDA		(24) AUTORIZÓ		
(25)		(26)					
NOMBRE, PUESTO Y FIF	RMA NON	IBRE, PUESTO Y FIRMA		NOMB	(27) BRE, PUESTO Y FI	RMA	



FECHA DE I	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	236

	CONDICIONES GENERALES	(28)
	MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACI	ÓN
LEY PARA EL DESARR	ONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INI ROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO DMOS UNA EMPRESA DE TAMAÑO	O, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
	DATOS DEL PROVEEDOR	
NOMBRE:	(31)	
CARGO:	(32)	
FIRMA:	33)	
TELEFÓNO:	34)	
FECHA:	35) día / mes / año	
	dia / mos / dilo	

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL (LOS) SERVICIO (S) EN LOS TERMINOS PACTADOS Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LAS NORMAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INEGI.



FECHA DE I	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	237

INSTRUCTIVO DE LLENADO ORDEN DE SERVICIO

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de orden de servicio que se debe utilizar para la formalización de los servicios cuyo monto sea inferior a 300 veces el SMDGVDF, a efecto de que tenga una guía de formato, ya que en su elaboración podrá complementarse de acuerdo a los requisitos solicitados en las Bases de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o solicitudes de cotización y cuando se considere necesario se podrán generar anexos que contengan las cláusulas que no se pudieron incorporar al formato de orden de servicio por lo extenso del contenido, ya sea de las condiciones establecidas o características técnicas de los servicios.

EN EL CONCEPTO.

DEBERÁ ANOTARSE.

1	Unidad Administrativa	Dirección General, Regional o Dirección General de Administración;
2	Adscripción	Dirección de Área, Subdirección y Departamento;
3	Orden de servicio No.	Número consecutivo de orden de servicio;
4	Hoja	Número de hoja (en caso que sean varias);
5	De	Número total de hojas que integran la orden de servicio;
6	Proveedor	Datos del proveedor (nombre, domicilio, colonia, ciudad, código postal, teléfono, fax, Registro Federal de Contribuyentes);
7	Área Requirente	Dirección, Subdirección o Departamento que solicita los servicios;
8	Lugar de prestación del servicio	Domicilio en el que se prestarán los servicios;
9	Fundamento legal y tipo de adjudicación	Número de la fracción, en su caso, y del artículo de las Normas en que se fundamenta la contratación del servicio, así como el nombre del procedimiento para la contratación.
10	Fecha de adjudicación	Fecha en la que se le notifica por escrito al proveedor la adjudicación del servicio;
11	Condiciones de pago	Plazo y condiciones de pago establecidas en la Solicitud de Cotización;
12	No. de requisición	Número(s) de la requisición(es) con la(s) que el área solicitante requirió los servicios;
13	No. de procedimiento.	Siglas o número que se le haya asignado al procedimiento de contratación Adjudicación Directa o de Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
14	Fecha de inicio	Fecha en la que inicia el servicio;
15	Fecha de termino	Fecha en la que termina el servicio;
16	No.	Consecutivo del (os) servicio (s) que realicen;
17	Descripción	Descripción del servicio, conforme a la cotización presentada por el proveedor;



$\overline{}$		
FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	238

EN EL CONCEPTO.

DEBERÁ ANOTARSE.

18 Unidad de medida	La unidad de medida del servicio (servicio, días, horas, entre otros);
19 Cantidad	La cantidad de servicios solicitados;
20 Precio unitario	Precio unitario de los servicios;
21 Precio total	Resultado de la cantidad de servicios, días, horas, etc. por el precio unitario, indicando Importe total y denominación del servicio con letra;
22 Partida presupuestal	La clave presupuestal de afectación de conformidad con el Clasificador por el Objeto del Gasto
23 Clave programática	La clave programática en la que se afectará el gasto;
24 Denominación de la partida	Descripción de la partida presupuestal de conformidad con el Clasificador por el Objeto del Gasto;
25 Elaboró	Nombre, puesto y firma del servidor público que elaboró la orden de servicio, mismo que debe estar facultado conforme al Manual;
26 Revisó	Nombre, puesto y firma del servidor público que revisó la orden de servicio, mismo que debe estar facultado conforme al Manual;
27 Autorizó	Nombre, puesto y firma del servidor público que autorizó la orden de servicio, mismo que debe estar facultado conforme al Manual;
28 Condiciones generales	Las cláusulas que se hayan estipulado en la Solicitud de Cotización como por ejemplo: la garantía de los servicios, aceptación de los mismos o la indicación del porcentaje de las penas convencionales, condiciones que, en su caso se hayan establecido en la Solicitud de Cotización;
29 Tamaño	En caso de que el proveedor sea MIPYME y se encuentre estratificado conforme a lo señalado en el Art. 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, seleccionar exclusivamente el tamaño que manifieste: Micro, Pequeña o Mediana;
30 Sector	En caso de que el proveedor sea MIPYME y se encuentre estratificado conforme a lo señalado en el Art. 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa, seleccionar exclusivamente el sector que manifieste: Todas, Comercio, Industria y Servicios, Industria o Servicios;
31 Nombre	Nombre del proveedor, representante legal o representante facultado del proveedor que firma la orden de servicio;
32 Cargo	Cargo de la persona que firma la orden de servicio por parte del proveedor;
33 Firma	Firma del proveedor o de la persona que lo representa;
34 Teléfono	Teléfono de la persona que firma la orden de servicio por parte del proveedor, y
35 Fecha	Fecha de firma de la orden de servicio.



$\overline{}$		
FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	239



ANEXO XIII FINIQUITO

UNIDAD ADMINISTRATIVA (1) ÁREA ADMINISTRATIVA (2)

	"FINIQUITODEL"
Geo disp	a Ciudad de 4 , 4 , siendo las 5 horas, del día 6 de 6 del año , se reunieron en las Oficinas que ocupa 7 , del Instituto Nacional de Estadística y grafía, en lo sucesivo el "Instituto", sito ubicado en 8 , No. 8 , Fraccionamiento 8 , C.P. 8 ; los CC. 9 , 9 , y 9
Date	os del:
:	Proveedor: 12 Fecha de formalización: 13 de 13 de 13 Objeto de la Contratación: 14 Monto del 15 (Incluye IVA.): \$ 16. /100 M.N.). Vigencia de la Contratación: 17
Date	os de la Rescisión de la contratación:
:	Oficio de Rescisión: 18 , de fecha 19 de 19 de 19 . Fecha de notificación de rescisión de la contratación: 20 de 20 de 20 .
Pen	alizaciones y deducciones durante la vigencia del contrato y hasta la rescisión:
Nota	a 1.
	• \$ 21 . (21)
	PAGO (DE LOS BIENES SI ENTREGADOS Y ACEPTADOS), DEL 22 DE 22 DE 22 DE 22 DE 22 DE 22 .
20	



FECHA DE I	NO. PÁGINA	_	
MES	AÑO		
2	2016	240	,

COMPRO- BANTE FISCAL	NOTA DE CRÉDITO	FECHA DE PAGO	MONTO DEL COMPRO- BANTE FISCAL	DEDUCCIONES	PENALIZACIONES	PAGO NETO CON IVA	ESTATUS DEL COMPRO- BANTE FISCAL
(24)	(25)	26	(27)	28	29	(30)	(31)

DESGLOSE DEL PAGO.

CONCPETO DE DEDUCCIONES	34					
(32)	(35)		- C			
CONCEPTO DE PENALIZACIÓN	36			T)		
(33)	(37)	- 0	The state of the s		0	

Como resultado de los recuadros anteriores, los cuales detallan los pagos realizados por este Instituto al proveedor _______, se determina que no existen adeudos por parte del Instituto.

Nota 2.

Nota 3.

Esta hoia forma parte integrante del Finiquito del

En este acto se hace constar que el proveedor 12 , no entregó bien alguno al Instituto, motivo por el cual se determina que no existe adeudo por parte del Instituto, no así por parte del Proveedor, toda vez que derivado de su incumplimiento al 3 descrito, se efectuó la rescisión del mismo, dando como resultado un saldo pendiente a su cargo de \$ 38 (38), monto que de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 y 76, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, no es posible realizar la deducción del mismo mientras que no medie la autorización expresa del proveedor, ya que sólo se cobran administrativamente de los saldos pendientes las penas convencionales y las deducciones que se establezcan en las contrataciones, más no los montos a afectar con cargo a la póliza de garantía de cumplimiento, en ese entendido en base a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III, de las Normas, puede



FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	241

Geografia, para garantizar por el f	
efectividad de acuerdo a los procedimientos de ejec	, sin IVA, misma que continúa vigente para su sución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros oluntaria la cantidad de \$, se cobrará con scribe lo siguiente:
CONCEPTO	MONTO EN PESOS
MONTO DEL 15	\$ (43)
IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO	\$.42.
MONTO DEL O LOS COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) PAGADO(S) (SIN IVA)	\$ (44)
MONTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.	\$ (45)
CANTIDAD A AFECTARSE A LA POLIZA DE	
FIANZA DE CUMPLIMIENTO (10%)	\$ (38)
"POR PARTE I	contar con su asistencia, el cual fue recibido el 49 de DEL INSTITUTO* ABLE DEL CONTRATO
Nota 4. "POR PARTE I EL AREA RESPONSA	DEL INSTITUTO"
POR PARTE I EL AREA RESPONSA NOI CA	DEL INSTITUTO" ABLE DEL CONTRATO 50 MBRE
POR PARTE I EL AREA RESPONSA NOI CA	DEL INSTITUTO" ABLE DEL CONTRATO 50 MBRE RGO
Nota 4. "POR PARTE I EL AREA RESPONSA NOT CA	DEL INSTITUTO* ABLE DEL CONTRATO 50 MBRE RGO MBRE
NOTA 4. "POR PARTE I EL AREA RESPONSA NOTI CA EL "PRO	DEL INSTITUTO" ABLE DEL CONTRATO 50 MBRE RGO MBRE RGO



FECHA DE I	FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA				
MES	AÑO				
2	2016	242			

INSTRUCTIVO DE LLENADO FINIQUITO

OBJETIVO.

Homogenizar a nivel Institucional el formato del finiquito, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción	
1	Unidad Administrativa	La que corresponda según la definición de las Normas en Materia de Adquisiciones,	
		Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	
2	Área Administrativa	La que corresponda según la definición de las Normas en Materia de Adquisiciones,	
		Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	
3	Nombre y número	Nombre y en su caso número de la contratación (contrato, pedido, compra directa).	
4	Ciudad	Municipio y Estado donde se celebra el finiquito.	
5	Hora	Indicar la hora en que se celebrará el finiquito, la cual tendrá que coincidir con la hora	
		señalada en el Oficio de citación para la celebración del mismo.	
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la celebración del finiquito, la cual tendrá que coincidir con	
		la fecha señalada en el Oficio de citación para la celebración del mismo.	
7	Ubicación física	Indicar el Área o Unidad Administrativa donde se celebrará el finiquito, la cual tendrá	
		que coincidir con la señalada en el Oficio de citación para la celebración del mismo.	
8	Domicilio	Domicilio de las oficinas del Instituto donde se celebrará el finiquito, el cual tendrá qu	
		coincidir con el señalado en el Oficio de citación para la celebración del mismo.	
9	Nombre y cargo Nombre y cargo de los servidores públicos del Instituto con facultades para celebrará		
		el finiquito, los cuales deben coincidir con los señalados en la contratación como Área	
		Responsable de la misma, toda vez que son los que le dan seguimiento al	
		cumplimiento de la contratación y a quienes les constan los hechos.	
10	Nombre	Nombre de la persona física que represente al proveedor.	
11	Fecha	Día, mes y año de notificación de la rescisión.	
12	Proveedor	Nombre de la empresa o persona física con quien se celebró la contratación.	
13	Fecha	Día, mes y año de la celebración de la contratación	
14	Objeto	Indicar para que fue la contratación (Adquisición de, Prestación del servicio de)	
15	Nombre	Nombre de la contratación (contrato, pedido, compra directa).	
16	Monto	Monto de la contratación incluyendo el IVA (con número y letra).	
17	Período	Período de la contratación (del día, mes y año al día, mes y año).	



FECHA DE I	FECHA DE MODIFICACIÓN	
MES	AÑO	
2	2016	243

No.	Concepto	Descripción	
18	Oficio	Número del Oficio mediante el cual se notificó al proveedor la rescisión de la	
		contratación	
19	Fecha	Día, mes y año del Oficio mediante el cual se notificó la rescisión de la contratación.	
20	Fecha	Día, mes y año, en la que se llevó a cabo la notificación de la rescisión.	
21	Monto	Monto total de las penalizaciones (con número y letra).	
22	Período	Período de los pagos (del día, mes y año al día, mes y año), de los bienes entregados	
		y aceptados.	
23	Fecha	Día, mes y año de la celebración del finiquito.	
24	Comprobante Fiscal	Número del o los comprobante(s) fiscal(es) correspondiente(s) que el Instituto le pago	
		al proveedor o que están pendientes de pago (debe ir uno por renglón).	
25	Nota de crédito	Número de la nota (s) de crédito.	
26	Fecha	Día, mes y año en que se pagó al proveedor.	
27	Monto	Importe del o los comprobante(s) fiscal(es) correspondientes.	
28	Deducciones	El monto total de las deducciones realizadas de acuerdo al clausulado de la	
		contratación.	
29	Penalizaciones	El monto total de las penalizaciones realizadas de acuerdo al clausulado de la	
		contratación.	
30	Monto	El monto total que se le pago al Proveedor con IVA.	
31	Estatus del	Pagado o pendiente de pago	
	Comprobante Fiscal		
32	Concepto de	Señalarlo de acuerdo a la cláusula de la contratación.	
	deducciones		
33	Concepto de	Señalarlo de acuerdo a la cláusula de la contratación.	
	penalizaciones		
34	Mes	Indicar el mes en que se realizó la deducción	
35	Monto	Indicar el monto de la deducción	
36	Mes	Indicar el mes en que se realizó la penalización	
37	Monto	Indicar el monto de la penalización	
38	Monto	Monto total del adeudo al Instituto por parte del proveedor (con número y letra).	
39	Fianza	Indicar el número de la fianza que entregó el proveedor como garantía del	
		cumplimiento de la contratación.	
40	Fecha	Día, mes y año de la fianza que entregó el proveedor como garantía del cumplimiento	
		de la contratación.	



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	244	

No.	Concepto	Descripción	
41	Afianzadora	Nombre de la afianzadora que expidió la póliza de fianza.	
42	Monto	Monto que garantiza la póliza de fianza (con número y letra).	
43	Monto	Monto de la contratación	
44	Monto	Monto total del o los comprobante(s) fiscal(es) correspondiente(s) pagado(s) sin IVA	
45	Monto	Monto total del incumplimiento de la contratación (se debe realizar en el recuadro el	
		procedimiento aritmético para explicar cómo se llegó a la cantidad que se pretende	
		afectar).	
46	Oficio	Número del Oficio mediante el cual se le notificó al proveedor el lugar, fecha y hora,	
		en que se celebrará el finiquito.	
47	Fecha	Día, mes y año del Oficio mediante el cual se notificó el proveedor la celebración del	
		finiquito.	
48	Nombre y cargo	Nombre y cargo del servidor público que emitió el Oficio mediante el cual se notificó	
		al proveedor la celebración del finiquito.	
49	Fecha	Día, mes y año, de la recepción del Oficio mediante el cual se notificó al proveedor la	
		celebración del finiquito.	
50	Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma del servidor público que participa por el Área Responsable.	
51	Nombre, cargo y firma	Nombre del representante legal del proveedor y su cargo	

- Nota 1. Si no hubo pagos, deducciones y penalizaciones, se tendrá que especificar y los recuadros de abajo no deberán incluirse.
- Nota 2. En caso contrario se debe de especificar cuál es el monto que adeuda el Instituto al proveedor y el motivo del adeudo.
- Nota 3. Este párrafo iría en caso de no haber entregado bienes el proveedor y se agregaría la continuación del párrafo anterior, para quedar como se señala.
- Nota 4. En caso de que no asista el proveedor al finiquito, se debe asentar tal situación, aclarando que se le notificó en tiempo y forma la citación para su asistencia.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	245

ANEXO XIV

Póliza de Fianza de Anticipo, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Con fundamento en los artículos 68 fracción I párrafos segundo y último y 69 fracción II de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Normas), los "Proveedores", se obligan a garantizar los anticipos que, en su caso, reciban, la garantía se debe entregar previamente a la entrega del anticipo, a más tardar en la fecha establecida en el contrato. Estas garantías deberán constituirse por el importe total del anticipo otorgado incluyendo el IVA, en la misma moneda en que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, misma que se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total, ello de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 62 fracción XII, párrafo segundo, de las Normas

Para el caso de celebrar Convenio Modificatorio que afecte el monto del contrato y se entregue anticipo, éste se deberá garantizar en los mismos términos.

Dicha fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

A favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía ("Instituto"), con domicilio en Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

Para garantizar por <u>1</u> , con domicilio en <u>2</u> , y Registro
Federal de Contribuyentes número <u>3</u> , el fiel y exacto cumplimiento de
todas y cada una de sus obligaciones derivadas del <u>4</u> , que celebró
con el Instituto el $\boxed{5}$ de $\boxed{5}$, por un monto de $\boxed{6}$
(
fianza por la cantidad de \$ <u>7</u> (<u>7</u> _/100 M.N.), equivalente al
anticipo recibido por dicho proveedor, de acuerdo al artículo 68 de las Normas.

La presente fianza se expide de conformidad con los artículos 68 y 69 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y numeral 18 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La Institución Afianzadora expresamente declara:

A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato:



${}$	FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	`
	MES	AÑO		
	2	2016	246	

- **B)** Que para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y que se haya realizado la amortización total;
- C) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito correspondiente;
- D) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que contempla el artículo 283 de la LISF, de proceder el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- **E)** La fianza permanecerá vigente hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha en que el contrato haya vencido o de aquella en que surta efectos la terminación anticipada del mismo, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del "Instituto".



FECHA	FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES		AÑO	
2		2016	247

INSTRUCTIVO DE LLENADO FIANZA DE ANTICIPO

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de la fianza de anticipo, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración de los documentos.

No.	Concepto	Descripción
1	Empresa	Nombre de la empresa o persona física con quien se celebró la contratación (proveedor).
2	Domicilio	Indicar calle, número exterior e interior, colonia, fraccionamiento u otro, C.P., en su caso delegación, Municipio y Estado.
3	RFC	Indicar el RFC del proveedor con homoclave.
4	Contratación	Nombre y en su caso número de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
5	Fecha de celebración de la contratación	Día, mes y año de la celebración de la contratación.
6	Monto de la contratación	Monto de la contratación (con número y letra) antes del impuesto al valor agregado.
7	Monto de la fianza	Monto de la fianza (con número y letra) equivalente al monto total del anticipo incluyendo el impuesto al valor agregado otorgado por el Instituto al proveedor.



1	FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	`
l	MES	AÑO		
	2	2016	248	

ANEXO XV

Póliza de Fianza de Cumplimiento, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Con fundamento en los artículos 67 fracción III y IV, 68 fracción II párrafos segundo y último y 69 fracción II de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los "Proveedores", se obligan a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de los Contratos, Pedidos o compras directas que celebran con el Instituto, mediante fianza expedida por una Institución legalmente autorizada para ello, a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la que deberán entregar en el plazo o fecha previstos en las Bases de la Convocatoria de la licitación, o en su defecto, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del mismo.

Para el caso de celebrar Convenio Modificatorio que afecte el monto del documento contractual, éste se deberá garantizar en los mismos términos.

Dicha fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

A favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Instituto), con domicilio en Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

Para garantizar por 1, con domicilio en 2, y Registro Federal de Contribuyentes número 3, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas del 4, que celebró con dicho Instituto el 5 de 5 de 5, por un monto de \$ 6 (6) _/100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado, otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ 7 (7) _/100 M.N.).

La presente fianza se expide de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y numeral 18 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La Institución Afianzadora expresamente declara:

A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato:



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	`
MES	AÑO		
2	2016	249	

- **B)** Que para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- C) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito correspondiente;
- **D)** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que contempla el artículo 283 de la LISF, de proceder el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y
- E) La fianza permanecerá vigente hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha en que el contrato haya vencido o de aquella en que surta efectos la terminación anticipada del mismo, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del Instituto



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	`
MES	AÑO		
2	2016	250	

INSTRUCTIVO DE LLENADO FIANZA DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de la fianza de cumplimiento, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración de los documentos.

No.	Concepto	Descripción
1	Empresa	Nombre de la empresa o persona física con quien se celebró la contratación (proveedor).
2	Domicilio	Indicar calle, número exterior e interior, colonia, fraccionamiento u otro, C.P., en su caso delegación, Municipio y Estado.
3	RFC	Indicar el RFC del proveedor con homoclave.
4	Contratación	Nombre y en su caso número de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
5	Fecha de celebración de la contratación	Día, mes y año de la celebración de la contratación.
6	Monto de la contratación	Monto de la contratación (con número y letra) antes del impuesto al valor agregado.
7	Monto de la fianza	Monto de la fianza (con número y letra).



mediante el cual manifestó que: _____ 23

MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

FECHA DE I	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	251

ANEXO XVI.

LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE (CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO) O (CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA)

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. , DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y POR				
LA OTRA EL C3,				
Nota 1.				
EN SU CALIDAD DE 4, DE LA EMPRESA				
En la Ciudad de 6, siendo las horas, del día 8 del mes de 8 del año				
en la oficina del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ubicada en 9 No. 9, puerta 9, piso 9, Fraccionamiento 9, C.P. 9, con el objeto de				
proceder a la devolución del original del (certificado o billete de depósito) o (cheque certificado o de				
caja) No. 10, de fecha 11, otorgado por la (institución de crédito autorizada) o				
(institución bancaria), en favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la				
cual corresponde a la garantía de 13 otorgada por el proveedor 14, con motivo				
del, celebrado el, de, entre el Instituto Nacional				
de Estadística y Geografía y la empresa, con el objeto de				
Nota 2.				
Así como el (certificado o billete de depósito) o (cheque certificado o de caja) correspondiente a la				
ampliación de la referida garantía de cumplimiento otorgada por el proveedor con motivo de la				
celebración del convenio modificatorio del día de				
Nota 3.				
Lo anterior, en atención al escrito de fecha de				
14), por conducto de su representante el C. 3 , solicitó al C. 19 ,				
, la devolución de la garantía de objeto de la presente				
Así mismo se hace constar que el C, del Instituto Nacional de Estadística y				
Geografía, bajo el carácter qué le reconoce la declaración del				
, como titular del área que en su oportunidad fungió como responsable de las				
obligaciones derivadas del 1 de referencia, atendiendo al contenido del oficio No.				
Nacional de Estadística y Geografía, consideró procedente la liberación del (certificado o billete de				
depósito) o (cheque certificado o de caja) al proveedor en cita, ello en términos del citado oficio				

), y al no existir inconveniente legal para ello y dado los



$\overline{}$					
FECHA DE I	NO. PÁGINA				
MES	AÑO				
2	2016	252			

razonamientos expuestos, en este acto el C.	, hace entrega al C. 3, quier			
recibe de conformidad y a entera satisfacción los documentos que a continuación se indican:				
Original del (certificado o billete de depósito) o (c	heque certificado o de caja) No, Not a			
4. y su correspondiente ampliación, ambos en	nitidos por la (institución de crédito afianzadora) o			
(institución bancaria) 12, en favor o	lel Instituto Nacional de Estadística y Geografía			
amparando el1				
Finalmente, en este acto el C.	, manifiesta que asume la responsabilidad de			
devolver el original del (certificado o billete de d	epósito) o (cheque certificado o de caja) que recibe			
ante la institución que la otorgó				
Siendo las horas, del día bel mes	s de de, concluye la entrega objeto			
de la presente la cual fue elaborada por triplicad	o y suscrita al margen y al calce por quienes en ella			
intervienen así como los testigos que se indicar	n cuyas identificaciones se integran en copia simple			
al expediente correspondiente. Se hace constar	la presente en fojas útiles.			
ENTREGA	RECIBE			
27	28			
(Nombre y puesto de quien entrega)	(Nombre y cargo de quien recibe)			
TES	STIGOS			
29	29			
(Nombre v puesto)	(Nombre y puesto)			



FECHA DE I	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	253

INSTRUCTIVO DE LLENADO LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE (CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO) O (CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA)

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de liberación de garantía de (certificado o billete de depósito) o (cheque certificado o de caja), a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre y número de la contratación	Nombre y en su caso número de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
2	Servidor público	Nombre, cargo y adscripción del servidor público que celebrará el acta de entrega-recepción de la garantía.
3	Representante	Nombre de la persona física que representa al proveedor.
4	Cargo del proveedor	Indicar el cargo del representante del proveedor (Representante Legal, Administrador Único, Director, entre otros.).
5	Nombre del proveedor	Nombre de la empresa o persona física con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
6	Nombre del Municipio y Estado	Municipio y Estado, donde se libera la garantía.
7	Hora	Indicar la hora en que se celebrará el acta de entrega-recepción de garantía.
8	Fecha	Indicar el día, mes y año de la celebración del acta de entrega-recepción de garantía.
9	Domicilio	Indicar el domicilio de las oficinas del Instituto donde se celebrará el acta de entrega-recepción de garantía (calle, número, puerta, piso, fraccionamiento o colonia, código postal).
10	Número	Indicar el número de (certificado o billete de depósito) o (cheque certificado o de caja) que entregó el proveedor como garantía del cumplimiento de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
11	Fecha	Indicar el día, mes y año de la expedición del (certificado o billete de depósito) o (cheque certificado o de caja.
12	Afianzadora	Nombre de la institución (de crédito autorizada) o (bancaria) que expidió la garantía.
13	Garantía	Indicar cuál fue el objeto de la garantía (de cumplimiento o anticipo).
14	Nombre	Nombre de la persona moral o física con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
15	Fecha	Indicar el día, mes y año de la suscripción de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
16	Objeto	Indicar para que fue la contratación (Adquisición de, Prestación de servicio de,)
17	Fecha	Indicar el día, mes y año del convenio modificatorio.
18	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del escrito por medio del cual el proveedor realizó la petición.
19	Nombre y cargo	Nombre y cargo de la persona a quien le fue dirigido el oficio mediante el cual se solicitó la liberación de la garantía.
20	Cláusula	Indicar la Cláusula, numeral, inciso, de la que indica al Área administrativa responsable de las obligaciones derivadas de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
21	Número	Indicar el número de oficio mediante el cual el Área Administrativa consideró procedente la liberación de la garantía al proveedor.
22	Servidor público	Nombre, puesto y adscripción del servidor público que elaboró el oficio mediante el cual se consideró procedente la liberación de la garantía.



FECHA DE I	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	254

No.	Concepto	Descripción	
23	Manifestación	Reproducir el apartado conducente del oficio mediante el cual se consideró procedente la liberación de la garantía al proveedor.	
24	Hora	Indicar la hora del cierre del acta de entrega-recepción de garantía.	
25	Fecha	Indicar el día, mes y año del cierre del acta de entrega-recepción de garantía.	
26	Hojas	Indicar el número de hojas útiles que integran el acta de entrega recepción de garantía.	
27	Firma del servidor público	Nombre, firma y cargo del servidor público que elaborará el acta de entregarecepción de la garantía.	
28	Firma del proveedor	Nombre y firma de la persona física que representa al proveedor.	
29	Firma de los testigos	Nombre, firma y cargo de los servidores públicos que toman conocimiento del acta de entrega-recepción de la garantía.	

- **Nota 1.** Se llenara sólo en caso de que la liberación de la garantía, sea a través de representante legal, en caso contrario se omitirá del formato.
- Nota 2. Sólo para el caso de existir garantía de ampliación.
- **Nota 3.** Sólo para el caso de que sea a petición del proveedor.
- Notas 4 y 5. Sólo en caso de existir garantía de ampliación.



FECHA DE I	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	255

ANEXO XVII

ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO:



		1	
NOMBRE DEL PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL:		OS (LADA, No., EXTENSIÓN):
		= 4 3/	3)
(2)		FAX:	(4)
		CELULAR:	
			(5)
REGISTRO FEDERAL DE CONTRII	BUYENTES (R.F.C.):	CORREO E	ELECTRÓNICO:
6		FECHA DE	ELABORACIÓN C
			(8)
	CUENTA BANCAR	IIA PARA RECI	BIR EL PAGO
Institución Bancaria	Número de Cuer (Con 10 posiciones)	nta	Número de Clave Bancaria Estandarizada
9	(10)		(11)
AUTORIZO AL INSTITUTO NACIONAL DE ES	TADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. PARA QUE	CON MOTIVO DE LA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS O BIENES OTORGADOS, REALICE
LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, MEDIAN	ITE ABONO A ALGUNA DE LAS CUENT	TAS, CUYOS DATOS A	PARECEN EN ESTA SOLICITUD.
	REPRESEN	TANTE LEGAL	

NOTA: EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE ANEXAR COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO O CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES, SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, CONTENIENDO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA CON 18 POSICIONES, DE ACUERDO AL ART. 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARÍA.

(12) Nombre y firma



FECHA DE I	FECHA DE MODIFICACIÓN	
MES	AÑO	
2	2016	256

INSTRUCTIVO DE LLENADO SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO

OBJETIVO.

Confirmar las cuentas bancarias por parte de los proveedores de bienes y/o servicios, para el pago de las obligaciones del Instituto.

Formulación a cargo de: Proveedores de bienes y/o servicios del

Instituto;

Ejemplares: Original y copia;

Distribución: Original.- Área Contratante, y

Copia.- Áreas encargadas de efectuar el

pago.

	EN EL CONCEPTO.	DEBERÁ ANOTARSE.
1.	Área Administrativa responsable de la Contratación del Bien y/o Servicio	Nombre de la Unidad Responsable;
2.	Nombre del Proveedor o Razón Social	Nombre completo del proveedor, persona física o moral;
3.	Teléfonos (Lada, No. Extensión)	Número telefónico con clave lada y de existir la extensión, del proveedor de bienes y/o servicios;
4.	Fax	Número(s) de fax del proveedor de bienes y/o servicios;
5.	Celular	Número(s) de celular del proveedor de bienes y/o servicios;
6.	Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.)	Clave alfa numérica del proveedor de bienes y/o servicios asignada por el SAT;
7.	Correo Electrónico	Correo electrónico en el que se pueda contactar al proveedor de bienes y/o servicios;
8.	Fecha de Elaboración	En dígitos la fecha, dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, ejemplo: dd/mm/aaaa;
Cuenta	a Bancaria para Recibir el Pago.	
9.	Institución bancaria	Nombre completo de la Institución bancaria, en donde radica la cuenta del proveedor de bienes y/o servicios;
10.	Número de cuenta	Número de la cuenta bancaria a diez dígitos donde va a recibir los pagos el proveedor de bienes y/o servicios;
11.	Número de clave bancaria estandarizada	Número de la CLABE (18 dígitos) del proveedor de bienes y/o servicios;
12.	Representante Legal	Apellido paterno, materno, nombre(s) y firma.



FECHA DE I	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	257

ANEXO XVIII

REQUISICIÓN DE COMPRA O SERVICIO INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA			No. DE REQUISICIÓN			
	REA REQUIRIENTE:	CLAVE PROGRAMÁTICA POR AFECTAR	OF. DE SUF. PR	RES. (CAP. 5000)	SELLO DE REC	
		(3)		4)	AREA CONTRATANTE	
		DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL	PARTIDA PRESUPUESTAL			
(2	DENOMINACION DE PARTIDA PRESONDESTAL	FARTIDATE	COOF OCSTAC	_	-
		(5)		•)	10	
FECHA DE ELABORACIÓN	LUGAR DE ENTRE	GA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	MONTO	ESTIMADO		
HOJA 7 DE		8		•		
CONSECUTIVO	DESCRIP	CIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	EXISTENCIA EN ALMACÉN	CANTIDAD A COMPRAR
11	12		13	14	15	16
•	JUST	IFICACIÓN:		A ALMACÉN RADA POR	PRESUPUESTO PO	
SOLICITA: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)				21		22
AUTORIZA: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)			PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACION PUBLICA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ADJUDICACIÓN DIRECTA		23	
19			RECURSOS MATERIALES APROBADO POR			
INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE ADJUNTA A LA REQUISICIÓN:						
20				(24	



CONCEPTO.

MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

FECHA DE I	FECHA DE MODIFICACIÓN		
MES	AÑO		
2	2016	258	

INSTRUCTIVO DE LLENADO REQUISICIÓN DE COMPRA O SERVICIO

OBJETIVO.

Contar con un documento mediante el cual las Áreas Administrativas requieran la adquisición de bienes o contratación de servicios

DEBERÁ ANOTARSE:

En el caso de bienes del Programa Anual de Necesidades (PANE), se podrá anexar una relación que contenga la descripción detallada de los

bienes a adquirir, así como las cantidades correspondientes;

	CONCEPTO.	DEBERA ANOTARSE.
1	No. de requisición	El número consecutivo de la requisición que le asigne el área contratante;
2	Nombre del Área Requirente.	Nombre del Área Administrativa que requiera los bienes o servicios de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 de las Normas;
3	Clave programática	La clave programática en la que se afectará el gasto;
4	Oficio de suficiencia presupuestal.	El número de oficio de suficiencia presupuestal, para la adquisición de bienes del Capítulo 5000;
5	Denominación de partida presupuestal	Descripción de la partida presupuestal de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto;
6	Partida presupuestal	Número de la partida presupuestal de conformidad con el Clasificador por el Objeto del Gasto;
7	Fecha de elaboración	La fecha (día, mes y año) en que se elabora la requisición;
8	Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios:	Domicilio en donde se requiere la entrega de los bienes o prestación de los servicios;
9	Monto estimado	El importe estimado con IVA incluido de los bienes o servicios, de acuerdo con la Investigación de Mercado realizada; (en el caso de contratos abiertos se deberá indicar el monto mínimo y máximo de la contratación);
10	Sello de recibido por el Área Contratante	Sello y fecha de recepción de la requisición, por parte del Área Contratante;
11	Consecutivo	Número consecutivo de bienes o servicios que requiere el área solicitante;
12	Descripción de los bienes o servicios (incluyendo datos técnicos)	Información sobre las características técnicas de los bienes o servicios que se requieren, en este último caso indicar la vigencia, en caso de que el espacio sea insuficiente, se podrá incluir anexo con las especificaciones requeridas.



FECHA DE I	NO. PÁGINA	_	
MES	AÑO		
2	2016	259	,

CONCEPTO.

DEBERÁ ANOTARSE:

13	Unidad de medida	La unidad de medida del bien o servicio que se requiera;
14	Cantidad requerida	La cantidad de bienes o servicios que se solicitan;
15	Existencia en almacén	La cantidad de bienes que existen en el almacén (no aplica para servicios);
16	Cantidad a comprar	Diferencia entre la cantidad requerida y la existencia en el almacén(solo en caso de bienes);
17	Justificación	Información relativa a la necesidad de la contratación de los servicios o a la adquisición de los bienes y en su caso, de la marca solicitada;
18	Solicita	Nombre, firma y cargo del servidor público mismo que deberá tener el nivel jerárquico inferior al del servidor público que autoriza la requisición;
19	Autoriza	Nombre, firma y cargo del servidor público, de acuerdo a lo señalado en el inciso f) del numeral 6 del Manual;
20	Información adicional que se adjunta a la requisición	Toda aquella información que el Área Requirente considere pertinente adjuntar a su requisición, que precise o aclare las condiciones o términos de la Adquisición o Contratación de los Servicios;
21	Existencia en almacén	Sello, nombre, firma y cargo de la persona que certifica la existencia en el almacén (solo en caso de bienes);
22	Presupuesto autorizado por	Sello, nombre, firma y cargo de la persona que certifica la suficiencia presupuestal, quienes deberán contar con un nivel jerárquico mínimo de Subdirector de Área para Oficinas Centrales, Regionales y Enlace Administrativo en el D.F., y de Jefe de Departamento para
		Coordinaciones Estatales;
23	Procedimiento de contratación	Un signo (x o $\sqrt{\ }$) indicando el procedimiento seleccionado por el cual se van a adquirir los bienes o a contratar los servicios, y



FECHA DE I	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	260

ANEXO XIX OPCIÓN 1, INCISO A)



			Cl	ITATORIO			
	TITUTO NACIONA ADÍSTICA Y GEOG	-					
C							
APC	DDERADO O	REPRESENTA 2	NTE LEGAL	. DE			
PR	ESENTE.						
EL .	3 DE _	3 EN 5	DEL 3	, SIENDO I DOMICILIO	UBICA	HORAS, ADO A EFECTO	ME EN DE
ADC EST UST	QUISICIONES ADÍSTICA Y	ACUERDO A LO , ARRENDAMI GEOGRAFÍA, TUD DE NO HA LEGAL	ENTOS Y S LA DILIGEN ABERLO EN	ERVICIOS DE ICIA DE NOTI	JMERAL 22 D L INSTITUTO IFICACIÓN P / CERCIORA LA	EL MANUAL NACIONAL ERSONAL (DE DE CON E EL ESA
MAN	NIFESTADO	6	EN		EL		(LA)
A L APE EN		DE HORAS, A O EN EL SENT HORA SEÑAI CITATORIO	ΓIDO DE QUI		, EN ESTE \ NOTIFICAC RA EN EL LU(EN TÉRMIN	MISMO LUG CIÓN ALUD GAR INDICA	SAR, IDA, IDO, IDO, IDO, IDE
MAN	NIFESTÓ SEF	CON R11 DMETIÉNDOSE	A ENTREG			, QL CONOCERL	JIEN
		12			13		
		RECIBE REYFIRMA)			OTIFICADOR E, FIRMA Y C	CARGO)	
		14 TESTIGO			14 TESTIGO		
	(NOMBRE	, FIRMA Y CAI	RGO)	(NOMBR	E, FIRMA Y C	ARGO)	



FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
MES AÑO		
2	2016	261

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "CITATORIO PARA DILIGENCIA CON PERSONA MORAL".

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato del citatorio para diligencia con persona moral, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

		- · · · ·
No.	Concepto	Descripción
1	Representante	Nombre de la persona física representante o apoderada de la empresa con quien se celebró la contratación.
2	Empresa	Nombre de la empresa con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica del citatorio.
4	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica del citatorio.
5	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
6	Contratación	Nombre y en su caso número de la contratación.
7	Fecha	Indicar el día, mes y año, en que se le llevará a cabo la práctica de la notificación del oficio de inicio de rescisión o en su caso el de rescisión (la cual tiene que ser al siguiente día hábil).
8	Hora	Indicar la hora en que se le llevará a cabo la práctica de la notificación del oficio de inicio de rescisión o en su caso el de rescisión (la cual tiene que ser al siguiente día hábil).
9	Nombre	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
10	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
11	Relación	Vínculo que guarda con la persona moral con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).
12	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
13	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica del citatorio.
14	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica del citatorio.



FECHA	DE MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	262

INEGI

ANEXO XIX OPCIÓN 1, INCISO B)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN:

INSTITUTO NACIONAL	
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
EN LA CIUDAD DE	, SIENDO LAS² HORAS, DEL DÍA
DEL MES DE 3 DEL A	\widetilde{ANO} (3) , EL (LA) SUSCRITO (A) C.
4	, ADSCRITO (A)(4.1),
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTIC	CA Y GEOGRAFÍA, BAJO EL CARGO DE
, COMISIONADO (A	A) PARA NOTIFICAR EL OFICIO No.
(5) DE FECHA(6) DE _	DEL AÑO <u></u> ,
EMITIDO POR	, DEL CITADO
	IÍ PERSONALMENTE EN
8	, DOMICILIO SEÑALADO POR LA
EMPRESA 9	; EN BUSCA DE SU
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, A E	EFECTO DE LLEVAR A CABO DE ACUERDO
A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL	22 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INS	STITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA, LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓ	ÓN POR CONDUCTO DE ESTA CÉDULA, AL
C	, Y QUIEN SE
IDENTIFICA CON 11	, Y CERCIORADO QUE ES
EL DOMICILIO Y LA PERSONA A OLIEN BUSC	CO, PROCEDO A NOTIFICARLE EN FORMA
PERSONAL EL OFICIO No5	
AÑO 6, EN RELACIÓN AL (A LA)	
INSTITUTO; POR EL QUE SE LE COMUNICA Q	
EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN I, DE LAS N	-
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INS	
GEOGRAFÍA, SE LE REQUIERE PARA QUE E	
HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO	·
PRUEBAS QUE CONSIDERE PERTINEN	•
	RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS
ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HE	ECHO VALER.
13	14
QUIEN RECIBE	NOTIFICADOR
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
15	15
TESTIGO	TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



(FECHA DE	NO. PÁGINA	`	
l	MES	AÑO		
l	2	2016	263	

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA MORAL DE INICIO DE RESCISIÓN".

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona moral de inicio de rescisión, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor el inicio de la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Empresa	Nombre de la persona moral con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
10	Nombre	Nombre del apoderado o representante legal de la persona moral.
11	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
12	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
13	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
14	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
15	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.



FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	264	



ANEXO XIX OPCIÓN 1, INCISO C)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

EN LA CIUDAD DE1	, SIENDO LAS2HORAS, DEL DÍA3DEL
MES DE 3 DEL AÑO	, EL (LA) SUSCRITO (A) C.
, ADSCRI	
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, BAJO EL CA	,
	FECHA 6 DE 6 DEL AÑO 6,
EMITIDO POR	, DEL CITADO INSTITUTO, ME CONSTITUÍ
PERSONALMENTE EN8	, DOMICILIO SEÑALADO POR LA EMPRESA
; EN BUSCA DE S	U APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, A EFECTO
DE LLEVAR A CABO DE ACUERDO A LO E	STABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERV	ICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA, LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN	I POR CONDUCTO DE ESTA CÉDULA, EN VIRTUD DE NO
HABERLO ENCONTRADO, NO OBSTANTE	HABERLE DEJADO PREVIO CITATORIO DE FECHA
, SE DEJA	LA PRESENTE CÉDULA EN PODER DE
	QUIEN SE IDENTIFICA CON
, QUIEN MAN	NIFESTÓ SER, Y CONOCER
AL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL D	E LA EMPRESA EN MENCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A
ENTREGARLA PERSONALMENTE AL MISMO,	POR LO QUE PROCEDO A NOTIFICAR EL OFICIO No.
, DE FECHA 6 DE	6 DEL AÑO 6 , EN RELACIÓN AL (A LA)
CELEBRADO ((A) CON EL INSTITUTO; POR EL QUE SE COMUNICA QUE
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN	EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN I, DE LAS NORMAS EN
MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIE	ENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, SE LE REQUIERE	E PARA QUE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE CINCO DÍAS
HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO C	ONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE
CONSIDERE PERTINENTES, ACLARANDO Q	UE UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO SE
RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMEN	TOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
15	16
QUIEN RECIBE	NOTIFICADOR
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
TESTIGO	TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	265

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA MORAL DE INICIO DE RESCISIÓN PREVIO CITATORIO".

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona moral de inicio de rescisión previo citatorio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Municipio y Estado	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor el inicio de la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Empresa	Nombre de persona moral con quien se celebró la contratación.
10	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del citatorio.
11	Nombre	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
12	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
13	Relación	Vínculo que guarda con la persona moral con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).
14	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación.
15	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
16	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
17	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	266	



ANEXO XIX OPCIÓN 1, INCISO D)

	INSTRUCTIVO:		
INSTITUTO NACIONAL			
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA			
EN LA CIUDAD DE1		, SIENDO L	AS <u>²</u> HORAS,
DEL DÍA (3) DEL MES DE	① DEL	4ÑO <u>(³)</u>	_, EL (LA) SUSCRITO
(A) C. 4		,	ADSCRITO (A)
, DEL INSTITUTO N	NACIONAL DE ES	STADÍSTICA Y	' GEOGRAFÍA, BAJO
EL CARGO DE 42	, COMISIO	NADO (A) PA	ARA NOTIFICAR DE
ACUERDO A LO ESTABLECIDO			
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENT			UTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EL O		\nearrow	DE FECHA (6)
DE 6 DI	EL AÑO		EMITIDO POR
7			DO INSTITUTO, ME
CONSTITUÍ	PERSONALMI		_~ EN
		 ′	O SEÑALADO PARA
OÍR Y RECIBIR NO	TIFICACIONES	POR	LA EMPRESA
			;
EN BUSCA DE SU APODERADO			
CONSTAR QUE EL DOMICILIO SE E		•	
FIJAR LA PRESENTE, ASÍ COMO			
FOJAS ÚTILES, CON FIR DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA,		•	
CONSTANCIA LEGAL, DOY FE EN P			
EFECTOS LEGALES A QUE HAYA			
TRATAR, SE DA POR TERMINADA L	•		
LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON		ILIGENCIA, FI	RIVIANDO AL CALCE
LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON	v.		
	NOTIFICADOR		
	11		
	(NOMBRE Y F	IRMA)	
	TESTIGOS		
12			12
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	-	(NOMPDE I	FIRMA Y CARGO)
(NONDRE, FIRMA I CARGO)		(INCINIDRE, I	TINIVIA I CANGO)



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	267

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "INSTRUCTIVO PARA PERSONA MORAL CUANDO EL DOMICILIO SE ENCUENTRA CERRADO".

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de instructivo para persona moral cuando el domicilio se encuentra cerrado, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la notificación por instructivo.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la notificación por instructivo.
4	Servidor público.	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor el inicio de la rescisión, o en su caso la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Empresa	Nombre de persona moral con quien se celebró la contratación.
10	Fojas	Número de fojas útiles que integran el oficio mediante el cual se notifica al proveedor el inicio de la rescisión, o en su caso la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), según sea el caso.
11	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
12	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la notificación por instructivo.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	268

ANEXO XIX OPCIÓN 1, INCISO E)

INSTRUCTIVO:

INSTITUTO NACIONAL	
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	١

EN LA CIUDAD DE	1	, SIENI	OO LAS	2	
HORAS, DEL DÍA 🤇 🕽 🔃 DEL MES	S DE3	DEL AÑO _	3	, EL (LA)	
SUSCRITO (A) C4)	,	ADSCR	ITO (A)	
	UTO NACIONA	L DE ESTADÍSTIC	A Y GEO	GRAFÍA,	
BAJO EL CARGO DE ^{4.2}	•	SIONADO (A) PAR			
ACUERDO A LO ESTABLECIDO					
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENT					
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EL O		5 6 5	-	HA (6)	
DE6 DEL	AÑO	<u></u>	/ITIDO	POR	
CONSTITUÍ	PERSONALM	, DEL CITADO	INSTITU	IO, ME EN	
CONSTITUT	PERSONALIV	IEINIE	DC	OMICILIO	
SEÑALADO PARA OÍR Y REG		CACIONES POR			
OLIVILADO TANON OIN TANA	9	SKOICINEO TOR	L/\ _!	; EN	
BUSCA DE SU APODERADO O RE	PRESENTANT	E LEGAL; HACIÉN	DOSE CO	_ ′	
QUE		·	_,SE NI	EGA A	
RECIBIR EL CITADO OFICIO, POR				•	
COMO EL OFICIO DE REFERENCIA	QUE CONSTA	DE FO.	JAS ÚTILI	ES, CON	
FIRMA AUTÓGRAFA, EN LA PUERTA DE ENTRADA DEL DOMICILIO, LO QUE SE					
ASIENTA EN EL PRESENTE PARA (•			
DOS TESTIGOS PARA TODOS LO				•	
HABIENDO OTRO ASUNTO QUE T	•			ESENTE	
DILIGENCIA, FIRMANDO AL CALCE	LOS QUE EN E	ELLA INTERVINIER	RON.		
	NOTIFICADOR				
	12				
(NOMBRE Y FIRMA)					
	TESTIGOS				
13			13		
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)		(NOMBRE, FIRM	MA Y CAF	RGO)	



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	269

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "INSTRUCTIVO PARA PERSONA MORAL CUANDO SU REPRESENTANTE SE NIEGA A RECIBIR EL OFICIO".

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de instructivo para persona moral cuando su representante se niega a recibir el oficio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la notificación por instructivo.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la notificación por instructivo.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor el inicio de la rescisión, o en su caso la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Proveedor	Nombre de persona moral con quien se celebró la contratación.
10	Persona física	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
11	Fojas	Número de fojas útiles que integran el oficio mediante que se notifica al proveedor el inicio de la rescisión, o en su caso la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), según sea el caso.
12	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
13	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la notificación por instructivo.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	270	,



ANEXO XIX OPCIÓN 1, INCISO F)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN:

EN LA CIUDAD DE, SIENDO L	AS 2 HORAS, DEL DÍA 3
DEL MES DE 3 DEL AÑO 3	, EL(LA) SUSCRITO (A) C.
, ADSCRITO (A) _	DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, BAJO EL	CARGO DE 42,
COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR EL OFICIO No	DE FECHA 6
DE 6 DEL AÑO	, EMITIDO POR
, DEL CITA	ADO INSTITUTO, ME CONSTITUÍ
PERSONALMENTE EN8	, DOMICILIO
SEÑALADO POR LA EMPRESA	; EN
BUSCA DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGA	AL, A EFECTO DE LLEVAR A CABO DE
ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22	2 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUT	O NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA, LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR	CONDUCTO DE ESTA CÉDULA, AL C.
10	_, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON
, Y CERC	CIORADO QUE ES EL DOMICILIO Y LA
PERSONA A QUIEN BUSCO, PROCEDO A NOTIFICAR	
No	DEL AÑO <u> </u>
AL (A LA) CELEBRADO (A) CO	ON EL INSTITUTO; POR EL QUE SE
COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUES	TO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN II,
DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	A, ESTE HA RESUELTO RESCINDIR EL
(LA) MISMO (A). LO QUE LE NOTIFICO PARA LOS EFE	ECTOS LEGALES CONDUCENTES. NO
HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR T	ERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA
FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.	
QUIEN RECIBE	NOTIFICADOR
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)
	15
TESTIGO	TESTIGO
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)



FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	271

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA MORAL LA RESCISIÓN".

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona moral la rescisión, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.
4	Servidor Público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Empresa	Nombre de persona moral con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
10	Nombre	Nombre del apoderado o representante legal de la persona moral.
11	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
12	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
13	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
14	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
15	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la notificación.



_			1	_
FECH	A DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
MES	5	AÑO		
2		2016	272	

INEGI

(NOMBRE Y FIRMA)

ANEXO XIX OPCIÓN 1, INCISO G)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN:

INSTITUTO NACIONAL	
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
EN LA CIUDAD DE	, SIENDO LAS (2) HORAS, DEL DÍA
	DEL AÑO (3), EL (LA) SUSCRITO (A) C.
,ADSCRI	()
NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y	,
,COMISIONADO (A)	
DE FECHA 6 DE	
POR	, DEL CITADO INSTITUTO, ME
	ERSONALMENTE EN
8	, DOMICILIO SEÑALADO POR LA
	; EN BUSCA DE SU APODERADO
•	O DE LLEVAR A CABO DE ACUERDO A LO
	ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
	ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA DILIGENCIA DE
	STA CÉDULA, EN VIRTUD DE NO HABERLO
	LE DEJADO PREVIO CITATORIO DE FECHA
, SE	E DEJA LA PRESENTE CÉDULA EN PODER DE
	, QUIEN SE IDENTIFICA CON
	, QUIEN MANIFESTÓ SER
	, Y CONOCER AL APODERADO C
	RESA EN MENCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A
	MO POR LO QUE PROCEDO A NOTIFICAR EL
	6 DE6 DEL AÑO6, EN
, , ,	CELEBRADO (A) CON EL
·	UE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
	NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
	DIR EL (LA) MISMO (A). LO QUE LE NOTIFICO PARA
	NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE
	DILIGENCIA FIRMANDO LOS QUE EN ELLA
INTERVINIERON.	
QUIEN RECIBE	NOTIFICADOR
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)
17	17
TESTIGO	TESTIGO

(NOMBRE Y FIRMA)



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	273

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA MORAL LA RESCISIÓN PREVIO CITATORIO".

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona moral la rescisión previo citatorio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción	
1	Municipio y Estado	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.	
1	Mullicipio y Estado	Nombre dei Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.	
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.	
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.	
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.	
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.	
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.	
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).	
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.	
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.	
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.	
9	Empresa	Nombre de persona moral con quien se celebró la contratación.	
10	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del citatorio.	
11	Nombre	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.	
12	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.	
13	Relación	Vínculo que guarda con la persona moral con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).	
14	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación.	
15	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.	
16	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.	
17	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.	



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	
MES	AÑO		
2	2016	274	

INEGI	
STITUTO NACIO	INC

ANEXO XIX OPCIÓN 2, INCISO A

CITAT	TORIO:
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
C. PRESENTE.	
EL ² DE ² DEL ² EL	, SIENDO LAS HORAS, ME DOMICILIO UBICADO EN . A EFECTO DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y S ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA DILIGE	CIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL CON ENCONTRADO, Y CERCIORADO QUE ES
EN EL SENTIDO DE QUE SI NO ESPERA	
IDENTIFICA CON	, QUIEN Y CONOCERLO
RECIBE	NOTIFICADOR
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
13	13
TESTIGO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	TESTIGO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



FECH	IA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	
ME	S	AÑO		
2		2016	275	

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "CITATORIO PARA DILIGENCIA CON PERSONA FÍSICA".

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato del citatorio para diligencia con persona física, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Proveedor	Nombre de la persona física con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
2	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica del citatorio.
3	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica del citatorio.
4	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
5	Contratación	Nombre y en su caso número de la contratación.
6	Fecha	Indicar el día, mes y año, para llevar a cabo la práctica de la notificación del oficio de inicio de rescisión, o en su caso el de rescisión (la cual tiene que ser al siguiente día hábil).
7	Hora	Indicar la hora en que se le llevará a cabo la práctica de la notificación del oficio de inicio de rescisión, o en su caso el de rescisión (la cual tiene que ser al siguiente día hábil).
8	Nombre	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
9	identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
10	Relación	Vínculo que guarda con la persona física con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).
11	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
12	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica del citatorio.
13	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica del citatorio.



FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA			_
MES	AÑO		
2	2016	276	,



ANEXO XIX OPCIÓN 2, INCISO B)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN:

	_, SIENDO LAS HORAS, DEL	
DÍA (3) DEL MES DE (3) DEL A	\tilde{NO} 3, EL (LA) SUSCRITO (A)	
	, ADSCRITO (A)	
, DEL INSTITUTO NACIONAL D	E ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, BAJO	
	SIONADO (A) PARA NOTIFICAR EL	
OFICIO No. 5 DE FECHA		
	, DEL	
CITADO INSTITUTO, ME CONST		
8	, DOMICILIO SEÑALADO POR	
	; A EFECTO DE LLEVAR	
A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN		
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVI		
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA DILIGENCIA DE		
ESTA CÉDULA, Y QUIEN		
DOMICILIO Y LA PERSONA A QUIEN BUSCO, PI	Y CERCIORADO QUE ES EL	
PERSONAL EL OFICIO No. 5, DE		
AÑO 6 , EN RELACIÓN AL (A LA)		
CELEBRADO (A) CON EL INSTITUTO; POR EL		
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL AI		
NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, AF		
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEO		
EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU		
DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CAS	SO, LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE	
PERTINENTES, ACLARANDO QUE UNA VEZ TI	RANSCURRIDO DICHO TÉRMINO SE	
RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUME	NTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE	
HECHO VALER.		
12	13	
QUIEN RECIBE	NOTIFICADOR	
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	
14	14	
TESTIGO	TESTIGO	
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	277

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA FÍSICA DE INICIO DE RESCISIÓN".

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona física de inicio de rescisión, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción	
	-	•	
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.	
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.	
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.	
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.	
4	Servidor publico	Nombre del Servidor público quien realiza la practica de la cedula de notificación.	
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.	
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.	
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se le notifica al proveedor el inicio de la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).	
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.	
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.	
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido, compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.	
9	Proveedor	Nombre de persona física con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).	
10	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona física.	
11	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).	
12	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.	
13	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.	
14	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.	



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	278



ANEXO XIX OPCIÓN 2, INCISO C)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN:

INSTITUTO NACIONAL	
E ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
EN LA CIUDAD DE1	, SIENDO LAS (²) HORAS, DEL
DÍA (3) DEL MES DE (3)	$_$ DEL AÑO $_(3)$, EL (LA) SUSCRITO (A)
C	, ADSCRITO (A) ^{4.1}
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADI	STICA Y GEOGRAFÍA, BAJO EL CARGO DE
	O (A) PARA NOTIFICAR EL OFICIO NO
5 DE FECHA 6	
EMITIDO POR 7 CONST	, DEL CITADO TITUÍ PERSONALMENTE EN
	. DOMICILIO SEÑALADO POR
9	: A EFECTO DE
LLEVAR A CABO DE ACUERDO A LO EST	ABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL
	S Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA DILI	GENCIA DE NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO
	IABERLO (A) ENCONTRADO, NO OBSTANTE
HABERLE DEJADO PREVIO	
	, SE DEJA LA PRESENTE CÉDULA EN
PODER DE11), QUIEN
SE IDENTIFICA CON	(12), QUIEN
MANIFESTÓ SER 13	, Y CONOCERLO
(A), COMPROMETIENDOSE A ENTREGA	RLA PERSONALMENTE AL MISMO, POR LO O No. 5 , DE FECHA 6 DE
6 DEL AÑO 6	J NO
	, EN
	EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77.
	EN MATERIA DE ADQUISICIONES
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
	JE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE CINCO DÍAS
	ECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO
LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE PE	RTINENTES, ACLARANDO QUE UNA VEZ
	SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS
ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIE	RE HECHO VALER.
15	16
QUIEN RECIBE	NOTIFICADOR
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)
17	17
TESTIGO	TESTIGO
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)



FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA		
MES	AÑO	
2	2016	279

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA FÍSICA DE INICIO DE RESCISIÓN PREVIO CITATORIO".

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona física de inicio de rescisión previo citatorio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción	
1	Municipio y Estado	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.	
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.	
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.	
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.	
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.	
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.	
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor el inicio de la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).	
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.	
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.	
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.	
9	Proveedor	Nombre de persona física con quien se celebró la contratación.	
10	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del citatorio.	
11	Nombre	Nombre de la persona con quien se atiende la diligencia.	
12	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.	
13	Relación	Vínculo que guarda con la persona física con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).	
14	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación.	
15	Recibe	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.	
16	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.	
17	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.	



FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA			
MES	AÑO		
2	2016	280	,



ANEXO XIX OPCIÓN 2, INCISO D)

INSTRUC	CTIVO:
INSTITUTO NACIONAL	
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
BAJO EL CARGO DE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EL OFICIO NO	RVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
	, DEL CITADO INSTITUTO, ME
CONSTITUÍ PERSONALMENTE EN DOMICILIO SEÑALADO POR USTED PA HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EL DOMICIL QUE PROCEDÍ A FIJAR LA PRESENTE, ASÍ CONSTA DE FOJAS ÚTILES, CON ENTRADA DEL DOMICILIO, LO QUE SI CONSTANCIA LEGAL, DOY FE EN PRESENC EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAI TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.	IO SE ENCUENTRA CERRADO, POR LO COMO EL OFICIO DE REFERENCIA QUE I FIRMA AUTÓGRAFA, EN LA PUERTA DE E ASIENTA EN EL PRESENTE PARA CIA DE DOS TESTIGOS PARA TODOS LOS R, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE
NOTIFIC	CADOR
`	E Y FIRMA)
TESTIC	GOS
11	11
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



FECHA DE I	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	281

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "INSTRUCTIVO PARA PERSONA FÍSICA CUANDO EL DOMICILIO SE ENCUENTRA CERRADO".

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de instructivo para persona física cuando el domicilio se encuentra cerrado, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción	
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.	
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la notificación por instructivo.	
3	Fecha.	Indicar el día, mes y año de la práctica de la notificación por instructivo.	
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.	
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.	
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.	
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor el inicio de la rescisión, o en su caso la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).	
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.	
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.	
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.	
9	Fojas	Número de fojas útiles que integran el oficio mediante el cual se notifica al proveedor el inicio de la rescisión, o en su caso la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), según sea el caso.	
10	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.	
11	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la notificación por instructivo.	



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	١
MES	AÑO		
2	2016	282	



ANEXO XIX OPCIÓN 2, INCISO E)

	INSTRUCTIVO
INSTITUTO NACIONAL	
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
EN LA CIUDAD DE	, SIENDO LAS 2 HORAS,
DEL DÍA _ 3 _ DEL MES DE	DEL AÑO, EL (LA) SUSCRITO
(A) C 4	, ADSCRITO (A)
	TUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA,
	, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR
	CIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EL C	FOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFECHA 6
	DEL AÑO (6) . EMITIDO POR
7	, DEL CITADO INSTITUTO,
ME CONSTITUÍ	PERSONALMENTE EN
	8
DOMICILIO SEÑALADO POR	9 ,
PARA OÍR Y RECIBIR NOTI	IFICACIONES; HACIÉNDOSE CONSTAR QUE
_	O OFÍCIO, POR LO QUE PROCEDÍ A FIJAR LA
·	O DE REFERENCIA QUE CONSTA DE
	TÓGRAFA, EN LA PUERTA DE ENTRADA DEL
•	EN EL PRESENTE PARA CONSTANCIA LEGAL, DOY
	GOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE O ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA
·	TRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA
INTERVINIERON.	INMANDO AL OALOE LOO QUE LIN ELLA
	NOTIFICADOD
	NOTIFICADOR
	12
(N	OMBRE Y FIRMA)
	TESTIGOS
13	13
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	283

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "INSTRUCTIVO PARA PERSONA FÍSICA CUANDO SE NIEGA A RECIBIR OFICIO".

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de instructivo para persona física se niega a recibir el oficio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la notificación por instructivo.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la notificación por instructivo.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor el inicio de la rescisión, o en su caso la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Contratación	Nombre y en su caso número de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
10	Nombre	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
11	Fojas	Número de fojas útiles que integran el oficio mediante que se notifica al proveedor el inicio de la rescisión, o en su caso la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), según sea el caso.
12	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica del instructivo.
13	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica del instructivo.



(FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
l	MES	AÑO	
l	2	2016	284



ANEXO XIX OPCIÓN 2, INCISO F)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN:

INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

EN LA CIUDAD DE	, SIENDO LAS (2) HORAS, DEL
DÍA (3) DEL MES DE (3)	DEL AÑO (3), EL (LA) SUSCRITO (A)
C. (4)	, ADSCRITO (A)
	NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, BAJO
EL CARGO DE	, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR EL
	DE FECHA () DE () DEL AÑO
, EMITIDO POR	, DEL
CITADO INSTITUTO,	CONSTITUÍ PERSONALMENTE EN
SEÑALADO	, DOMICILIO
SENALADO	(9)
A EFECTO DE LLEVAR A CABO DE	ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL
22 DEL MANUAL DE ADQUISIC	ONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
	ADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA DILIGENCIA DE
	DE ESTA CÉDULA, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON
	, Y CERCIORADO QUE ES EL
	N BUSCO, PROCEDO A NOTIFICARLE EN FORMA
L OI ICIO NO.	DE FECHA (6) DE (6) DEL
	SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LO
DISDUESTO EN EL ADTÍCULO 77	FRACCIÓN II, DE LAS NORMAS EN MATERIA DE
	OS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
	E HA RESUELTO RESCINDIR EL (LA) MISMO (A).
	LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. NO
	RATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE
DILIGENCIA FIRMANDO LOS QUE I	•
12	13
QUIEN RECIBE	NOTIFICADOR
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)
,	,
14	
TESTIGO	TESTIGO
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	285

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA FÍSICA LA RESCISIÓN".

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona física la rescisión, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Proveedor	Nombre de la persona física con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
10	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
11	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
12	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
13	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
14	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	286



ANEXO XIX OPCIÓN 2, INCISO G)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

EN LA CIUDAD DE 1	, SIENDO LAS HORAS, DEL
DÍA (3) DEL MES DE (3)	DEL AÑO(₃), EL (LA) SUSCRITO (A)
C. (4)	, ADSCRITO (A)
. DEL INSTITUTO	NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA,
	, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR
EL OFICIQ No. 5 D	E FECHA (6) DE (6) DEL
	7
DEL CITADO INSTITUTO, ME	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	, DOMICILIO SEÑALADO POR
	: A EFECTO DE LLEVAR
A CARO DE ACHERDO A LOTETARI E	CIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE
	/ SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA Y GEOGRAFIA, LA DILIGE	NCIA DE NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DE
	ABERLO (A) ENCONTRADO, NO OBSTANTE
	O CITATORIO DE FECHA
	, SE DEJA LA PRESENTE CÉDULA EN
TODER DE	, QUIEN
SE IDENȚIFICA CON	12 , QUIEN
MANIFESTÓ SER13	, Y CONOCERLO
	ARLA PERSONALMENTE AL MISMO, POR LO
	O No(5), DE FECHA (6)DE
(6)DEL AÑO (6)	, EN RELACIÓN AL (A LA)
(14) CELEBR	ADO (A) CON EL INSTITUTO; POR EL QUE SE
COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO	EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77,
	S EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
	. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
	ESCINDIR EL (LA) MISMO (A). LO QUE LE
	LES CONDUCENTES. NO HABIENDO OTRO
	R TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA
FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVI	
TINMANDO EGO QUE EN ELEA INTERVI	NILIKON.
(15)	(16)
QUIEN RECIBE	NOTIFICADOR
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)
(NOWBRE I FIRMA)	(NOWIBIL I FIRMA)
(17)	(17)
TESTIGO	TESTIGO
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE Y FIRMA)



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	287

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA FÍSICA LA RESCISIÓN PREVIO CITATORIO".

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona física la rescisión previo citatorio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción	
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.	
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.	
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.	
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.	
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.	
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.	
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).	
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.	
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.	
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.	
9	Proveedor	Nombre de persona física con quien se celebró la contratación.	
10	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del citatorio.	
11	Nombre	Nombre de la persona con quien se atiende la diligencia.	
12	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.	
13	Relación	Vínculo que guarda con la persona física con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).	
14	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación.	
15	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.	
16	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.	
17	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.	



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	`
MES	AÑO		
2	2016	288	

ANEXO XX OPCIÓN 1, INCISO A)



CITATORIO

ESTADISTICAT GEOGRAFIA				
C . 1				
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAI	_ DE			
PRESENTE. 2				
EL 3 DE 3 DEL 3 CONSTITUÍ EN 5	, SIENDO LAS HORAS, ME DOMICILIO UBICADO EN , A			
MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDA NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRA PERSONAL CON USTED, EN VIRTUD CERCIORADO QUE ES EL DON (LA) (LA) (LA) (LA) (LA) (LA) (LA) (LA)	LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL AMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO AFÍA, LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN DE NO HABERLO ENCONTRADO Y MICILIO LEGAL DE LA EMPRESA POR ASÍ HABERLO MANIFESTADO EN EL, SE LE CITA PARA DEL, EN ESTE MISMO DE REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ALUDIDA, IE SI NO ESPERA EN EL LUGAR INDICADO, PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DE LEY. EL DEJA EN PODER DE QUIEN SE			
IDENTIFICA CON MANIFESTÓ SER USTED COMPROMETIÉNDOSE A ENTREG	Y CONOCERLO A SARSELO PERSONALMENTE.			
12	13			
RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	NOTIFICADOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)			
14	14			
TESTIGO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	TESTIGO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)			



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	289

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "CITATORIO PARA DILIGENCIA CON PERSONA MORAL"

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato del citatorio para diligencia con persona moral, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
NO.	Concepto	Descripcion
1	Representante	Nombre de la persona física representante o apoderada de la empresa con quien se celebró la contratación.
2	Empresa	Nombre de la empresa con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica del citatorio.
4	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica del citatorio.
5	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación.
6	Contratación	Nombre y en su caso número de la contratación.
7	Fecha	Indicar el día, mes y año, en que se le llevará a cabo la práctica de la notificación del oficio de Terminación Anticipada (la cual tiene que ser al siguiente día hábil).
8	Hora	Indicar la hora en que se le llevará a cabo la práctica de la notificación del oficio de Terminación Anticipada (la cual tiene que ser al siguiente día hábil).
9	Nombre	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
10	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
11	Relación	Vínculo que guarda con la persona moral con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).
12	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
13	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica del citatorio.
14	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica del citatorio.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	
	MES	AÑO	
	2	2016	290

ANEXO XX OPCIÓN 1, INCISO B)

INEG INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE , 5	SIENDO LAS (²) HORAS, DEL DÍA (³)
DEL MES DE ; DEL AÑO	(3), EL (LA) SUSCRITO (A) C.
	SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) ADSCRITO
(A) AL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO INS	
GEOGRAFÍA, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR	
NUMERAL 22 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES	
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRA	
DE FECHA 6 DE 6	DEL AÑO (), EMITIDO POR CITADO INSTITUTO, ME CONSTITUÍ
PERSONALMENTE EN 8	. DOMICILIO
SEÑALADO POR LA EMPRESA	; EN BUSCA
DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, A	
DE NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO	
DE NOTHICACION TOX CONDUCTO	Y QUIEN SE IDENTIFICA CON
	O QUE ES EL DOMICILIO Y LA PERSONA
	EN FORMA PERSONAL EL OFICIO No.
5 DE FECHA 6 DE 6	DEL AÑO (6), EN RELACIÓN AL
	ON EL INSTITUTO; POR EL QUE SE LE
COMÚNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DI	
	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEO	
	RESUELTO DAR POR TERMINADO
ANTICIPADAMENTE EL (LA) MISMO (A). LO QUE LE	
CONDUCENTES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO C	
PRESENTE DILIGENCIA FIRMANDO LOS QUE EN E	ELLA INTERVINIERON.
(14)	15
QUIEN RECIBE	NOTIFICADOR
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
(NOMBRE 1 1 IRMA)	(NOMBRE, FIRMA FOAROO)
16	16
TESTIGO	TESTIGO
	1 = 0 1 1 0 0

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	291

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA MORAL DE TERMINACIÓN ANTICIPADA"

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona moral de Terminación Anticipada, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Empresa	Nombre de la persona moral con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
10	Nombre	Nombre del apoderado o representante legal de la persona moral.
11	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
12	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
13	Cláusula	Indicar la Cláusula de la contratación donde se haya establecido la Terminación Anticipada.
14	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
15	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
16	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	292

ANEXO XX OPCIÓN 1, INCISO C)

INEGI

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

	INSTITUTO	NACIONAL
DE	ESTADÍSTICI	A Y GEOGRA F ÍA

TESTIGO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	TESTIGO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
18	18
QUIEN RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	NOTIFICADOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
16	17
PRESENTE DILIGENCIA FIRMANDO LOS QU	JE EN ELLA INTERVINIERON.
CONDUCENTES. NO HABIÉNDO OTRO ASL	QUE LE NOTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES JNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA
(15), DEL (14)	, ÉSTE HA RESUELTO DAR POR TERMINADO
ARTÍCULO 79 DE LAS NORMAS EN MATE	ERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y A LA CLÁUSULA
RELACIÓN AL (A LA) 14 INSTITUTO: POR EL QUE SE COMUNICA QU	CELEBRADO (A) CON EI UE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EI
OFICIO No, DE FECHA (POR LO QUE PROCEDO A NOTIFICAR EI DEL AÑO, EN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRI	ESA EN MENCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A
CON 12	, QUIEN MANIFESTÓ SEF
10 11	SE DEJA LA PRESENTE CÉDULA EN PODER DE , QUIEN SE IDENTIFICA
ENCONTRADO NO OBSTANTE HABERL	STA CÉDULA, EN VIRTUD DE NO HABERLO LE DEJADO PREVIO CITATORIO DE FECH <i>I</i>
	A EFECTO DE LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE
DOMICILIO SEÑALADO	POR LA EMPRESA : EN BUSCA DE SU
CONSTITUÍ PERSONALMENTE EN	, DEL CITADO INSTITUTO, ME
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y G DE FECHA (6) DE (6)	DEL AÑO 6, EMITIDO POF
NUMERAL 22 DEL MANUAL DE ADQUISIC	TIFICAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EI CIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEI
	MO INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
	DEL AÑO, EL (LA) SUSCRITO (A) C , SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) ADSCRITO
EN_LA CIUDAD DE	, SIENDO LAS ² HORAS, DEL DÍA



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	293

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA MORAL DE TERMINACIÓN ANTICIPADA PREVIO CITATORIO"

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona moral de Terminación Anticipada previo citatorio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una quía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción	
1	Municipio y Estado	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.	
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.	
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.	
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.	
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).	
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.	
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.	
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.	
9	Empresa	Nombre de persona moral con quien se celebró la contratación.	
10	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del citatorio.	
11	Nombre	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.	
12	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.	
13	Relación	Vínculo que guarda con la persona moral con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).	
14	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación.	
15	Cláusula	Indicar la Cláusula de la contratación donde se haya establecido la Terminación Anticipada.	
16	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.	
17	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.	
18	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.	



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	294

ANEXO XX OPCIÓN 1, INCISO D)



INSTRUCTIVO

INSTITUTO NACIONAL	
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
EN LA CIUDAD DE DEL DÍA 3 DEL MES DE 3 (A) C. ADSCRITO (A) AL ORGANISMO PÚBLICO ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, COMISIONA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IN GEOGRAFÍA EL OFICIO NO. DEL AÑO CONSTITUÍ 8 PERS	DO (A) PARA NOTIFICAR DE ACUERDO A 22 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES,
DOMICILIO SEÑALADO PARA QÍR Y RECI	
SU APODERADO O REPRESENTANTE L DOMICILIO SE ENCUENTRA CERRADO, PRESENTE, ASÍ COMO EL OFICIO DE R FOJAS ÚTILES, CON FIRMA AUTÓGRAF DOMICILIO DE LA EMPRESA, LO QUE CONSTANCIA LEGAL, DOY FE EN PRESEN EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGA TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.	POR LO QUE PROCEDÍ A FIJAR LA EFERENCIA QUE CONSTA DE 10 FA, EN LA PUERTA DE ENTRADA DEL SE ASIENTA EN EL PRESENTE PARA CIA DE DOS TESTIGOS PARA TODOS LOS IR, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE
NOTIFIC	CADOR
(NOMBRE, FIRM	MA Y CARGO)
TEST	IGOS
12	12
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	295

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "INSTRUCTIVO PARA PERSONA MORAL CUANDO EL DOMICILIO SE ENCUENTRA CERRADO"

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de instructivo para persona moral cuando el domicilio se encuentra cerrado, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la notificación por instructivo.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la notificación por instructivo.
4	Servidor público.	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Empresa	Nombre de persona moral con quien se celebró la contratación.
10	Fojas	Número de fojas útiles que integran el oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (contrato, pedido o compra directa), según sea el caso.
11	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
12	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la notificación por instructivo.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	296

ANEXO XX OPCIÓN 1, INCISO E)



INSTRUCTIVO

DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA			
NACIONAL DÉ ESTADÍSTICA Y GEOG ACUERDO A LO ESTABLECIDO ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO ESTADÍSTICA Y EOGRAFÍA, EL OF DE DEL	, SERVIDOR (A) RGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO INSTITUTO BRAFÍA, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR DE EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE S Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE		
APODERADO O REPRESENTANT EL CITADO OFICIO, POR LO QUE PO OFICIO DE REFERENCIA QUE CON AUTÓGRAFA, EN LA PUERTA DE ENT EL PRESENTE PARA CONSTANCIA TESTIGOS PARA TODOS LOS EF	E LEGAL; HACIÉNDOSE CONSTAR QUE,SE NIEGA A RECIBIR ROCEDÍ A FLIAR LA PRESENTE, ASÍ COMO EL STA DE FOJAS ÚTILES, CON FIRMA FRADA DEL DOMICILIO, LO QUE SE ASIENTA EN A LEGAL, DOY FE EN PRESENCIA DE DOS ECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, NO ATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE		
NOTIFICADOR 12 (NOMBRE Y FIRMA)			
TESTIGOS			
13			
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)		



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	297

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "INSTRUCTIVO PARA PERSONA MORAL CUANDO SU REPRESENTANTE SE NIEGA A RECIBIR EL OFICIO"

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de instructivo para persona moral cuando su representante se niega a recibir el oficio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la notificación por instructivo.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la notificación por instructivo.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Proveedor	Nombre de persona moral con quien se celebró la contratación.
10	Persona física	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
11	Fojas	Número de fojas útiles que integran el oficio mediante que se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), según sea el caso.
12	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
13	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la notificación por instructivo.



(FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	_
ľ	MES	AÑO		
l	2	2016	298	

ANEXO XX OPCIÓN 2, INCISO A)



	CITATORIO	
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA		
C		
EL 2 DE 2 CONSTITUÍ EN	DEL ² , SIENDO LAS ³ HORAS, DOMICILIO UBICADO	ME EN A
MANUAL DE ADQUISICIONES NACIONAL DE ESTADÍSTICA PERSONAL CON USTED, EN CERCIORADO QUE ES SU DO EL ESPERE EL DÍA 6 D LUGAR, A LAS 7 HORA APERCIBIÉNDOLO EN EL SEN	CUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITU. Y GEOGRAFÍA, LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION VIRTUD DE NO HABERLO (A) ENCONTRADO MICILIO LEGAL POR ASÍ HABERLO MANIFESTADO SE DE GORDO DEL GORDO DE MISORIO DE REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ALUDINITIDO DE QUE SI NO ESPERA EN EL LUGAR INDICADA LADOS, SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DE LEY.	DEL JTO IÓN , Y EN QUE MO DA, DO,
PRESENTE CITATORIO IDENTIFICA CON MANIFESTÓ SER	SE DEJA EN PODER B QUIEN CONOCERL E A ENTREGÁRSELO PERSONALMENTE.	DE SE IEN
RECIBE (NOMBRE Y FIRMA)	NOTIFICADOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	
TESTIGO (NOMBRE, FIRMA Y CA	TESTIGO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	299

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "CITATORIO PARA DILIGENCIA CON PERSONA FÍSICA"

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato del citatorio para diligencia con persona física, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Proveedor	Nombre de la persona física con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
2	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica del citatorio.
3	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica del citatorio.
4	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación.
5	Contratación	Nombre y en su caso número de la contratación.
6	Fecha	Indicar el día, mes y año, para llevar a cabo la práctica de la notificación del oficio de Terminación Anticipada (la cual tiene que ser al siguiente día hábil).
7	Hora	Indicar la hora en que se le llevará a cabo la práctica de la notificación del oficio de Terminación Anticipada (la cual tiene que ser al siguiente día hábil).
8	Nombre	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
9	identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
10	Relación	Vínculo que guarda con la persona física con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).
11	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
12	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica del citatorio.
13	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica del citatorio.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	300	

ANEXO XX OPCIÓN 2, INCISO B)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INSTITUTO NACIONAL	
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
EN LA CIUDAD DE	, SIENDO LAS HORAS, DEL
DÍ 3 DEL MES DE 3 C.	DEL AÑO <u> (³) ,</u> EL (LA) SUSCRITO (A) , SERVIDOR (A) PÚBLICO (A)
	, SERVIDOR (A) PUBLICO (A) .ICO AUTÓNOMO INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, COMISIC	NADO (A) PARA NOTIFICAR DE ACUERDO A
	L 22 DÉL MANUAL DE ADQUISICIONES,
GEOGRAFÍA, EL OFICIO No.	L INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y DE FECHA (6) DE
DEL AÑ	
7	, DEL CITADO INSTITUTO, ME
CONSTITUÍ PE	ERSONALMENTE EN . DOMICILIO SEÑALADO
POR	, DOMICILIO SENALADO ; A EFECTO DE
	TCACIÓN POR CONDUCTO DE ESTA CÉDULA,
Y QUIEN SE IDENTIFICA CON	(LA PERSONA A QUIEN BUSCO, PROCEDO A
NOTIFICARLE EN FORMA PERSONAL	
6 DE 6 DEL AÑO	O(6), EN RELACIÓN AL (A LA)
	CELEBRADO (A) CON EL INSTITUTO; POR EL
ARTÍCULO 79 DE LAS NORMA	FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL S EN MATERIA DE ADQUISICIONES.
	L INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA Y A LA CLÁUSULA (12),	
) ANTICIPADAMENTE EL (LA) MISMO (A). LO OS LEGALES CONDUCENTES. NO HABIENDO
	POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA
FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVI	INIERON.
	14
QUIEN RECIBE	NOTIFICADOR
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
15	15
TESTIGO	TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	301

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA FÍSICA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA"

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona física de Terminación Anticipada a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se le notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido, compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Proveedor	Nombre de persona física con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
10	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona física.
11	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
12	Cláusula	Indicar la Cláusula de la contratación donde se haya establecido la Terminación Anticipada.
13	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
14	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
15	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	
ME	S	AÑO	
2		2016	302

ANEXO XX OPCIÓN 2, INCISO C)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN



INSTITUTO NACIONAL	
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
EN LA CIUDAD DE	SIENPO LAS 2 HORAS, DEL DÍA
	D(3), EL (LA) SUSCRITO (A) C
	SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) ADSCRITO
(A) AL ORGANISMO PUBLICO AUTÓNOMO INS	TITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GÉOGRAFÍA, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR	
NUMERAL 22 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES	, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRA	
DE FECHA (6) DE (6)	DEL AÑO (6), ÈMITIDO POR
7	, DEL CITADÓ INSTITUTO, ME
CONSTITUÍ PERSONA	
8	, DOMICILIO SEÑALADO
POR9	; A EFECTO DE LLEVAR A
CABO DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR CONDU	
HABERLO (A) ENCONTRADO, NO OBSTANTE HA	
	SE DEJA LA PRESENTE CÉDULA EN
PODER DE	, QUIEN SE
IDENTIFICA CON 12 13 V	, QUIEN MANIFESTÓ SER
,	CONOCERLO (A), COMPROMETIÉNDOSE
A ENTREGARLA PERSONALMENTE AL MISMO, P	
	E 6 DEL AÑO 6, EN
	CELEBRADO (A) CON EL INSTITUTO; POF
EL QUE SE COMUNICA QUE CONTUNDAMENTO E	
LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOG	DATÍA V A LA CLÁLICULA (15)
14) ÉSTE HA	
ANTICIPADAMENTE EL (LA) MISMO (A). LO QUE LE	
CONDUCENTES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO Q	
PRESENTE DILIGENCIA FIRMANDO LOS QUE EN E	
TRECEIVE DIEIGENOIAT INMANDO EGO QUE EN E	LEA INTERVINIERON.
16	17
QUIEN RECIBE	NOTIFICADOR
(NOMBRE Y FIRMA)	(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
	18
TESTIGO	TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	303

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA FÍSICA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA PREVIO CITATORIO"

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona física de Terminación Anticipada previo citatorio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una quía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Municipio y Estado	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Proveedor	Nombre de persona física con quien se celebró la contratación.
10	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del citatorio.
11	Nombre	Nombre de la persona con quien se atiende la diligencia.
12	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
13	Relación	Vínculo que guarda con la persona física con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).
14	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación.
15	Cláusula	Indicar la Cláusula de la contratación donde se haya establecido la Terminación Anticipada.
16	Recibe	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
17	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
18	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	304

ANEXO XX OPCIÓN 2, INCISO D)



INSTRUCTIVO

DE

ESTRDÍSTICA Y GEOGRAFÍA			
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, COMISI LO ESTABLECIDO EN EL NUMER ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GEOGRAFÍA EL OFICIO No. DEL TOMBER SEÑALADO POR USTED PARA OÍR CONSTAR QUE EL DOMICILIO SE ENCE FIJAP LA PRESENTE, ASÍ COMO EL FOJAS ÚTILES, CON FIRMA	, SIENPO LAS 2 HORAS DEL AÑO 3, EL (LA) SUSCRITO , SERVIDOR (A) PÚBLICO (A BLICO AUTÓNOMO INSTITUTO NACIONAL DE ONADO (A) PARA NOTIFICAR DE ACUERDO A AL 22 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y DE FECHA 6 DE AÑO 6 , EMITIDO POR DEL CITADO INSTITUTO, ME PERSONALMENTE EN OMICILIO Y RECIBIR NOTIFICACIONES; HACIÉNDOSE CUENTRA CERRADO, POR LO QUE PROCEDÍ A OFICIO DE REFERENCIA QUE CONSTA DE A AUTÓGRAFA, EN LA PUERTA DE ENTRADA EN EL PRESENTE PARA CONSTANCIA LEGAL		
DOY FE EN PRÉSENCIA DE DOS TES A QUE HAYA LUGAR, NO HABIENDO	TIGOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES O OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POF CIA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA		
NO	OTIFICADOR		
(NOMBRE Y FIRMA)			
TESTIGOS			
(NOMPRE FIRMA V CARCO)	(NOMPRE FIRMA V CARCO)		
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)		



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
2	2016	305

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "INSTRUCTIVO PARA PERSONA FÍSICA CUANDO EL DOMICILIO SE ENCUENTRA CERRADO"

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de instructivo para persona física cuando el domicilio se encuentra cerrado, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la notificación por instructivo.
3	Fecha.	Indicar el día, mes y año de la práctica de la notificación por instructivo.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Fojas	Número de fojas útiles que integran el oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), según sea el caso.
10	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
11	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la notificación por instructivo.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	306	,

ANEXO XX OPCIÓN 2, INCISO E)



INSTRUCTIVO

EN LA CIUDAD DE DEL DÍA 3 E CA) C. ADSCRITO (A) AL ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EL	DEL MES DE 4 . ORGANISI EOGRAFÍA, D EN EL OS Y SERVI	MO PÚBLICO COMISIONAD NUMERAL 22	DEL AÑO LA DEL AÑO LA DEL AÑO LA DEL MAN	, SERVIDO INSTITU NOTIFICA IUAL DE CIONAL D	EL (LA) SUSO DR (A) PÚBLIO TO NACIONA R DE ACUEF ADQUISICIO	CO (A) AL DE RDO A ONES,
GEOGRAFIA, EL	OFICIO DE	110.	(6)		EMITIDO	POR
	$ \binom{7}{7}$			— /	TADO INSTI	
ME	CONSTITU)Í	PERSONA	ALMENTE		EN
DOMICILIO SEÑAL PARA OÍR Y NIEGA A RECIBIR ASÍ COMO EL OFI CON FIRMA AUTÓ	RECIBIR EL CITADO CIO DE REI	FERENCIA QU	O QUE PROC E CONSTA D	CEDÍ A FIJ DE	IAR LA PRESI FOJAS Ú¹	ΓILES,
ASIENTA EN EL PI DOS TESTIGOS P HABIENDO OTRO DILIGENCIA, FIRM	RESENTE P PARA TODO ASUNTO C	ARA CONSTAI S LOS EFECT QUE TRATAR,	NCIA LEGAL, OS LEGALE: SE DA POR	DOY FE E S A QUE TERMINA	EN PRÉSENC HAYA LUGA DA LA PRES	IA DE R, NO
		NOTIFICA	ADOR			

TESTIGOS

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO) (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



FECHA DE I	NO. PÁGINA	`	
MES	AÑO		
2	2016	307	

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "INSTRUCTIVO PARA PERSONA FÍSICA CUANDO SE NIEGA A RECIBIR OFICIO"

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de instructivo para persona física se niega a recibir el oficio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la notificación por instructivo.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la notificación por instructivo.
4	Servidor publico	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Contratación	Nombre y en su caso número de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
10	Nombre	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
11	Fojas	Número de fojas útiles que integran el oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), según sea el caso.
12	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica del instructivo.
13	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica del instructivo.



FECHA DE I	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	308

ANEXO XXI

FECHA DE ELABORACIÓN:_

INEGI
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

OBSERVACIONES:

Área del Representante del
Instituto Nacional de Estadística y Geografía

1

"ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE PENALIZACIÓN DE BIENES"		
DOCUMENTO	2	
PROVEEDOR	3	
FECHA DE FORMALIZACIÓN	4	
PLAZO DE ENTREGA	5	
FECHA COMPROMISO DE ENTREGA	6	
PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN	0	
IMPORTE DEL PEDIDO SIN IVA	8	
IMPORTE DEL PEDIDO CON IVA	9	
NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S)	10	
DESCRIPCIÓN	11)	
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES	12	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	(3)	
TOTAL DE DÍAS DESFASADOS	(14)	
BASE DE LA PENALIZACIÓN	(15)	
IMPORTETOTAL DE LA PENALIZACIÓN	(16)	

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
(18)	(19)	20

17)



FECHA DE I	NO. PÁGINA	`	
MES	AÑO		
2	2016	309	

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE PENALIZACIÓN DE BIENES"

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato a efecto de que sirva de guía para todas las Áreas y Unidades Administrativas del Instituto.

Formulación a cargo de: Departamento responsable de la elaboración del "Análisis de Aplicación

de Penalización de Bienes".

2. Ejemplares: Original y 2 copias.

3. Distribución: Original: Área presupuestal.

Copia: Expediente. Copia: Proveedor.

EN EL CONCEPTO

11. Descripción.

12. Importe total de los bienes.

DEBERÁ ANOTARSE:

Breve descripción de los bienes no entregados oportunamente.

Con número, el importe total antes de IVA de los bienes no entregados

1.	Fecha de elaboración.	Día, mes y año en que se determinan las penas convencionales a cargo del proveedor.
2.	Documento.	Número de Contrato o Pedido.
3.	Proveedor.	Nombre o razón social del proveedor con el cual se formalizó el Contrato o Pedido
4.	Fecha de Formalización.	Día, mes y año en que fue formalizado el Contrato o Pedido.
5.	Plazo de entrega.	El número de días establecidos en el Contrato o Pedido para la entrega de los bienes.
6.	Fecha compromiso de entrega.	Día, mes y año en que concluye el plazo de entrega referido en el concepto 5.
7.	Pena Convencional.	Porcentaje de penalización a aplicar por cada día natural de mora.
8.	Importe del Pedido sin IVA.	Con número, el importe total antes de IVA del Contrato o Pedido.
9.	Importe del Pedido con IVA.	Con número, el importe total con IVA del Contrato o Pedido.
10.	Número de la (s) Partida (s).	El número consecutivo asignado en el Contrato o Pedido de los bienes no entregados oportunamente.

oportunamente.



FECHA DE I	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	310

EN EL CONCEPTO

20. Autorizó.

DEBERÁ ANOTARSE:

13	. Fecha de entrega de los bienes	Día, mes y año en que el proveedor realizó la entrega de los bienes a penalizar.
14	. Total de días desfasados.	Con número el total de días naturales de mora en que incurrió el proveedor en la entrega de los bienes.
15	. Base de penalización.	Con número, el resultado de multiplicar el concepto 12 por el porcentaje señalado en el concepto 7.
16	. Importe total de la penalización.	Con número, el resultado de multiplicar el concepto 15 por el total de días desfasados.
17	. Observaciones.	Cualquier aclaración que se requiera realizar, tal es el caso del siguiente supuesto, entre otros: cuando las penas convencionales excedan de la garantía de cumplimiento, en este apartado se podrá aclarar con la siguiente nota: "De conformidad con lo establecido en el Artículo 75, segundo párrafo de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y párrafo séptimo del Numeral 16 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, sólo se penalizará por la cantidad de \$"
18	. Elaboró.	El nombre, puesto y firma del Jefe de Departamento responsable de la elaboración del "Análisis de Aplicación de Penalización de Bienes".
19	. Revisó.	El nombre, puesto y firma del Subdirector de Área que revisa el "Análisis de Aplicación de Penalización de Bienes".
		,

NOTA: A este formato se le podrán hacer adiciones y/o modificaciones, cuando el cálculo de las penas convencionales así lo requiera.

de Aplicación de Penalización de Bienes".

El nombre, puesto y firma del Director de Área que autoriza el "Análisis



FECHA DE I	NO. PÁGINA	
MES	AÑO	
2	2016	311

ANEXO XXII

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA							
	ÁR	EA REPRESE	NTANTE DEL	INSTITUTO			
		CON	TRA RECIB	0			
Nombre del Pro	veedor:			Fecha de E	Folio: xpedición:	1 2	
Tipo de Docur	mento	No.	de Docume	nto (-)	1		
Compra Directa Orden de Servicio Pedido Contrato	()			5			
Contrato	()		1]	1	
No. Comprobante (s) Fiscal:	6)	10 0.00	No. de Nota de Crédito	lmporte d	Importe 9 9	11)	0.00
Condiciones de	Pago:	Importe Tot		13 ombre y Firma		-	
Fecha de Pa			OBS	ERVACIO	DNES		
15				16			



FECHA DE	NO. PÁGINA	`	
MES	AÑO		
2	2016	312	

INSTRUCTIVO DE LLENADO "CONTRA RECIBO"

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel institucional el formato de Contra recibo que se debe expedir a los proveedores, previa presentación por parte de éstos del documento de aceptación de bienes o servicios, así como aprobación del comprobante fiscal correspondiente.

Formulación a cargo de: Direcciones Generales, Direcciones Regionales y

Coordinaciones Estatales.

Ejemplares: Tres Originales.

Distribución: Un Original.- Proveedor.

Un Original.- Área Presupuestal.

Un Original.- Expediente.

EN EL CONCEPTO DEBERÁ ANOTARSE

1. Folio. Número consecutivo de control interno que le

corresponda.

2. Fecha de Mes, día y año, en que se expide el contra recibo.

Expedición.

Nombre del Nombre o razón social del proveedor.

Proveedor.

comprobante (s)

correspondiente (s).

fiscal (es)

4. Tipo de documento. Con una "X" deberá de seleccionar el tipo de

documento del que se tramitará el pago.

5. No. de documento. El número asignado a la Compra Directa, Orden de

Servicio, Pedido o Contrato.

6. No. Del o los El número (s) del o los comprobante (s) fiscal (es)

correspondiente (s) revisado (s) y aprobado (s) para

trámite de pago.

7. Importe. Con número el importe con IVA del o los comprobante

(s) fiscal (es) correspondiente (s).



(FECHA DE	NO. PÁGINA	
l	MES	AÑO	
l	2	2016	313

EN EL CONCEPTO

8. No. de Nota de Crédito.

9. Importe.

10. Importe del o los comprobante (s) fiscal (es) correspondiente (s).

11. Importe de Notas.

12. Importe total a pagar.

13. Nombre y firma.

Condiciones de pago.

15. Fecha de pago.

16. Observaciones.

DEBERÁ ANOTARSE

En su caso, el número (s) de nota (s) de crédito presentada por el proveedor.

Con número el importe con IVA de la (s) nota (s) de crédito.

Con número la suma total del o los comprobante (s) fiscal (es) correspondiente (s).

Con número la suma total de la (s) nota (s) de crédito.

Con número el resultado de restar el concepto 10 del 11.

El nombre y firma de la persona que expide el contra recibo.

El plazo en que se efectuará el pago, de acuerdo con lo estipulado en la Compra Directa, Orden de Servicio, Pedido o Contrato.

Día, mes y año en que concluye el plazo de pago estipulado en la Compra Directa, Orden de Servicio, Pedido o Contrato.

Cualquier aclaración que se requiera realizar.



1	FECHA DE I	NO. PÁGINA	
I	MES	AÑO	
	2	2016	314

ANEXO XXIII

OPCIONES PARA DAR A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

A).-Lectura de las proposiciones, dando a conocer el precio unitario y el total de cada una.

		Importe de la proposición	
Nombre del Licitante	Partida	Unitario	Total

B).-Lectura de las proposiciones, dando a conocer únicamente el precio total de cada una.

		Importe de la proposición
Nombre del Licitante	Partida	Total

En este segundo supuesto, en el acta correspondiente se deberá asentar "con fundamento en el artículo 40 de las Normas, se omitió la lectura de los precios unitarios de cada una de las partidas, por lo que se anexan a esta acta copia de las propuestas económicas de cada uno de los licitantes, mismas que contienen los precios unitarios."



FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
MES	AÑO		
2	2016	315	

ANEXO XXIV CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	1 1 1 2 2 4 1 4 4 5 5 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4 1 4
PRESENTE.	
	as obligaciones derivadas del referido presente Constancia de Cumplimiento, en en forma satisfactoria y se cumplió sí mismo, se hace constar que no existen o existe impedimento alguno para que se
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.	
A t e n t a m e n t e	
17	
	CG:



FECHA DE	NO. PÁGINA	_	
MES	AÑO		
2	2016	316	,

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO "CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO"

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de Constancia de Cumplimiento, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía para la elaboración de dichos documentos, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Unidad o Área Administrativa.	La que corresponda según las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Datos de la Dirección General, Dirección General Adjunta, Dirección de Área, Dirección Regional, Coordinación Estatal, según el caso.).
2	Lugar y Fecha.	Ciudad donde se realiza la Constancia de Cumplimiento y la fecha en que se realiza la misma.
3	Documento.	Oficio o Nota.
4	Número.	El Código Organizacional que corresponde a la Unidad o Área Administrativa que emite la Constancia de Cumplimiento, su número consecutivo y el año de expedición en cuatro dígitos.
5	Código de Clasificación Archivística.	El que corresponde a la Unidad o Área Administrativa que emite la Constancia de Cumplimiento.
6	Nombre.	De la persona física o moral a la que se le va a emitir la Constancia de Cumplimiento.
7	Nombre.	De la empresa que representa en caso de ser persona moral.
8	Parte.	Cláusula, párrafo, apartado, (referencia al texto de la Contratación donde se haya establecido que se debe emitir la Constancia de Cumplimiento).
9	Contratación.	Nombre y en su caso número del Contrato, Pedido, Compra Directa, según el caso.
10	Objeto de la contratación.	Indicar qué fue lo que se contrató (Adquisición de, Prestación del servicio de).
11	Garantía No.	Indicar si la Garantía es un cheque o póliza de fianza, y su número.
12	Fecha.	Día, mes y año de la garantía que entregó el proveedor para el cumplimiento de la contratación.
13	Nombre.	Del Banco o Afianzadora que expidió la garantía.
14	Monto.	Cantidad que ampara la garantía (con número y letra).
15	Aceptación.	Del bien o servicio.
16	Cargo, Firma y Nombre.	Del servidor público que emite la Constancia de Cumplimiento.
17	Copia de conocimiento.	Nombre de la persona y su cargo.



_	FECHA DE	MODIFICACIÓN	NO. PÁGINA	_
	MES	AÑO		
	2	2016	317	,

No.	Concepto	Descripción
18	Iniciales.	De los que intervienen en la elaboración del documento, excepto del que firma.
19	Control de Gestión.	Número que se atiende, asignado en el SIA gestión de archivos o equivalente (en su caso), puede incluir las referencias internamente usadas en cada Unidad o Área Administrativa.
20	Pie de página.	De acuerdo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional.